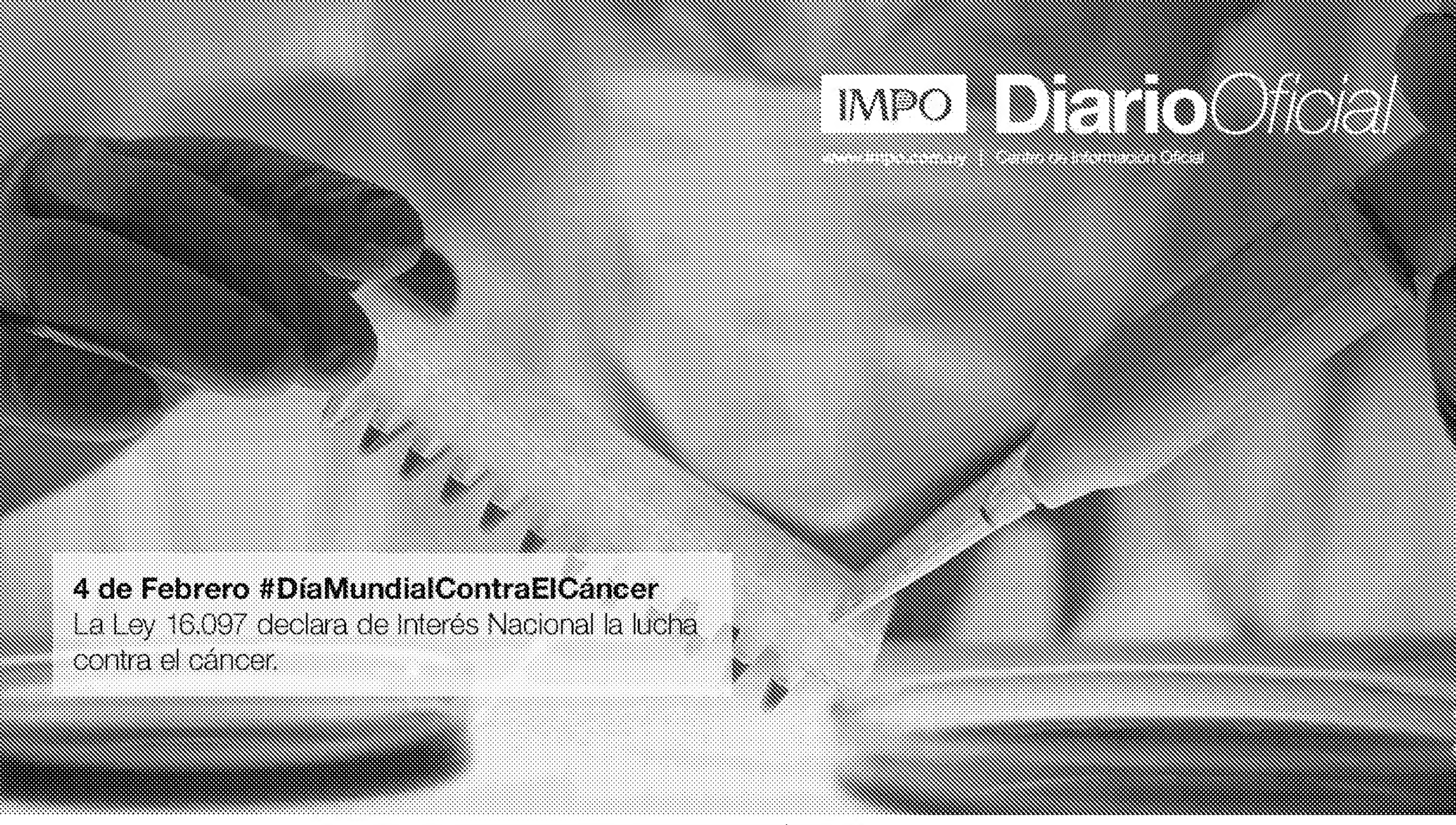


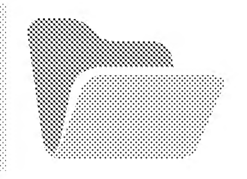
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- Nº 29.881 - Montevideo, lunes 5 de febrero de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo. Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 -- 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 30, 31 de enero y 1 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 68/017

Autorízase la contratación de la Dra. Angie Kautz Zanoniani, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Elvis Fabián Aquino Duarte perteneciente al Hospital de Dolores.

(800)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Enero de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Dolores respecto a la suplencia del Dr. Elvis Fabián Aquino Duarte, con C.I. 3.676.688-0 como Técnico III Médico quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes vigentes.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Dolores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Angie Kautz Zanoniani, con C.I. 3.608.866-4 por el período comprendido entre el 03/01/2017 al 15/01/2017, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1686/2016 de la Gerencia General de fecha 05 de Abril de 2016.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Angie Kautz Zanoniani, con C.I. 3.608.866-4 por el período del 03/01/2017 al 15/01/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Elvis Fabián Aquino Duarte, con C.I. 3.676.688-0.

2º) Comuníquese a la Dirección del Hospital Dolores U.E. 039 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 68/2017
Ref.: 29/039/3/109/2016
JC. / pf
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

2

Resolución 4.377/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Andrea De Los Santos Rosso, por los cargos que se determinan.

(714)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de. 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al. "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011 conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declarase comprendidos en la excepción dispuesta por el articulo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:

Dra. ANDREA DE LOS SANTOS ROSSO por los siguientes cargos:

* Medico Psiquiatra - Grado Teniente 20 - 4,5 horas semanales cumpliendo funciones en el Servicio de Sanidad de la Fuerza Aérea Uruguaya.

* Técnico III Medico - Escalafón A - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 078 - Centro de Referencia de la Red Drogas portal Amarillo.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4377/2017
Ref.: 29/068/2/388/2017
SC/ pf
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

3

Resolución 4.603/017

Autorízase a la funcionaria Natalia Karina Benítez Ruff a cumplir las funciones de Licenciada en Imagenología, en el Centro Departamental de Flores.

(773)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada por las Direcciones del Centro Departamental de Flores y Región Oeste para el cambio de función de Natalia Karina Benitez Ruff, para cumplir funciones de Licenciada en Imagenología;

Resultando: que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I)que los numerales 4) y I) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008 y 29 de diciembre de 2008, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Región Oeste y Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria NATALIA KARINA BENITEZ RUFF a cumplir las funciones de Licenciada en Imagenología, en el Centro Departamental de Flores - U.E. 020, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Adecúese el salario de la Licenciada en Imagenología NATALIA KARINA BENITEZ RUFF, C.I. 4.101.910-9 de acuerdo a los numerales 4) y I) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008 y 29 de diciembre de 2008, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 4603/17
Ref.: 29/020/3/69/2016/0/0
/mh

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

4

Resolución 4.741/017

Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por la Empresa Jorge Rebollo (San Jorge), y adjudícase la Licitación Pública Nº 06/2016, Contratación de Servicio de Limpieza con destino al Centro Departamental de Soriano.

(774)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2017

Visto: el llamado a Licitación Pública Nº 6/2016 referente a la Contratación de Servicio de Limpieza con destino al Centro Departamental de Soriano, U.E. 030.

Resultando: I) que cumplidos los trámites de estilo (publicaciones e invitaciones) al Acto de Apertura realizado con fecha 20 de diciembre de 2016, se presentaron las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD LTDA. REDES, ANA B. ELÍAS "ABRA", JORGE REBOLLO "SAN JORGE", DESA LTDA. y LOURDES SELLANES "FRAGVI";

Considerando: I) que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 6/07/2017 se aconseja la adjudicación a la Empresa DESA Ltda., por mejor precio, al valor hora de $ 213 (pesos uruguayos doscientos trece) sin IVA incluido por el ejercicio 2017;

II) que conferida vista de lo actuado (Artículo 67 del TOCAF) el oferente Jorge Rebollo (San Jorge) formula consideraciones al dictamen de la Comisión Asesora, expresando que la firma DESA LTDA. tiene contratada una póliza como empresa de suministro de personal lo que constituiría una clara diferencia en lo que respecta a la naturaleza jurídica del servicio ofrecido;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 21/07/2017, teniendo en cuenta el descargo recibido por la Empresa San Jorge, mantiene lo aconsejado en acta de fecha 6/07/2017 en relación a la adjudicación de DESA LTDA.;

IV) que asimismo se expide sobre lo peticionado por dicha Empresa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E. a fs. 330;

V) que por lo expresado en los numerales III y IV corresponde no hacer lugar a lo peticionado por la Empresa Jorge Rebollo (San Jorge);

VI) que cuenta con el visto bueno del Tribunal de Cuentas de la República, quien según Resolución Nº 2707/17 de fecha 23 de agosto de 2017 (fs. 318 a 322), comete la intervención del gasto al Contador Delegado en A.S.S.E., así como de las prórrogas automáticas, con vencimiento final el 31/12/2020;

Atento: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del TOCAF y al artículo 5º de la 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) No ha lugar a lo peticionado por la Empresa Jorge Rebollo (San Jorge) en escrito presentado de fs. 305 a 306.

2º) Adjudícase la Licitación Pública Nº 06/2016 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto:

Adjudicatario	Descripción	Cantidad horas hasta	período	Costo Unit. S/ imp.	Total c/imp.	Motivo Adjudicado
DESA Ltda.	Servicio de Limpieza	20.832	01/09/17 al 31/12/17	$ 213,00	$ 5:413.403,52	Mejor Precio

2º) Establécese que el plazo de contratación, forma de pago y ajuste es de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

3º) El monto total de la Licitación asciende a la suma de $ 54.134.035,20 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil treinta y cinco con 20/100) IVA incluido, (Ejercicio 2017 $ 5:413.403,52, Ejercicio 2018 $ 16:240.210,56, Ejercicio 2019 $ 16:240.210,56, Ejercicio 2020 $ 16:240.210,56).

4º) La erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano.

5º) La presente Resolución desplegará sus efectos una vez intervenido el gasto.

6º) Establécese que se dio cumplimiento a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley 18.244.

7º) Pase a la Auditoría Delegada Centro Oeste del Tribunal de Cuentas de la República.

Nota: 030/38/2016
Res.: 4741/2017
/fv

Dr. Mauricio Ardus, Presidente (I), Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5
Resolución 4.928/017

Autorízase al funcionario Ricardo Gastón Poloni Barcelli a cumplir las funciones de Licenciado en Enfermería, en el Centro Auxiliar de Las Piedras.

(775)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada por las Direcciones del Centro Auxiliar de Las Piedras y Región Sur para el cambio de función de Ricardo Gastón Poloni Barcelli, para cumplir funciones de Licenciado en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales;

Resultando: que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I)que los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Región Sur y Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase al funcionario RICARDO GASTÓN POLONI BARCELLI a cumplir las funciones de Licenciado en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales, en el Centro Auxiliar de Las Piedras - U.E. 062, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Adecúese el salario del Licenciado en Enfermería RICARDO GASTÓN POLONI BARCELLI, C.I. 3893.581-1 de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 4928/17
Ref.: 29/062/3/135/2017/0/0
/mh
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6
Resolución 5.630/017

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Lidia Carolina Pedrosa Texeira Núñez, perteneciente a la RAP de Paysandú.

(776)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Diciembre de 2017

Visto: que la Dirección de la RAP de Paysandú solicitó la modificación de la carga horaria de la funcionaria, Sra. Lidia Carolina Pedrosa Texeira Nuñez (C.I. 2.837.382-1), quien pasaría a cumplir 40 horas en lugar de 36 horas semanales;

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE ha brindado su visto bueno, en razón de que dicho movimiento no tiene costo para ASSE, ya que la región cuenta con ahorros;

II) que por lo antedicho corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Sra. Lidia Carolina Pedrosa Texeira Nuñez	2.837.382-1	Aumento	De: **36** A: **40** horas semanales

2º) Establécese que la funcionaria de referencia percibirá el salario correspondiente a las horas efectivamente realizadas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 041 para su conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 041/68/2017
Res.: 5630/2017
NFC
Dra. GRACIELA GARCIA, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

7
Resolución 5.646/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería Zully Donirah Barreto Vigliante.

(715)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Zully Dinorah Barreto Vigliante;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 Técnico III Licenciada en Enfermería (suplente) de la U.E. 058 Red de Atención Primaria de Florida a la del cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 de la U.E. 021 Centro Departamental de

Florida ambas perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. ZULLY DONIRAH BARRETO VIGLIANTE, entre el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 de la U.E. 021 Centro Departamental de Florida, 36 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería (suplente), 36 horas semanales de la U.E. 058 Red de Atención Primaria de Florida ambas perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5646/17
Ref: 29/058/2/42/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 5.647/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el Practicante Interno Erik Winiarski Olivera.

(716)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Practicante Interno Erik Winiarski Olivera;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria - Departamento de Histología y Embriología - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 del 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Practicante Interno ERIK WINIARSKI OLIVERA, entre el cargo Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria, 10 horas semanales - Departamento de Histología y Embriología, 20 horas semanales - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R., y un contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 004 - Hospital Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora, el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5647/17
Ref.: 29/068/2/803/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 5.678/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Patricia López Helal.

(717)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Patricia López Helal;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Odontólogo de 24 horas semanales de la U.E. 052 Centro Auxiliar Río Branco a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Odontólogo de 16 horas de la U.E. 052 Centro Auxiliar Río Branco;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. Patricia López Helal, entre la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - 24 horas - Técnico III Odontólogo de la U.E. 052 Centro Auxiliar Río Branco a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - 16 horas - Técnico III Odontólogo de la U.E. 052 Centro Auxiliar Río Branco;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5678/2017
Ref: 29/068/2/847/2017
SC/ no
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 5.681/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería María Laura Fabrucini Sarmiento.

(718)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Sra. María Laura Fabrucini Sarmiento;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo

Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Licenciada en Enfermería de la U.E. 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell con 36 hs semanales a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciado en Enfermería por 36 hs semanales en la misma Unidad Ejecutora;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. en ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. María Laura Fabrucini Sarmiento, entre la remuneración de su cargo Escalafón "A" Grado 8 Técnico III Licenciada en Enfermería de la U.E. 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell con 36 hs semanales a la de su cargo del Escalafón "A" Grado 08 Técnico III Licenciado en Enfermería por 36 hs semanales en la misma Unidad Ejecutora;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5681/2017
Ref: 29/068/2/842/2017
SC/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 5.687/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Diego Leonardo Sureda Guelmo.

(719)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Diego Leonardo Sureda Guelmo;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 -Técnico Médico con 30 hs semanales en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, más 12 hs semanales como Médico Imagenólogo en el Hospital Policial, a la de su cargo Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico por 12 hs semanales en el Hospital Pasteur;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. en ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. Diego Leonardo Sureda Guelmo, entre la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 -Técnico Médico con 30 hs semanales en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, más 12 hs semanales como Médico Imagenólogo en el Hospital Policial a la de su cargo Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico por 12 hs semanales en el Hospital Pasteur;

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5687/2017
Ref: 29/068/2/846/2017
SC/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 5.690/017

Autorízase la contratación de la Sra. María Alejandra De Los Santos Artave, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Richard Alexis Dornel Rodríguez perteneciente a la RAP de Salto.

(720)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Salto, respecto a la suplencia del Sr. Richard Alexis Dornel Rodriguez C.I. 4.392.031-6, quien solicitó licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Salto a contratar a la Sra. Maria Alejandra De Los Santos Artave C.I. 4.178.503-9, como suplente por vía de excepción, por el período del 03/11/2017 al 25/11/2017 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (en el ejercicio de las atribuciones delegadas) Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Maria Alejandra De Los Santos Artave C.I. 4.178.503-9, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 03/11/2017 al 25/11/2017 para cubrir al Sr. Richard Alexis Dornel Rodriguez C.I. 4.392.031-6.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Salto para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 5690/2017
Ref.: 29/084/2/8/2017
SC. / aa
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 5.691/017

Autorízase la contratación del Licenciado Sergio Antonio De Lima Antúnez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Licenciada Ana Victoria Dos Santos perteneciente a la RAP de Salto.

(721)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Salto, respecto a la suplencia de la Lic. Ana Victoria Dos Santos C.I. 3.314.621-5, quien solicitó licencia médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) llamado de suplente en proceso;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Salto a contratar al Lic. Sergio Antonio De Lima Antunez C.I. 3.156.046-7, como suplente por vía de excepción, por el período del 13/11/2017 al 09/02/2018 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Lic. Sergio Antonio De Lima Antunez C.I. 3.156.046-7, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 13/11/2017 al 09/02/2018 para cubrir a la Lic. Ana Victoria Dos Santos C.I. 3.314.621-5.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Salto para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 5691/2017
Ref.: 29/084/2/9/2017
SC. / aa
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 5.692/017

Autorízase la contratación de la Dra. Vanesa Elizabeth Soto González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Ana Verónica Quiñones Dellepiane perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(722)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia de la Dra. Ana Verónica Quiñones Dellepiane C.I. 3.169.584-4, quien cambio de función de médico de puerta emergencia a adjunto a la Dirección;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Artigas a contratar a la Dra. Vanesa Elizabeth Soto Gonzalez C.I. 4.497.249-5, como suplente por vía de excepción, por el período del 16/11/2017 al 15/12/2017 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Vanesa Elizabeth Soto Gonzalez C.I. 4.497.249-5, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/11/2017 al 15/12/2017 para cubrir a la Dra. Ana Verónica Quiñones Dellepiane C.I. 3.169.584-4.

2º) Comuníquese a la Dirección del Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 5692/2017
Ref.: 29/015/3/97/2017
SC. / aa
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 5.714/017

Autorízase la contratación del Dr. Marcial Orlando Álvarez Petraglia, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Gonzalo Miguel Mallarino Menafra perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(723)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia del Dr. Gonzalo Miguel Mallarino Menafra, con C.I. 2.944.544-7 como Técnico III Médico quien según la Resolución Nº 3798/17 es pasible de la aplicación de una sanción consistente en la suspensión por el término de 179 días.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado correspondiente, por lo que se convoca al único suplente que puede cubrir dicha acefalía y que ya ha computado los ciento ochenta días de labor.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Marcial Orlando Alvarez Petraglia, con C.I. 3.757.455-3 por el período comprendido entre el 12/12/17 al 14/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Marcial Orlando Alvarez Petraglia, con C.I. 3.757.455-3 por el período del 12/12/17 al 14/01/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Gonzalo Miguel Mallarino Menafra, con C.I. 2.944.544-7.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5714/2017
Ref.: 29/024/2/285/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 5.715/017

Autorízase la contratación del Dr. Carlos Federico Kruse Ascue, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Sergio Daniel Pintos Ruiz perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(724)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia del Dr. Sergio Daniel Pintos Ruiz,

con C.I. 3.011.216-0 como Médico Ginecotocólogo quien se encuentra con Licencia Médica Prolongada.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta Llamado vigente, encontrándose en la etapa de publicación del mismo.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Carlos Federico Kruse Ascue, con C.I. 3.184.267-5 por el período comprendido entre el 27/11/17 al 15/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Carlos Federico Kruse Ascue, con C.I. 3.184.267-5 por el período del 27/11/17 al 15/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Sergio Daniel Pintos Ruiz, con C.I. 3.011.216-0.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5715/2017
Ref.: 29/024/2/286/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 5.717/017

Autorízase la contratación de la Dra. Noelia Iturburua Veliz, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Jorge Ángel Bertoni Torresan perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(725)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Colonia respecto a la suplencia del Dr. Jorge Angel Bertoni Torresan, con C.I. 3.329.890-3 como Técnico III Médico a quien se le aplicó una sanción consistente en la suspensión por el término de 179 días conforme establece a texto expreso la Resolución Nº 4721/17.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad para la realización de dicha guardia en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Noelia Iturburua Veliz, con C.I. 4.654.236-5 por el período comprendido entre el 02/12/17 al 04/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Noelia Iturburua Veliz, con C.I. 4.654.236-5 por el período del 02/12/17 al 04/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Jorge Angel Bertoni Torresan, con C.I. 3.329.890-3.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Colonia U.E. 018 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5717/2017
Ref.: 29/018/2/181/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 5.718/017

Autorízase la contratación de la Dra. Verónica Lucía Soriano Moreira, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Valeria Alejandra Bagnasco perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(726)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Valeria Alejandra Bagnasco, con C.I. 3.468.952-7 como Técnico III Médico quien solicita Medio Horario Por Lactancia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad para la realización de dicha guardia en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Veronica Lucia Soriano Moreira, con C.I. 4.826.507-4 por el período comprendido entre el 03/12/17 al 05/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Veronica Lucia Soriano Moreira, con C.I. 4.826.507-4 por el período del 03/12/17 al 05/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Valeria Alejandra Bagnasco, con C.I. 3.468.952-7.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Colonia U.E. 018 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5718/2017
Ref.: 29/018/2/182/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 5.719/017

Autorízase la contratación de la Dra. Alejandra Noelí Milans Pastorini, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Jeannine Bardier Melo perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

(727)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Dolores respecto a la suplencia de la Dra. Jeannine Bardier Melo, con C.I.

3.258.313-7 como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con Llamado Vigente de la especialidad requerida, por lo que agotados todos los medios residuales de convocatoria se contrata por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Dolores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Alejandra Noelí Milans Pastorini, con C.I. 4.949.813-3 por el período comprendido entre el 04/12/17 al 14/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Alejandra Noelí Milans Pastorini, con C.I. 4.949.813-3, por el período del 04/12/17 al 14/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Jeannine Bardier Melo, con C.I. 3.258.313-7.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Dolores U.E. 039 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5719/2017
Ref.: 29/039/3/77/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 5.720/017

Autorízase la contratación del Dr. Álvaro Matías Figuerón Aguilar, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Deborah Raquel Zalta Costa perteneciente a la RAP de Colonia.

(728)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Deborah Raquel Zalta Costa, con C.I. 2.756.105-5 como Médico General quien solicita Licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre a la única persona que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Álvaro Matías Figuerón Aguilar, con C.I. 5.148.059-2 por el período del 10/12/17 al 29/12/17 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Álvaro Matías Figuerón Aguilar, con C.I. 5.148.059-2 por el período 10/12/17 al 29/12/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Deborah Raquel Zalta Costa, con C.I. 2.756.105-5.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5720/2017
Ref.: 29/048/2/154/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 5.730/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, un cargo de Técnico III Médico, ocupado por la funcionaria Dra. Hebe Adriana Baica Gianoli.

(777)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Hebe Adriana Baica Gianoli, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, un cargo de Técnico III Médico.(Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1672), ocupado por la funcionaria Sra. Hebe Adriana Baica Gianoli;

2) Asignase a la Sra. Hebe Adriana Baica Gianoli, el correlativo Nº 2069 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Pimaria del Área Metropolitana;

Res.: 5730/2017
Ref.: 29/002/3/100/2016
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 5.743/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. María Melina Tarigo Pieroni, perteneciente a la RAP de Florida.

(729)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Director de la Red de Atención Primaria de Florida en cuanto al cambio de Compromiso

funcional de la Profesional Dra. María Melina Tarigo Pieroni, (C.I. 4.211.989-5);

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. María Melina Tarigo Pieroni, (C.I. 4.211.989-5) de 20 horas semanales de Policlínica Especialista a 16 horas semanales de Policlínica Especialista, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 058 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 058/58/2017
Res.: 5743/2017
mmf
Dra. GRACIELA GARCÍA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

23

Resolución 5.780/017

Autorízase al Dr. Néstor Villalba, Director del Centro Departamental de Cerro Largo, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargado de la Dirección y Ordenador del Gasto el Sub Director, Dr. Gabriel Pereira Pereira.

(730)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por el Director del Centro Departamental de Cerro Largo, Dr. Nestor Villalba en el período comprendido entre el 22/01/2018 y el 02/02/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando encargado de la Dirección y como Ordenador del Gasto el Sub Director, Dr. Gabriel Pereira Pereira;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase al Dr. Nestor Villalba, Director del Centro Departamental de Cerro Largo licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 22/01/2018 y el 02/02/2018 inclusive, quedando como Encargado de la Dirección y Ordenador del Gasto el Sub Director, Dr. Gabriel Pereira Pereira.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Cerro Largo a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 017/111/2017
Res: 5780/2017
ac
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

24

Resolución 5.797/017

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Sistema de Atención Médica - Extra Hospitalaria un cargo de Auxiliar I Conserjería, ocupado por la funcionaria Sra. Rosario Robles Baña.

(778)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Rosario Robles Baña, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica - Extra Hospitalaria, donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica - Extra Hospitalaria, un cargo de Auxiliar I Conserjeria.(Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, Escalafón " F" - Grado 5 - Correlativo 10833), ocupado por la funcionaria Sra. Rosario Robles Baña;

2) Asignase a la Sra. Rosario Robles Baña, el correlativo Nº 4004 en el cargo de Auxiliar I Conserjeria, Escalafón "F" - Grado 5, en la Unidad Ejecutora 105- Sistema de Atención Médica Extra Hospitalaria;

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 105 - Sistema de Atención Médica Extra Hospitalaria;

Res.: 5797/2017
Ref.: 29/002/3/100/2016
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 5.798/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Practicante Interno Alfonsina Laura Pintos.

(731)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Practicante Interno Alfonsina Laura Pintos;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Cátedra de Anatomía Patológica - Hospital de Clínicas - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 del 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Practicante Interno ALFONSINA LAURA PINTOS, entre el cargo Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Cátedra de Anatomía Patológica - Hospital de Clínicas - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R., 20 horas semanales y un contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 006 - Hospital Pasteur.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora, el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5798/17
Ref.: 29/068/2/795/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 5.799/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Practicante Interno Martín Everett Zufiaurre.

(732)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Practicante Interno Martín Everett Zufiaurre;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Departamento de Educación Médica - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 del 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Practicante Interno MARTIN EVERETT ZUFIAURRE, entre el cargo Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Departamento de Educación Médica - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R., 10 horas semanales y un contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 005 - Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora, el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5799/17
Ref.: 29/068/2/794/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 5.804/017

Dispónese el cese del Sr. Abrelino Camargo Camara en sus funciones como Oficial II Chofer, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(779)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la situación funcional del funcionario Sr. Abrelino Camargo Camara, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor ABRELINO CAMARGO CAMARA - C.I.: 3.123.146-6, como Oficial II Chofer, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Artigas (Unidad Ejecutora 015 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 5420), a partir del 14 de enero de 2018.

2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5804/17
Ref.: 29/068/3/9610/2017
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 5.805/017

Dispónese el cese de la Sra. Aurea Angélica Gómez Fernández en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

(733)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la situación funcional de la funcionaria Sra. Aurea Angélica Gómez Fernández, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora AUREA ANGÉLICA GÓMEZ FERNÁNDEZ - C.I.: 3.326.503-7, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Cerro Largo (Unidad Ejecutora 017 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 7475), a partir del 18 de enero de 2018.
2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.
3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5805/17
Ref.: 29/068/3/9610/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 5.806/017

Dispónese el cese del Sr. José Luis De Matos de Mello en sus funciones como Técnico II Médico o Químico, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

(734)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la situación funcional del funcionario Sr. José Luis De Matos de Mello, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;
Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor JOSÉ LUIS DE MATOS DE MELLO - C.I.: 1.429.671-2, como Técnico II Médico o Químico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó (Unidad Ejecutora 031 - Escalafón "A" - Grado 09 - Correlativo 830), a partir del 10 de enero de 2018.
2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.
3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5806/17
Ref.: 29/068/3/9610/2017
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 5.807/017

Dispónese el cese del Sr. Omar Armando Sosa en sus funciones como Auxiliar III Servicio, perteneciente a la RAP de Salto.

(735)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Diciembre de 2017

Visto: la situación funcional del funcionario Sr. Omar Armando Sosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Resultando: que la misma, en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;
Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario, Señor OMAR ARMANDO SOSA - C.I.: 3.247.237-6, como Auxiliar III Servicio, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Salto (Unidad Ejecutora 084 - Escalafón "F" - Grado 03 - Correlativo 960), a partir del 25 de enero de 2018.
2) Establécese que el referido funcionario se encuentra amparada por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.
3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Cuentas Personales, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5807/17
Ref.: 29/068/3/9610/2017
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 5.817/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martha Raquel Gómez Pessano como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(736)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Martha Raquel Gómez Pessano, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARTHA RAQUEL GÓMEZ PESSANO - C.I.: 3.562.158-4, como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "F" - Grado 03 - Correlativo 14960), a partir del 15 de febrero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5817/17
Ref.: 29/103/2/145/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 5.824/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Corina Lavie Buela como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(737)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Diciembre de 2017

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria SILVIA CORINA LAVIE BUELA, C.I. Nº 2.012.973-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois"- ESPECIALISTA VII S. ASI. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 7164, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 26/07/2017, con un porcentaje de baremo del 93,48%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SILVIA CORINA LAVIE BUELA, C.I. Nº 2.012.973-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois"- ESPECIALISTA VII S. ASI. - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 7164, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de enero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 5824/2017
Ref.: 29/068/3/1131/2016/0/0
MB / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 5.839/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Claudia Daniela Centurión Borda como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Río Negro.

(738)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Claudia Daniela Centurión Borda, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CLAUDIA DANIELA CENTURIÓN BORDA - C.I.: 4.076.516-7, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Río Negro (Unidad Ejecutora 082 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 115), a partir de la fecha del 28 de diciembre de 2017.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5839/17
Ref: 29/082/3/92/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 5.866/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Adriana Mylene Flores Pereyra.

(780)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Adriana Mylene Flores Pereyra;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico a la de su cargo asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. ADRIANA MYLENE FLORES PEREYRA entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 043

- Centro Aux. Juan Lacaze y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales perteneciente a la U.E. 025 - Centro Dptal. Rivera.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 5866/17
Ref: 29/025/2/173/2017
Téc. SC / mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 5.867/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Sylvia Lorena Aiub Escudero.

(781)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Sylvia Lorena Aiub Escudero;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de Soldado 1ra. (M) - Médico de Medicina General - Ejército Nacional;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. SYLVIA LORENA AIUB ESCUDERO entre el cargo de Soldado 1ra. (M) - Médico de Medicina General - Ejército Nacional, 30 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales, perteneciente a la U.E. 042 - R.A.P. Lavalleja.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 5867/17
Ref: 29/042/3/35/2017
Téc. SC / mp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 5.868/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Gonzalo Palacios Moreira.

(739)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Gonzalo Palacios Moreira;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico a la de su cargo del Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: I) que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

II) el compromiso funcional que surge del Acuerdo celebrado el 30 de mayo de 2008 entre ASSE, SMU, SAQ y FEMI, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 7, 54, 60 y 61 de la Constitución de la República y normas concordantes, la ley de estatuto del funcionario público, y de los convenios marco firmados por el SMU, FEM y SAQ con la Comisión de Apoyo de ASSE y la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. GONZALO PALACIOS MOREIRA, entre el cargo del Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico, 16 horas semanales en la U.E. 073 - Centro Aux. Chuy y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 12 horas semanales por el compromiso funcional respectivo, perteneciente a la U.E. 044 - R.A.P. Rocha.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tome nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 5868/17
Ref: 29/068/2/775/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 5.869/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Practicante Interno Hernán Muzante.

(740)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el practicante interno Sr. Hernán Muzante;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Sr. HERNAN MUZANTE, entre el cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales y el de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales - U. E. 068 - A.S.S.E. prestando funciones en la U.E. 076 - Hospital Español.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5869/17
Ref: 29/068/2/825/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38

Resolución 5.870/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Practicante Interno Guillermo Agorrody Vidal.

(741)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el practicante interno Sr. Guillermo Agorrody Vidal;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Sr. GUILLERMO AGORRODY VIDAL entre el cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales y el de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales - U.E. 068 - A.S.S.E. prestando funciones en la U.E. 018 - Centro Dptal. Colonia.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5870/17
Ref: 29/068/2/826/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39

Resolución 5.871/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Practicante Interno Wilson Machado Martínez.

(742)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el practicante interno Sr. Wilson Machado Martínez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Peón - Escalafón Operativo - Agencia Nacional de Vivienda;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Sr. WILSON MACHADO MARTINEZ, entre el cargo de Peón - Escalafón Operativo - Agencia Nacional de Vivienda, 32 y 1/2 horas semanales y el contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales - U.E. 068 - A.S.S.E. prestando funciones en la U.E. 005 - Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5871/17
Ref: 29/068/2/782/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 5.872/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Practicante Interno Lucía Fernández Oliveira.

(743)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la practicante interno Sra. Lucía Fernández Oliveira;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas

Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Sra. LUCIA FERNANDEZ OLIVEIRA, entre el cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Facultad de Medicina - U.DE.LA.R., 20 horas semanales y el de su contrato anual del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales - U.E. 068 - A.S.S.E. prestando funciones en la U.E. 022 - Centro Dptal. Lavalleja.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5872/17
Ref: 29/068/2/712/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 5.877/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Nutrición María Eugenia Ferreira Vieyto.

(782)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. María Eugenia Ferreira Vieyto;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Licenciada en Nutrición (suplente) de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo Docente - Escuela Técnica Superior de Melo - A.N.E.P.,

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. MARIA EUGENIA FERREIRA VIEYTO, entre el cargo Docente - Escuela Técnica Superior de Melo - A.N.E.P., 7 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 7 - Técnico IV Licenciada en Nutrición (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 017 - Centro Departamental de Cerro Largo.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamentos de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5877/17
Ref: 29/017/2/313/2017
Téc. SC / bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 5.879/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Ana María Tomé Vilarrubi.

(783)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Ana María Tomé Vilarrubi;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Cabo 1ª Escalafón "K", cumpliendo funciones como Médico de guardia en el Dpto. de Emergencia del Hospital Central de las Fuerzas Armadas - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

Considerando: que la mencionada situación esta comprendida en el artículo 5 de la Ley Nº 16.720 de 13 de octubre de 1995 y del artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de fecha 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. ANA MARIA TOME VILARRUBI, entre el cargo Cabo 1ª - Escalafón "K", cumpliendo funciones como Médico de guardia en el Dpto. de Emergencia del Hospital Central de las Fuerzas Armadas Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 30 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 073 Centro Auxiliar Chuy.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5879/17
Ref.: 29/073/2/13/2017
Téc. SC/bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 5.880/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Juan Pedro Irigoyen Tellechea.

(784)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Juan Pedro Irigoyen Tellechea;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo de Médico Residente - Escalafón "A" - Grado 08 en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Departamento de Fisiología - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo Nº 284 de la Ley 18.996 de 07 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. JUAN PEDRO IRIGOYEN TELLECHEA, entre el cargo de Ayudante - Escalafón "G" - Grado 1 - Departamento de Fisiología - Facultad de Medicina - U.D.E.L.A.R., 20 horas semanales y su cargo de Médico Residente - Escalafón "A" - Grado 08, 48 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 004 - Hospital Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora, el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 5880/17
Ref.: 29/068/3/4849/2017
Téc. SC / bg
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 5.888/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Yanet Martínez González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

(744)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Mariela Yanet Martínez González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIELA YANET MARTÍNEZ GONZÁLEZ - C.I.: 2.511.231-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Maciel (Unidad Ejecutora 005 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 11337), a partir de la fecha del 1º de enero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a Habilitaciones, Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5888/17
Ref: 29/005/2/563/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

Resolución 5.889/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Rosario Piedracueva Rubiano como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(745)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Rosario Piedracueva Rubiano de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA del ROSARIO PIEDRACUEVA RUBIANO - C.I.: 1.390.720-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 10410), a partir del 1º de enero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5889/17
Ref.: 29/006/2/394/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 5.890/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Milton Mauricio Callico Labat como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(746)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Milton Mauricio Callico Labat, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MILTON MAURICIO CALLICO LABAT - C.I.: 1.510.463-1, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1002), a partir del 07 de febrero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5890/17
Ref: 29/102/2/269/2017
/ ms.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 5.914/017

Autorízase a la Q.F. Elena Mary Soba Álvarez, Directora del Centro Departamental de Flores, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y como Ordenadora del Gasto la Sub Directora, Licenciada en Enfermería Mayra Silvana Larrauri Brun.

(747)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Diciembre de 2017

Visto: que la gestión promovida por la Directora del Centro Departamental de Flores, Q.F. Elena Mary Soba Alvarez, en cuanto

al usufructo de su licencia reglamentaria en el período comprendido entre el 15 de Enero y el 31 de Enero de 2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la citada Dirección y como Ordenadora de Gasto durante su ausencia la Sub-Directora Lic. en Enfermería Mayra Silvana Larrauri Brun;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Oeste de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Autorízase a la Q.F. Elena Mary Soba Alvarez, Directora del Centro Departamental de Flores, a usufructuar licencia reglamentaria en el periodo comprendido entre el 15 de Enero y el 31 de Enero de 2018 inclusive, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gasto, la Sub-Directora Lic. en Enfermería Mayra Silvana Larrauri Brun;

2) Comuníquese a la U.E. 020 quien deberá tomar conocimiento y notificar a las funcionarias involucradas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E Cumplido, archívese.

Nota: 020/152/2017
Res.: 5914-17
gdm
Dra. GRACIELA GARCIA,Directora Región Oeste, A.S.S.E.

48

Resolución 5.915/017

Déjase sin efecto la Resolución de la Dirección de la Región Sur de ASSE 3375/17, que autorizó la modificación de la carga horaria de la funcionaria Paula Vasconcellos, y autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Lucía Valentini, perteneciente al Hospital Pasteur.

(748)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la no aceptación de la modificación de carga horaria, que le fue autorizado a la funcionaria Paula Vasconcellos por Resolución Nº 3375-17 de fecha 09/08/2017, y a la solicitud de alta de mayor horario para la funcionaria Lucia Valentini perteneciente al Hospital Pasteur.

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

II) que corresponde dejar sin efecto la citada resolución autorizando el mayor horario a la Sra. Valentini con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria.

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de la Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Déjase sin efecto la resolución de esta Dirección Nº 3375-17 de fecha 09/08/2017 por la cual se autorizó la modificación de carga horaria de la funcionaria Paula Vasconcellos (C.I: 4.528.117-8).

2) Autorízase la modificación de la carga horaria que viene realizando la funcionaria Lucia Valentini (C.I: 4.465.941-3) de 36 horas semanales a 40 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 006/1070/2017
Res.: 5915/2017
gdm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

49

Resolución 5.917/017

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Patricia De León, perteneciente al Hospital de Canelones.

(749)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: que la Dirección de la Dirección del Hospital de Canelones solicitó el aumento de la carga horaria de la funcionaria, Patricia De León (C.I. 4.106.132-8);

Considerando: I) que la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE ha brindado su visto bueno al respecto;

II) que por lo antedicho corresponde acceder a lo solicitado, con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la citada funcionaria;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el aumento de carga horaria que viene realizando la funcionaria, Sra. Patricia De León (C.I. 4.106.132-8) de 36 hs. semanales a 48 horas semanales liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 para su conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos.

3º) Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, sus oficinas competentes

Nota: 016/91/2017
Res.: 5917/2017
av
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

50

Resolución 5.927/017

Autorízase la modificación de la carga horaria al funcionario Sr. Sebastián Miguel, perteneciente al Centro Departamento de Paysandú.

(750)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Paysandú en cuanto al cambio de carga horaria del funcionario Sr. Sebastián Miguel;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria del funcionario

Sr. Sebastián Miguel de 40 horas semanales a 36 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 024/169/2017
Res.: 5927 /2017
ac
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

51

Resolución 5.928/017

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. María Elizabeth Vignolo Silva, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(751)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Paysandú en cuanto al cambio de carga horaria de la funcionaria Sra. María Elizabeth Vignolo Silva;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. María Elizabeth Vignolo Silva de 36 horas semanales a 40 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 024/169/2017
Res.: 5928 /2017
ac
Dra. GRACIELA GARCIA, Directora Región Oeste, A.S.S.E.

52

Resolución 5.939/017

Autorízase la contratación de la Sra. Sandra Carina Riet Tumaipa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Paola Torres Pérez perteneciente a la RAP de Canelones.

(752)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Sra. Paola Torres Perez C.I. 4.471.824-3 como Auxiliar de Enfermería, quién tiene certificación médica prolongada.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Sandra Carina Riet Tumaipa C.I. 3.316.330-0 por el período 01/12/2017 al 31/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Sandra Carina Riet Tumaipa C.I. 3.316.330-0 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 01/12/2017 al 31/01/2018 para cubrir a la Sra. Paola Torres Perez C.I. 4.471.824-3.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones U.E. 57 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5939/2017
Ref.: 29/057/3/255/2017
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

53

Resolución 5.941/017

Autorízase la contratación de la Sra. Paola Avani Varela Veiga, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Diana Puntoriero Bello Musto perteneciente al Hospital Maciel.

(753)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Maciel respecto a la suplencia de la Sra. Diana Puntoriero Bello Musto C.I. 3.313.290-9 quien se encuentra con Junta Médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se mantiene la necesidad de convocatoria por un período superior a los 180 días de suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital Maciel a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Paola Avani Varela Veiga C.I. 4.051.783-7 por el período del 16/12/2017 al 15/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Paola Avani Varela Veiga C.I. 4.051.783-7 por el período del 16/12/2017 al 15/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Diana Puntoriero Bello Musto C.I. 3.313.290-9.

2º) Comuníquese al Hospital Maciel U.E. 005 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5941/2017
Ref.: 29/005/2/550/2017
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

54

Resolución 5.943/017

Autorízase la contratación del Dr. Nicolás Ksiazenicki Ruiz, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Maximiliano Skerlj perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(785)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia del Dr. Maximiliano Skerlj C.I. 3.012.112-5 como Médico General, quién solicita Licencia;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuentan con llamado vigente pero ninguno de los postulantes acepta cubrir esta acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Nicolas Ksiazenicki Ruiz C.I. 4.479.476-8 por el período 24/12/2017 al 30/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Nicolas Ksiazenicki Ruiz C.I. 4.479.476-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 24/12/2017 al 30/12/2017 para cubrir al Dr. Dr. Maximiliano Skerlj C.I. 3.012.112-5.

Comuníquese al Centro Departamental de Canelones U.E. 016 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5943/2017
Ref.: 29/016/2/189/2017
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

55

Resolución 5.944/017

Autorízase la contratación del Dr. Mathías Jeldres Lasatte, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Alexandra Ferreira perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(786)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones respecto a la suplencia de la Dra. Alexandra Ferreira C.I. 2.727.378-7 como Médico General, quién solicita Licencia;

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II)que cuentan con llamado vigente pero ninguno de los postulantes acepta cubrir esta acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Departamental de Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Mathias Jeldres Lasatte C.I. 4.396.049-3 por el período 27/12/2017 al 02/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Mathias Jeldres Lasatte C.I. 4.396.049-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 27/12/2017 al 02/01/2018 para cubrir a la Dra. Alexandra Ferreira C.I. 2.727.378-7.

Comuníquese al Centro Departamental de Canelones U.E. 016 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5944/2017
Ref.: 29/016/2/190/2017
SC. /lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

56

Resolución 5.959/017

Autorízase la contratación de la Dra. Verónica Lucía Soriano Moreira, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Claudia Alejandra Sequeira perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(787)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Claudia Alejandra Sequeira, con C.I. 3.291.537-0 como Técnico III Médico quien solicita Licencia Maternal.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no cuentan con disponibilidad para la realización de dicha guardia en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Veronica Lucia Soriano Moreira, con C.I. 4.826.507-4 por el período comprendido entre el 06/12/17 al 08/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Veronica Lucia Soriano Moreira, con C.I. 4.826.507-4 por el período del 06/12/17 al 08/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Claudia Alejandra Sequeira, con C.I. 3.291.537-0.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Colonia U.E. 018 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5959/2017
Ref.: 29/018/2/192/2017
SC. / jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

57

Resolución 5.960/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Del Rosario Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Laura Valeria Salas Marichal perteneciente a la RAP de Florida.

(788)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida respecto a la suplencia de la Dra. Laura Valeria Salas Marichal, con C.I. 4.467.804-5 como Técnico III Médico quien Renuncia a su cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes para la Localidad requerida.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Maria Del Rosario Rodriguez, con C.I. 1.237.595-0 por el período comprendido entre el 01/08/17 al 03/09/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Maria Del Rosario Rodriguez, con C.I. 1.237.595-0 por el período del 01/08/17 al 03/09/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Laura Valeria Salas Marichal, con C.I. 4.467.804-5.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida U.E. 058 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5960/2017
Ref.: 29/058/2/68/2017
SC. / jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

58

Resolución 5.979/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Fernando Ángel Galizzi Sosa como Oficial I Oficio, perteneciente al Hospital Vilardebó.

(754)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Fernando Angel Galizzi Sosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor FERNANDO ANGEL GALIZZI SOSA - C.I.: 1.555.506-4, como Oficial I Oficio, Presupuestado, perteneciente al Hospital Vilardebó, (Unidad Ejecutora 007 - Programa 8 - Escalafón "E" - Grado 5 - Correlativo 6660), a partir del 1º de febrero de 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5979/2017
Ref.: 29/007/2/134/2017
/ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

59

Resolución 5.983/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Carrattini Costa como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Artigas.

(755)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Maria Del Carmen Carrattini Costa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA DEL CARMEN CARRATTINI COSTA- C.I.: 2.527.198-1, como Especialista V Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Artigas, (Unidad Ejecutora 079- Programa 07 - Escalafón "D" - Grado 5- Correlativo 585), a partir del 1 de enero del 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5983/2017
Ref.: 29/079/2/38/2017
/ ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

60

Resolución 5.987/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Liliana Bracco Nahson como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(756)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Liliana Bracco Nahson, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora LILIANA BRACCO NAHSON- C.I. 1.939.308-0, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la 02 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, (Unidad Ejecutora 02-Programa 06- Escalafón "A" - Grado 8- Correlativo 681), a partir del 1 de Febrero del 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 5987/2017
Ref.: 29/002/2/501/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

61

Resolución 5.992/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana Greisy Arregin Signorelli como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(757)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Ana Greisy Arregin Signorelli, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANA GREISY ARREGIN SIGNORELLI- C.I.: 3.486.903-6, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1273), a partir del 27 de Febrero de 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 5992/17
Ref: 29/024/2/293/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

62

Resolución 6.015/017

Autorízase la contratación de la Sra. Melanie Soledad Vicente Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Nibia Alejandra Castillo Araújo perteneciente a la RAP de Maldonado.

(758)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Maldonado respecto a la suplencia de la Sra. Nibia Alejandra Castillo Araujo C.I. 2.869.478-6 quien se encuentra con licencia por feriados trabajados.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Maldonado contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Melanie Soledad Vicente Rodríguez C.I. 4.656.677-1 por el período del 1º/12/2017 al 28/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Melanie Soledad Vicente Rodríguez C.I. 4.656.677-1 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 1º/12/2017 al 28/12/2017 para cubrir a la Sra. Nibia Alejandra Castillo Araujo C.I. 2.869.478-6.

2º) Comuníquese a la RAP Maldonado U.E. 049 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 6015/17
Ref.: 29/049/2/81/2017
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

63

Resolución 6.019/017

Autorízase la contratación de la Sra. Yamila Katerin Márquez Robaina, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Carolina Pereira Gonet perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(771)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra.

Ana Carolina Pereira Gonet C.I. 3.175.762-6 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Yamila Katerin Márquez Robaina C.I. 5.095.203-9 por el período del 05/12/2017 al 14/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Yamila Katerin Márquez Robaina C.I. 5.095.203-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 05/12/2017 al 14/12/2017 para cubrir a la Sra. Ana Carolina Pereira Gonet C.I. 3.175.762-6.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 6019/17
Ref.: 29/102/2/271/2017
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

64

Resolución 6.020/017

Autorízase la contratación de la Sra. Haifa Verónica Díaz, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Analía Aquino Tejera perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(759)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Analía Aquino Tejera C.I. 4.585.645-0 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Haifa Verónica Díaz C.I. 3.463.793-8 por el período del 16/11/2017 al 09/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Haifa Verónica Díaz C.I. 3.463.793-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/11/2017 al 09/12/2017 para cubrir a la Sra. Analía Aquino Tejera C.I. 4.585.645-0.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 6020/17
Ref.: 29/102/2/265/2017
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

65

Resolución 6.021/017

Autorízase la contratación de la Sra. Leticia Virginia Maidana Origoni, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Celia Analía Cabrera Graña perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(760)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Celia Analía Cabrera Graña C.I. 3.737.485-0 quien se encuentra con certificación médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Leticia Virginia Maidana Origoni C.I. 3.596.003-3 por el período del 16/11/2017 al 15/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Leticia Virginia Maidana Origoni C.I. 3.596.003-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/11/2017 al 15/12/2017 para cubrir a la Sra. Celia Analía Cabrera Graña C.I. 3.737.485-0.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 6021/17
Ref.: 29/102/2/266/2017
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

66

Resolución 6.022/017

Autorízase la contratación de la Sra. Deisy Yamila Gómez Camacho, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Dany Michael Pereira Rodríguez perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(761)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia del Sr. Dany Michael

Pereira Rodríguez C.I. 3.255.744-1 quien se encuentra con licencia por estudio.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se mantiene la necesidad de convocatoria por un período superior a los 180 días de suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Deisy Yamila Gómez Camacho C.I. 5.130.467-7 por el día 21/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Deisy Yamila Gómez Camacho C.I. 5.130.467-7 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el día 21/11/2017 para cubrir al Sr. Dany Michael Pereira Rodríguez C.I. 3.255.744-1.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 6022/17
Ref.: 29/102/2/283/2017
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

67

Resolución 6.036/017

Dispónese que ASSE comenzará, a partir del 1º de enero de 2018, el proceso de actualización de categorías para los profesionales Químicos Farmacéuticos.

(762)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Diciembre de 2017

Visto: estos antecedentes referentes al Preacuerdo correspondiente a Químicos Farmacéuticos que prestan funciones en A.S.S.E.

Resultando: que se entiende pertinente acceder a algunos de los planteos Laborales realizados.

Considerando: I) que A.S.S.E. establece comenzar a partir del 1º de enero de 2018, el proceso de actualización de categorías para los profesionales Químicos Farmacéuticos que se desempeñen en servicios de A.S.S.E., de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente para las Farmacias de 2ª categoría. Quedando el denominado "Químico Farmacéutico - asistente técnico" como "Químico Farmacéutico - Grado II", con el valor hora establecido en el referido preacuerdo;

II) que se cuenta con el aval de la Gerencia General, por lo que corresponde proceder en consecuencia.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Establécese que A.S.S.E. comenzará a partir del 1º de enero de 2018, el proceso de actualización de categorías para los profesionales Químicos Farmacéuticos que se desempeñen en servicios de A.S.S.E., de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente para las Farmacias de 2ª categoría. Quedando el denominado "Químico Farmacéutico - asistente técnico" como "Químico Farmacéutico - Grado II", con el valor hora establecido en el referido preacuerdo;

2º) Pasen las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República para su previa intervención.

3º) Comuníquese. Tomen nota la Gerencia General, Gerencia Administrativa y de Recursos Humanos y la Unidad de Relaciones Laborales de A.S.S.E.

Nota: 4039/2017
Res.: 6036/2017
/ fv
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

68

Resolución 6.060/017

Convalídase la licencia reglamentaria usufructuada por la Dra. Rosalía Panza, Directora del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", en el período que se determina, habiendo quedado como Ordenadora del Gasto la Dra. Alejandra Ferrari.

(763)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", Dra. Rosalía Panza en el período comprendido entre el 14/12/2017 y el 21/12/2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Ordenador del Gasto la Dra. Alejandra Ferrari;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Convalídase la licencia reglamentaria usufructuada por la Dra. Rosalía Panza, Directora del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", en el período comprendido entre el 14/12/2017 y el 21/12/2017 inclusive, habiendo quedando como Ordenador del Gasto la Dra. Alejandra Ferrari.

2º) Comuníquese al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota.:9804/2017
Res: 6060/2017
ac
Dr. MARCELO LENS, Adjunto, Dirección Región Sur, A.S.S.E.

69

Resolución 6.083/017

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Rosario Cardozo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(789)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Intendente de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E. en cuanto al cambio de carga horaria de la funcionaria Sra. Rosario Cardozo;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y de la Dirección Administrativa de la U.E. 068, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Rosario Cardozo de 30 horas semanales a 40 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Notifíquese. Comuníquese a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Intendencia de la U.E. 068t y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 5606/2017
Res.: 6083 /2017
ac
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

70

Resolución 6.126/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Roberto Delgado como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(764)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Roberto Delgado, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor ROBERTO DELGADO - C.I.: 4.367.036-5, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, (Unidad Ejecutora 103 - Programa 8 - Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 15640), a partir del 1 de Febrero de 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 6126/2017
Ref.: 29/103/2/164/2017
/ ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

71

Resolución 6.128/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Edda Zimmer Sposito como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(765)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Edda Zimmer Sposito, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora EDDA ZIMMER SPOSITO - C.I.: 1.210.826-4, como Técnico IV Asistente Social, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, (Unidad Ejecutora 004- Programa 06 - Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 6735), a partir del 1 de Enero del 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 6128/2017
Ref.: 29/004/2/1406/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

72

Resolución 6.136/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. María del Carmen Vázquez Sorrentino, por los cargos que se determinan.

(766)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, la funcionaria que se detalla a continuación:

Dra. MARÍA DEL CARMEN VÁZQUEZ SORRENTINO por los siguientes cargos:

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 14 horas semanales cumpliendo funciones en la Unidad Ejecutora 102 -Centro Hospitalario Maldonado San Carlos.

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 14 horas semanales cumpliendo funciones en la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado San Carlos.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 6136/2017
Ref.: 29/068/2/930/2017
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

73

Resolución 6.155/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Leonardo Galeano Forni como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco.

(790)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Leonardo Galeano Forni;

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 461, de la Unidad Ejecutora 052 - Centro Auxiliar Rio Branco;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor LEONARDO GALEANO FORNI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 007 - Correlativo 461 - C.I.: 3.800.401-4, perteneciente a la Unidad Ejecutora 052 - Centro Auxiliar Rio Branco) a partir del 1º de Marzo del 2018.

2º) Comuníquese vía fax a la Unidad Ejecutora involucrada para su conocimiento y notificación del interesado. Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 6155/2017
Ref.: 29/052/5/32/2017
/ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

74

Resolución 6.156/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio Daniel Basso León como Especialista VII Especializado, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

(791)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Julio Daniel Basso Leon;

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especializado, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 007 - Correlativo 4285, de la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental Durazno;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO DANIEL BASSO LEON, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Especializado (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 007 - Correlativo 4285 - C.I.: 3.714.345-5, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental Durazno) a partir del 23 de Enero del 2018.

2º) Comuníquese vía fax a la Unidad Ejecutora involucrada para su conocimiento y notificación del interesado.- Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 6156/2017
Ref.: 29/019/2/48/2017
/ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

75

Resolución 6.157/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. David Margolis Cinman como Especialista VII Especializado, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

(792)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. David Margolis Cinman, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario DAVID MARGOLIS CINMAN - C.I.: 3.686.549-6, como Especialista VII Especializado, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Chuy - (Unidad Ejecutora 073- Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 2286), a partir del 01 de Enero de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 6157/17
Ref: 29/073/2/16/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

76

Resolución 6.158/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Juana María Mateu Chiavone como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(793)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Juana Maria Mateu Chiavone, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria JUANA MARIA MATEU CHIAVONE - C.I.: 1.751.271-1, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Soriano - (Unidad Ejecutora 030 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1200), a partir del 02 de Marzo de 2018.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 6158/17
Ref: 29/030/2/227/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

77

Resolución 6.168/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Victoria Belen, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Luciana Bentancor perteneciente a la RAP de Flores.

(767)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Red de Atención Primaria de Flores respecto a la suplencia de la Dra. Luciana Bentancor, con C.I. 3.754.843-1 como Técnico III Médico quien solicita Licencia.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad no cuenta con lista de suplentes para cubrir la especialidad de Médico de Familia y Comunidad por lo que se convoca a un Médico General para cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Red de Atención de Atención Primaria de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Maria Victoria Belen, con C.I. 4.711.337-9 por el período comprendido entre el 18/12/17 al 05/01/18 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Maria Victoria Belen, con C.I. 4.711.337-9 por el período del 18/12/17 al 05/01/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Luciana Bentancor, con C.I. 3.754.843-1.

2º) Comuníquese a la Red de Atención Primaria de Flores U.E. 081 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 6168/2017
Ref.: 29/081/3/35/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

78

Resolución 6.178/017

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes por concepto de Canasta del año 2017.

(768)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Diciembre de 2017

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas a la liquidación de haberes por concepto de Canastas del año 2017;

Resultando: que las observaciones refieren a: a) para los grupos 10, 90, 91, 95 y 70 según nóminas adjuntas, por un total de $ 142.486.406 (ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos seis pesos uruguayos), por carecer de norma legal habilitante que establezca su aprobación y financiamiento relacionado al pago en efectivo según Resolución de Directorio Nº 5895/17 de fecha 06/12/17 y b) para los grupos 10, 90, 91 y 70 de las UE 002, 004, 005 (TILSOR), 006, 007 (TILSOR), 008, 009, 010, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 068 (TILSOR), 073, 076, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 102, 103 y 105 por un monto de $ 127.617.617 (ciento veintisiete millones seiscientos diecisiete mil seiscientos diecisiete pesos uruguayos), por incumplimiento de la Resolución de Directorio Nº 5895/17 de fecha 06/12/17;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y a lo establecido en el Articulo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes por concepto de Canastas del año 2017, según resolución del Directorio

de ASSE Nº 5895/17 de fecha 06/12/17 y de acuerdo a las planillas que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 10123/17

Res.: 6178/2017

jb

Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CANASTA C 15 SUPLENTES DICIEMBRE 2017
GRUPO 91
RESOLUCION 6178/17

U.E.	AFECT.	IMPORTE	
002	368	2.182.679,00	
004	696	2.134.170,00	
005	390	69.574,00	
005	394	938.480,00	SIAP
006	555	1.567.908,00	
007	382	415,00	
007	386	884.970,00	SIAP
008	510	229.257,00	
009	343	207.879,00	
010	246	54.472,00	
012	319	503.073,00	
015	381	897.664,00	
016	263	565.255,00	
017	1137	769.499,00	
018	191	290.768,00	
019	294	389.947,00	
020	443	434.909,00	
021	324	971.698,00	
022	235	418.664,00	
024	347	705.504,00	
025	409	669.916,00	
026	746	169.027,00	
027	290	230.161,00	
028	506	484.875,00	
029	466	275.789,00	
030	363	453.489,00	
031	708	448.931,00	
032	198	271.914,00	
034	232	311.834,00	
035	272	152.999,00	
036	712	404.576,00	
039	654	158.902,00	
040	588	274.456,00	
041	316	65.339,00	
042	585	90.688,00	
SUBTOTAL		**18.679.681,00**	

U.E.	AFECT.	IMPORTE
043	191	246.318,00
044	299	407.994,00
045	212	312.833,00
046	309	277.409,00
048	391	451.203,00
049	347	400.417,00
050	427	450.531,00
051	354	74.321,00
052	231	269.867,00
053	193	131.850,00
055	210	201.340,00
057	281	609.492,00
058	474	160.274,00
059	494	144.960,00
061	321	208.971,00
062	358	672.559,00
063	416	28.610,00
064	681	75.876,00
066	804	103.641,00
068	1355	8.707,00
068	1361	57.235,00
073	234	84.914,00
076	390	856.515,00
078	211	13.682,00
079	134	140.377,00
080	416	136.828,00
081	183	31.099,00
082	340	77.123,00
083	378	70.917,00
084	330	31.827,00
086	1539	144.949,00
087	-	-
102	817	822.723,00
103	620	411.410,00
105	202	1.185.324,00
SUBTOTAL		**9.302.096,00**
TOTAL		**27.981.777,00**

CANASTA C 15 DICIEMBRE 2017
GRUPO 10, 90 y 95
RESOLUCIÓN 6178/2017

U.E.	AFECT.	IMPORTE	
002	367	7.822.168,00	
004	695	9.755.760,00	
005	389	60.421,00	
005	392	4.530.054,00	SIAP
006	556	4.928.992,00	
007	383	16.171,00	
007	385	2.215.974,00	SIAP
008	509	1.761.907,00	
009	342	1.580.967,00	
010	245	520.067,00	
012	318	3.286.767,00	
015	380	1.665.122,00	

U.E.	AFECT.	IMPORTE
043	190	465.711,00
044	298	927.904,00
045	213	615.527,00
046	310	977.684,00
048	390	1.259.225,00
049	345	934.518,00
050	426	1.553.222,00
051	352	633.313,00
052	232	648.807,00
053	192	494.291,00
055	211	521.646,00
057	280	1.513.614,00

016	264	1.614.099,00
017	1136	2.204.134,00
018	190	1.153.323,00
019	295	1.504.003,00
020	444	1.217.726,00
021	322	1.928.879,00
022	234	1.702.234,00
024	346	3.621.925,00
025	408	2.564.213,00
026	745	1.121.295,00
027	289	1.183.657,00
028	504	3.383.674,00
029	464	1.639.790,00
030	362	1.886.234,00
031	707	1.833.367,00
032	197	1.599.233,00
034	233	822.116,00
035	271	392.158,00
036	715	702.174,00
039	653	581.594,00
040	589	695.525,00
041	315	1.111.136,00
042	587	570.027,00
SUBTOTAL		**73.176.886,00**

058	473	900.195,00	
059	493	772.424,00	
061	320	768.357,00	
062	357	2.261.408,00	
063	417	2.049.305,00	
064	680	322.198,00	
066	803	581.897,00	
068	1354	56.062,00	
068	1359	6.003.121,00	SIAP
073	233	540.935,00	
076	389	2.654.180,00	
078	212	372.016,00	
079	133	494.497,00	
080	415	719.893,00	
081	182	165.592,00	
082	339	316.268,00	
083	379	260.809,00	
084	331	791.187,00	
086	1540	1.083.325,00	
087	310	256.899,00	
102	816	2.571.761,00	
103	621	5.023.043,00	
105	201	1.553.199,00	
SUBTOTAL		**41.064.033,00**	
TOTAL		**114.240.919,00**	

CANASTA C 15 DICIEMBRE 2017
GRUPO 70
RESOLUCION 6178/17

UE	AFECT.	NOMINAL
52	230	11.152,00
20	445	13.603,00
TOTAL		**24.755,00**

79

Resolución 6.180/017

Amplíase la Resolución de la Dirección Regional Oeste de ASSE 5926/17, que modificó la carga horaria del Sr. Elías Calo Funes.

(769)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2017

Visto: que por resolución de la Dirección Regional Oeste en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 5926/17 de fecha 18/12/17, se autorizó la modificación de carga horaria del Sr. Elias Calo Funes;

Resultando: que se omitió establecer la vigencia de la modificación del mismo;

Considerando: que corresponde ampliar la citada resolución;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

La Dirección de la Región Oeste de ASSE
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Amplíase la resolución Nº 5926/17 de fecha 18/12/17 estableciendo que la modificación de la carga horaria del Sr Elias Calo es a partir del 01/02/17;

2) Comuníquese a la UE 039 a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales involucradas y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Dirección Región Este, Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes. Cumplido, pase a la División Investigaciones y Sumarios de ASSE.

Nota: 039/18/17
Res.: 6180/17
jb
Lic. Mª CECILIA ACOSTA, Dirección Región Oeste, Coordinadora Sub-Región Oeste Litoral, A.S.S.E.

80

Resolución 6.181/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1998, Objetos del Gasto 278, 271, 279 y 276, correspondiente a la contratación de Servicios de Mantenimiento para el Edificio Libertad.

(794)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2017

Visto: la observación realizada por el Tribunal de Cuentas de la República al Lote Nº 1998, Objeto del gasto 278, 271, 279 y 276 correspondiente a la contratación de Servicios de Mantenimiento para el Edificio Libertad, por un monto total de $ 966.043 (novecientos sesenta y seis mil cuarenta y tres pesos uruguayos);

Resultando: que el Tribunal de Cuentas observó el gasto por contravenir a lo dispuesto en los artículos 33 y 50 del TOCAF y al artículo 211, literal B) de la Constitución de la República;

Considerando: que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a la Resolución Nº 5667/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente al Lote Nº 1998, Objeto del gasto 278, 271, 279 y 276 por la contratación de Servicios de Mantenimiento para el Edificio Libertad, por un monto total de $ 966.043 (novecientos sesenta y seis mil cuarenta y tres pesos uruguayos).

2º) Pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Nota: 10134/2017
Res.: 6181/2017
NFC
T/A Fabián Píriz , Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

81

Resolución 6.189/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 62/2017 "Adquisición de Accesorios de Cocina" con destino al CEREMOS.

(795)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 62/2017 "Adquisición de Accesorios de Cocina", con destino a CEREMOS;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 62/2017 "Adquisición de Accesorios de Cocina", con destino a CEREMOS.

2) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Sra. Nancy Rosa y Lic. Nut. Martina Bracco.

3) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E..

Nota: 9931/2017
Res.: 6189/2017
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.



82

Resolución 6.198/017

Transfiérese a la Facultad de Odontología la suma que se determina.

(796)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Diciembre de 2017

Visto: el Convenio Marco Institucional celebrado por la Facultad de Odontología y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual establece entre otras cosas que se deberá abonar al referido Centro de Enseñanza, un monto de $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos uruguayos);

Resultando: que la Facultad de Odontología se encuentra al día con la Rendición de Cuentas correspondiente;

Considerando: que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en el citado Convenio, por lo que procede disponer el traspaso de la partida la cual será financiada con cargo al Programa 440 Objeto del Gasto 519 de la U.E. 068 en la financiación 1.2;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en Resolución Nº 5673/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Transfiérase a la Facultad de Odontología la suma de $ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos uruguayos).

2º) Dispónese que el traspaso de la partida será financiada con cargo al Programa 440 Objeto del Gasto 519 de la U.E. 068 en la financiación 1.2.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Ref.: 230/2015- 1319/2012- 29/12
464/2010- 1017/10- 1321/2013
231/2015- 230/15- 360/2016

Res.: 6198/2017
gdm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

83

Resolución 6.208/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. María Calvetti, perteneciente al CEREMOS.

(797)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de CEREMOS, respecto a la necesidad de autorizar la firma de un nuevo Compromiso Funcional de la Dra. María Calvetti (C.I. 3.262.330-7);

Resultando: que se propone que la Dra. Calvetti pase de 24 a 16 horas semanales de Policlínica de Medicina General;

Considerando: que las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la técnica mencionada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional que debe cumplir la profesional que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Horas Semanales / Función o Cargo
Dra. María Calvetti	3.262.330-7	Disminución	De: 24 hs. A: 16 hs. Policlínica de Medicina General

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de la referida técnica en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 103 a fin de tomar nota y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/103/2/90/2017
Res.: 6208/2017
/mcm
Dr. Juan Triaca, Adjunto, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, ASSE.

84

Resolución 6.231/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Instrumentación María José Larrosa Ribeiro.

(798)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Téc. María José Larrosa Ribeiro;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciada en Instrumentación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Marinero de Primera - Escalafón "K" - Prefectura del Puerto de Maldonado - Prefectura Nacional Naval - Armada Nacional;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Téc. MARIA JOSE LARROSA RIBEIRO, entre el cargo Marinero de Primera - Escalafón "K" - Prefectura del Puerto de Maldonado - Prefectura Nacional Naval - Armada Nacional, 14 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciada en Instrumentación de la U.E. 102 Centro Hospitalario Maldonado, 24 horas semanales.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 6231/17
Ref: 29/102/2/188/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

85

Resolución 6.232/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería Ileana María Rodríguez Noble.

(799)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Ileana María Rodríguez Noble;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 Técnico III Licenciada en Enfermería de la U.E. 007 Hospital Vilardebó a la del cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 de la U.E. 086 Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. ILEANA MARIA RODRIGUEZ NOBLE, entre el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 03 de la U.E. 086 Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, 36 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería, 36 horas semanales en la U.E. 007 Hospital Vilardebó, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 6232/17
Ref: 29/007/2/104/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

86

Resolución 6.234/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Patricia Helena Bentancor Bentancor.

(770)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Patricia Helena Bentancor Bentancor;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 012 Hospital Saint Bois a un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 053 Centro Auxiliar Rosario y a otro contrato

asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 002 Red de Atención Primaria del Area Metropolitana, pertenecientes a la Adminstración de los Servicios de Salud del Estado.

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. PATRICIA HELENA BENTANCOR BENTANCOR, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 053 - Centro Auxiliar Rosario, 24 horas semanales, el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 002 - Red de Atención Primaria del Area Metropolitana y otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 012 Hospital Saint Bois, 16 horas semanales.

2°) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 6234/17
Ref: 29/002/2/426/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

87

Resolución 5/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Andrea Valentina Prieto Godoy como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de San José.

(808)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Andrea Valentina Prieto Godoy, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANDREA VALENTINA PRIETO GODOY - C.I.: 3.648.064-8, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de San José. - (Unidad Ejecutora 045 - Programa 7 - Escalafón "A" - Grado 8- Correlativo 329), a partir del 31 de Enero del 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 05/2018
Ref: 29/045/2/29/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

88

Resolución 8/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Marcelo Parreño Roseti como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Geriátrico Piñeyro del Campo.

(810)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley N° 18.834, Sr. Luis Marcelo Parreño Roseti;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Oficial II Oficio, Escalafón "E" - Grado 04 - Programa 008 - Correlativo 6325, de la Unidad Ejecutora 063 - Centro Geriátrico Piñeyro del Campo;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS MARCELO PARREÑO ROSETI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley N° 18.834 como Oficial II Oficio, (Escalafón "E" - Grado 04 - Programa 008 - Correlativo 6325 - C.I.: 2.821.696-4 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 - Centro Geriátrico Piñeyro del Campo) a partir del 14 de Enero del 2018.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 08/2018
Ref.: 29/063/2/85/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

89

Resolución 13/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alfredo Soberon Graces como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(801)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Enero de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Alfredo Soberon Graces, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase las renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor ALFREDO SOBERON GRACES - C.I.: 3.463.490-8, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Artigas, (Unidad Ejecutora 015 - Programa 7 - Escalafón "F" - Grado 2 - Correlativo 6373), a partir del 1° de Enero de 2018.

2) Comuníquese. Pase a las Divisiones Desarrollo de Personal - Departamento de Cuentas Personales y Puestos de Trabajo y Remuneraciones - Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 13/2018
Ref.: 29/015/2/191/2017
/ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

90

Resolución 29/018

Autorízase la contratación de la Dra. Ángeles Bartaburu López, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. José María Burjel Álvarez perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(804)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Paysandú respecto a la suplencia del Dr. Jorge María Burjel Alvarez C.I. 3.363.034-3 como Médico quién solicita con Licencia reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta Llamado vigente, encontrándose en la etapa convocatoria del tribunal.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Paysandú a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Angeles Bartaburu Lopez C.I. 3.692.707- 4 por el período comprendido entre el 05/12/2017 al 26/12/2017, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Autorizase la contratación de la Dra. Angeles Bartaburu Lopez C.I. 3.692.707-4 por el período del 05/12/2017 al 26/12/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Jorge María Burjel Alvarez C.I. 3.363.034-3.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Paysandú U.E. 024 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 029/2018
Ref.: 29/024/2/284/2017
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

91

Resolución 31/018

Autorízase la contratación de la Dra. Martha Laura Stabile Merlino, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Lucía González Techera perteneciente al Hospital de Río Negro.

(805)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital de Rio Negro respecto a la suplencia de la Dra. Lucia Gonzalez Techera, con C.I. 1.884.322-2 como Médico Anestesista quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los suplentes inscriptos y de los titulares en los respectivos Llamados que se encuentran vigentes, por lo que se convoca por designación directa a un profesional que no está comprendido en ninguno de dichos Llamados pero que si cuenta con disponibilidad para cubrir el respectivo servicio en el periodo solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Hospital de Rio Negro a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Martha Laura Stabile Merlino C.I. 1.811.679-8 por el período comprendido entre el 14/12/2017 al 30/12/2017, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Martha Laura Stabile Merlino C.I. 1.811.679-8, por el período del 14/12/2017 al 30/12/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Lucia Gonzalez Techera, con C.I. 1.884.322-2.

2º) Comuníquese a la Dirección del Hospital de Rio Negro a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 031/2018
Ref.: 29/026/2/66/2017
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

92

Resolución 32/018

Autorízase la contratación de la Dra. Virginia García Reyes, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Mariana Romero Mir perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

(806)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Dolores respecto a la suplencia de la Dra. Mariana Romero Mir, con C.I. 3.651.971-4 como Técnico III Médico quien Renuncia a su cargo.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con disponibilidad horaria de los suplentes inscriptos en el Llamado Vigente, por lo que agotados todos los medios residuales de convocatoria se contrata por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Dolores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Virginia García Reyes, con C.I. 4.340.346-9 por el período comprendido entre las siguientes fechas 26/01/2018 al 28/01/2018, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Virginia García Reyes, con C.I. 4.340.346-9, por el período del 26/01/2018 al 28/01/2018 como

suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Mariana Romero Mir, con C.I. 3.651.971-4.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Dolores U.E. 039 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 032/2018
Ref.: 29/039/3/93/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

93
Resolución 34/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Salto, en el cargo de Técnico III Médico, al Dr. Marcelo Fernando Gramajo Zannier.

(807)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Enero de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto, formulada por el Sr. Marcelo Fernando Gramajo Zannier, el cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 039 - Centro Auxiliar Dolores, con un cargo de Técnico III Médico, (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 851).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 039 - Centro Auxiliar Dolores, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 028 - Centro Departamental Salto, ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 1680).

Considerando: que la Dirección de Región Norte entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto, el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo 851), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora - 039 - Centro Auxiliar Dolores, al Sr. Marcelo Fernando Gramajo Zannier;

2º) Asignase al Sr. Marcelo Fernando Gramajo Zannier, el correlativo 1660 en el cargo de Técnico III Médico. (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto;

3º) Suprímase el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 1680), de la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 039 - Centro Auxiliar Dolores, el cargo de Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo Nº 545);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de el interesado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto;

Res: 34/2018
Ref. 29/039/2/23/2017
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

94
Resolución 66/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. María Eugenia Hernández González, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres.

(809)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Treinta y Tres en cuanto al cambio de Compromiso Funcional de la Dra. Maria Eugenia Hernández Gonzalez (C.I. 3.814.443-8);

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Maria Eugenia Hernández Gonzalez (C.I. 3.814.443-8), de 24 a 12 horas semanales, de Guardia Interna como Médico General, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidades Ejecutoras 032 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 032/57/2017
Res.: 66/2018
NFC
Dra. Laura Ayul, Adjunta, Dirección Región Este de A.S.S.E.

95
Resolución 143/018

Amplíase la vigencia de las encargaturas de las funciones de Referentes Regionales de la Gerencia Administrativa por el período de enero a diciembre de 2018, a las funcionarias que se determinan.

(802)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2017

Visto: las Resoluciones Nº 3955/2015, Nº 1442/2016, Nº 2542/2016 y Nº 4858/2016 y Nº 1827/2017 de la Gerencia Administrativa de fecha 06/08/2015, 17/03/2016, 02/06/16, 28/10/16 y 05/05/17 respectivamente, por las cuales se designan las encargaturas de las funciones de Referentes Regionales de la Gerencia Administrativa;

Considerando: I) que por Resolución Nº 1827/2017 se autorizó la vigencia de las encargaturas de los Referentes por el período mayo a diciembre de 2017;

II) que debido a las evaluaciones positivas realizadas por las Direcciones de Recursos Materiales y Económico Financiero se estima pertinente ampliar la vigencia de dichas encargaturas por el período de enero a diciembre 2018;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Administrativa de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la vigencia de las encargaturas de las funciones de Referentes Regionales de la Gerencia Administrativa por el período

de enero a diciembre de 2018, a las siguientes funcionarias: Referentes del Área de Recursos Materiales: Sra. Laura González y Nira Loroña, y Referentes del Área de Recursos Económicos Financieros: Sra. Patricia Fioritto y Sra. Noelia Muñoz.

2º) Notifíquese a las funcionarias. Comuníquese a las Gerencias General, Recursos Humanos y Presupuesto de Sueldos. Tomen nota las Direcciones Regionales Este, Norte, Sur y Oeste y Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, así como el Departamento de Liquidación de Sueldos y Registro y Personal de A.S.S.E.

Res.: 143/2018
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

96

Resolución 163/018

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Dominique Sofía Mintegui Anza, perteneciente al Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(803)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell en cuanto al cambio de compromiso funcional de la Dra. Dominique Sofia Mintegui Anza (C.I. 1.766.106-5);

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Dominique Sofia Mintegui Anza de 24 horas semanales de Policlínica Especialista a 36 horas semanales de Policlínica Especialista, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 004/1473/2017
Res.: 163/2018
/mmf
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
97
Notificación 16/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(811)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000019, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 6576	22/01/2018 20:07	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007450	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 1245	23/01/2018 01:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAA 3759	27/01/2018 00:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007546	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 2096	27/01/2018 14:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570002544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 2096	29/01/2018 00:24	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006341	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 1222	25/01/2018 11:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007877	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 8728	22/01/2018 06:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAB 9724	24/01/2018 01:58	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 3690	27/01/2018 14:44	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6810001140	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 8966	22/01/2018 01:50	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480008914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 1372	28/01/2018 15:33	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006660	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4033	24/01/2018 13:26	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 4069	29/01/2018 00:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430004933	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC 4311	26/01/2018 06:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAC 7758	26/01/2018 12:03	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006570	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 6262	24/01/2018 14:56	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300007806	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD 1724	20/01/2018 16:27	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6350000107	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 1861	29/01/2018 16:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430004908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 5523	25/01/2018 13:49	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAD 9431	26/01/2018 02:39	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 2937	22/01/2018 21:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006513	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE 3448	25/01/2018 19:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005957	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 5593	25/01/2018 17:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630005980	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAE 6092	28/01/2018 20:04	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430004931	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 4122	25/01/2018 15:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 6630	29/01/2018 07:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440006649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAF 8952	22/01/2018 13:56	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530008625	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3072	20/01/2018 15:28	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 5600000191	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 2139	25/01/2018 13:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006279	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3562	21/01/2018 22:49	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020007103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 4077	22/01/2018 15:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 9689	26/01/2018 11:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006591	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 2739	21/01/2018 01:33	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y DUBLIN	RIM 5600000162	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3836	26/01/2018 09:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430004834	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 3979	27/01/2018 16:01	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000224	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 6023	24/01/2018 15:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060004625	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAG 7104	20/01/2018 15:24	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 5600000182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 3674	27/01/2018 00:49	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7318	23/01/2018 07:51	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 7318	23/01/2018 14:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 8153	28/01/2018 00:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6810001187	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2488	23/01/2018 09:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006424	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 2995	23/01/2018 09:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300007671	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 8061	25/01/2018 10:33	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5600000184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAH 9874	24/01/2018 07:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480008936	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3976	22/01/2018 20:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440006533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 5296	25/01/2018 20:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005958	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAI 5418	25/01/2018 15:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480009007	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5919	28/01/2018 13:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440006645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 7777	24/01/2018 15:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480008972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 3167	28/01/2018 07:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6810001220	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 4280	24/01/2018 17:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300007858	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 5919	28/01/2018 13:53	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAI 6467	25/01/2018 10:08	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006554	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 4776	26/01/2018 19:58	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5427	25/01/2018 14:45	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007885	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8324	25/01/2018 13:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 1514	24/01/2018 12:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007790	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 2252	25/01/2018 11:08	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5600000189	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 5121	26/01/2018 16:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470007526	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 7639	29/01/2018 11:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 8412	29/01/2018 12:31	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007933	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9573	26/01/2018 02:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430004833	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAJ 9689	25/01/2018 16:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 4602	27/01/2018 14:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810001139	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK 1344	28/01/2018 09:16	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6810001226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 2472	29/01/2018 01:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006693	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 3406	28/01/2018 16:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440006624	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9712	24/01/2018 19:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480008995	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAK 9741	24/01/2018 00:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007773	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 2568	26/01/2018 07:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430004841	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 2784	25/01/2018 17:38	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480009033	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL 1167	29/01/2018 11:53	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 1480	28/01/2018 17:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 3094	24/01/2018 08:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007771	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAL 3115	26/01/2018 13:39	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430004862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 1810	29/01/2018 06:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004891	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4000	23/01/2018 14:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5242	26/01/2018 11:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006589	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN 6670	25/01/2018 11:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006273	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7889	29/01/2018 03:12	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 4606	20/01/2018 11:36	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y CORCEGA	RIM 5600000203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 5795	27/01/2018 16:20	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000227	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 7098	25/01/2018 10:33	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y BERNARDO ETCHEVARNE	RIM 5600000183	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9043	20/01/2018 17:41	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6350000114	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAN 9300	25/01/2018 10:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007869	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 2626	29/01/2018 07:29	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006351	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3162	23/01/2018 14:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007759	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 3509	28/01/2018 15:05	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006321	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7151	27/01/2018 16:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810001143	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9538	23/01/2018 10:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 1389	29/01/2018 16:21	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430004924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO3598	25/01/2018 16:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007893	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 3944	21/01/2018 10:07	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000171	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 4723	25/01/2018 15:35	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 5631	28/01/2018 06:38	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6810001206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 6338	29/01/2018 08:32	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004895	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7297	25/01/2018 14:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007881	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 7654	23/01/2018 07:44	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200004328	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 8588	24/01/2018 10:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480008948	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9159	25/01/2018 13:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007873	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 9271	27/01/2018 19:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6810001178	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAO 9954	26/01/2018 13:20	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630005999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 1893	24/01/2018 09:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 2096	27/01/2018 12:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810001134	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 3621	27/01/2018 05:59	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007513	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4137	24/01/2018 09:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4895	25/01/2018 15:02	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7135	27/01/2018 02:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7752	28/01/2018 10:26	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530008675	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 7854	23/01/2018 20:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3568	27/01/2018 16:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570002558	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 3660	26/01/2018 15:22	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4047	20/01/2018 16:10	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6350000103	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 4137	27/01/2018 11:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570002506	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AAP 5291	24/01/2018 02:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480008927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5716	23/01/2018 08:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 5818	22/01/2018 17:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007746	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 6205	22/01/2018 16:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004826	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAP 7542	24/01/2018 21:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007832	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 8508	28/01/2018 15:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 4218	27/01/2018 01:09	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007507	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 6684	26/01/2018 23:02	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6810001121	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 8422	22/01/2018 18:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530008619	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 1506	22/01/2018 07:38	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 1795	25/01/2018 10:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007867	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5027	24/01/2018 11:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007798	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 5133	28/01/2018 19:42	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 7817	23/01/2018 07:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200004327	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAQ 8473	22/01/2018 17:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2509	27/01/2018 22:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570002576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2597	22/01/2018 18:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007753	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3160	27/01/2018 10:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630006035	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 4787	29/01/2018 15:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430004920	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 5798	23/01/2018 15:50	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220006417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8444	24/01/2018 07:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8460	27/01/2018 17:25	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570002572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 1300	29/01/2018 16:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430004941	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 1585	29/01/2018 11:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 2054	28/01/2018 12:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440006617	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 3214	24/01/2018 17:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007830	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR 4271	27/01/2018 09:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630006032	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8011	29/01/2018 01:19	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440006676	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 8569	27/01/2018 10:08	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006026	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 9332	21/01/2018 16:43	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 9668	24/01/2018 18:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006429	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 9730	23/01/2018 18:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005910	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAR 9857	25/01/2018 17:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005949	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 1349	26/01/2018 17:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004882	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 1113	27/01/2018 22:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810001199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AAS 1946	27/01/2018 09:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200008259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ADI 1339	29/01/2018 10:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430004897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ANN 1586	27/01/2018 09:51	HIPOLITO YRIGOYEN y FELIX DE MEDINA	RIM 5600000206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AOP 171	21/01/2018 11:16	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APQ 713	29/01/2018 13:04	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 772	28/01/2018 13:46	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440006618	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 772	27/01/2018 14:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 772	29/01/2018 13:49	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430004903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 772	23/01/2018 15:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APS 772	23/01/2018 06:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200004324	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APV 887	24/01/2018 14:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480008969	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APW 287	29/01/2018 06:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430004887	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APW 301	22/01/2018 00:59	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020007105	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APW 301	23/01/2018 02:57	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630005923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APW 649	22/01/2018 12:00	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
APZ 497	21/01/2018 11:19	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQH 329	26/01/2018 15:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007538	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQJ 522	27/01/2018 07:26	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007515	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQJ 522	23/01/2018 07:19	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630005926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQJ 522	22/01/2018 07:00	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5300007823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AQJ 766	27/01/2018 00:40	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6810001123	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARH 113	21/01/2018 19:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440006543	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARI 717	24/01/2018 07:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480008935	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARM 366	23/01/2018 22:40	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630005934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARM 366	24/01/2018 22:37	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480008996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ARO 655	24/01/2018 13:46	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480008986	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASA 063	24/01/2018 14:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007795	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASC 957	23/01/2018 16:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005906	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASC 957	22/01/2018 16:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007745	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASJ 413	29/01/2018 02:33	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASN 283	25/01/2018 17:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480009012	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASQ 603	27/01/2018 00:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007547	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASS 469	23/01/2018 18:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 4630005918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AST 025	29/01/2018 11:40	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430004912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

ASU 084	22/01/2018 16:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006508	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASU 890	25/01/2018 12:43	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630005966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ASY 539	26/01/2018 00:48	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6480009025	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY 688	27/01/2018 03:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007493	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 1344	26/01/2018 21:57	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007556	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1396	25/01/2018 12:47	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATC 913	26/01/2018 16:11	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6430004874	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATD 977	26/01/2018 01:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480009023	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 160	23/01/2018 00:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATF 307	23/01/2018 07:56	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200004329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATJ 817	29/01/2018 14:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300007950	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATK 650	24/01/2018 05:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480008929	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATL 019	22/01/2018 02:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480008904	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM 1474	27/01/2018 04:07	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6810001124	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATN 507	25/01/2018 06:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480009004	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 230	27/01/2018 05:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007550	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 230	25/01/2018 01:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008663	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 504	29/01/2018 06:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 504	22/01/2018 06:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004822	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATO 504	24/01/2018 06:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480008931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATP 384	22/01/2018 09:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATQ 868	24/01/2018 19:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATQ 414	23/01/2018 17:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007772	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATS 298	22/01/2018 07:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006200	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATT 496	28/01/2018 12:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006700	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATT 677	26/01/2018 23:16	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATT 778	28/01/2018 23:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004883	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 991	27/01/2018 01:14	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6470007523	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1507	25/01/2018 10:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ATZ 210	25/01/2018 09:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUB 663	25/01/2018 06:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007849	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUD 935	29/01/2018 11:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300007946	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUH 082	29/01/2018 01:45	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430004934	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 235	25/01/2018 19:02	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6480009013	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUI 186	27/01/2018 02:24	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200008240	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUJ 731	23/01/2018 17:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004338	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 838	20/01/2018 15:42	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 5600000193	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUK 694	27/01/2018 14:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570002541	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 611	25/01/2018 01:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630005976	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUL 874	21/01/2018 11:46	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 4630005890	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUM 547	23/01/2018 17:16	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007762	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUN 358	21/01/2018 10:28	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUP 925	26/01/2018 22:41	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUS 018	25/01/2018 07:51	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006265	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 097	22/01/2018 13:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 241	23/01/2018 10:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUT 969	27/01/2018 17:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570002567	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 388	27/01/2018 13:42	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570002528	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AUW 745	27/01/2018 03:20	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1173	24/01/2018 00:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480008923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1710	26/01/2018 12:59	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 4630005996	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 2354	27/01/2018 02:00	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470007531	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 3066	26/01/2018 08:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006582	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 5911	25/01/2018 07:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006262	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6070	27/01/2018 23:37	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6810001158	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6658	22/01/2018 07:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007718	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6658	25/01/2018 07:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6658	27/01/2018 07:35	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470007468	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6658	29/01/2018 07:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440006638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 6658	26/01/2018 07:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005959	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7839	24/01/2018 17:01	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007862	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 8399	27/01/2018 07:09	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200008248	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 9001	26/01/2018 16:45	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6430004878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1628	25/01/2018 11:02	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007875	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 1628	26/01/2018 12:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

AVH 1763	27/01/2018 08:16	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6810001130	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 200	29/01/2018 07:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440006635	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 228	29/01/2018 01:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007925	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 6658	24/01/2018 07:37	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480008934	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVH 7917	23/01/2018 00:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006515	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 1058	23/01/2018 07:50	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6470007441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1058	23/01/2018 16:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007777	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 1969	29/01/2018 11:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430004911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2504	22/01/2018 15:50	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007713	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 2504	29/01/2018 06:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004892	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4167	23/01/2018 10:36	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6470007442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4476	28/01/2018 01:26	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810001161	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 4709	27/01/2018 01:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200008242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 4749	27/01/2018 01:08	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200008251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5063	26/01/2018 05:46	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5440006574	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5063	28/01/2018 06:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570002584	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 5185	23/01/2018 11:20	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6430004816	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 7301	26/01/2018 15:04	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 8151	24/01/2018 13:59	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480008966	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 8202	22/01/2018 02:17	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480008915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9402	23/01/2018 14:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007760	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9402	28/01/2018 15:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007922	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI 7035	25/01/2018 07:37	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 7035	24/01/2018 07:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007768	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 7303	28/01/2018 13:14	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
AVI 9432	21/01/2018 14:08	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6200004313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 056586	29/01/2018 09:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440006680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 115621	23/01/2018 01:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480008908	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 122824	22/01/2018 11:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006203	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 125134	27/01/2018 05:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007559	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 130400	24/01/2018 17:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480008983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 131120	25/01/2018 06:07	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133110	22/01/2018 12:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007732	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 135005	28/01/2018 02:04	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6570002579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137049	27/01/2018 13:08	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002525	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 137049	27/01/2018 13:44	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006027	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 138873	23/01/2018 09:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200004334	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 139953	26/01/2018 13:27	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430004860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 140733	24/01/2018 13:07	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007791	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 144592	27/01/2018 14:54	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006030	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 145616	27/01/2018 22:00	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810001154	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 204442	22/01/2018 07:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 210432	29/01/2018 12:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007931	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 401256	24/01/2018 09:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480008943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 509586	26/01/2018 20:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007543	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 515476	25/01/2018 03:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480009001	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 515836	27/01/2018 12:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006018	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 529041	25/01/2018 16:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007897	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 532993	27/01/2018 20:37	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810001152	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 542727	28/01/2018 10:03	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007921	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 544043	21/01/2018 14:11	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5300007716	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544856	23/01/2018 19:45	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005914	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 544903	21/01/2018 15:52	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 545065	28/01/2018 22:50	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530008671	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 546399	25/01/2018 13:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007870	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547302	27/01/2018 20:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810001182	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 547802	24/01/2018 03:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 551956	23/01/2018 15:23	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005898	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 552454	27/01/2018 11:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570002504	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 553327	26/01/2018 10:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555030	27/01/2018 12:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570002514	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 555263	26/01/2018 17:52	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470007459	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556302	25/01/2018 18:16	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 556536	24/01/2018 10:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480008947	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 557826	28/01/2018 23:14	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680006306	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559026	22/01/2018 13:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007738	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559026	25/01/2018 08:48	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006268	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559026	27/01/2018 15:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630006023	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 559812	22/01/2018 17:29	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007748	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

B 560367	26/01/2018 09:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005984	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560905	27/01/2018 09:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470007486	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 561052	24/01/2018 13:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008657	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 561832	25/01/2018 20:12	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630005974	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563095	27/01/2018 09:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5200008261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 563299	21/01/2018 20:36	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430004818	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 564515	27/01/2018 14:15	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630006009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565095	26/01/2018 08:04	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006581	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565697	26/01/2018 13:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430004859	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565700	27/01/2018 10:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570002500	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 565873	24/01/2018 15:12	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480008971	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 566208	23/01/2018 16:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006233	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567422	23/01/2018 02:41	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007691	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567439	29/01/2018 09:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440006643	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567767	24/01/2018 03:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567812	25/01/2018 09:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006270	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569157	27/01/2018 06:23	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470007480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 569404	27/01/2018 16:37	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6570002564	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570254	28/01/2018 09:35	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810001215	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 570461	25/01/2018 16:03	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007908	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572096	23/01/2018 09:27	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200004333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 572206	27/01/2018 12:57	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630006006	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57323	24/01/2018 01:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 57431	22/01/2018 08:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007720	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 574863	22/01/2018 20:57	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007687	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576023	26/01/2018 17:28	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576465	25/01/2018 08:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 578107	26/01/2018 14:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430004868	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 579922	27/01/2018 01:00	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 580684	26/01/2018 10:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430004843	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 581086	27/01/2018 09:15	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5200008258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582 465	28/01/2018 03:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810001209	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582 966	28/01/2018 07:01	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810001211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582966	25/01/2018 02:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582966	23/01/2018 17:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007779	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582966	21/01/2018 19:58	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 582966	22/01/2018 06:36	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583082	23/01/2018 15:57	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005900	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583082	26/01/2018 11:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005987	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 583082	22/01/2018 10:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007725	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 585107	27/01/2018 15:24	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6570002552	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 589791	24/01/2018 10:02	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530008639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59061	27/01/2018 04:09	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6810001125	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 59208	26/01/2018 20:27	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 59506	24/01/2018 10:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480008951	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 600693	27/01/2018 14:02	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570002533	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 708097	29/01/2018 13:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300007948	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 710400	27/01/2018 16:21	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570002559	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 710766	23/01/2018 04:00	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630005925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 711833	26/01/2018 14:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430004871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713076	24/01/2018 10:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008636	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713846	22/01/2018 21:28	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007452	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 803882	26/01/2018 13:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430004861	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 805186	29/01/2018 09:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006696	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 130509	20/01/2018 10:25	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y CORCEGA	RIM 5600000197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 133043	20/01/2018 15:59	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 5600000194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 505272	23/01/2018 19:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007783	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 538519	28/01/2018 12:07	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 558182	28/01/2018 20:29	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006690	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 560390	27/01/2018 16:12	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 567052	21/01/2018 14:18	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6200004315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 573070	28/01/2018 12:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440006599	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 576861	29/01/2018 08:28	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004631	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 581577	26/01/2018 10:46	URUGUAYANA y PABLO ZUFRIATEGUI	RIM 6350000127	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
B 713189	21/01/2018 10:05	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000170	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0038	26/01/2018 20:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0388	28/01/2018 14:21	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680006303	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL0228	24/01/2018 07:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007767	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BAL 0388	28/01/2018 10:41	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440006597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BCY 661	28/01/2018 23:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004889	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDE 240	27/01/2018 13:44	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570002529	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BDE 240	25/01/2018 19:25	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630005972	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

BDN 550	25/01/2018 16:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007909	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEI 913	25/01/2018 19:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
BEP 852	24/01/2018 09:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480008941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4500	25/01/2018 13:39	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006278	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6213	23/01/2018 02:12	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6470007440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 4011	25/01/2018 06:40	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480009005	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA 6213	23/01/2018 11:40	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAA 6628	26/01/2018 12:13	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430004844	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2212	27/01/2018 15:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570002553	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CAB 2719	24/01/2018 09:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007786	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 8901	25/01/2018 07:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300007856	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCA 5569	21/01/2018 09:05	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000163	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 1473	22/01/2018 12:36	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5300007825	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 6209	25/01/2018 09:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 7839	24/01/2018 06:05	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480008930	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 8078	23/01/2018 07:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006242	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 7557	26/01/2018 11:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430004854	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCB 9030	23/01/2018 08:05	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6200004331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCM 1672	26/01/2018 20:12	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007501	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
CCM 1838	26/01/2018 11:33	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006593	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCW 978	27/01/2018 23:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810001156	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CRE 1051	21/01/2018 18:32	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007702	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAA 7709	27/01/2018 08:05	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200008253	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 0854	27/01/2018 17:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810001173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAB 2793	22/01/2018 06:37	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DAU 100	27/01/2018 16:55	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002565	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DCC 0652	21/01/2018 09:58	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000169	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
DRI 0414	28/01/2018 13:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440006619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EBF 0598	24/01/2018 11:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007788	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 3920	24/01/2018 00:51	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480008924	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 6549	24/01/2018 01:40	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008631	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 6549	26/01/2018 23:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008231	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 6549	27/01/2018 19:09	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6810001177	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 7387	25/01/2018 14:36	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006282	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMA 9918	29/01/2018 14:44	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680006313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
EMB 4504	26/01/2018 23:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007557	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ERB 2355	24/01/2018 19:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006432	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
ERB 2355	22/01/2018 17:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007749	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FAK 0998	26/01/2018 12:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006590	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FOR 193	22/01/2018 16:05	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006509	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA 1409	22/01/2018 14:59	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007711	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRB 4628	20/01/2018 16:13	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6350000104	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
FRD 5216	27/01/2018 16:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810001141	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 6004	26/01/2018 18:25	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007541	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA 3817	28/01/2018 17:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440006605	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 7811	29/01/2018 10:19	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430004896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GAA 9842	24/01/2018 08:22	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480008939	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBA 3787	28/01/2018 07:25	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570002589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GBG 272	28/01/2018 13:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200008265	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GEA 660	28/01/2018 07:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570002590	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
GTX 2025	28/01/2018 08:23	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6810001225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 1874	24/01/2018 13:31	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480008963	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 1936	23/01/2018 12:43	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630005928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA1862	27/01/2018 08:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200008245	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HAA 5314	23/01/2018 02:16	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007714	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBA 888	24/01/2018 11:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008642	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBC 207	24/01/2018 00:39	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HBD 479	24/01/2018 19:47	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480008993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HIE 966	27/01/2018 01:38	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 587	23/01/2018 11:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HLD 587	24/01/2018 10:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480008946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
HTP 1370	25/01/2018 00:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480008999	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAA 8545	24/01/2018 08:06	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480008938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAB 9617	20/01/2018 16:08	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 5600000195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 8081	26/01/2018 06:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004848	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAC 9191	24/01/2018 04:38	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004336	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD 1349	28/01/2018 13:02	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006654	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAD 4899	27/01/2018 12:47	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570002519	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
IAE 5548	22/01/2018 12:55	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007680	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

JAL 0711	27/01/2018 14:16	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630006010	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JDI 0031	29/01/2018 12:00	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430004913	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 5100	26/01/2018 01:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480009021	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB 1425	24/01/2018 00:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007785	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JFB 2019	28/01/2018 01:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810001201	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JNA 186	27/01/2018 14:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002537	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
JNA 184	27/01/2018 23:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6810001157	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JNA 186	28/01/2018 16:09	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004629	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYF 086	27/01/2018 10:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6810001132	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO 3542	25/01/2018 07:18	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006261	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1819	25/01/2018 10:08	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5680006296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KAL 1850	24/01/2018 00:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDA 4198	27/01/2018 09:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 4630006033	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KDK 244	26/01/2018 18:24	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007540	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 8038	28/01/2018 10:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200008264	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA 4829	24/01/2018 07:02	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007813	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMB 5210	22/01/2018 12:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007735	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KMQ 524	27/01/2018 01:10	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007491	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2016	24/01/2018 10:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480008950	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRA 2165	28/01/2018 07:25	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6810001221	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRB 225	26/01/2018 08:05	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430004842	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRB 225	22/01/2018 16:20	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6430004827	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
KRB 348	25/01/2018 13:13	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630005967	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 1701	21/01/2018 11:46	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440006536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 7484	23/01/2018 15:10	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220006415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 8758	28/01/2018 01:27	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6810001162	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAA 2274	28/01/2018 23:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440006607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 2463	25/01/2018 16:44	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006579	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAA 6182	26/01/2018 00:29	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480009019	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1160	28/01/2018 14:38	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680006304	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2354	22/01/2018 13:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440006531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2632	22/01/2018 11:54	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 2702	23/01/2018 16:54	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6480008917	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6527	24/01/2018 16:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008659	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 1020	27/01/2018 20:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810001153	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 3069	24/01/2018 14:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007802	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAB 7566	22/01/2018 07:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004823	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2450	29/01/2018 14:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007938	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4129	27/01/2018 13:56	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630006007	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 4951	27/01/2018 16:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810001142	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 1968	25/01/2018 12:33	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007878	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 2450	27/01/2018 14:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570002535	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 3970	25/01/2018 00:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440006550	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 4019	23/01/2018 23:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007784	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 5854	28/01/2018 07:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002586	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAC 6085	28/01/2018 09:27	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570002595	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6895	23/01/2018 12:50	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006228	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 1485	27/01/2018 04:48	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200008252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAL 6884	29/01/2018 07:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440006650	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LAU 456	21/01/2018 09:30	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000164	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LBA 6777	28/01/2018 14:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006701	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 6416	27/01/2018 19:59	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6810001181	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 8100	28/01/2018 17:08	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530008667	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 9723	23/01/2018 07:36	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440006534	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 2142	27/01/2018 15:03	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6570002550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCA 5947	25/01/2018 16:00	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LCB 1332	22/01/2018 15:05	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007683	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6110	24/01/2018 21:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008661	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 7364	22/01/2018 18:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006206	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8500	27/01/2018 10:47	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630006004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 1409	27/01/2018 02:24	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200008244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 3885	29/01/2018 11:02	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430004936	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 5675	25/01/2018 14:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007872	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 6155	25/01/2018 14:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007871	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 7928	27/01/2018 09:45	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570002497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8248	25/01/2018 08:04	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007828	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

LDA 8634	27/01/2018 16:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002561	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8645	27/01/2018 07:56	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470007484	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 8820	27/01/2018 03:15	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470007533	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 8860	23/01/2018 18:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007763	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDA 9649	22/01/2018 17:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007750	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4536	27/01/2018 00:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007558	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB 1857	24/01/2018 11:01	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007797	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDB 4350	26/01/2018 11:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430004835	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LDD 210	25/01/2018 02:03	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630005977	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LEA 2613	24/01/2018 15:18	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300007857	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LEA 6098	29/01/2018 16:59	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430004928	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LGA 2244	26/01/2018 12:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006594	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA 1524	24/01/2018 12:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007789	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1524	23/01/2018 13:55	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5220006412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3065	27/01/2018 14:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 4630006013	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3065	24/01/2018 14:26	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008645	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3787	24/01/2018 14:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008646	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4576	27/01/2018 17:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570002571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6870	28/01/2018 20:42	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006706	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 1524	23/01/2018 13:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 3314	25/01/2018 14:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300007888	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 4369	26/01/2018 08:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005982	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 6837	23/01/2018 16:11	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005902	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHA 7806	24/01/2018 07:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007766	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHC 560	27/01/2018 11:35	HIPOLITO YRIGOYEN y FELIX DE MEDINA	RIM 5600000218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LHC 560	27/01/2018 10:40	HIPOLITO YRIGOYEN y FELIX DE MEDINA	RIM 5600000212	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LKA 1113	25/01/2018 07:01	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630005979	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LMA 1093	28/01/2018 00:13	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6810001160	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LMA 375	22/01/2018 15:07	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5300007712	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LQA 1401	21/01/2018 22:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LRE 1126	24/01/2018 16:12	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007836	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
LTP 2368	29/01/2018 14:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300007949	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 8688	27/01/2018 14:00	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6570002531	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAA 3920	24/01/2018 10:01	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480008945	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3909	29/01/2018 07:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440006609	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAB 3976	29/01/2018 15:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430004922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 4001	24/01/2018 10:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008654	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 5804	29/01/2018 09:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300007944	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 2882	20/01/2018 10:44	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y CORCEGA	RIM 5600000199	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 3843	24/01/2018 07:07	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300007804	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 6037	27/01/2018 11:40	HIPOLITO YRIGOYEN y FELIX DE MEDINA	RIM 5600000219	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAC 7244	27/01/2018 20:41	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6810001184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6586	21/01/2018 17:02	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440006539	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6586	21/01/2018 17:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440006542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 6586	22/01/2018 11:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007729	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9185	26/01/2018 19:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200008241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAD 9496	27/01/2018 16:08	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000225	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 1006	22/01/2018 14:50	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007445	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 3207	23/01/2018 17:37	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006246	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4577	26/01/2018 09:15	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005983	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 4682	28/01/2018 05:53	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570002583	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5121	25/01/2018 20:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007915	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAE 5167	29/01/2018 01:36	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007926	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE 9955	22/01/2018 10:42	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6430004824	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1031	26/01/2018 04:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430004839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 160	25/01/2018 18:58	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480009017	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 2733	25/01/2018 01:52	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630005962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 4690	29/01/2018 08:08	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5300007943	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF 4812	28/01/2018 07:58	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6810001194	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 1031	26/01/2018 04:31	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5440006572	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 7296	24/01/2018 17:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAF 8150	28/01/2018 10:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006699	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2419	21/01/2018 08:32	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440006520	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2929	28/01/2018 23:07	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440006633	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 4412	26/01/2018 21:25	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5265	27/01/2018 01:07	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007549	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5308	24/01/2018 09:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480008944	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

MAG 5989	28/01/2018 03:18	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6810001166	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 6651	21/01/2018 07:29	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5440006518	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 2113	26/01/2018 20:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007555	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 4544	26/01/2018 09:33	URUGUAYANA y PABLO ZUFRIATEGUI	RIM 6350000119	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 5176	28/01/2018 04:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810001169	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5372	26/01/2018 09:54	URUGUAYANA y PABLO ZUFRIATEGUI	RIM 6350000122	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 7199	23/01/2018 11:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5060004607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAG 8547	28/01/2018 10:58	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006684	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1649	28/01/2018 08:11	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6810001195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 2396	26/01/2018 06:52	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6430004840	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 2396	25/01/2018 07:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008651	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1017	22/01/2018 01:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 1171	29/01/2018 07:56	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MAL 2021	24/01/2018 17:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007829	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 2191	28/01/2018 09:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6570002593	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBA 545	26/01/2018 09:49	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006568	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBU 207	22/01/2018 20:01	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6470007449	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MBY 786	28/01/2018 09:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810001202	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 1651	25/01/2018 03:49	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6480009002	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 2558	26/01/2018 13:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430004838	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MCB 1870	21/01/2018 09:39	CNO CASTRO y MAUA	RIM 5600000168	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
MEG 2969	27/01/2018 13:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810001136	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 2641	27/01/2018 07:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007552	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAF 6813	23/01/2018 04:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006517	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAG 7757	28/01/2018 11:19	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5440006710	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAI 9725	25/01/2018 21:42	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440006546	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAM 4129	24/01/2018 19:59	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530008652	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAP 7148	22/01/2018 23:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006514	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAQ 8330	27/01/2018 16:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570002560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAQ 8330	28/01/2018 09:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570002594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAR 9220	28/01/2018 19:26	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5440006606	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAS 1663	27/01/2018 13:17	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570002527	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAU 3138	27/01/2018 02:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200008243	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAV 4170	24/01/2018 17:00	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007839	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NAX 6047	25/01/2018 16:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005946	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
NCB 1397	27/01/2018 14:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6570002542	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAA 9901	24/01/2018 11:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008655	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 1138	24/01/2018 01:14	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6480008926	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1138	25/01/2018 22:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007918	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1138	25/01/2018 23:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007919	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 5581	22/01/2018 00:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6480008903	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 7730	25/01/2018 03:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008664	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB 9686	22/01/2018 19:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006208	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9854	22/01/2018 14:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007681	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 9992	27/01/2018 14:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6570002545	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 1138	24/01/2018 00:48	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5060004613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 6772	24/01/2018 12:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007799	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAB 7881	21/01/2018 17:05	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6200004317	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4086	25/01/2018 13:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006277	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4237	26/01/2018 13:55	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430004865	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 8001	25/01/2018 15:14	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 3018	28/01/2018 18:33	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440006628	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAC 4393	21/01/2018 18:39	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6200004318	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1252	25/01/2018 14:35	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5300007884	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1879	24/01/2018 03:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OAD 1692	23/01/2018 19:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200004340	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OBH 655	24/01/2018 13:17	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6480008962	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
OTC 1060	27/01/2018 06:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007551	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 9450	25/01/2018 08:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAA 9450	22/01/2018 09:24	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5300007724	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5491	28/01/2018 02:27	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6570002580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAB 5067	24/01/2018 07:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007770	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAF 428	22/01/2018 22:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 4630005937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAJ 801	28/01/2018 08:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6810001196	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAK 639	28/01/2018 17:51	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006704	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PAQ 687	25/01/2018 09:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006285	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
PSA 1915	22/01/2018 19:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006512	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 1462	27/01/2018 08:02	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470007534	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 4404	28/01/2018 10:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440006613	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 5258	29/01/2018 08:02	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530008673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 4098	25/01/2018 18:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005955	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

QAB 6064	24/01/2018 15:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5060004622	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAB 8138	26/01/2018 07:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480009030	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAC 1191	25/01/2018 14:31	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006294	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 2225	23/01/2018 16:11	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006234	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAC 4392	23/01/2018 18:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 1053	25/01/2018 06:32	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 4630005964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAD 2003	26/01/2018 02:07	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5440006571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAL 1858	29/01/2018 07:46	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5680006308	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAW 588	26/01/2018 17:55	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007488	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAY 518	26/01/2018 09:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430004851	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
QAZ 507	25/01/2018 02:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6470007456	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 6733	27/01/2018 17:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810001145	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAA 9791	28/01/2018 19:17	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006705	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 2120	24/01/2018 08:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6530008634	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 5108	24/01/2018 11:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6480008953	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAB 4099	28/01/2018 13:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440006673	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RAC 3093	28/01/2018 21:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430004932	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD 3120	28/01/2018 12:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200008274	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 3594	28/01/2018 14:15	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6530008665	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA 6507	29/01/2018 13:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430004901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBH 177	27/01/2018 15:02	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6570002549	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RBH 177	27/01/2018 18:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810001175	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
RCC 261	27/01/2018 08:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6470007485	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 3693	26/01/2018 21:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470007471	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 3693	26/01/2018 21:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470007527	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 5507	20/01/2018 17:21	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6350000113	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 8172	24/01/2018 19:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5300007853	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 6253	28/01/2018 06:59	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6570002585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 6565	25/01/2018 19:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007912	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 7030	23/01/2018 11:24	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004619	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 1717	29/01/2018 16:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6430004907	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 2690	24/01/2018 20:31	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5220006433	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 1390	27/01/2018 01:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAQ 7943	23/01/2018 13:14	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005893	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAR 8530	27/01/2018 23:52	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6810001204	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 5384	23/01/2018 14:01	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5680006230	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 4317	28/01/2018 20:43	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5440006632	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 6179	29/01/2018 00:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440006675	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAU 9296	26/01/2018 02:43	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAY 7788	28/01/2018 07:46	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6810001222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAZ 3809	27/01/2018 07:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470007560	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAZ 1135	27/01/2018 13:59	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630006028	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 5190	22/01/2018 05:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006198	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 3937	26/01/2018 08:17	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 4630005981	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 4243	25/01/2018 09:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006548	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBP 8698	28/01/2018 14:30	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 5680006320	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SET 969	24/01/2018 08:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480008940	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHS 764	24/01/2018 12:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008656	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF 4884	26/01/2018 10:05	URUGUAYANA y PABLO ZUFRIATEGUI	RIM 6350000124	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, Director General, Departamento de Movilidad.

98

Notificación 17/018

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(812)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2017-3503-98-000161, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBS 3053	03/12/2017 11:09	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5030004396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, Director General, Departamento de Movilidad.

99

Notificación 18/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(813)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000009, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAC 4973	29/12/2017 22:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006306	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE 2652	04/01/2018 22:30	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200007557	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 3875	05/01/2018 09:39	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200007630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAE 5932	01/01/2018 17:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007444	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAF 6774	31/12/2017 19:26	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004362	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 7590	05/01/2018 18:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007060	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAG 7842	04/01/2018 08:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAH 7630	05/01/2018 00:09	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270004510	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAH 2593	03/01/2018 13:41	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006637	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAI 5323	31/12/2017 10:57	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004350	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAJ 5275	04/01/2018 11:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200007521	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAK 1365	03/01/2018 08:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006626	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAK 4313	03/01/2018 12:35	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006744	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 5812	28/12/2017 21:05	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006280	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAL 6660	03/01/2018 04:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470006988	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAL 9398	01/01/2018 08:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200007396	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAP 1497	05/01/2018 11:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007394	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAS 4763	29/12/2017 06:11	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440006239	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU 6878	05/01/2018 08:13	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007386	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAX 6948	04/01/2018 12:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020006709	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 3300	31/12/2017 12:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270004380	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 9282	03/01/2018 10:32	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006731	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBA 3300	31/12/2017 23:48	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200007244	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 7363	06/01/2018 09:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 1537	04/01/2018 13:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020006723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBD 4834	31/12/2017 01:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440006223	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBE 6549	04/01/2018 15:33	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200007551	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 7979	03/01/2018 10:58	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550007293	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 9030	04/01/2018 10:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200007497	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 7585	04/01/2018 15:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200004146	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 9100	01/01/2018 12:16	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020006496	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 9696	01/01/2018 01:49	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020006550	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBF 6340	30/12/2017 19:23	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006290	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 9894	05/01/2018 20:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430004284	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG 4856	03/01/2018 08:12	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550007288	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBG 8181	02/01/2018 07:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6470006986	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 6099	02/01/2018 12:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006903	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 6084	03/01/2018 17:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550007311	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBH 8081	01/01/2018 12:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020006495	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 3407	04/01/2018 14:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006670	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 8325	05/01/2018 09:55	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBJ 6672	31/12/2017 15:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBK 1413	29/12/2017 18:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006304	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK 6700	31/12/2017 05:06	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004343	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 2015	05/01/2018 10:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007594	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 6526	05/01/2018 07:37	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550007415	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 7392	02/01/2018 14:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006580	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBL 8974	02/01/2018 15:03	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430004211	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 6507	05/01/2018 08:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270004508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 7982	29/12/2017 11:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200007184	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 8476	01/01/2018 10:32	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007218	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM 9363	04/01/2018 12:51	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200007505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBM4939	04/01/2018 12:19	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006665	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 2692	29/12/2017 13:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006298	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN 8743	02/01/2018 23:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270004478	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SBN 9675	31/12/2017 10:30	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270004426	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 2040	04/01/2018 06:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470007062	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 2920	01/01/2018 15:20	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5582	02/01/2018 12:19	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550007267	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBO 5918	03/01/2018 09:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6020006610	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 4353	04/01/2018 14:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020006733	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 7039	04/01/2018 17:02	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550007412	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBP 7699	05/01/2018 00:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007383	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 3781	01/01/2018 14:08	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020006508	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 4055	04/01/2018 14:08	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200007511	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 7654	31/12/2017 15:55	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004355	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 9505	02/01/2018 13:35	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5270004466	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 2375	01/01/2018 14:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430004180	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 7111	31/12/2017 16:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440006262	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBQ 7338	04/01/2018 05:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470006992	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 7920	02/01/2018 13:12	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006576	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBQ 9523	30/12/2017 11:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006310	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 1948	29/12/2017 10:01	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440006240	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBR 8792	04/01/2018 14:31	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200007525	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 1583	01/01/2018 15:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550007213	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 1799	02/01/2018 14:05	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430004238	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 7323	02/01/2018 22:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006937	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3818	03/01/2018 15:55	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550007345	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 4595	03/01/2018 19:17	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 6470007033	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 2074	04/01/2018 07:26	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006649	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 2382	01/01/2018 12:04	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430004173	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 3515	03/01/2018 10:48	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550007256	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6577	04/01/2018 17:07	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006679	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6996	01/01/2018 07:24	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6020006560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7545	31/12/2017 22:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007252	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 8440	06/01/2018 23:03	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6020006689	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 8062	30/12/2017 08:29	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006309	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 9726	05/01/2018 16:18	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6470007080	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 2540	04/01/2018 12:40	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470007001	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3780	05/01/2018 09:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200007629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 3962	04/01/2018 14:04	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007365	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4161	31/12/2017 20:37	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200007325	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBU 4349	04/01/2018 17:34	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6020006712	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 3202	04/01/2018 15:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200004147	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 2332	02/01/2018 14:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550007276	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 3539	05/01/2018 20:43	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430004285	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 5343	04/01/2018 07:54	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6020006695	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 5490	30/12/2017 07:31	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440006252	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBW 7644	01/01/2018 15:02	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007434	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBW 8231	30/12/2017 10:00	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200007210	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 4465	01/01/2018 17:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440006361	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX 6575	04/01/2018 10:59	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006658	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBX 6992	31/12/2017 13:22	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007299	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBY 2476	31/12/2017 17:37	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5270004417	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 1027	05/01/2018 10:34	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007392	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 3466	31/12/2017 03:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440006337	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ 7027	02/01/2018 12:05	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006719	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBZ 8638	05/01/2018 14:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430004271	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ8736	02/01/2018 12:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006901	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 4098	02/01/2018 09:14	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007470	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 7391	31/12/2017 15:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270004368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9684	03/01/2018 19:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007309	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCA 9615	02/01/2018 00:11	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007463	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 5921	31/12/2017 14:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270004366	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 1559	01/01/2018 07:10	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020006480	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 2236	31/12/2017 15:03	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007286	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 2508	05/01/2018 14:01	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007607	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 8917	03/01/2018 09:25	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006600	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 3575	02/01/2018 10:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007475	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 6407	02/01/2018 13:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006575	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 1791	31/12/2017 20:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440006264	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCE 4921	05/01/2018 12:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470007009	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 4943	05/01/2018 03:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470007004	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1713	04/01/2018 12:43	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200007503	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCF 1991	31/12/2017 14:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200007336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SCF 7717	03/01/2018 09:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6430004263	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG 2366	31/12/2017 13:32	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270004431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 2013	02/01/2018 10:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007474	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9296	02/01/2018 12:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006905	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 4513	05/01/2018 04:20	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5270004489	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 5942	03/01/2018 10:41	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5550007291	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 9546	03/01/2018 19:28	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550007333	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCH 6757	02/01/2018 17:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006923	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 6152	03/01/2018 12:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550007331	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 5117	31/12/2017 19:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007258	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 8781	03/01/2018 10:58	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006602	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 9229	04/01/2018 13:20	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550007409	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 9696	28/12/2017 16:30	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440006232	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 9932	31/12/2017 19:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007259	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 2766	30/12/2017 07:05	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200007197	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 9447	02/01/2018 20:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006932	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 4509	04/01/2018 15:09	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007368	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCJ 7334	02/01/2018 21:06	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004128	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 2293	02/01/2018 07:10	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007232	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 2473	01/01/2018 18:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440006369	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCK 4127	05/01/2018 22:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6470007014	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDI 2154	31/12/2017 19:37	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440006263	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDJ 835	02/01/2018 16:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006916	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SDQ 525	01/01/2018 19:28	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430004156	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEW 465	04/01/2018 18:52	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5200007586	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SEW 465	04/01/2018 11:11	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6020006703	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFA 799	31/12/2017 14:09	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007292	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFB 264	04/01/2018 11:09	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006661	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFG 508	01/01/2018 19:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007455	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFL 115	05/01/2018 14:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430004272	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFN 2	29/12/2017 16:01	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006287	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFN 2	30/12/2017 01:31	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006289	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFO 152	05/01/2018 05:44	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004185	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFT 111	31/12/2017 01:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270004419	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFU 710	03/01/2018 17:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550007313	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SFY 133	29/12/2017 17:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200007186	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGD 774	01/01/2018 13:53	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5200007431	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGG 36	31/12/2017 11:02	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440006271	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGG 17	02/01/2018 09:29	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6200004124	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGI 153	02/01/2018 16:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006544	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGI 153	02/01/2018 16:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430004160	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGJ 786	02/01/2018 18:13	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006927	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGQ 246	01/01/2018 23:18	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006376	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGQ 593	03/01/2018 17:32	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006644	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SGR 801	01/01/2018 13:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430004150	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHA 268	01/01/2018 06:40	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440006356	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHF 872	02/01/2018 16:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006917	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHM 436	01/01/2018 21:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5200007411	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHM 663	30/12/2017 18:22	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004338	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHN 17	30/12/2017 17:03	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006317	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIF 030	02/01/2018 01:53	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007465	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIF 030	31/12/2017 16:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007274	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIG 718	01/01/2018 09:53	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200007397	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIL 778	01/01/2018 03:13	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 6430004140	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIL 509	04/01/2018 11:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006663	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIN 075	03/01/2018 14:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006638	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIN 724	04/01/2018 16:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200007560	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIQ 136	31/12/2017 08:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270004423	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 924	04/01/2018 14:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007045	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 752	05/01/2018 17:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007616	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIS 353	04/01/2018 15:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200007531	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIT 219	03/01/2018 05:30	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006942	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIT 771	02/01/2018 15:18	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006723	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIV 449	31/12/2017 15:42	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270004370	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIX 483	05/01/2018 00:59	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5270004511	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY 425	04/01/2018 17:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007047	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJB 063	31/12/2017 05:56	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440006274	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJB 396	03/01/2018 17:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550007312	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 865	02/01/2018 18:14	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5270004457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJG 074	30/12/2017 14:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200007229	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

SJK 156	29/12/2017 08:09	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006282	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJL 225	01/01/2018 15:15	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200007389	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJL 305	02/01/2018 17:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6020006585	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 403	04/01/2018 14:48	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6200004141	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJO 607	04/01/2018 08:50	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6020006697	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJR 769	03/01/2018 06:40	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006728	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 687	30/12/2017 06:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200007195	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 687	02/01/2018 05:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430004223	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 687	05/01/2018 06:01	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007054	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJS 980	31/12/2017 18:04	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270004440	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 453	01/01/2018 10:18	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440006346	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJT 647	01/01/2018 17:05	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007443	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 703	04/01/2018 20:15	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007050	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 874	05/01/2018 07:50	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007385	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJT 703	04/01/2018 10:49	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006657	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJU 131	04/01/2018 11:54	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200007520	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJU 960	04/01/2018 19:26	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550007414	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 838	31/12/2017 05:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5270004420	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJV 029	30/12/2017 16:07	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5200007236	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJW 703	30/12/2017 02:08	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440006249	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJX 199	02/01/2018 13:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006911	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJX 742	01/01/2018 19:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007454	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 134	01/01/2018 23:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5440006370	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 817	31/12/2017 22:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5440006335	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 994	31/12/2017 18:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007264	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJY 544	04/01/2018 14:23	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020006734	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 157	01/01/2018 13:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5200007399	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 256	31/12/2017 04:52	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	CGM 5200007354	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKA 290	02/01/2018 10:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007478	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKA 492	31/12/2017 08:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5270004376	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKB 522	01/01/2018 12:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020006502	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 091	04/01/2018 19:53	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200007578	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 261	29/12/2017 18:04	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440006243	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 483	29/12/2017 17:37	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440006277	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 606	05/01/2018 04:02	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020006738	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKD 725	30/12/2017 20:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007387	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 253	31/12/2017 13:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007296	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 402	01/01/2018 13:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020006505	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 928	29/12/2017 00:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007401	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKE 090	04/01/2018 10:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006656	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 992	06/01/2018 18:38	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6020006688	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 063	05/01/2018 21:57	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6430004289	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 100	31/12/2017 18:58	AV 8 DE OCTUBRE y COMERCIO	CGM 5440006270	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 599	06/01/2018 17:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6020006686	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 867	02/01/2018 05:36	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270004455	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG 041	04/01/2018 16:59	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6470007046	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 432	04/01/2018 20:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5200007569	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 519	04/01/2018 12:50	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6020006623	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 644	04/01/2018 04:09	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6020006694	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 727	30/12/2017 17:51	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004336	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 754	03/01/2018 09:13	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006630	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 754	05/01/2018 08:24	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 5200007620	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKG 754	03/01/2018 09:16	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550007251	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ 379	02/01/2018 11:16	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 6080006717	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOF 6766	04/01/2018 15:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6200004152	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SRE 6	03/01/2018 15:05	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006639	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STP 4998	04/01/2018 10:22	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5200007518	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU 0725	01/01/2018 08:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6430004165	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STU 1415	01/01/2018 19:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440006364	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STU0725	01/01/2018 10:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020006490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0021	31/12/2017 06:40	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004344	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0106	02/01/2018 11:34	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007482	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0336	06/01/2018 01:21	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006754	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0379	30/12/2017 18:22	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5270004339	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0536	30/12/2017 15:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200007235	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0586	03/01/2018 09:08	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006629	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0681	07/01/2018 13:30	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6080006780	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0947	03/01/2018 05:29	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006941	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 1109	30/12/2017 02:29	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200007190	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5448	04/01/2018 08:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470007066	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5713	05/01/2018 05:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5270004490	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6399	01/01/2018 16:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007442	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

STX 6674	31/12/2017 03:15	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5530007393	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0194	31/12/2017 15:31	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5440006205	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 0370	01/01/2018 17:08	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5550007226	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 0403	05/01/2018 15:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007611	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 4002	02/01/2018 23:38	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5530007414	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 5357	31/12/2017 16:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007275	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5439	31/12/2017 06:24	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007323	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 5921	03/01/2018 06:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6470006943	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6653	03/01/2018 18:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5550007315	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 6669	29/12/2017 18:20	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5440006244	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 7157	30/12/2017 17:00	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200007241	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 7915	01/01/2018 20:17	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007457	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STX 8068	31/12/2017 10:13	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440006327	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

PABLO INTHAMOUSSU, Director General, Departamento de Movilidad.

100

Notificación 19/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(814)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000010, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAD 8083	14/01/2018 19:13	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020006896	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SAV 6577	06/01/2018 19:54	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6480008623	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 4627	05/01/2018 20:37	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5270004536	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCB 2480	11/01/2018 08:02	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5200007922	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCC 1358	11/01/2018 13:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5300007391	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9379	06/01/2018 18:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5200007756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 9801	09/01/2018 11:23	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 6480008775	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 4700	05/01/2018 15:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530007441	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCI 3727	13/01/2018 11:25	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006860	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHU 332	13/01/2018 12:10	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430004589	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIA 288	05/01/2018 13:31	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5270004517	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIR 931	13/01/2018 11:04	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430004588	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 503	15/01/2018 06:53	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6020006904	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKE 868	12/01/2018 13:50	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200008090	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKJ 379	10/01/2018 11:03	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 4630005685	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SOI 1835	09/01/2018 09:09	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5030005329	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
STP 5548	11/01/2018 08:35	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006837	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STX 1030	06/01/2018 02:19	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5440006388	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, Director General, Departamento de Movilidad.

101
Notificación 20/018

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(815)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto por Expediente 2018-3503-98-000014, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAV 5417	08/01/2018 10:16	JOSE LLUPES y FARAMIÑAN	RIM 5600000134	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBE 3858	16/01/2018 17:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020006964	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBI 7583	15/01/2018 13:54	R REP ARGENTINA y EDUARDO ACEVEDO	CGM 5200008153	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBN 3536	20/01/2018 04:20	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6020007019	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBR 6431	24/12/2017 10:06	JOSE LLUPES y ANAGUALPO	RIM 5580000048	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBS 4802	30/12/2017 10:10	AV DR JUAN BAUTISTA ALBERDI y DUBLIN	RIM 6840000284	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 6875	19/01/2018 09:38	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630005808	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBT 7001	18/01/2018 08:34	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006993	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3367	16/01/2018 07:28	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 5680006109	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SBV 3367	19/01/2018 07:42	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470007367	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCE 9516	18/01/2018 13:04	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5300007597	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCG 7632	19/01/2018 09:47	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 4630005809	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SCK 1198	20/01/2018 14:27	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430004742	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SHT 863	15/01/2018 08:51	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5060004571	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIL 129	15/01/2018 12:40	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5200008141	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIY 503	18/01/2018 07:02	AV.GRAL. FLORES y D. ARAMBURU	CGM 6430004727	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SIZ 215	26/12/2017 18:07	AV MILLAN y ALBERTO GOMEZ RUANO	RIM 6840000269	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJF 542	17/01/2018 14:54	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008616	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJJ 508	15/01/2018 22:15	BV ARTIGAS y 21 DE SETIEMBRE	CGM 6020006925	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJM 936	21/01/2018 12:19	AV ITALIA y FRANCISCO SIMON	CGM 5200008222	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJR 425	16/01/2018 15:53	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6020006961	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SJZ 451	20/01/2018 18:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430004756	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKC 075	20/01/2018 08:41	AV RIVERA y MARIA ESPINOLA	CGM 6470007395	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 225	17/01/2018 12:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530008614	Art. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKF 657	20/01/2018 17:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6430004747	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8
SKF 657	13/01/2018 11:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5680006081	Art. 1/103/2: Exceso de velocidad	8

PABLO INTHAMOUSSU, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

102
Resolución 1.593/017

Promúlganse los Decretos Departamentales 146/017 y 160/017, relativos a la Modificación del Presupuesto Departamental para el quinquenio 2016-2020.

(816*R)

FRAY BENTOS, 22 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 1593

VISTO: Los Decretos Nos. 146, 150 y 160 dictados por la Junta Departamental de Río Negro con fechas 6 de octubre, 27 de octubre y 18 de diciembre del corriente año, respectivamente.-

RESULTANDO I): Que por el primero de los textos mencionados la Junta Departamental aprobó "ad-referendum" de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, el Proyecto de Modificación del Presupuesto Departamental de Río Negro, para el quinquenio 2016-2020.-

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República, el 25 de octubre de 2017, por Resolución 3498/17 emitió dictámen y observó el referido documento.-

III) Que por Decreto 150 de fecha 27 de octubre de 2017, la junta Departamental no aceptó las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, y remitió lo actuado a la Asamblea General.-

IV): Por nota Nº 204/17 de fecha 11 de diciembre del corriente año, la Asamblea General comunicó, que a los efectos dispuestos en el Art. 225 de la Constitución de la República, venció el plazo establecido para el análisis del expediente, por el cual se comunicaba la no aceptación del as observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, sin haberse expedido.-

V) Por Decreto 160 del 18 de diciembre de 2017, la Junta Departamental sancionó el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia para el Período 2017-2020, (aprobada en principio por Decreto 146/17).-

VI): Que los Decretos mencionados en el Visto, fueron comunicados a esta Intendencia, por Oficio Nº 1823/XII/17 de la Junta Departamental.-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las normas constitucionales vigentes se debe promulgar y cumplir como tal el Decreto 146/17 a efectos de habilitar su entrada en vigencia.-

ATENTO: A lo expresado y de conformidad con lo establecido en los Arts. 274, 275, 281 y cc. de la Constitución de la República.-

EL INTENDENTE DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplase los Decretos Nº 146 y 160 dictados por la Junta Departamental de Río Negro con fecha 6 de octubre y 18 de diciembre de 2017, respectivamente, y en su mérito regístrese, publíquense,

comuníquese a la Junta citada, notifíquese a la Dirección General de Hacienda a sus efectos y a las restantes Direcciones Generales Municipales, así como las Unidades de Asesoramiento del Gabinete Departamental, Municipios de Young, Nuevo Berlín y San Javier y las Comisiones Especiales, para su conocimiento.-

Art. 2º) Cumplido, archívese.-

ING. AGR. OSCAR TERZAGHI, INTENDENTE DE RIO NEGRO, Arq. Guillermo Levratto, Secretario General Intendencia de Rio Negro.

Decreto 146/017

VISTO: El proyecto de Modificación del Presupuesto Departamental para el quinquenio 2016-2020, elevado a consideración de la Corporación en tiempo y forma por el señor Intendente de Río Negro, según oficio 167 de fecha 30 de junio de 2017;

ATENTO: Al informe producido por la Comisión de Presupuesto (en mayoría), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º) Modifícase el artículo 11º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 11º) (Exoneraciones) Quedan exonerados del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, en los porcentajes, plazos y demás condiciones que se dirán, los sujetos pasivos sobre los siguientes bienes:

a) Los inmuebles casa-habitación que constituyan única propiedad raíz de jubilados o pensionistas, habitados por sus titulares, con pasividades mensuales que no superen el equivalente a 3 (tres) Bases de Prestaciones y Contribuciones, creada por el artículo 2º de la Ley 17856, en el 100% (cien por ciento) del impuesto.

b) Los inmuebles casa-habitación que constituyan la única propiedad raíz de jubilados o pensionistas, habitados por sus titulares, con pasividades mensuales que no superen el equivalente a 6 (seis) Bases de Prestaciones y Contribuciones, en un 50% (cincuenta por ciento) del impuesto.

c) De funcionarios del Gobierno Departamental en actividad, (Artículo 1º del Estatuto del Funcionario) habitados por sus titulares, en el 50% (cincuenta por ciento) del impuesto; siempre que los inmuebles exonerados constituyan la única propiedad raíz del núcleo familiar y siempre que sea habitado por su respectivo titular, para lo cual deberá efectuarse declaración jurada por el interesado. El porcentaje precitado constituirá la máxima exoneración aplicable al inmueble y no se realizará más de una exoneración por núcleo familiar, aunque este esté integrado por más de un funcionario del Gobierno Departamental. Los funcionarios contratados deberán tener una antigüedad superior a tres años para ejercer este derecho.

d) Los inmuebles donde se instalen nuevas industrias, cuya propiedad raíz pertenezca a los empresarios y se afecten a ese fin no menos de 3/4 (tres cuartas) partes de su superficie total, en el 100% (cien por ciento) del impuesto, por el término de 5 (cinco) años inmediatos siguientes a su instalación.

e) Los inmuebles que se construyan con destino a nuevas industrias, edificados en las áreas establecidas por los decretos de Ordenamiento Territorial correspondientes o a establecer en el futuro, y cuya propiedad raíz pertenezca a los empresarios que las exploten, hasta en el 100% (cien por ciento) del impuesto, por el término de 10 (diez) años inmediatos siguientes a su habilitación final de obra, siempre que se afecten realmente al fin señalado y de acuerdo a la entidad del emprendimiento.

f) Los inmuebles propiedad de las micro y pequeñas empresas y de las cooperativas artesanales de producción, afectados a las respectivas actividades empresariales, gozarán de las siguientes bonificaciones: 1) los de las micro empresas: un 50% (cincuenta por ciento); 2) los de las pequeñas empresas: un 25% (veinticinco por ciento); y 3) los de las cooperativas artesanales de producción: un 100% (cien por ciento). Para gozar de las bonificaciones establecidas las micro y pequeñas empresas deberán acreditar su inscripción en el registro que lleva el Ministerio de Industria, Energía y Minería (DINAPYME) y las cooperativas artesanales de producción deberán acreditar que poseen personería jurídica.

g) Aquellos padrones que se destinen al servicio de recepción y alojamiento de estudiantes podrán ser exonerados en el 100% (cien por ciento) del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana hasta por el máximo plazo del mandato.

Cuando se justifique una ocupación por todo el año en más de 5 estudiantes a la vez la exoneración llegará al 100%. En casos de que la ocupación no sea anual pero sea superior a los seis meses se exonerará el 50%. En casos de ocupar con entre 2 y 4 estudiantes la exoneración alcanzará al 30% siempre que se justifique la ocupación conjunta de dichos estudiantes por más de 6 (seis) meses.

h) A partir del hecho generador del 1 de enero de 2018 se exonerará con el 100% (cien por ciento) del impuesto a aquellos padrones cuyo propietario sea una institución de enseñanza, o que siendo propiedad de particulares sea destinado gratuitamente al uso y funcionamiento de una institución de enseñanza inicial, primaria o secundaria que cuente con la habilitación de las autoridades de la enseñanza como subvención por sus servicios.

Los topes de ingresos mensuales a que se refieren los literales a y b del presente artículo serán los correspondientes al mes de configuración del hecho generador.

Para poder solicitar el amparo de cualquiera de las exoneraciones contenidas en este artículo los solicitantes deberán tener el tributo al día, al cierre del ejercicio anterior, considerándose al día inclusive aquellas situaciones con convenio vigente y al día en sus pagos a la fecha indicada.

Artículo 2º) Modifícase el artículo 13º del Libro Primero del Decreto 47/016 (Ley de Recursos del Presupuesto Departamental vigente), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 13º) (Cuantía del Impuesto) El Impuesto General se determinará y liquidará de dos formas, a saber:

1) Cuando su producido se destine a la atención general de salubridad, limpieza y conservación de las áreas afectadas se hará aplicando una alícuota uniforme del 3,5 o/oo (tres con cinco por mil) sobre el monto imponible que corresponda a los bienes gravados para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, cuyo importe fijo mínimo será de 0,75 UR. Para el cálculo del importe mínimo, se tendrá en cuenta el valor de la Unidad Reajustable al mes de diciembre previo al acaecimiento del hecho generador. Los importes resultantes para el cálculo de este impuesto en su alícuota uniforme se actualizarán anualmente, aplicando los coeficientes de actualización que establezca el Poder Ejecutivo para el ajuste de los valores reales de los inmuebles urbanos y suburbanos (Ley 13695, artículo 115º y concordantes).

2) Cuando su producido se destine a la atención general del alumbrado público se hará aplicando a los inmuebles o unidades habitacionales gravadas las cantidades que se indican a continuación, según la zona en que se encuentren ubicados dentro de cada ciudad, de acuerdo a las categorías de zonas previstas para el impuesto a los Terrenos Baldíos:

A) Para la ciudad de Fray Bentos: los padrones ubicados en la ciudad de Fray Bentos independientemente de la zona en que se ubiquen de acuerdo al artículo 20º, tributarán lo que se dirá:

Primera Zona: tributarán 6 UR anuales los inmuebles comprendidos en el área que encierra la zona que abarca los predios con frente a la zona comprendida entre las calles y lugares que se dirá: Rambla en toda su extensión hasta el Arroyo Laureles, desde la Rambla hasta calle Sarandí y por esta en ambas aceras hasta vía férrea y por esta hasta la estación de ferrocarril incluyendo el área portuaria, así como los padrones urbanos comprendidos entre el número 6776 al 6882 (Barrio Jardín de Botnia UPM) y los que de ellos nazcan o hayan nacido por fraccionamiento o división.

Segunda Zona: tributarán 4 UR anuales los inmuebles comprendidos en el área que encierra la zona que abarca los predios con frente a la zona comprendida entre las calles y lugares que se dirá: por ambas aceras calle Italia desde Sarandí hasta Instrucciones, por esta hasta calle España y por calle España hasta Alzáibar, por esta en ambas aceras hasta calle Lavalleja y por esta por ambas aceras hasta calle Roberto Young y por ambas aceras de esta hasta la vía férrea y por la misma hasta juntarse con la primera zona al llegar a calle Sarandí, zona definida en el Plan de Ordenamiento Territorial como zona ZUR 2 Pericentro.

Queda excluido de esta zona el padrón 6088 (de calle Lavalleja y Cosini), que pasa a integrar la zona 3.

Tercera Zona: tributarán 1 UR anual y comprende el resto de los inmuebles incluidos en las zonas urbanas consolidadas o no de la ciudad y que no están incluidos en las restantes zonas.

B) Para la ciudad de Young: los padrones ubicados en la ciudad de Young independientemente de la zona en que se ubiquen de acuerdo al artículo 20, tributarán lo que se dirá:

Primera Zona: tributarán 6 UR anuales los inmuebles comprendidos en el área que encierran: calle Río Negro, desde Paysandú hasta Las Piedras (acera noreste), continúa por Río Negro por ambas aceras desde Las Piedras hasta Hervidero, por esta, por ambas aceras desde Río Negro hasta Florida, por Florida por ambas aceras hasta Piedra Alta, por Piedra Alta por ambas aceras desde Florida hasta 25 de Agosto, por esta y por ambas aceras hasta Hervidero, por esta por ambas aceras hasta Diego Young, por esta por ambas aceras hasta 19 de Abril, por esta por ambas aceras hasta José P. Varela, por esta por ambas aceras hasta 18 de Julio, por esta por ambas aceras hasta José M. Sosa, por esta y Camino de Tropas (acera suroeste) hasta calle Las Piedras, por esta (ambas aceras) hasta calle Diego Young, por esta (ambas aceras) hasta calle Lavalleja, por esta, ambas aceras hasta calle Roberto Stirling, por esta ambas aceras hasta Baltasar Brum, por esta, ambas aceras hasta Dr. Semirámides Zeballos, por esta ambas aceras hasta Paysandú y por esta ambas aceras hasta Río Negro.

Quedan excluidos de esta zona, los inmuebles que integran los conjuntos habitacionales JC 15, JC 9, J 4 y los inmuebles de las manzanas 127, 128 y 129 que tengan frente únicamente a las calles José E. Rodó o Minas, los cuales pasan a integrar la zona 3.

Asimismo, quedan excluidos los inmuebles de las manzanas 127 y 158 que tengan frente a la calle Juan P. Marín, los cuales pasan a integrar la zona 2.

Segunda Zona: tributarán 4 UR anuales los inmuebles incluidos en las áreas que se detallan: área comprendida por las calles Paysandú, Semirámides Zeballos, Baltasar Brum, Roberto Stirling, Lavalleja, Diego Young, Las Piedras, Calle Pública sin nombre, Martiriné por ambas aceras hasta Minas, por esta y por ambas aceras hasta Vasco Núñez, por esta y por ambas aceras hasta Semirámides Zeballos, por esta hasta Montevideo, por esta hasta Vasco Núñez, por esta hasta Río Negro y por esta hasta Paysandú, con exclusión de los padrones incluidos en la primera zona y de los inmuebles que forman parte de los complejos habitacionales SIAV Las Acacias y Crategus que quedarán incluidos en la zona 3.

Área comprendida por la calle Las Piedras (acera sureste) desde Río Negro hasta calle Oribe, por esta y por ambas aceras hasta vía del ferrocarril, por esta hasta 18 de Julio, y por 18 de Julio ambas aceras hasta Zorrilla de San Martín, calle Zorrilla de San Martín desde 18 de Julio y por ambas aceras, hasta Wilson Ferreira-8 de Octubre, por esta, por la acera sureste, hasta 25 de Agosto, por esta hasta Piedra Alta, por esta hasta Florida, por esta hasta Hervidero, por esta hasta Río Negro y por esta hasta Las Piedras, con exclusión de los padrones incluidos en la primera zona.

Área comprendida por las calles Piedra Alta acera noroeste desde 25 de Agosto hasta Diego Young y Piedra Alta por ambas aceras desde Diego Young hasta Minas, por Minas acera suroeste desde Piedra Alta hasta Hervidero, por Hervidero acera noroeste desde Minas hasta Manuel Stirling, por esta acera suroeste hasta 18 de Julio y por 18 de Julio hasta José Pedro Varela, por esta hasta 12 de Octubre por ambas aceras, por 12 de Octubre ambas aceras hasta Diego Young, por Diego Young hasta Piedra Alta por ambas aceras con exclusión de los padrones incluidos en la zona 1 y del conjunto habitacional SIAV ubicado en calle Minas entre Asencio y Hervidero.

Tercera Zona: tributarán 1 UR anual los inmuebles ubicados en el área comprendida por las zonas Reguladas Zur 1, Zur 2, Zur 3, Zur 4 y Zur 5, establecidos en el Plan Local de Young Decreto 148/012, con exclusión de los padrones incluidos en la primera y segunda zona.

C) Para los inmuebles ubicados en el balneario Las Cañas 6 UR al año.

D) Para los inmuebles ubicados en el balneario Los Arrayanes: tributarán 4 UR al año los padrones ubicados en las manzanas 3 a la 16 y aquellos ubicados en las manzanas 1 y 2 que abonarán 1 UR anual.

E) Para otras localidades: los inmuebles ubicados en las demás localidades del departamento abonarán 1 UR.

F) Todos los usuarios incluidos en las tarifas bonificadas por UTE originadas en planes de inclusión social con base de datos MIDES abonarán 1 UR.

Para calcular el valor de la Unidad Reajustable se tomará en cuenta el valor de la misma a diciembre de 2015, surgiendo de tal forma el valor anual del tributo, el que se dividirá en 12 (doce) cuotas iguales, mensuales y consecutivas que se abonarán de la forma establecida en el artículo siguiente, actualizándose dichos valores en las mismas oportunidades y porcentajes que aumente la energía eléctrica.

En aquellos padrones que exista más de un medidor se tributará por uno de ellos, de acuerdo a la zona en que se ubique y por los restantes considerándolos con el valor de la zona 3, no siendo aplicable esta disposición para los grupos, complejos habitacionales o similares que tributarán todos de acuerdo a la zona en que se ubiquen.

Lo dispuesto tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

Artículo 3º) Modifícase el artículo 21º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 21º) (Cuantía del Impuesto, monto imponible, alícuotas) La cuantía del impuesto a los Terrenos Baldíos se determinará aplicando las alícuotas que a continuación se indican sobre el monto imponible de los inmuebles a los efectos del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, en las respectivas zonas definidas en el artículo precedente y las áreas que se determinan:

Fray Bentos

a) Inmuebles comprendidos en la primera zona: 5% (cinco por ciento).

b) Inmuebles comprendidos en la segunda zona: 4% (cuatro por ciento).

c) Inmuebles comprendidos en la tercera zona: 2% (dos por ciento).

Young

a) Inmuebles comprendidos en la primera zona 5% (cinco por ciento).

b) Inmuebles comprendidos en la segunda zona: 4% (cuatro por ciento).

c) Inmuebles comprendidos en la tercera zona: 2 % (dos por ciento).

Para el Centro Poblado balneario Las Cañas y Los Arrayanes

Los inmuebles gravados ubicados en el Centro Poblado Balneario Las Cañas y Los Arrayanes estarán gravados con una alícuota del 12% (doce por ciento).

El reajuste de este impuesto se realizará teniendo en cuenta el criterio adoptado por el artículo 9º del Decreto 47/016. Lo dispuesto tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

Artículo 4º) Modifícase el artículo 27º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 27º) (Suspensión de la liquidación del Impuesto y extinción de la obligación). Se suspenderá la liquidación y el cobro del Impuesto a los Terrenos Baldíos por hasta el término de 3 (tres) años, cuando se cumpliere con los requisitos correspondientes y se obtuviere de la autoridad competente el correspondiente permiso de construcción, lo cual deberá ser acreditado ante la Dirección General de Hacienda, siempre y cuando el bien estuviere abonando y al día el Impuesto a los Terrenos Baldíos, salvo que fuere un padrón emanado de un fraccionamiento que no hubiere configurado el hecho generador de este Impuesto.

El plazo será contado a partir de la fecha de configuración del hecho generador posterior a la obtención del citado permiso, por lo que si el hecho generador acaece y luego se obtiene el permiso debe pagarse el año del Impuesto comenzando la suspensión en el próximo año.

Una vez culminadas las obras y si se obtuviere el final de obra, dentro del plazo de 3 (tres) años citado, se extinguirá el derecho al cobro del Impuesto suspendido. Se extinguirá también la obligación del pago de este Impuesto cuando, vencido el plazo concedido y a solicitud del contribuyente o de oficio, se realice una inspección por parte de la citada dependencia y se constate la existencia de edificaciones, aunque las mismas se encuentren inconclusas o no cumplieren con las ordenanzas correspondientes.

En este último caso, procederá la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada desde el momento de suspensión del Impuesto a los Terrenos Baldíos sin multas ni recargos.

En todos los casos anteriores y una vez obtenida la correspondiente habilitación final de obra se procederá a exonerar del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana por el plazo de 2 (dos) años a los propietarios de dichos inmuebles.

En caso de no contar con construcciones que habiliten su categorización como edificación inapropiada, al término de los 3 (tres) años de suspensión, si continúa siendo baldío, deberá abonar el Impuesto suspendido, con sus multas y recargos correspondientes.

Asimismo, se suspenderá el cobro del Impuesto a los Terrenos Baldíos y se los gravará con el Impuesto a las Edificaciones Inapropiadas a aquellos padrones cuyos contribuyentes del Impuesto integren un núcleo familiar con ingresos de hasta 35 UR mensuales (tomando en cuenta un grupo familiar de hasta 4 integrantes) y sumando 5 UR mensuales por cada integrante adicional.

Esto se aplicará asimismo en aquellas situaciones en las que aún sin haber presentado permiso de construcción se detecte fehacientemente, a solicitud de parte o de oficio, la existencia de las mismas y siempre que cumplan con los márgenes de ingresos por grupo familiar indicados.

Lo dispuesto en esta situación tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el fin de la vigencia del presente.

Artículo 5º) Modifícase el artículo 30º literal c) del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 30º) (Hecho generador-concepto de Edificación Inapropiada). A los efectos de la aplicación de este Impuesto se considerarán edificaciones inapropiadas las construcciones o fincas que no cumplan con las ordenanzas de construcción vigentes al momento de realizarse y que se encuentren comprendidas en todas o algunas de las siguientes condiciones:

a) Las que no estuvieren habilitadas; o que se aprobaran o habilitaran con observaciones de relevancia total o parcialmente, en un área afectada mayor a 20 metros cuadrados; y las obras inconclusas, de acuerdo a resolución del Intendente por incumplimiento de las normas en materia de edificación.

b) Los terrenos que posean áreas no edificadas y que pudiendo las mismas ser fraccionadas en uno o más padrones independientes, de acuerdo a las normas correspondientes, no lo fueran. Exceptúese de este hecho generador a las localidades de Nuevo Berlín y San Javier.

c) Las que carezcan de veredas reglamentarias y/o aquellos en que las existentes, total o parcialmente, no estén en buenas condiciones de mantenimiento y que conspiran contra la libre, segura y ordenada circulación peatonal. En este caso el impuesto se aplicará en forma proporcional al área observada. Exceptúese de este hecho generador a las localidades de Nuevo Berlín y San Javier, Las Cañas y Los Arrayanes.

d) Las que teniendo posibilidad técnica de conectarse a la red de agua potable y/o saneamiento no lo hubieren hecho, salvo que la imposibilidad no surja de la responsabilidad del contribuyente y siempre y cuando no paguen multa a la OSE de acuerdo a lo estipulado en la ley 18840.

e) Locales donde se hubieren implantado actividades que no cuenten con el informe de viabilidad de uso, cuando corresponda.

f) Edificaciones clausuradas o tapiadas o que por estar desocupadas o sub-ocupadas su apariencia configure un grave menoscabo al espacio público.

g) Fincas declaradas ruinosas o con alto grado de deterioro.

El Impuesto se cobrará por cada una de las situaciones previstas en este artículo, no pudiendo duplicarse el Impuesto por encontrarse comprendido en más de una causal.

Artículo 6º) Modifícase el artículo 35º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 35º) (Forma de pago y bonificaciones). El pago del Impuesto a las Edificaciones Inapropiadas deberá efectuarse conjunta y simultáneamente con el de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, salvo que el Ejecutivo Departamental entendiere necesaria otra forma de recaudación a los efectos de asegurar el cobro del mismo.

En el caso de constatarse la situación prevista en el artículo 30º literal c) se intimará a los titulares y/o poseedores a cualquier título del inmueble con frente a la vereda la reparación inmediata de la vereda en cuestión, bajo apercibimiento de sanción pecuniaria de acuerdo al artículo 170º y siguientes del Decreto 47/016 de la Junta Departamental, y sin perjuicio de la liquidación del Impuesto a la Edificación Inapropiada y de la potestad de la Administración de realizar por su cuenta las obras necesarias cargando su costo a la Contribución Inmobiliaria Urbana.

A partir del 1 de enero de 2016 regirán para este Impuesto las bonificaciones previstas en los artículos 166º y 167º de esta Ley.

Artículo 7º) Modifícase el artículo 37º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 37º) Inmuebles de Las Cañas. Para todos los efectos de los tributos determinados en las Secciones I, II, IV y V de este Capítulo I, a los padrones ubicados en el Centro Poblado Balneario Las Cañas se les tomará el aforo vigente de la Dirección Nacional de Catastro y se lo multiplicará por el coeficiente 7,041 a los efectos de la aplicación de las cuantías o alícuotas que correspondan, a excepción de aquellos casos en que el padrón cuente con una actualización de su valor, acreditada ante la Dirección Nacional de Catastro, en cuyo caso se aplicará este, sin considerar el coeficiente referido, una vez acreditado el mismo por parte del contribuyente o verificada por otro medio fehaciente.

Lo dispuesto tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

Artículo 8º) Modifícase el artículo 98º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 98º) Plan de Estímulo a las Regularizaciones. La aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 95º literales b y c se suspenderá desde el 1 de junio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018, como forma de estímulo a la regularización general de las construcciones.

En este período los interesados podrán iniciar los trámites de regularización sin estar en situación regular de pagos, pero no se podrá dar por finalizado el trámite hasta tanto se encuentren en situación regular de pagos.

Artículo 9º) Derógase el artículo 108º del Libro Primero del Decreto 47/016.

Artículo 10º) Modifícase el artículo 110º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 110º) Definición del Servicio, destino y funcionarios intervinientes. Definición del Servicio:

El Servicio Bromatológico se aplicará a la elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, almacenamiento y/o transporte de alimentos o sustancias a ser incorporadas a los mismos en cualquier etapa del proceso por parte de las empresas alimentarias, así como las bebidas, su habilitación y registro, la inspección de estos así como los locales destinados por las mismas y los vehículos necesarios para su transporte.

Comprende también la extracción de muestras y los análisis de laboratorio correspondientes, el control "in situ" de los plazos de conservación o vigencia de los productos y su aptitud para el consumo humano.

Estas actividades se realizarán en forma previa y/o durante su elaboración o su ofrecimiento al consumo de la población, por parte de la Dirección competente, de acuerdo a la normativa departamental vigente (Decreto 192/993), Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por Decreto 315/994 del 5 de julio de 1994 del Poder Ejecutivo, normas concordantes y modificativas.

Se entenderá por Registro el acto administrativo por el cual la Oficina Bromatológica de la Intendencia de Río Negro le adjudica a un establecimiento alimentario, vehículo, alimento o bebida, una vez habilitado, un número identificatorio.

Se entenderá por Habilitación el acto administrativo por el cual la Oficina Bromatológica competente autoriza que un producto dado pueda ser objeto de elaboración, fraccionamiento, importación, transporte o comercialización, así como a la utilización de vehículos e inmuebles destinados a esos efectos.

En el caso de un vehículo, empresa, alimento o bebida cuyo origen sea el de otro departamento se reconocerá la habilitación del departamento de origen, autorizándolo e inscribiéndolo para comercializar en este departamento.

Se entenderá por Control la verificación de las cantidades, naturaleza y características de los alimentos, así como de ingredientes o productos alimentarios, así como de las bebidas, y de la documentación que respalde la regularidad de su comercialización y su traslado, actividad que se despliega en puestos de controles fijos o itinerantes o en los locales de las empresas.

Se entenderá por Inspección toda actividad desplegada por los funcionarios actuantes, respecto de:

a) Verificar la aptitud del transporte utilizado para los citados productos y/o del contenedor, en su caso, y de los depósitos destinados a su almacenamiento.

b) La inspección de las condiciones higiénicas y sanitarias de los locales destinados a elaborar, fraccionar, almacenar o comercializar los productos.

c) La verificación de que el alimento o la bebida sea apto para consumo (condición que incluye la presencia y vigencia del rótulo, integridad, envase, etc.). En los casos a, b y c se deberán respetar las condiciones establecidas en el Decreto 315/994 y normas modificativas y concordantes y la Ordenanza Municipal de Control Alimentario Decreto 192/993.

Se entenderá por Examen el estudio de las características de alguna o de todas las propiedades físicas, físico-químicas, microbiológicas, macroscópicas y/o sensoriales de ingredientes y productos alimenticios y/o bebidas, así como de las máquinas, materiales y útiles involucrados en su elaboración, envase y distribución.

Se entenderá por Empresa Alimentaria a las organizaciones que realicen una o más de las siguientes actividades: industrialización, importación, exportación, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, comercialización, incluyendo las dedicadas al suministro de preparaciones culinarias. Se entenderá por Proceso Alimentario a toda acción o tratamiento ejercido sobre un alimento o sobre sus ingredientes alimentarios, que transforma química o bioquímicamente alguno o varios de sus componentes.

Se entenderá por Operación Alimentaria a toda acción o tratamiento de orden físico, ejercido sobre un alimento o sobre los ingredientes alimentarios, que no provoca transformaciones químicas o bioquímicas en sus componentes.

Se entenderá por Fraccionamiento de Alimentos o Bebidas a toda operación por la que se divide y acondiciona un alimento o bebida, a los efectos de su distribución, su comercialización y su entrega al consumidor.

a) Destino

El producido de dicha tasa se aplicará a solventar todos los servicios de contralor, inspección, examen, traslados, equipamientos de laboratorio, capacitación, financiamiento del cuerpo inspectivo especializado, a la infraestructura y bienes necesarios para prestar el servicio, así como toda otra actividad de administración, recaudación y apoyo técnico interno y externo, necesarias para realizar las actividades antedichas, con el fin de garantizar la salud pública en cumplimiento de los cometidos de policía sanitaria que tiene la Intendencia.

b) Funcionarios intervinientes

Facúltese a los funcionarios intervinientes (inspectores u otros designados) de la Intendencia de Río Negro a exigir en cualquier momento a los contribuyentes, los documentos que acrediten los actos administrativos de los que fueron objeto, y requerir el auxilio de la Fuerza Pública, a los efectos de lograr el estricto cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo 11º) Modifícase el artículo 111º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 111º) Sujetos pasivos, responsables, solidaridad. Son sujetos pasivos de esta tasa, en calidad de contribuyentes, de acuerdo al artículo 17º del Código Tributario, las personas físicas o jurídicas respecto de la cual se verifica el hecho generador que realicen una o más de las actividades de una empresa alimentaria definidas en el artículo 110º del presente incluyendo al transporte, aun cuando se domicilien fuera de la jurisdicción departamental.

Quedan obligados en calidad de responsables, de acuerdo a lo establecido por el artículo 19º del Código Tributario, los representantes o distribuidores autorizados de los productos sujetos a control bromatológico, así como todos los que tuvieran en su poder estos productos con destino a su comercialización, en tanto sean objeto de actos de contralor, de inspección o de examen, todos los cuales deberán fijar a estos efectos domicilio constituido en el departamento.

Quedan obligados en calidad de solidarios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20º del Código Tributario, todas aquellas personas respecto de las cuales se verifique un mismo hecho generador.

Artículo 12º) Modifícase el artículo 112º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 112º) Hecho generador y Configuración del Hecho generador.

a) Hecho generador

El hecho generador quedará configurado por la realización de una o más de las siguientes actividades: elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, almacenamiento y/o transporte de todos los alimentos o bebidas que se produzcan u ofrezcan al consumo por parte de las empresas alimentarias, así como de los locales destinados a tales fines y a los vehículos necesarios para su transporte.

b) Configuración del hecho generador

Generarán el pago de la Tasa Bromatológica de acuerdo a los costos que se indican en el artículo siguiente, para los actos que a continuación se detallan: habilitación y/o inscripción, registro, inspección, control y examen bromatológico e higiénico sanitario:

1- Habilitaciones: todas serán con carácter precario, revocable e intransferible, de acuerdo a los plazos de vigencia que a continuación se establecen:

1.1- Habilitación de plantas, depósitos y locales, tendrán una vigencia por un período de 5 (cinco) años siempre y cuando mantengan las condiciones por las cuales fueron habilitados.

1.2- Habilitación de vehículos de transporte alimentario, que tendrá una vigencia de 2 (dos) años, siempre que mantengan las condiciones en las que fueron habilitados.

1.3- Habilitación de productos, que tendrán una vigencia por un período de 5 (cinco) años, siempre que mantengan las condiciones en las que fueron habilitados.

1.4- Habilitación para comercializar en el Departamento, que tendrá una vigencia por un período de 5 (cinco) años, siempre que mantenga las condiciones en las que fue habilitado.

2- Inscripción: se entiende por inscripción de la empresa alimentaria su inclusión en el registro bromatológico a solicitud de los representantes de la misma, para el desarrollo en el departamento de Río Negro de determinada/s actividad/es.

3- Registro: mediante el cual la oficina Bromatológica competente le adjudica a un establecimiento alimentario, vehículo, alimento o bebida, una vez habilitado, un número identificatorio.

3.1- Registro de productos, de acuerdo a los criterios establecidos por la Oficina Bromatológica de la Intendencia de Río Negro.

3.2- Registro de empresas alimentarias, de acuerdo a la categorización que realiza la Oficina Bromatológica de la Intendencia de Río Negro.

3.3- Registro de vehículos de transporte de alimentos o de bebidas, de acuerdo a la normativa vigente, dependiendo del alimento o bebida que se transporta, de acuerdo a la categorización que realiza la Oficina Bromatológica de la Intendencia de Río Negro.

4- Inspecciones, entendiéndose por tal las actuaciones que realizan los funcionarios actuantes, respecto de:

4.1- Inspecciones vehiculares, con la cual se verifica la aptitud del vehículo utilizado para el transporte y/o el contenedor;

4.2- Inspecciones de locales, con la cual se verifican las condiciones higiénico-sanitarias de los locales destinados a elaborar, fraccionar, almacenar o comercializar los productos;

4.3- Inspecciones del producto, con lo cual se verifica la aptitud del mismo para el consumo.

5- Control de productos, depósitos, locales y vehículos, con lo cual se verifican las cantidades, naturaleza y características de los alimentos o bebidas, así como de ingredientes o de productos alimentarios, la documentación que respalda su regularidad, origen o procedencia.

6- Exámenes de productos (genuinidad, calidad químicos y microbiológicos).

7- Cese o cambio de Actividades. Cuando se produzca el cese, clausura, disolución, enajenación o transformación de la empresa contribuyente esta deberá comunicar dicha situación a la Intendencia en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles realizándose por la Oficina de Tasa Bromatológica (Hacienda) la liquidación final de acuerdo a los actos realizados generadores del tributo.

Artículo 13º) Modifícase el artículo 113º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 113º) Cuantías y montos.

a) Cuantías y montos

El monto de la Tasa Bromatológica ascenderá a las cuantías que a continuación se detallan, de acuerdo a los actos realizados por la Administración departamental:

1. Para los actos administrativos de registro y de habilitación, se cobrará 1 UR.

2. Para los actos de inspección de las condiciones higiénicas sanitarias de los locales y/o depósitos de empresas alimentarias la cuantía de las tasas dependerá del carácter de la empresa alimentaria y del riesgo que reputen las actividades realizadas, determinada por las direcciones competentes. Las empresas abonarán las siguientes tasas de acuerdo a sus características:

a) Manipulación de alimentos in natura y/o envasado en origen, sin elaboración ni fraccionamiento: 1 UR.

b) Actividad comercial y/o industrial con elaboración y/o fraccionamiento con venta en el propio local al consumidor final: 2 UR.

c) Elaboradores y/o fraccionadores con venta fuera del local (con distribución) que involucren menos de 200 empleados: 4 UR.

d) Actividad industrial y/o comercial que involucre una cantidad igual o mayor a 200 empleados y en la que se realicen procesos más complejos y de mayor riesgo desde el punto de vista higiénico-sanitario: 6 UR.

3. Para la inspección de vehículos se cobrará 1 UR.

4. Para las actividades de control se aplicará una tasa única de cuantía fija de 1,2 UR por cada control realizado. La frecuencia de los controles realizados dependerá del carácter de la empresa alimentaria y del riesgo que reputen las actividades realizadas determinada por las Direcciones competentes.

5. A estas sumas se le agregará el costo de los análisis correspondientes, si corresponde, según el siguiente detalle:

Microbiológicos:	
1 - Aerobios totales	UR 0,50
2 - Coliformes totales	UR 0,50
3 - Coliformes fecales	UR 0,50
4 - Hongos y levaduras	UR 0,50
5 - Staphylococcus aureus	UR 0,50
6 - Rope	UR 0,25
Físico químico:	
7 - Bromato	UR 0,30
8 - PH	UR 0,25
9 - Dureza	UR 0,25
10 - Nitrato-Nitrito	UR 0,25
11 - Grasa	UR 0,50
ANÁLISIS POR RUBRO:	
1) Panaderías: Control de ambiente	
Mesófilos aerobios totales	UR 0,50
Coliformes totales	UR 0,50
Hongos y levaduras	UR 0,50
Análisis de pan Bromato	UR 0,30
Rope	UR 0,20
TOTAL	UR 2,00
2) Establecimientos de preparación de alimentos (rotiserías, restaurantes, confiterías, fábrica de pastas frescas, etc.): Control de ambiente	
Mesófilos aerobios totales	UR 0,50
Coliformes totales	UR 0,50
Hongos y levaduras	UR 0,50
TOTAL	UR 1,50
3) Heladerías: Control de ambiente	
Mesófilos aerobios totales	UR 0,50
Coliformes totales	UR 0,50
Hongos y levaduras	UR 0,50
Análisis de muestra	
Mesófilos aerobios totales	UR 0,50
Coliformes totales	UR 0,50
Staphylococcus aureus	UR 0,50
TOTAL	UR 3,00
ANÁLISIS POR PRODUCTOS:	
1) Análisis de agua	
Mesófilos aerobios totales	UR 0,50
Coliformes totales	UR 0,50
Coliformes fecales	UR 0,50
PH	UR 0,50
Dureza	UR 0,25
Nitrato-Nitrito	UR 0,25
TOTAL	UR 2,50
2) Análisis productos varios	
Aerobios totales	UR 0,50
Coliformes totales	UR 0,50
Coliformes fecales	UR 0,50
Hongos y levaduras	UR 0,50
Staphylococcus aureus	UR 0,50
TOTAL	UR 2,50

Asimismo, se podrán incorporar nuevas determinaciones en la medida que se generen necesidades de carácter sanitario que lo ameriten.

En los casos no previstos precedentemente las tasas por costo del análisis variarán de acuerdo al costo de los mismos, teniendo como referencia los costos establecidos por otro laboratorio de referencia como el Laboratorio Tecnológico del Uruguay -LATU-, atendiendo a su grado de complejidad y al costo que resulte de su realización.

Artículo 14º) Modifícase el artículo 115º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 115º) Prohibiciones.

Se prohíbe el ofrecimiento al consumo de alimentos o bebidas no habilitados así como los que no estén aptos para el mismo o que no cumplan con lo establecido en el Decreto 315/994, sus modificaciones y concordantes.

Los alimentos o bebidas a los que hace mención el párrafo anterior podrán ser decomisados sin obligación de indemnizar, y sin perjuicio de las multas que se les podrán imponer de acuerdo al régimen general de sanciones a los infractores de las Ordenanzas Departamentales.

Artículo 15º) Modifícase el artículo 116º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 116º) Servicios no gravados.

1. Quedan exonerados del pago de la Tasa por concepto de Control en el Transporte de alimentos y bebidas (tanto en el puesto de control en Ruta 2 "Caseta Bromatológica" como en planta urbana) los vehículos que transportan únicamente los siguientes artículos:

a) Carne refrigerada y/o congelada;

b) Vegetales, legumbres, frutas, tubérculos y los granos frescos en su estado natural y que no hayan sufrido ninguna clase de tratamiento industrial o de conservación, excepto el frío, y se expendan sin marca, denominación o envasado especial que los distinga o particularice;

c) Leche integral de consumo refrigerada;

d) Productos para personas celíacas y/o diabéticas, todos ellos fehacientemente acreditados;

2. Bonificación para el Pequeño Distribuidor de la Tasa en concepto de Control en el Transporte de alimentos:

a) Distribuidores que ingresan al departamento más de una vez por semana y cuya carga no supera los 1000 kg semanales se les exonerará del cobro del tributo por los actos inspectivos, a excepción del primero y último de cada mes.

b) Distribuidores que ingresan al departamento una vez por semana con menos de 500 kg semanales se les exonerará del cobro del tributo por los actos inspectivos, a excepción del primero de cada mes.

3. Los controles que se consideren de seguimiento están exentos. Para acceder a las exoneraciones y/o bonificaciones las empresas beneficiarias deben estar en regla con todos los requisitos que se exigen desde el Servicio de control Bromatológico de la Intendencia de Río Negro y cumplir con la normativa vigente.

El hecho de que una empresa alimentaria esté exonerada o bonificada en el pago de la Tasa no la exime del control correspondiente y/o los demás actos que se crean pertinentes por parte de la Oficina Bromatológica competente.

Artículo 16º) Modifícase el artículo 117º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 117º) Normas aplicables y derogaciones.

a) Normas Aplicables: en aquellos casos que no estén contemplado en este proyecto serán aplicables las normas establecidas en el Decreto 315/994, sus modificaciones y concordantes y la Ordenanza Municipal de Control Alimentario Decreto 192/993.

b) Derogaciones: quedan derogadas todas las normas y/o disposiciones que de manera explícita o implícita contravengan las presentes disposiciones sobre la Tasa del Servicio Bromatológico.

Artículo 17º) Modifícase el artículo 164º numeral 3 del Libro Primero del Decreto 47/016 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 164º) Se fijan los siguientes precios:

3) PRECIOS POR UTILIZACIÓN DE BAROMÉTRICA. Como criterio general fíjense los siguientes precios por utilización de barométrica y por cada viaje:

a) Usuarios por inmuebles con posibilidad de conexión a la red de saneamiento público: 1 UR;

b) Usuarios por inmuebles sin posibilidad de conexión a la red de saneamiento público: 0.5 UR; y

c) Cuando el servicio requerido sea fuera de la zona urbana o suburbana se deberá abonar un 30% (treinta por ciento) adicional al precio resultante.

Deberá ser abonado por los interesados en las oficinas de recaudación al momento de solicitar el uso de la barométrica.

En caso de contar con informe suficiente de Políticas Sociales, podrá el Intendente reducir o exonerar el precio en cuestión.

Se exonerará el precio por la utilización del servicio cuando se trate de inmuebles habitados por funcionarios de la Intendencia de Río Negro.

Modifícase el numeral 4 del artículo 164º del Libro Primero del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 164º) Se fijan los siguientes precios:

4) PRECIO POR REPOSICIÓN DE PAVIMENTO O MICROPAVIMENTO. Fíjense los siguientes precios de reposición de pavimento, originada por cortes de hormigón o bituminoso para entrada de agua y/o conexión a la red de saneamiento:

a) Por corte de hormigón: 3 UR, por cada metro cuadrado roturado.

b) Por corte de bituminoso: 0,6 UR, por cada metro cuadrado roturado.

c) Por reposición de micropavimento por cada metro cuadrado se originará un precio de 2,1 UR.

Los precios fijados, como regla general, deberán ser abonados por los interesados en las oficinas de recaudación al momento de presentar las respectivas solicitudes de roturación. Agrégase al artículo 164º del Libro Primero del Decreto 47/016 un numeral 6, que quedará redactado de la siguiente manera.

Artículo 164º) Se fijan los siguientes precios:

6) PRECIO POR LIMPIEZA DE TERRENOS O BALDÍOS O CORTES DE PASTO.

En aquellas situaciones previstas en el Decreto 64/007 en las que se efectúen limpiezas de terrenos baldíos o predios y/o en las que se cuente con autorización del ocupante del mismo o luego de intimado a hacerlo sin que se verifique su cumplimiento de acuerdo a lo previsto legalmente y con la respectiva autorización judicial, se percibirá un precio de 0,01 UR el metro cuadrado el que deberá ser abonado, como regla general, por el contribuyente en forma previa a la realización del servicio.

Cuando solamente se trate de corte de pasto en las mismas condiciones previstas en el inciso anterior se cobrará un precio de 0,005 UR el metro cuadrado.

En caso de que exista informe de Políticas Sociales que así lo determine se podrá reducir o exonerar el precio.

Cuando se verifique el servicio, luego de la autorización judicial, si no fuere abonado, se procederá de acuerdo a lo legalmente previsto en el artículo 3º del Decreto 64/007, cargándolo al padrón en la forma establecida en la citada norma.

Artículo 18º) Modifícase el artículo 4º del Libro Segundo del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º) Jornada de Trabajo y descanso semanal. Se establece como jornada normal de trabajo para los funcionarios departamentales de Río Negro la de 8 (ocho) horas diarias con 40 (cuarenta) semanales. Este principio general solo admitirá las siguientes excepciones:

a) La de los funcionarios comprendidos en el escalafón Técnico Profesional (A);

b) Los incluidos en el escalafón Administrativo (C), siempre que estén afectados a reparticiones con horario menor;

c) Aquellos que por acuerdo colectivo entre el Ejecutivo y Adeom se establezca una jornada con menor horario.

Determínase que el descanso semanal de los funcionarios se hará efectivo los días sábados y domingos, con excepción de los que desempeñen funciones de serenos, recolectores de residuos o cuerpo inspectivo y los que cumplan tareas en dependencias que no admiten interrupción, tales como necrópolis, teatros, museos, balnearios, Departamentos de Turismo y Deportes, operarios del servicio de maquinaria agrícola y vial, casetas de contralor bromatológico, Terminal de Ómnibus y Parque Industrial, los que a efectos de cubrir el servicio en forma continua quedarán sometidos a un régimen de jornadas de descanso rotativas. En los referidos casos de excepción las jornadas laborables serán de domingos a sábados inclusive, con un tope de 5 (cinco) días de trabajo por semana.

En los casos de descansos rotativos el descanso será de 48 (cuarenta y ocho) horas continuas, debiendo concurrir a trabajar siempre que sean convocados para prestar tareas, salvo en los citados días de descanso.

Jornada Trabajada en Día de Descanso. La compensación por trabajo en día de descanso se retribuirá con el equivalente a doble jornal, pagadera en la forma establecida en el artículo 10º para las horas extras en jornadas no laborales.

Artículo 19º) Modifícase el artículo 6º del Libro Segundo del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6º) Beneficios Sociales. La liquidación del Salario Vacacional, la Prima por Antigüedad y de los beneficios sociales por Asignación Familiar, Hogar Constituido, que correspondan a los funcionarios, se hará en un todo de acuerdo a las normas jurídicas dictadas para los funcionarios públicos de la Administración Central, aplicándose las cuantías hoy vigentes en la Intendencia de Río Negro. Los funcionarios con derecho a percibir los beneficios sociales mencionados deberán formular su solicitud dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de aquel en que se produjo el hecho que lo generó.

Transcurrido el plazo establecido, los beneficios se liquidarán a partir de presentación de la solicitud respectiva considerándose extinguido el derecho a reclamar los devengados con anterioridad.

Se considera que aquellos funcionarios que viven en concubinato tienen derecho a los mismos beneficios sociales a los que da origen el matrimonio. El Ejecutivo reglamentará la forma para la probanza de esta calidad.

Subsidio por Fallecimiento: en el caso de fallecimiento de su padre o madre, hijo o hija, esposo o esposa, tendrá derecho a percibir un subsidio en las condiciones que establezca la Administración por única vez.

Cuando más de un funcionario reúna las condiciones para acceder a dicho subsidio, la Administración abonará el monto correspondiente a un solo subsidio.

Prima por Nacimiento: en virtud de nacimiento, legitimación adoptiva o adopción de un menor, el funcionario percibirá una compensación en las condiciones que establezca la Administración. Dicha prima se abonará por única vez.

Prima por Matrimonio o Unión Concubinaria: todo funcionario, por el hecho de contraer matrimonio u obtener el reconocimiento judicial de unión concubinaria, percibirá por única vez una compensación en las condiciones que establezca la Administración.

En caso de ser ambos funcionarios percibirá uno solo la prima mencionada abonándose el monto correspondiente a una sola prima. Para solicitar el beneficio de las primas y subsidio que se mencionan, cada funcionario deberá presentar documentación probatoria del hecho por el cual solicita el beneficio.

Artículo 20º) Modifícase el artículo 9º del Libro Segundo del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9º) Viáticos. Los viáticos son aquellas sumas de dinero que la Administración abona a sus funcionarios para compensar los gastos en que pudieran incurrir cuando se dispone el cumplimiento de tareas fuera del lugar habitual en el que el funcionario se desempeña. Los obreros y funcionarios que cumplan tareas con carácter transitorio fuera del lugar normal de su trabajo percibirán a título de viáticos el equivalente a un viático entero por día como máximo, fraccionable hasta la mitad de su importe para los casos en que el funcionario pueda acceder a su domicilio una vez cumplida la jornada diaria de labor, aplicándose las cuantías y modalidades de percepción hoy vigentes en la Intendencia de Río Negro.

Viático Vialidad Rural con Pernocte. A los funcionarios integrantes de cuadrilla de Vialidad Rural y que pernocten en el campamento se les abonará el doble del viático departamental. Este viático se comenzará a abonar a partir del mes de junio del año 2017.

Artículo 21º) Modifícase el artículo 10º del Libro Segundo del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10º) Horas extras. Las compensaciones extraordinarias por horas extras cumplidas en jornadas laborables serán retribuidas con un equivalente a tiempo y medio de horas ordinarias y se abonarán en dinero efectivo.

Las cumplidas en jornadas no laborables serán retribuidas con un equivalente al doble de horas ordinarias, abonándose en la siguiente forma: tiempo y medio en dinero efectivo y el resto compensado con descanso en horas ordinarias.

Los funcionarios deberán gozar este descanso mientras se encuentren cumpliendo funciones. En caso de desvinculación por cualquier motivo la Administración deberá abonar en efectivo las horas de descanso adeudadas.

Facúltese al Intendente Departamental para que, mediando circunstancias de dificultades financieras, las horas extras puedan compensarse con descanso en horas o jornadas ordinarias.

Los funcionarios que estando afectados a reparticiones con jornadas de 8 (ocho) horas diarias de labor en ningún caso podrán percibir horas extras por tareas realizadas dentro del período establecido.

Solamente podrán cumplirse horarios extraordinarios en los casos de contarse con autorización expresa del Ejecutivo Departamental.

Artículo 22º) Modifícase el artículo 12º del Libro Segundo del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera.

Artículo 12º) Inasistencias.

Declárase que la ausencia al trabajo sin causa justificada determinará el descuento de 1 (un) día de licencia anual reglamentaria por cada 5 (cinco) días de falta con tal carácter.

La ausencia al trabajo sin causa justificada durante 5 (cinco) días alternados en un lapso de 6 (seis) meses habilitará la realización de sumario administrativo al trabajador.

Si en el mismo se comprueba un número de inasistencias menor se establecerá una sanción según la siguiente escala:

1 (una) inasistencia: observación verbal.

2 (dos) inasistencias: amonestación y su anotación en el legajo, si en el semestre inmediato siguiente posterior no registra inasistencias por esta causa no se efectivizará la anotación.

3 (tres) inasistencias: amonestación con anotación en el legajo.

4 (cuatro) inasistencias: sanción de 4 (cuatro) días sin goce de sueldo.

Declárase que la ausencia al trabajo sin causa justificada durante 10 (diez) días consecutivos y previa intimación al funcionario por la que se le intime su reintegro sin que se verifique su cumplimiento, se iniciará sumario administrativo y si amerita la situación, de acuerdo a lo que marca el artículo 62º de la Constitución de la República.

Modifícase el artículo 1º del Decreto 61/011, el que quedará redactado de la siguiente manera: ¨En aquellos casos en que se compruebe que existan funcionarios que en un período de 12 (doce) meses falten al trabajo más de 60 (sesenta) días o en un lapso de 3 (tres) años falten más de 120 (ciento veinte) días en forma justificada mediante certificado médico, se dará pase al Médico Certificador de la Intendencia, quien deberá pronunciarse acerca de si las mismas obedecen a causas de enfermedad que provocan una incapacidad física o mental.

En estos casos se les notificará de las conclusiones a los funcionarios quienes deberán en un plazo máximo de 30 (treinta) días desde la notificación iniciar los trámites jubilatorios ante el Banco de Previsión Social por intermedio de la Oficina de Cuentas Personales.

Vencido dicho plazo sin que se hubiera dado cumplimiento se dispondrá la instrucción de sumario administrativo con retención del 50% (cincuenta por ciento) de los haberes.

Para el caso de reiterarse la situación con el mismo funcionario, para los casos en que el Banco de Previsión Social le hubiere denegado causal jubilatoria por incapacidad y siempre que se tratare de la misma enfermedad o dolencia, solamente se reiterará la solicitud de inicio de trámites jubilatorios por una sola vez.

Para el caso de que el Banco de Previsión Social negare nuevamente la causal por incapacidad se dispondrá la instrucción de sumario administrativo.

Artículo 23º) Modifícase el artículo 13º del Libro Segundo del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 13º) Licencia común y licencias especiales. Declárase que la licencia anual reglamentaria es un derecho irrenunciable, que debe ser usufructuado y no podrá ser compensado con dinero.

Para gozar del derecho de licencia anual reglamentaria el funcionario deberá computar una antigüedad de 1 (un) año en el servicio. Los funcionarios que por haber ingresado en el curso del año anterior no computen la antigüedad mínima referida tendrán derecho a los días de licencia que puedan corresponderles proporcionalmente al período trabajado desde la designación hasta el 31 de diciembre siguiente.

Los funcionarios solo podrán acumular por Resolución fundada hasta un máximo de 3 (tres) licencias anuales y en caso de cese de la relación de servicio tendrán derecho a cobrar el importe correspondiente a 2 (dos) licencias anuales y usufructuar la tercera, salvo en caso de fallecimiento que se abonarán a los causahabientes las tres licencias.

Por contraer matrimonio los funcionarios tendrán derecho a 15 (quince) días corridos de licencia con goce de sueldo, a partir del acto de la celebración.

Los funcionarios que donen sangre al Servicio Nacional de Sangre del Ministerio de Salud Pública o a otros servicios controlados por este tendrán derecho a 1 (un) día de licencia con goce de sueldo por cada donación.

Para hacer efectiva esta licencia deberán presentar un Certificado del Servicio que corresponda con la constancia de la fecha de la donación.

Las funcionarias que se sometan a exámenes genito-mamarios, de Papanicolaou y/o de mamografía gozarán del día de licencia con goce de sueldo por cada examen, debiendo para ello presentar un Certificado del Servicio Asistencial que corresponda con constancia de la fecha de la atención.

Los funcionarios que se sometan a exámenes del antígeno prostático específico (PSA) o ecografía o examen urológico gozarán del día de licencia pago, debiendo acreditar debidamente la realización del examen en cuestión.

Los funcionarios podrán solicitar una licencia especial con goce de sueldo en los casos de enfermedad de familiares cuya entidad se acredite por profesional dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad extremos, que deberán de ser debidamente justificados, por un período máximo total en el año de 10 (diez) días. En los mencionados casos el funcionario deberá presentar la documentación probatoria de la situación de enfermedad acaecida por el familiar. Esta licencia también podrá concederse para el caso de acompañar al mismo familiar a algún estudio médico fuera de la ciudad, considerándose este día otorgado dentro de los 10 (diez) días. En el caso de que el funcionario solicite más de 10 (diez) días de licencia especial con goce de sueldo, porque la gravedad de la situación así lo amerite, deberá ser analizado el caso por el Área de Salud de la Intendencia e informar al Intendente, quien se pronunciará al respecto, pudiendo exceder el límite mencionado solo por decisión del Ejecutivo.

En el caso de que el funcionario deba realizarse estudios médicos fuera de la localidad en la cual reside o cuando, en casos excepcionales, el estudio implique una preparación mínima de 24 (veinticuatro) horas antes de someterse al mismo, se otorgará el día del estudio médico como licencia especial con goce de sueldo, siempre que el funcionario no pueda reintegrarse en su horario habitual de trabajo y continuar su jornada laboral. La licencia por maternidad se regirá por lo establecido en los artículos 12º y 15º de la Ley 19121.

Licencia premio por asiduidad: aquellos funcionarios que en el año corriente no hayan incurrido en faltas al servicio ya sea por tener licencias médicas o faltas con aviso o sin aviso gozarán de 2 (dos) días anual de licencia extra, las cuales no serán acumulables.

Establécese el derecho de los funcionarios de la Intendencia de Río Negro a lo establecido en el artículo 15º de la Ley 19121, esto es el derecho a la licencia por paternidad.

Establécese la vigencia del derecho a gozar de aquellas licencias especiales dispuestas por normas que no hubieren sido derogadas y aquellas que disponga el Ejecutivo a solicitud del trabajador en casos especiales con o sin goce de sueldo.

El Intendente podrá conceder en forma justificada una licencia sin goce de sueldo de 6 (seis) meses, prorrogables por 6 (seis) meses más, por un período total máximo de 1 (un) año. Cumplido el mismo no podrá solicitarse nuevamente hasta transcurridos 5 (cinco) años del vencimiento de aquel.

Para el caso de que el funcionario haya sido víctima de violencia doméstica y no concurra al lugar de trabajo, se podrá otorgar una licencia especial con goce de sueldo hasta un máximo de 10 (diez) días en el año, debiendo acreditar el funcionario dichos extremos.

En el caso de los funcionarios que desempeñen actividad sindical se reconoce el derecho a gozar de tiempo libre remunerado para el ejercicio de la misma. La modalidad y su usufructo deberán acordarse entre los representantes de las organizaciones sindicales de funcionarios y los representantes del Intendente.

Las condiciones se reglamentarán oportunamente por la Administración.

Establécese el derecho a la licencia por duelo de 10 (diez) días corridos para el caso de fallecimiento de padres, hijos, padres adoptantes, hijos adoptivos, cónyuges, concubinos y hermanos y de 3 (tres) días corridos para el caso de fallecimiento de nietos, abuelos, padres, hijos o hermanos políticos, padrastros e hijastros, derogándose las normas contrarias que se le opongan.

Artículo 24º) Modifícase el artículo 14º del Libro Segundo del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 14º) Full Time. Se instituye un régimen de dedicación total y/o especial a la función, sujeto a las siguientes disposiciones:

a) El cumplimiento de un horario mínimo de 40 (cuarenta) horas semanales de labor;

b) El desempeño de determinadas tareas que representan una especialidad o idoneidad de verdadera significación, en interés general del servicio; y

c) Que el funcionario se encuentre a la orden permanente del jerarca, sin limitación horaria.

Los funcionarios designados en el régimen que se instituye no generarán derecho a estabilidad en el mismo ni percibirán horas extras ni remuneraciones especiales de ninguna naturaleza, a excepción de viáticos y/o reintegros de gastos efectuados en el desempeño del cargo.

La inclusión en este régimen será retribuida con una compensación complementaria de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del sueldo básico que perciba el funcionario.

La designación de funcionarios en régimen de dedicación total no podrá exceder el 7% (siete por ciento) de la totalidad del personal y será efectuada por el Ejecutivo Departamental por resolución fundada y con noticia a la Junta Departamental.

Artículo 25º) Inclúyase un inciso final al artículo 15ª del Libro Segundo del Decreto 47/016, en los siguientes términos:

"Se declaran tareas insalubres, además de las indicadas anteriormente, el trabajo con pintura en todas sus formas salvo las que sean con pintura al agua, y/o las que se incluyan por definición de la Comisión Honoraria de Trabajo Insalubre o de lo que decida la Comisión de Seguridad e Higiene (artículo 25° del Decreto 47/016)".

Artículo 26º) Modifícase el artículo 35º del Libro Segundo del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 35º) Fondo de Gestión Territorial. Créase un Fondo de Gestión Territorial cuyos recursos, administración y gestión serán regulados por la Ordenanza de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial.

Constituyen recursos del Fondo de Gestión Territorial lo proveniente del tributo contribución especial por acciones, ejecución y actuación del Ordenamiento Territorial, asignaciones presupuestarias, herencias, legados, donaciones, cesiones y recursos provenientes de fondos públicos o cooperación internacional.

Artículo 27º) Modifícase el artículo 45º del Libro Segundo del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 45º) Trasposiciones de rubros.

A partir de la vigencia de este presupuesto se podrán realizar trasposiciones de rubros entre grupos de un mismo programa y entre diversos programas de funcionamiento, teniendo presente que: a) el grupo 0 no podrá ser reforzado ni reforzante; b) el grupo 7 no puede ser reforzado; y c) el grupo 8 no puede ser reforzante.

Las trasposiciones de rubros que se efectúen deberán ser comunicadas a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 28º) Adiciónese el artículo 51º al Libro Segundo del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 51º) Fondo Participativo Social Departamental. Destínese la suma de $ 600.000 (seiscientos mil pesos) anuales para este fondo, para proyectos sociales, artísticos, culturales y/ o medioambientales de los ciudadanos y/o grupos sociales, de acuerdo a reglamentación que llevará a cabo el Ejecutivo con la participación de un integrante por bancada con representación en la Junta Departamental.

Artículo 29º) Adiciónese el artículo 52º al Libro Segundo del Decreto 47/016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 52º) Programas de Mejoramiento del Hábitat. Habilítase a la Administración de los Programas de Canasta de Materiales suscritos con el Ministerio de Vivienda (Programa 2 Objeto 564) a dar especial cobertura para los funcionarios municipales en situación de precariedad habitacional.

Artículo 30º) Incorpóranse a la presente Modificación Presupuestal los cuadros adjuntos que sustituyen aquellos con igual contenido y que emergen del Presupuesto sancionado por el Decreto 47/016.

Artículo 31º) Las disposiciones de la presente norma se reputarán vigentes a partir de los 10 (diez) días de su publicación, salvo aquellas en las que se disponga una fecha especial, en cuyos casos se reputará como fecha de vigencia la que se disponga particularmente para cada caso.

Artículo 32º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas.

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, el 6 de octubre de 2017.

Se hace constar que la presente resolución ha sido adoptada con el voto conforme de diecisiete (17) de los treinta y un (31) Ediles presentes en Sala.

Édison Krasovski, Presidente; Laura Vittori, Secretaria.

Decreto 160/017

VISTO: El vencimiento del plazo constitucional establecido para el análisis por parte de la Asamblea General del expediente elevado según Decreto 150/017 de esta Corporación;

ATENTO: Al artículo 225 de la Constitución de la República;

La Junta Departamental de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º) Téngase por sancionado el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Río Negro para el período 2017-2020.

Artículo 2º) Comuníquese al Ejecutivo Departamental y al Tribunal de Cuentas.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, el dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.

Se hace constar que esta resolución ha sido adoptada con el voto conforme de veintinueve (29) de los treinta (30) señores Ediles presentes en Sala.

Édison Krasovski, Presidente; Laura Vittori, Secretaria.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE ENERO DE 2018

Diarios del 29.857 al 29.878

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

2 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Resolución S/n del Ministerio de Industria, Energía y Minería, publicada el 28 de diciembre de 2017.

2 - **Resolución 10.257/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Establécense los plazos y condiciones para que los responsables designados para realizar la retención del impuesto específico que grava los premios originados en juegos de azar y carreras de caballos, efectúen y viertan dicha retención y presenten la información requerida.

2 - **Resolución 10.258/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que a partir del 1° de enero de 2018, y hasta que el Poder Ejecutivo establezca la entrada en vigencia de lo dispuesto por el art. 641 de la Ley 15.809 en la redacción dada por el art. 77 de la Ley 19.535, el pago del Impuesto de Enseñanza Primaria, se acreditará con el comprobante de pago correspondiente al último ejercicio o cuota vencidos, y la exoneración del mencionado tributo se efectuará con la Resolución que oportunamente hubiera emitido la ANEP.

2 - **Resolución 344/017**. (Dirección Nacional de Recursos Acuáticos - DINARA). Realízase un llamado abierto a interesados en formar parte de un Registro de Aspirantes a Permiso de Pesca Comercial Artesanal para la Zona J, definida así por el numeral 1° de la Resolución de DINARA 012/02.

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BASF ARGENTINA S.A.) e importador (BASF URUGUAYA S.A.).

2 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Establécense excepciones a la prohibición de acceder a la faja de defensa de costas, a que refiere el art. 153 del Decreto-Ley 14.859 en la redacción dada por el art. 193 de la Ley 15.903, mediante la utilización de vehículos de cualquier especie por parte de particulares.

2 - **Resolución 5.038/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Alice Beatriz Fortunatto Serrano a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería en el Centro Auxiliar de Las Piedras.

2 - **Resolución 5.564/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Zulima Luján Viques Sequeira, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

2 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 44/017, por el que se declara de Interés Departamental el proyecto denominado "TERMINAL PORTUARIA FLUVIAL CERRO LARGO".

2 - **Decreto 6.916/017**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza N° 23/2017, que designa la calle que se determina de la ciudad de Melo, con el nombre de Arzobispo CARLOS PARTELI.

3 - **Circular 2.292**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícanse los Arts. 306, 307 y 658 de la R.N.R.C.S.F., en lo relativo a la Identificación del titular u ordenante en las transferencias y Reporte de transacciones financieras.

3 - **Circular 2.293**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase el art. 204 e incorpórase el art. 204.1 de la R.N.M.V., en lo relativo al Reporte de transacciones financieras.

3 - **Comunicación 260/017**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Fe de erratas correspondiente a la Circular 2.286.

3 - **Resolución 3/017**. (Comisión Administradora del Río de la Plata). Establécese la captura total permisible (CTP) y cupos de distribución para el año 2018, así como otras medidas de manejo para la especie corvina (Micropogonias furnieri), en el área del Tratado.

3 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 47/017, por el que se fijan los nombres de las calles del nomenclator del municipio de Ramón Trigo, según se determina.

3 - **Resolución 9.599/017**. (Intendencia de Maldonado). Ajústanse los valores del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, Impuesto General Municipal, Tasa de Conservación de Pavimento, Tasa Forestal e Impuesto de Alumbrado Público, a partir del 1° de enero de 2018.

3 - **Resolución 9.623/017**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.984, que modifica el Decreto Departamental 3661/1992.

3 - **Notificación 174/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

3 - **Notificación 175/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

3 - **Notificación 176/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

3 - **Notificación 177/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

4 - **Resolución 527/017**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Apruébase e incorpórase al Ordenamiento Jurídico Interno el LAR 211,

Primera Edición, Noviembre 2016, "Gestión del Tránsito Aéreo", emitido por el SRVSOP el cual ha sido armonizado con las especificaciones correspondientes a nuestro país.

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INCA S.A.).

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (RAYMOS S.A.C.I.) e importador (ROEMMERS S.A.).

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (INDUSTRIA MASSARINI S.R.L.) e importador (MERFIX S.A.).

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CRISTACOL S.A.) e importador (SERVIAM S.A.).

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006, de acuerdo al programa de desgravación, a los productos e ítem que se especifican.

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALFAVINIL S.A.) e importador (NEOROL S.A.).

4 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (NALCO ARGENTINA S.R.L.), exportador (ECOLAB ARGENTINA S.R.L.) e importador (ECOLAB S.R.L.).

4 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de DICIEMBRE de 2017.

4 - **Resolución 9.565/017**. (Intendencia de Maldonado). Apruébase la viabilidad de construir en los padrones 19190 y 2400 frentistas a Ruta 10 y ubicados al este del Fraccionamiento Karin Elizabeth también denominado Arenas del José Ignacio.

5 - **Resolución 852/017**. (Fiscalía General de la Nación). Autorízase la transformación de un cargo vacante de Asesor I - Psicología, Escalafón PC, Grado V en el cargo que se especifica.

5 - **Resolución 4.322/017**. (Tribunal de Cuentas - TC). Dispónese que los gastos correspondientes a las comisiones bancarias serán controlados a posteriori, debiendo los Contadores Delegados o Auditores requerir que se les remita mensualmente los estados de las cuentas bancarias a esos efectos.

5 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Florida). Promúlgase el Decreto Departamental 43/017 por el que se aprueba el estatuto del funcionario de la Intendencia Municipal de Florida.

5 - **Resolución 2.223/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 17/017, que exonera de impuestos y tasas que gravan al inmueble urbano padrón 574 ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, Santa Clara de Olimar.

5 - **Resolución 2.224/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 15/017, que concede anuencia para la exoneración de la Contribución Inmobiliaria al padrón urbano 4805 y la Patente de Rodados, Matrícula DAB 0323.

5 - **Resolución 2.225/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 16/017, que concede anuencia para exonerar del pago del impuesto de Patente de Rodados, a los vehículos del Instituto Nacional de Colonización, cuyas matrículas se detallan.

5 - **Resolución 2.226/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 19/017, que uniformiza el plazo de prescripción de los tributos que recauda la Comuna.

8 - **Resolución 128/017**. (Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP). Apruébese la actualización del Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011) con sus correspondientes anotaciones.

8 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2017 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2017.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso accesorias al título minero Concesión para Explotar, respecto a un yacimiento de tosca ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (SIEGWERK ARGENTINA S.A.) e importador (ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A.).

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (WELLINGTON FOOD S.A.) e importador (DALFAMAR S.A.).

8 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (CRISTACOL S.A.) e importador (BORDONIX S.A.).

8 - **Resolución 9.158/017**. (Intendencia de Canelones). Ajústanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los bienes y servicios municipales que rigen a partir del 1° de enero de 2018.

8 - **Notificación 1/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 2/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 3/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas

se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Notificación 4/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

8 - **Resolución 1/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

8 - **Resolución 2.229/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Declárase de Interés Departamental la 8ª edición de la "Fiesta Nacional del Recao".

9 - **Ley 19.555**. (Consejo de Ministros). Determínase la participación equitativa de ambos sexos en la integración de los órganos electivos nacionales, departamentales y de dirección de los partidos políticos.

9 - **Ley 19.573**. (Consejo de Ministros). Otórgase a la Cooperativa de Consumo de los Socios de Coopace (CCONCOOPACE) la facultad para retener un porcentaje del salario y de la pasividad de sus socios.

9 - **Ley 19.578**. (Consejo de Ministros). Prorrógase la entrada en vigencia del art. 116 de la Ley 19.535, Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2016.

9 - **Ley 19.581**. (Consejo de Ministros). Modifícanse los arts. 166 a 172 desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016, relacionados con el Plan Nacional de Viviendas.

9 - **Ley 19.590**. (Consejo de Ministros). Modifícase el régimen jubilatorio previsto por la Ley 16.713.

9 - **Ley 19.591**. (Consejo de Ministros). Díctanse normas relacionadas con el funcionamiento de las Cooperativas de Vivienda.

9 - **Ley 19.566**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécense modificaciones a la Ley 15.921, sobre Zonas Francas.

9 - **Resolución 100/018**. (Dirección General Impositiva - DGI). Modifícase la Resolución Nº 4525/2017, relativa a los arrendamientos de inmuebles que deben presentar las instituciones de intermediación financiera y los agentes regulados por el BCU, cuya actividad principal sea efectuar cobros y pagos por cuenta de terceros.

9 - **Ley 19.559**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República de Indonesia en Materia de Cooperación y Técnica.

9 - **Ley 19.564**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Tratado entre la República Oriental del Uruguay y Ucrania sobre Relaciones de Amistad y Cooperación.

9 - **Ley 19.568**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América y el Acuerdo Administrativo entre las Autoridades Competentes de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América para la implementación del Convenio sobre Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América.

9 - **Ley 19.577**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Sustitúyese el art. 35 de la Ley 11.029, relativo a la enajenación de inmuebles rurales.

9 - **Ley 19.565**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase con el nombre "Perimetral ingeniero Eladio Dieste" el baipás de tránsito de la Ruta Nacional Nº 30, Brigadier General Eugenio Garzón en la ciudad de Artigas, que conecta a su tramo Artigas-Ruta Nacional Nº 5, Brigadier General Fructuoso Rivera con la Avenida Telmo García da Rosa de esa ciudad.

9 - **Ley 19.576**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase la denominación del área del recinto portuario del Puerto Sauce, Juan Lacaze, departamento de Colonia, por el de Puerto José Carbajal "El Sabalero".

9 - **Ley 19.563**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase con el nombre "Arquitecto Juan Pablo Terra" el edificio sede de la Dirección Nacional de Vivienda, dependiente del MVOTMA, en la ciudad de Montevideo.

9 - **Ley 19.580**. (Ministerio de Desarrollo Social). Díctanse normas contra la violencia hacia las mujeres, basada en género.

9 - **Resolución 1.337/017**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.155, relativo al otorgamiento de un porcentaje de exoneración de las Tasas por Servicios Arquitectura y demás, que gravan el Permiso de Construcción Nº 196/17, de la cooperativa de viviendas FUPHO.

10 - **Fe de Erratas**. Correspondiente a la Circular 2.292/017 del Banco Central del Uruguay, publicada el 3 de enero de 2018.

10 - **Ley 19.574**. (Consejo de Ministros). Actualízase la normativa vigente referida al lavado de activos.

10 - **Ley 19.587**. (Consejo de Ministros). Modifícase la Ley 19.293 y la Ley 15.750, para adecuarlas al nuevo Código del Proceso Penal.

10 - **Decreto 348/017**. (Consejo de Ministros). Intégrase a la Guía Electrónica de Transporte de Carga, el Sistema Integral de Control de Transporte de Carga (SICTRAC).

10 - **Decreto 364/017**. (Consejo de Ministros). Exceptúase de la prohibición establecida en el art. 1º del Decreto 447/007, relativo a la renovación del parque automotriz, en los ejercicios 2017 y 2018, al Ministerio de Turismo.

10 - **Decreto 390/017**. (Consejo de Ministros). Suspéndese la apertura del período de movilidad regulada dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud, comprendido entre el 1º y el 28 de febrero de 2018 establecido en el Decreto 3/011.

10 - **Ley 19.571**. (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase el 13 de enero de cada año el "Día de la Primera Bandera de José Artigas".

10 - **Decreto 347/017**. (Ministerio del Interior). Establécese para el ingreso al Sub Escalafón Ejecutivo Módulo I (Agente y Formación de Oficiales), cumplir con los requisitos de exámenes previstos en los Artículos 59, 60 y 61 del Decreto Nº 377/016.

10 - **Ley 19.570**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación

de monedas conmemorativas por la Declaración de la UNESCO: "El Candombre y su espacio socio cultural: una práctica comunitaria".

10 - **Decreto 349/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase hasta la fecha que se especifica, lo dispuesto en el art. 2º del Decreto 19/017, relativo al ajuste en la devolución de tributos a la nueva nomenclatura Común del Mercosur.

10 - **Decreto 350/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntanse lo relativo a los Arts. 35, 36, y 38 de la Ley 19.210 y Ley 19.506.

10 - **Decreto 351/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntanse los arts. 40 y 41 de la Ley 19.210, que establecen los medios admitidos para el pago en dinero de toda operación o negocio jurídico sobre bienes inmuebles y adquisiciones de vehículos motorizados, hasta el importe que se determina.

10 - **Decreto 352/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 263/015, que establece el cronograma y condiciones para los pagos de remuneraciones, honorarios profesionales y otros servicios personales, a través de medios electrónicos.

10 - **Decreto 353/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Prorrógase la vigencia de los créditos fiscales establecidos en el Decreto 211/017.

10 - **Decreto 365/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 94/002, relativo a la excepción para empresas de reducida dimensión económica, de ser incluidas en el régimen de retenciones que se determina.

10 - **Decreto 366/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntanse las disposiciones legales que previeron el bloqueo de acceso a sitios web no autorizados así como de los flujos financieros.

10 - **Decreto 372/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al Anexo I del Decreto 19/017, el ítem arancelario "Pasta concentrada de tomate con un contenido de sólidos solubles naturales totales superior o igual al 27% en peso".

10 - **Decreto 373/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al Anexo I del Decreto 19/017, el ítem arancelario "Malta sin tostar, entera o partida, los demás".

10 - **Decreto 374/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 148/007, en lo relativo a incluir otra excepción para la retención del IRAE.

10 - **Decreto 375/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de noviembre de 2017.

10 - **Decreto 379/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Establécense las bases específicas, tasas e impuestos para los tabacos y cigarrillos, que regirá a partir del 1º de Enero de 2018.

10 - **Decreto 380/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el artículo 2º del Decreto 520/007, relativo a la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 417/016 y fíjanse las bases específicas, tasas e impuestos por unidad física enajenada, correspondiente a los bienes que se detallan, que regirán a partir del 1º de Enero de 2018.

10 - **Ley 19.583**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse los Protocolos relativos a las enmiendas al Artículo 50 a) y al Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, adoptados en la ciudad de Montreal en el marco del 39º Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

10 - **Ley 19.584**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia.

10 - **Ley 19.586**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Tratado de Extradición entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana.

10 - **Decreto 370/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjase a partir del 1º de enero de 2018 los coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas.

10 - **Decreto 371/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Reglamento para la provisión de vacantes generadas en el escalafón del Servicio Exterior en las categorías de Secretario de Segunda, Secretario de Primera, Consejero y Ministro Consejero.

10 - **Decreto 378/017**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase la Autoridad Sanitaria Oficial al MGAP, que a través de la Dirección General de Servicios Agrícolas deberá controlar, supervisar, verificar y auditar el cumplimiento de la normativa, a efectos de garantizar las condiciones fitosanitarias, higiene e inocuidad del arroz.

10 - **Ley 19.585**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prohíbese el uso del procedimiento de fractura hidráulica (fracking) para la explotación de hidrocarburos no convencionales, y créase la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución de fecha 5 de mayo de 2016, por la que se otorgó al Sr. Jorge Eduardo Bonilla Correa el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración sobre un yacimiento de arena, otorgado a Graciela Jenny Gadea Barboza.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declácranse las Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso accesorias al título minero Concesión para Explotar, otorgado a la empresa LE STAGE S.A. respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicados en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

10 - **Ley 19.569**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase "Evaristo Guerra Mattos" a la Ruta Nacional Nº 81, departamento de Canelones, en el tramo comprendido entre el Km 0 (Santa Lucía) y el Km 97.100 (Montes).

10 - **Ley 19.567**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Profesor Miguel Banchero Noaín" el Liceo Nº 2, de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

10 - **Decreto 369/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese una bonificación del 10% sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de diciembre 2017, a los contribuyentes de BPS que hubieren cumplido con

todas sus obligaciones correspondientes al período mayo/2016 a abril/2017.

10 - **Decreto 389/017**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébanse las tarifas y demás normas jurídicas vinculadas a la facturación y pago de los servicios de agua potable, saneamiento convencional, efluente decantado e incendio prestados por OSE, a partir del 1º de enero de 2018.

10 - **Decreto 6.840/017**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza Nº 22/2017, Oficialización definitiva designación del Barrio "Villa Sara".

11 - **Ley 19.588**. (Consejo de Ministros). Modifícase la Ley 13.728, relativa al sistema de subsidios a la demanda habitacional.

11 - **Ley 19.589**. (Consejo de Ministros). Modifícase el régimen de aportación y funcionamiento del Fondo de Solidaridad.

11 - **Resolución 1.241/017**. (Consejo de Ministros). Intégrase el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT) con los representantes y suplentes que se indican.

11 - **Resolución 1.242/017**. (Presidencia de la República). Desígnase a la Lic. en Administración - Cra. Jenny Merlo Lechini como Coordinadora General de la OPP.

11 - **Decreto 376/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Dispónese la creación del Centro de Capacitación Antártico (CECAN) y la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo.

11 - **Decreto 391/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Créase la distinción al Mérito "Ministerio de Defensa Nacional".

11 - **Decreto 367/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la extensión del subsidio al arrendamiento de terminales POS.

11 - **Decreto 368/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los valores del Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a los combustibles.

11 - **Decreto 392/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízanse los montos del Impuesto Judicial creado por los arts. 87º a 98º de la Ley 16.134, en la redacción dada por el art. 334 de la Ley 16.226.

11 - **Resolución 1.232/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Amplíase el monto adjudicado en la Licitación Pública Internacional 4/2012 de la Dirección General de Casinos.

11 - **Resolución 1.243/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase al Proyecto "Ferrocarril Central" los beneficios fiscales previstos en la Ley 16.906 por la actividad de construcción, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura ferroviaria del tramo Puerto de Montevideo - Estación de Paso de los Toros mediante Contrato de Participación Público-Privada.

11 - **Ley 19.575**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Turquía.

11 - **Ley 19.579**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica y Técnica entre la República Oriental del Uruguay y la República Árabe de Egipto.

11 - **Decreto 356/017**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Establécese un procedimiento de habilitación sanitaria, registro y control de predios de concentración de animales de especies productivas, con sistemas de gestión de bioseguridad sanitaria de alta exigencia.

11 - **Decreto 354/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Inclúyese a los sectores vinculados a la industria del software y actividades conexas (diseño, asesoramiento, etc.), en el ámbito de aplicación del Decreto 59/014.

11 - **Decreto 355/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el Decreto 253/017, que modificó el Decreto 446/016, relativo al pliego tarifario de UTE actualmente vigente.

11 - **Decreto 381/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la empresa Distribuidora de Gas de Montevideo S.A. - Grupo Petrobras, el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de enero de 2018, para el servicio de distribución de gas natural en Montevideo.

11 - **Decreto 382/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las tarifas de energía eléctrica y tasas para los servicios a cargo de UTE.

11 - **Decreto 383/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse los precios máximos de venta para los combustibles, disolventes y productos especiales, fijados por el Directorio de ANCAP, a regir a partir de la hora cero del día 3 de enero de 2018.

11 - **Decreto 384/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a partir del 1º de enero de 2018, por el servicio de suministro de gas natural en el sur del país y en la ciudad de Paysandú.

11 - **Decreto 385/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las tarifas de servicios de Telefonía y Telecomunicaciones Públicas, a regir a partir del 1º de enero de 2018.

11 - **Decreto 386/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el precio de la energía demandada al sistema que el Consumidor Industrial amparado en el Decreto 158/012 deberá pagar a UTE.

11 - **Decreto 387/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese la migración de todos los servicios de TV para abonados prestados por medio del sistema UHF Codificado en la banda de 512 MHz a 698 MHz, al sistema Satelital TDH.

11 - **Decreto 388/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el presupuesto correspondiente a la Administración del Mercado Eléctrico (ADME), para el ejercicio 2017.

11 - **Resolución 1.238/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase desierto el llamado público a interesados en brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la frecuencia 88.3 para Rosario, departamento de Colonia, dispuesto por Resolución de URSEC 200/013.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declaránse las Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, en virtud del título minero Permiso de Exploración otorgado a VALLE DEL PUMA S.A., por Resolución de la DINAMIGE de fecha 26 de diciembre de 2016, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

11 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del MIEM de fecha 21 de setiembre

de 2017, por la que se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A., para la búsqueda de oro en la 9ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

11 - **Resolución 1.235/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación de destino, empresa y área a explotar, del yacimiento de tosca granítica, ubicado en la 9ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones, propiedad del Sr. Juan Ramón Repetto Aguiar.

11 - **Resolución 1.236/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de balasto ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

11 - **Resolución 1.237/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícanse las Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 13 de octubre de 2004 y 3 de diciembre de 2007, que sustituyen la fracción 1 del padrón 4.405 por la fracción 2 del padrón 404.929 del Inventario de Canteras de Obras Públicas, ubicados en la 9ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Montevideo.

11 - **Resolución 1.233/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase como Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía General de la Nación a la Dra. María Lucía Nogueira D' Argenio.

11 - **Resolución 1.234/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse como integrantes de la Comisión Honoraria del Sistema Nacional de Investigadores a los Sres. Dres. Nora Altier y Fernando Silveira Noguerol.

11 - **Decreto 377/017**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase que la Comisión para el Control de Calidad de Medicamentos, ostenta personería jurídica.

11 - **Ley 19.582**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 171 sobre trabajo nocturno, 1990, adoptado en la 77ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

11 - **Resolución 1.239/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Apruébase el proyecto de modificación del estatuto presentado por la Caja de Auxilio de IBM del Uruguay S.A. (CASEIBM).

11 - **Resolución 1.240/017**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Declárase de interés nacional la realización del X Simposio Internacional "ACCIÓN CLIMÁTICA EN URUGUAY, RESILIENCIA, ADAPTACIÓN Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN".

12 - **Resolución 1.169/017**. (Consejo de Ministros). Desígnase miembro integrante del Directorio de la URSEA, al Sr. Fernando Menéndez Rampa, y déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo CM/422 de fecha 21 de noviembre de 2016.

12 - **Resolución 1.170/017**. (Consejo de Ministros). Delégase en el Sr. Ministro de Defensa Nacional o en quien haga sus veces, las atribuciones del Poder Ejecutivo concernientes al Ascenso de los Sres. Oficiales pertenecientes al Cuerpo de los Servicios Generales Comunes de las Fuerzas Armadas.

12 - **Resolución 1.203/017**. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, en calidad de Presidente, al Ec. Daniel Oscar Dominioni Ghiggia.

12 - **Resolución 1.153/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

12 - **Resolución 1.154/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

12 - **Resolución 1.164/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Desarrollo Social, y desígnase Ministra interina.

12 - **Resolución 1.171/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

12 - **Resolución 1.172/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Sr. Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel Ángel Toma.

12 - **Resolución 1.173/017**. (Presidencia de la República). Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, Dr. Juan Andrés Roballo.

12 - **Resolución 1.174/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

12 - **Resolución 1.181/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 1.192/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro del Interior, y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 1.193/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Salud Pública, y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 1.200/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 1.201/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Relaciones Exteriores, y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 1.202/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Industria, Energía y Minería, y desígnase Ministro interino.

12 - **Resolución 1.244/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Educación y Cultura, y desígnase Ministra interina.

12 - **Resolución 1.245/017**. (Presidencia de la República). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pablo Álvarez al cargo de Coordinador General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

12 - **Resolución 1.184/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Reitérase el gasto correspondiente a la Licitación Pública Internacional Nº 054/2017, cuyo objeto es la "Inspección Isocrónica III (menor) a la Aeronave Hércules C-130, (FAU 592)".

12 - **Resolución 1.175/017**. (Ministerio del Interior). Acéptase la renuncia presentada por la Comisario Mayor (PA) ® Yenny Edith Calfani Lemos, al cargo de Sub Directora Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial.

12 - **Resolución 1.195/017**. (Ministerio del Interior). Revócase la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 29 de setiembre de 2015.

12 - **Decreto 393/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes

al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del BSE correspondientes al ejercicio 2018.

12 - **Decreto 394/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízase el valor del "Timbre Registro de Testamentos y Legalizaciones" creado por el artículo 21 de la Ley Nº 17.707.

12 - **Resolución 1.180/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Resolución 227/013, relativa a la sustitución del operador del Hotel y Casino Conrad.

12 - **Resolución 1.182/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes en los espectáculos que se determinan, en el marco del "Festival Internacional de Artes Escénicas de Uruguay (FIDAE) 2017".

12 - **Resolución 1.183/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida la actividad de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la Ruta Nº 6, en el tramo que se determina, en el marco del Proyecto "Circuito 6" a ejecutarse a través de un Contrato de Participación Público- Privada.

12 - **Resolución 1.165/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la Copa Mundial Femenina Sub 17 de la FIFA, Uruguay 2018.

12 - **Resolución 1.194/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el proyecto de Acuerdo de Ejecución del Proyecto de la Escuela Primaria a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Comercio de la República Popular China.

12 - **Resolución 1.167/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Anúlase la Resolución 113/015 dictada por el Directorio de la Administración Nacional de Correos, por la que se dispuso no contratar a la postulante Sra. Ariadna Medina, atendiendo a los antecedentes funcionales negativos respecto de su anterior vinculación con la citada Administración.

12 - **Resolución 1.178/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA ORIENTAL S.A. (CEOSA) a exportar por contrato, energía eléctrica de origen eólico a la República Argentina.

12 - **Resolución 1.190/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la inactividad por el período que se determina, del título minero Concesión para Explotar otorgado a ANCAP, respecto de un yacimiento de marga ubicado en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.

12 - **Resolución 1.197/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la realización del negocio definitivo de transferencia del cien por ciento del paquete accionario de la empresa VALLEMIEL S.A.

12 - **Resolución 1.198/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la realización del negocio definitivo de transferencia del cien por ciento del paquete accionario de la empresa VELTESUR S.A.

12 - **Resolución 1.199/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exonérase del pago de la parte estatal del canon de producción de las Concesiones para Explotar que se determinan, del grupo económico OROSUR MINING INC., por el período comprendido entre abril del 2017 a marzo del 2018.

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese la reducción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MONDELEZ ARGENTINA S.A.) e importador (CAS S.A.).

12 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese la reducción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MONDELEZ ARGENTINA S.A.) e importador (MONDELEZ URUGUAY S.A.).

12 - **Resolución 1.179/017**. (Ministerio de Turismo). Adjudícase el objeto de la Licitación Pública Internacional Nº 1/17, convocada para la Concesión de la Explotación del inmueble propiedad del Estado "Argentino Hotel de Piriápolis", a la empresa Nifelar S.A.

12 - **Resolución 1.176/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en la 12ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

12 - **Resolución 1.177/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 633/3.896, por la que se habilitó a la firma PEDRO GONZÁLEZ PERAZA (VIENTOS DEL SUR), para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determinan, en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

12 - **Resolución 1.187/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase Director Nacional de Transporte Ferroviario del MTOP, al Sr. Waverley Washington Tejera Dionisio.

12 - **Resolución 1.188/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 671/3.898, por la que se amplía la habilitación a la firma MURCHISON (URUGUAY) S.A. para prestar servicios en el grupo y categoría que se determinan, en los Puertos de Montevideo, Fray Bentos y Nueva Palmira.

12 - **Resolución 1.189/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 605/3.895, por la que se amplía la habilitación a la firma TEMSI S.R.L. para prestar servicios en el grupo y categoría que se determinan, en los Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma.

12 - **Resolución 1.196/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Daoiz Gerardo Uriarte Araújo, al cargo de Director Nacional de Arquitectura del MTOP.

12 - **Resolución 1.166/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el centenario del Rotary Club de Montevideo a conmemorarse en el mes de julio del año 2018.

12 - **Resolución 1.185/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el proyecto desarrollado por Zona Editorial titulado "Manual de Fútbol para niños y deportistas".

12 - **Resolución 1.186/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese el cese de la Sra. Adriana González, en el cargo de Director de Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional del MEC.

12 - **Resolución 1.191/017**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización de las "XLVI JORNADAS URUGUAYAS DE BUIATRÍA".

12 - **Resolución 1.168/017**. (Ministerio de Desarrollo Social). Dispónese hacer lugar al recurso de anulación conjunta y subsidiariamente con el de revocación contra la Resolución de Dirección General del INAU 631/2012, por la que se dispuso la aplicación de una multa a la Sra. Daniela Arias.

12 - **Resolución 3.208/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Dirección Región Este de ASSE 727/2017, relativa a la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Noelia Martínez Silvera.

12 - **Resolución 3.559/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revócase la Resolución del Directorio de ASSE 5113/2016, relativa a la aplicación de una sanción a la Dra. María del Pilar Arbiza Díaz.

12 - **Resolución 3.862/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébanse los Acuerdos firmados el día 22 de junio de 2017, por la Comisión Asesora Multipartidaria de ASSE; integrada por ASSE, el SMU y el MEF.

12 - **Resolución 3.874/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 27/2017 "Adquisición de 1 Vehículo Utilitario" con destino a Casa Gardel.

12 - **Resolución 4.404/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse como Internos de la Escuela de Parteras, por el período 1º de octubre de 2017 al 30 de setiembre de 2018, a las personas que se determinan.

12 - **Resolución 4.672/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no acceder a la información pública solicitada por el Sr. Martín Viggiano.

12 - **Resolución 4.740/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Macarena Saavedra.

12 - **Resolución 4.869/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Cecilia Idiarte Borda, Directora del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo", a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora del Gasto la Sub-Directora del Centro, Licenciada Mariana Drago.

12 - **Resolución 4.870/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 829/2017 "Contratación de Servicio de Transporte de Equipos Médicos y Hospitalarios entre Distintos Centros de ASSE" con destino a la División Tecnología Médica de ASSE.

12 - **Resolución 5.059/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Marianna Clarissa Rubini L'Abbruzzi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Clara Deus perteneciente a la Dirección de Arquitectura de la Región Norte.

12 - **Resolución 5.075/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3091/2017, relativa a la Acumulación de Sueldos solicitada por la Licenciada en Enfermería Laura Bettina Reina Tecco.

12 - **Resolución 5.082/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Evangelina Inés Pérez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Claudia Alejandra Sequeira perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

12 - **Resolución 5.088/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Ana Soledad Martínez Lagomarsino, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Irma Libertad Carri perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

12 - **Resolución 5.107/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Federico Martín Alarcón, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Daniel Ricardo Rojas perteneciente al Centro Departamental de Flores.

12 - **Resolución 5.114/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Sustitúyese el num. 1º de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4932/2017, que dispuso el aumento de carga horaria de funcionarios del Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE.

12 - **Resolución 5.125/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Viviana Castro Tomás, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Alberto Baubeta Bovio perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

12 - **Resolución 5.154/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1466, Objeto del Gasto 285.

12 - **Resolución 5.155/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1104, por la contratación de Servicios de Limpieza para la RAP Metropolitana.

12 - **Resolución 5.180/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Proyecto de Convenio de Complementación e Intercambio de Servicios entre la Asistencia Médica Cooperativa de Río Negro - IAMPP (AMEDRIN - IAMPP), con el objeto de brindar servicio único de mamografías y tomografías en la ciudad de Fray Bentos.

12 - **Resolución 5.197/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházase en vía de revocación la impugnación presentada por la Sra. María del Rosario Zambran Sparano contra el acto administrativo tácito que habría dispuesto su destitución.

12 - **Resolución 5.212/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Florida, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, ocupado por la funcionaria Sra. María Lorena Vidal Cosme.

12 - **Resolución 5.213/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, en el cargo de Especialista VII Especialización, a la Sra. Silvana Clarisa Techera Rodríguez.

12 - **Resolución 5.255/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Yoseline de León Pérez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Noelia María De Patti Tenca perteneciente al Hospital Español.

12 - **Resolución 5.286/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de

Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería Paola Natalia Blanco de Patti.

12 - **Resolución 5.315/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud física al funcionario Sr. Daniel Pintos Vallejo, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

12 - **Resolución 5.329/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución de la Dirección de la Región Oeste 4683/2017, relativa a la modificación del Compromiso Funcional de los Dres. Nicolás Choca y María del Luján Riva.

12 - **Resolución 5.332/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 2904/2017 "Contratación de Servicio de Limpieza" con destino al Hospital Maciel, y dispónese no hacer lugar a lo peticionado por las empresas San Jorge y A&M 2002 LTDA.

12 - **Resolución 5.338/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Lic. Gonzalo Di Pascua, Director del Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección la Sra. Claudia Mieres.

12 - **Resolución 5.344/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Sandra Noelia Montes Freitas en la Estructura Salarial correspondiente a Licenciados en Enfermería de los CTI de ASSE.

12 - **Resolución 5.359/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Téc. Ana Karina Fernández González perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

12 - **Resolución 5.380/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Fernando Fabián Prunell Medina como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

12 - **Resolución 5.418/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Das Neves como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

12 - **Resolución 5.446/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Claudia Meleque, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Gonzalo Albin perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

12 - **Resolución 5.448/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Laura Ferreira, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Alicia Machado perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

12 - **Resolución 5.453/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 2821/2016 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Hospital Maciel, a la empresa ISS Seguridad Limitada.

12 - **Resolución 5.473/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de aclarar las denuncias presentadas por la Sra. Cecilia González, funcionaria del Centro Departamental de San José, respecto a diferencias de trato entre los Licenciados en Enfermería por parte de la Jefatura, hasta destratos verbales.

12 - **Resolución 5.480/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébanse las modificaciones introducidas en el Proyecto de convenio entre la Mutualista Centro Asistencial Médico de Rivera (CASMER IAMPP) y ASSE, por el cual la citada Mutualista brindará al Centro Departamental de Rivera servicios de tomografía computada.

12 - **Resolución 5.488/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Centro Auxiliar de Dolores, la distribución del cupo de horas Retén entre los funcionarios que se determinan.

12 - **Resolución 5.489/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria al funcionario Sr. Javier Sosa Cruz, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

12 - **Resolución 5.517/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a la suspensión transitoria solicitada por la funcionaria Alejandra Gisell Soto Correa, de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 1848/2017, relativa a su redistribución desde el Centro Auxiliar de Bella Unión a la RAP de Artigas.

12 - **Resolución 5.519/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 841/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Software DUA y Archivo RADE" con destino al Departamento de Comercio Exterior de ASSE.

12 - **Resolución 5.542/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Accédese a lo peticionado por la Sra. Adriana López, y a las restituciones salariales que correspondan.

12 - **Resolución 5.545/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Stefanía Klein, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

12 - **Resolución 5.547/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1025, Objeto del Gasto 278.

12 - **Resolución 5.550/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la modificación del Convenio entre ASSE y la Cooperativa Médica de Rivera (COMERI), a fin de brindar por parte de ASSE servicios de traslados desde Vichadero, Minas de Corrales y Tranqueras a los socios de COMERI.

12 - **Resolución 5.553/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1679, 1680, 1681 y 1687, Objeto del Gasto 231, 255 y 221/003.

12 - **Resolución 5.554/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 2673, por la contratación de Servicios de Limpieza para el Centro Hospitalario Pereira Rossell, correspondiente a los meses de agosto y setiembre de 2017.

12 - **Resolución 5.569/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnanse integrantes en la

Comisión de Seguimiento del Convenio Marco celebrado entre ASSE y el INISA.

12 - **Resolución 5.570/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días con destino al Centro Departamental de Rivera, consistente en equipos oftalmológicos.

12 - **Resolución 5.580/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Adriana Andrea Álvarez Ottarola, en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI.

12 - **Resolución 5.584/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Comodato a suscribirse entre ASSE y el MSP.

12 - **Resolución 5.586/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Agencia Nacional de Vivienda de medicamentos existentes en la ex Clínica Médica ANV-BHU.

12 - **Resolución 5.592/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la regularización de funciones de las Sras. Beatriz Cabrera Sanes y Alejandra Sena Araújo.

12 - **Resolución 5.599/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública Nº 30/2017 "Adquisición de un Angiógrafo Digital" con destino al Centro Departamental de Tacuarembó a la firma MARE Ltda.

12 - **Resolución 5.601/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Zulma Cavallo, Directora del Centro Auxiliar de Chuy, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora del Gasto, la Sub-Directora del Centro Licenciada en Enfermería Claudia Richeri.

12 - **Resolución 5.607/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el aumento de carga horaria al funcionario Sr. Carlos Antonio González, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

12 - **Resolución 5.612/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1647, correspondiente a la contratación de Servicios de Limpieza para la RAP Metropolitana.

12 - **Resolución 5.615/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1797, Objeto del Gasto 283, correspondiente a la contratación de Exámenes Clínicos para el Hospital Español correspondiente al mes de setiembre de 2017.

12 - **Resolución 5.625/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Comparación de Precios CP Nº 38/2017 "Adquisición de Equipo Informático".

12 - **Resolución 5.631/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1730, 1731, 1733, 1741,1745, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1760 y 1762, Objeto del Gasto 721, 221, 271 y 231.

12 - **Resolución 5.634/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 2941, por la contratación de días de Internación en CTI Pediátrico.

12 - **Resolución 5.636/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 557/2017 "Obras: Pantalla Acústica" para el Edificio Libertad, a la empresa Eduardo Schmidt.

12 - **Resolución 5.656/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucía Valdez Clerc como Licenciada en Psicología, perteneciente a la RAP Metropolitana.

12 - **Resolución 5.712/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Pablo César Agostini Prestes, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Paula María Medina Lauzarot perteneciente al Centro de Referencia de la Red Drogas Portal Amarillo.

12 - **Resolución 5.737/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1784, 1793 y 1801, Objeto del Gasto 231, 285 y 291.

12 - **Resolución 5.782/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase de la Dra. Cecilia Beatriz Gómez Wasersztejn a cumplir funciones como Médico de Análisis Clínico en el Centro Departamental de Artigas.

12 - **Resolución 5.808/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Isabel Pereira Menchaca como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

12 - **Resolución 5.809/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Alberto Ramos Blanes como Especialista VIII Telefonista, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

12 - **Resolución 5.810/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Catalina Pérez Álvez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

12 - **Resolución 5.812/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Millán González como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

12 - **Resolución 5.813/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ofelia López Ramos como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

12 - **Resolución 5.814/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nibia Raquel Ovelar como Técnico IV Obstetra-Partera, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres.

12 - **Resolución 5.837/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Beatriz Dutra Nicher como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

12 - **Resolución 5.838/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Marilu De Vasconcellos Galan como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

12 - **Resolución 5.841/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. María Alejandra De Los Santos, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Claudia León Pérez perteneciente a la RAP de Salto.

12 - **Resolución 5.842/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Iván Quintana Quintana, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Jimena Pereira Carbajal perteneciente a la RAP de Durazno.

12 - **Resolución 5.843/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Sergio Gustavo Pio da Silva, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Jimena Pereira Carbajal perteneciente a la RAP de Durazno.

12 - **Resolución 5.851/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Cristina Mabel Sosa Muñoz, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Blanca Inés Lima Pereira perteneciente al Centro Departamental de San José.

12 - **Resolución 5.854/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. María Victoria Vázquez Fornari, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Catalina Paula Mancebo perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

12 - **Resolución 5.886/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Ana Cecilia Laguna Cardozo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Esther Benítez Da Silva perteneciente al Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

12 - **Resolución 5.891/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Néstor Nicolás Rodríguez Saavedra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

12 - **Resolución 5.897/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la ampliación de los Convenios de Complementación entre ASSE y la Cooperativa Asistencial Médica de Treinta y Tres (COMETT - IAMPP) y CASA DE GALICIA.

12 - **Resolución 5.919/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 3424 por la contratación de días de Internación en CTI Pediátrico durante el mes de agosto de 2017.

12 - **Resolución 5.924/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Luciana Bertolino.

12 - **Resolución 5.935/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución de la Dirección Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de ASSE, relativa a la disminución de carga horaria de la funcionaria Sra. Mariana Rodríguez.

15 - **Ley 19.592**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la exoneración de tasas y tributos a determinadas importaciones, art. 262 y sustitutivo desglosados del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016.

15 - **Resolución 1.247/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de las acciones que detenta el Sr. Ernesto Daniel Kreimerman López en la empresa VALLEMIEL S.A., titular de la emisora que opera en la frecuencia 103.7 MHz CXD 279 LATINA FM de Montevideo, a favor del Sr. Francisco Javier de Posadas Secco.

15 - **Resolución 1.248/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de las acciones que detenta el Sr. Ernesto Daniel Kreimerman López en la empresa VELTESUR S.A., titular de la emisora que opera en la frecuencia 98.9 MHz (Canal 255) de la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado, a favor del Sr. Alfonso Cardoso Danvila.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del MIEM de fecha 24 de octubre de 2017, por la que se otorga a PAWER S.A., el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cuarzos y cornalinas, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los producto cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INDUSTRIAS TERMOPLÁSTICAS ARGENTINAS S.A.C.I.C.F.), e importador (PROQUIMUR S.A.).

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (JUAN C. MAGLIOLA S.A.), e importador (CRUFI S.A.).

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (LEHIA S.R.L.) e importador (AGROFOOD LTDA.).

15 - **Resolución 1.246/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase en el cargo de Director de Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional del MEC, al Sr. Ernesto Daniel Kreimerman López.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión Parcial de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Canelones.

15 - **Resolución 5.058/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. María Victoria Machado Silveira, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Joaquín Galeano Gaudín perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión.

15 - **Resolución 5.379/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Paysandú, en el cargo de Administrativo IV Administrativo, al Sr. José Jacinto Cáceres Britos.

15 - **Resolución 5.381/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal

de la RAP de Maldonado, en el cargo de Auxiliar IV Servicio, a la Sra. Carolina Moreno Jaitov.

15 - **Resolución 5.916/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Liliana Suárez, perteneciente a la RAP de Colonia.

15 - **Notificación 5/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - **Notificación 6/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - **Notificación 7/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - **Notificación 8/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - **Notificación 9/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

15 - **Resolución 2/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - **Resolución 3/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

15 - **Resolución 13/018**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 20/017, por el que se crean Municipios en las localidades de Rincón, Villa Sara, Cerro Chato y Gral. Enrique Martínez (Charqueada).

16 - **Resolución 8/018**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

16 - **Decreto 6/018**. (Ministerio de Defensa Nacional). Encomiéndase a las Fuerzas Armadas la realización de tareas de vigilancia en las zonas de frontera.

16 - **Resolución 2/018**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase al Capitán de Navío (CG) don Marcelo Pazos, como Delegado de la Armada Nacional ante la Comisión Administradora del Río de la Plata.

16 - **Decreto 2/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a fabricantes de bebidas de origen nacional un crédito fiscal, siempre que utilicen envases retornables y establécese una asignación presupuestal para el Hospital de Clínicas con destino a obras de la planta edilicia.

16 - **Decreto 3/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase el art. 641 de la Ley 15.809 en la redacción dada por el art. 77 de la Ley 19.535, prorrogando la emisión de constancias del Impuesto de Enseñanza Primaria que debe realizar la DGI, para las enajenaciones de bienes inmuebles.

16 - **Decreto 4/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales a imputar como pago a cuenta del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas e Impuesto al Patrimonio, a quienes realicen donaciones a favor de proyectos declarados de fomento artístico y cultural, por el período que se determina.

16 - **Decreto 1/018**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Actualízase la normativa vigente relativa a la regulación de la contratación de empleados locales por parte de las misiones diplomáticas y oficinas consulares de la República.

16 - **Resolución 1/018**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la Sra. Representante Alterna de la República ante la ONU, Ministro Dra. Cristina Carrión Martínez.

16 - **Resolución 7/018**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adjudícase la Licitación Pública Internacional Nº 12/17, relativa a la adquisición de hasta veinte millones de dosis de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2018.

16 - **Resolución 6/018**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a los interesados la realización del negocio definitivo de transferencia de la titularidad de la emisora que opera en la frecuencia 100.5 MHz, de la localidad de Trinidad, departamento de Flores, cuyo titular es el Sr. Diego Asadur Vaneskahian, a favor del Sr. Pablo Guillermo Goya Chulepin.

16 - **Decreto 8/018**. (Ministerio de Turismo). Prorrógase por dieciocho meses el plazo previsto en el art. 8 del Decreto 68/017, relativo a la inscripción de empresas que se encuentren desarrollando actividades de organización de congresos y no cuenten con títulos o diplomas habilitantes.

16 - **Resolución 4/018**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de balasto ubicado en la 1ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Lavalleja, propiedad de la Sra. Teresita Lía Lequerica Ximénez.

16 - **Resolución 5/018**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desígnase como Directora Nacional de Arquitectura del MTOP, a la Arq. Reneé Fernández Vittori.

16 - **Resolución 3/018**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de la 27ma. Edición del "Festival del Lago, Andresito le Canta al País".

16 - **Decreto 7/018**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Modifícase el Decreto 406/988, relativo al uso obligatorio de elementos de seguridad en aquellos trabajos realizados en que el trabajador esté expuesto a caídas libres desde determinada altura.

16 - **Resolución 1.204/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa CLEMER S.A.

16 - **Resolución 1.205/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CLEMER S.A.

16 - **Resolución 1.206/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SARITEL S.A.

16 - **Resolución 1.207/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadoras de la COOPERATIVA DE TRABAJO CONACOTEX.

16 - **Resolución 1.208/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

16 - **Resolución 1.209/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RALKAN S.A.

16 - **Resolución 1.210/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa HARTWICH GUILLERMO.

16 - **Resolución 1.211/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa STILER S.A.

16 - **Resolución 1.212/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa TECNOSTRADA S.A.

16 - **Resolución 1.213/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa KELINOS S.A.

16 - **Resolución 1.214/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FORTALEZA SEGURIDAD S.R.L.

16 - **Resolución 1.215/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Extiéndense los regímenes especiales de subsidio por desempleo a los ex trabajadores de Fábrica Nacional de Papel S.A. (FANAPEL S.A.), Liderliv S.A. y Comital Uruguay S.A. que se desempeñaban en la ciudad de Juan Lacaze.

16 - **Resolución 1.216/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Transegur S.A.

16 - **Resolución 1.217/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TEYMA URUGUAY S.A.

16 - **Resolución 1.218/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tiempost Logística S.A.

16 - **Resolución 1.219/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Tiempost Uruguay S.A.

16 - **Resolución 1.220/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COOPERATIVA DE LECHERÍA DE MELO (COLEME).

16 - **Resolución 1.221/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TEYMA URUGUAY S.A.

16 - **Resolución 1.222/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa CONSTRUCTORA FOLIOS S.A.

16 - **Resolución 1.223/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TRAMIL S.A.

16 - **Resolución 1.224/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CLAVEL LTDA.

16 - **Resolución 1.225/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la institución deportiva CLUB SOLÍS.

16 - **Resolución 1.226/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadoras de la empresa ELGRA S.R.L. (Neutral Free Shop).

16 - **Resolución 1.227/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DOFIN S.A.

16 - **Resolución 1.228/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BEHAR Y CÍA. S.A.

16 - **Resolución 1.229/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa DELSAN LTDA.

16 - **Resolución 1.230/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a una trabajadora de la empresa NEUTAX S.R.L. (Neutral Free Shop).

16 - **Resolución 1.231/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MARIO JUIZ FERIA.

16 - **Resolución 867/017**. (Intendencia de Cerro Largo). Desígnase para ser expropiado las calles interiores del padrón 17.297, ubicado en la Localidad Catastral Melo.

16 - **Resolución 880/017**. (Intendencia de Cerro Largo). Desígnase para ser expropiado la calle interior de los padrones 1425 y 1430, ubicados en la Localidad Catastral Río Branco.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso

accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado al Sr. Clever Riera Sosa, respecto a un yacimiento de tosca ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

17 - **Decreto 5/018**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al ejercicio 2018.

17 - **Resolución 9/018**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel terciario no universitario de la carrera "Técnico en Ciencias Veterinarias" (Plan 2016).

17 - **Resolución 5.272/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosa Atilia Álvez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

17 - **Resolución 5.274/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos María Zapata Silva como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

17 - **Resolución 5.388/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Germán Andrés Echenique Oliveri.

17 - **Resolución 5.402/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Karen Barrera Arévalo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología.

17 - **Resolución 5.404/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Rodrigo Rivero Florio como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

17 - **Resolución 5.409/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Rodríguez Martínez como Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre.

17 - **Resolución 5.638/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Mariana Elizabeth Rodríguez Pérez.

17 - **Resolución 5.639/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Erika Romina Mirandetti Maderni.

17 - **Resolución 5.640/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada Lorena Ana Díaz Silva.

17 - **Resolución 5.643/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Fabiana Stefania Vespa Pereyra.

17 - **Resolución 5.644/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Dahiana Rapetti Moreira.

17 - **Resolución 5.645/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera María Virginia Guillen Delgado.

17 - **Resolución 5.671/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Analía del Verdún de Armas Martínez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Carolina Lamas Alonso perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

17 - **Resolución 5.672/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Paull Rodríguez Pais, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Laura Sylvia Tedesco Busconi perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

17 - **Resolución 5.673/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Alejandro Noria Carbajal, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María José Morales Pérez perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

17 - **Resolución 5.674/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Lourdes Pérez Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Patricia Cardoso perteneciente a la RAP de Rocha.

17 - **Resolución 5.675/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Lucía Soledad Esquivel, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Soraya Terra Rodríguez perteneciente a la RAP de Rocha.

17 - **Resolución 5.680/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Patricia Bentancor.

17 - **Resolución 5.683/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Jimena González Brun.

17 - **Resolución 5.684/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Gabriela Reyes.

17 - **Resolución 5.685/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Melissa Quintan de Mello.

17 - **Resolución 5.703/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos San Martín Pascal como Técnico III Administración, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

17 - **Resolución 5.704/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sandra Karina Coutto Pedraja como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

17 - **Resolución 5.823/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Teresa Nancy González Núñez como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

17 - **Resolución 5.833/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada

por la funcionaria Sra. Dahiana Paola Godoy Suárez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

17 - **Resolución 5.834/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Paula Fabiana Lorenzo Muñioz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

17 - **Resolución 5.835/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nivia Margot Pedrozo González como Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Hospital Pasteur.

17 - **Resolución 5.836/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mayda Tania Cirisola Sánchez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

17 - **Resolución 5.840/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Adriana Melgar Benítez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

17 - **Resolución 5.849/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Micaela De Franco Gauthier, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Carlos Daniel Carlomagno Raimondi perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

17 - **Resolución 5.850/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Lucrecia del Luján Cardozo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Grisel Beatriz Papich Godiño perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

17 - **Resolución 5.852/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Nadia Estefani Segovia Etchegoyen, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Pilar Zunino Afonzo perteneciente al Centro Departamental de San José.

17 - **Resolución 5.853/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Noelia Elizabeth Peraza Dotta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Pilar Zunino Afonzo perteneciente al Centro Departamental de San José.

17 - **Resolución 5.856/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Emanuel Alejandro Avelino Laclau, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Beatriz Sotto Salvatierra perteneciente a la RAP de Colonia.

17 - **Resolución 5.857/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Esteban Gabriel Risso Oliveri, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Laura Valeria Salas Marichal perteneciente a la RAP de Florida.

17 - **Resolución 5.858/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Melissa Porro Bassadone, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Jorge Ángel Bertoni Torresan perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

17 - **Resolución 5.859/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Lucía Alzugaray Andrusyszyn, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Sofía Rafaela Romero Rochon perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

17 - **Resolución 5.874/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Sra. Lucía Bonilla Sztern.

17 - **Resolución 5.875/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Sr. Andrés Martínez Olivera.

17 - **Resolución 5.876/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Sra. Estefanía Ifrán Piñeyro.

17 - **Resolución 5.892/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Téc. María Victoria Tellechea perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

17 - **Resolución 5.947/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Jorge Luis Barizo Zabaleta, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Horacio Alberto Corradi Martínez perteneciente al Sistema de Asistencia Médica de Emergencia.

17 - **Resolución 5.948/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Junior's Maikol da Rosa Camacho, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Pablo Agustín Gómez Agrelo perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

17 - **Resolución 5.953/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Rodolfo Julio Icardo Barros, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Karekin Tchekmedyan Deugudjian perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 ASSE.

17 - **Resolución 5.955/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Paz Tejeira como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

17 - **Resolución 5.958/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Diana Lorena Villamil Casas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a METZEN Y SENA S.A. para la explotación de un yacimiento de arcillas, ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Durazno.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese Servidumbre Minera de Paso, accesoria al título minero Permiso de Prospección otorgado a favor del Sr. Daniel Alencar Mosselin, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzo, ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

18 - **Decreto 9/018**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Hipotecario del Uruguay, correspondiente al ejercicio 2018.

18 - **Resolución 2.025/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Sra. María Cecilia Fernández Álvarez, contratada al amparo de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

18 - **Resolución 3.804/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por el Sr. Luis Alberto González Rodríguez ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral.

18 - **Resolución 4.420/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revócase el acto administrativo (tácito) de rebaja salarial dictado por el Departamento de Liquidación de Sueldos de ASSE, por el que se procedió a la baja del renglón "61314.7", Diferencia Adecuación MSP, en el salario del Sr. Omar Ramón Prats Perdomo.

18 - **Resolución 4.722/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 16/2014 "Contratación de Servicio de Atención al Usuario, en el marco de un Proyecto Educativo Laboral" con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

18 - **Resolución 5.181/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 543/2017 "Suministro de Artículos Sanitarios" con destino al Edificio Libertad y dependencias de ASSE.

18 - **Resolución 5.265/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del Sr. Víctor Daniel Estévez Pose, contratado al amparo de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 18.834, Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Pasteur.

18 - **Resolución 5.270/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Dominga Tomera Verde como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

18 - **Resolución 5.281/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Sustitúyese el numeral 1º apartado b) de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3655/17, que declaró comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Sra. Viviana Paola Díaz Giménez, por determinados cargos.

18 - **Resolución 5.340/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 51/2017 "Bomba de circulación extracorpórea" con destino al Centro Departamental de Tacuarembó.

18 - **Resolución 5.443/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente a los funcionarios que se determinan, y sus respectivos cargos presupuestales.

18 - **Resolución 5.444/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, en el cargo de Especialista VII Especialización, a la Sra. Patricia Alejandra Oreiro Cordobes.

18 - **Resolución 5.455/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el chofer Sr. Alfredo Antonio Pesce García, el día 3 de agosto de 2017 en Ruta 1 Km. 33, al realizar un traslado desde el Hospital de Dolores a Montevideo, en el minibus matrícula LAL 5711.

18 - **Resolución 5.469/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a la prueba testimonial ofrecida por la Sra. Silvana Yeanette Abreu Kuge.

18 - **Resolución 5.490/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos denunciados por la Sra. Maribel Fontela, relativa a la atención brindada a su nieto, en el Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

18 - **Resolución 5.518/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a la prueba ofrecida por la Sra. Mónica Caetano Barrios.

18 - **Resolución 5.520/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos denunciados por la Sra. Estela Mary Silvera del Cerro, relativa a la atención brindada a su esposo fallecido Sr. José García Corbo, en el Pueblo San Luis, Rocha, el día 1º de setiembre de 2017.

18 - **Resolución 5.544/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revócase la Resolución de la Unidad Ejecutora 105, suscrita por la Dirección del Centro Departamental de Canelones de fecha 14 de junio de 2017, y revócase en vía jerárquica la sanción impuesta al funcionario Sr. Jorge Berti, disponiendo las restituciones que pudieran corresponder.

18 - **Resolución 5.555/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase el apartado 2) de la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 4509/17, que constituyó una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 40/2017 para el "Suministro e Instalación de Angiógrafo Digital Neuro Vascular" con destino al Hospital Maciel.

18 - **Resolución 5.567/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la clausura del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General de ASSE 5055/16, a la Sra. Romina Ávila.

18 - **Resolución 5.575/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la convocatoria del Sr. Federico Olivera Silva, ante la primer acefalía que se produzca en un cargo de Auxiliar de Registros Médicos dentro de la Región Sur, con carácter excepcional.

18 - **Resolución 5.582/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 3/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de imagenología GMM" con destino a las Unidades Ejecutoras de la Región Norte de ASSE.

18 - **Resolución 5.585/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución dictada por el Hospital Pasteur con fecha 3 de julio de 2017, mediante la cual se resuelve aplicar un descuento sobre el importe mensual total de la próxima factura a abonar a la empresa A & M 2002 Galaxy, por haberse constatado un faltante en la dotación de puestos de trabajo.

18 - **Resolución 5.597/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Nancy Cecilia Sánchez Estevan.

18 - **Resolución 5.600/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Gerencia de ASSE 3259/2017, que dispuso la rescisión del contrato del Sr. Gustavo De los Santos, perteneciente al Hospital de Las Piedras.

18 - **Resolución 5.610/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase la Resolución de la Dirección del Hospital Maciel de fecha 1º de diciembre de 2016, que dispuso la retención del 50% de los haberes de la Técnico III Médico, Dra. Mariella Rondan.

18 - **Resolución 5.613/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Jonatan Lombardo, Director de RAP de Salto, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargado de la Dirección y como Ordenador de Gastos el adjunto a la Dirección, Dr. Federico Ernst.

18 - **Resolución 5.629/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria al funcionario Sr. Luis Alejandro Long Machado, perteneciente a la RAP de Colonia.

18 - **Resolución 5.633/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución por ineptitud de la funcionaria Sra. Yamilla Vivian Pérez Briano, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

18 - **Resolución 5.635/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase la autorización al Dr. Gustavo Sorrentino Vero, Sub Director de Asistencia Integral, a actuar como Encargado de la Dirección y Ordenador de Gastos, mientras dure la certificación médica del Dr. Pedro Minassian.

18 - **Resolución 5.676/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Maldonado, en el cargo de Auxiliar IV Servicio, a la Sra. Ana Laura Quintela Kowss.

18 - **Resolución 5.738/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase de la Sra. María Trucco Rubio, Especialista VII Especialista, a cumplir funciones a la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE.

18 - **Resolución 5.740/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Licenciada en Enfermería María Soledad Betarte Núñez, Directora del Centro Auxiliar de Rosario, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Ordenador del Gasto el Dr. Fernando Damián Uriarte Berrospe.

18 - **Resolución 5.749/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Yoselin Romero Ferreira.

18 - **Resolución 5.759/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución de la Dirección de la Región Este de ASSE 3925/2017, que autorizó la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Yoselyn Ruetalo.

18 - **Resolución 5.766/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Abreviada Nº 28/2017 "Adquisición de un Mamógrafo" con destino a la RAP Metropolitana.

18 - **Resolución 5.774/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la clausura del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución del Hospital Pasteur de fecha 26 de agosto de 2013 a la Sra. Ana Karina Díaz Pérez.

18 - **Resolución 5.775/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 4 de enero de 2017, que dispuso rechazar por inconducente la prueba testimonial e intimación que solicitó al evacuar la vista la Sra. María Cristina Franco Fragua.

18 - **Resolución 5.793/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 2063, Objeto del Gasto 283, por la contratación de Exámenes Clínicos para el Hospital Español durante el mes de octubre de 2017.

18 - **Resolución 5.848/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al pago del segundo medio aguinaldo del año 2017, a los Grupos 10, 90 y 95.

18 - **Resolución 5.893/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Téc. Mariana Cavazzi Uslenghi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Téc. María Victoria Tellechea perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

18 - **Resolución 5.894/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Federico Luque Volonterio, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Rodrigo Garat Baridon perteneciente a la RAP de Rocha.

18 - **Resolución 5.896/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Licenciada en Enfermería María Eva Bustamante como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Pando.

18 - **Resolución 5.898/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al pago de los Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales prestados al Centro Departamental de Rivera en los meses de abril, mayo y junio de 2017.

18 - **Resolución 5.907/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1726, Objeto del Gasto 283, relativo al Convenio entre ASSE e IZCALI.

18 - **Resolución 5.911/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos denunciados por el funcionario Sr. Ricardo Pérez, relativa a una presunta agresión verbal recibida por parte del Sr. José Verdun, en el estacionamiento de ASSE del Edificio Libertad.

18 - **Resolución 5.918/017**. (Administración de los Servicios

de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión en la Estructura Salarial correspondiente a los Licenciados en Enfermería que prestan funciones en la Unidad Ejecutora 105 SAME, a los funcionarios que se determinan.

18 - **Resolución 5.937/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Mariana Beatriz Araújo Zubieta, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Gustavo Ferreiro Delgado perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

18 - **Resolución 5.940/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Karen Micaela Darin Cardozo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Silvia Teresita Soca Cortalezzi perteneciente al Hospital Maciel.

18 - **Resolución 6.023/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Eduardo Muhamed Ferreira como Administrativo V Administrador, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

18 - **Resolución 6.037/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 3882/2017, que dispuso la aplicación de la sanción que se determina al funcionario Sr. Néstor Graña.

18 - **Resolución 6.065/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Gabriela Lamique, Técnico II Médico, como Directora del Centro de Salud Ciudad Vieja, y pase la citada Profesional a la Dirección Región Sur de ASSE en tareas de apoyo a la misma.

18 - **Resolución 6.066/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Virginia San Germán Fernández como Sub Directora del Centro de Salud de Sayago, y encárgase a la citada Profesional como Directora del Centro de Salud Ciudad Vieja, perteneciente a la RAP Metropolitana.

18 - **Resolución 6.067/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Gabriela Rossana Mina Pérez, como Médico de Familia perteneciente a la RAP Metropolitana, y encárgase a la citada Profesional como Sub Directora del Centro de Salud de Sayago.

18 - **Resolución 6.075/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos denunciados por la funcionaria Licenciada en Enfermería Cecilia González, relativos a presuntas irregularidades ocurridas en la Sala de Medicina de Mujeres del Centro Departamental de San José, los días 11 y 13 de octubre de 2017, relacionados con el desempeño en el servicio del funcionario Sr. Fabián Rodríguez.

18 - **Resolución 6.077/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de forma interina y excepcional a la suplente Q.F. Josefina Mardero como Jefa del Servicio de Farmacia del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

18 - **Resolución 6.080/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase la autorización al Dr. Gustavo Sorrentino Vero, Sub Director de Asistencia Integral, a actuar como Encargado de la Dirección y Ordenador de Gastos hasta la fecha que se determina, durante la certificación médica del Dr. Pedro Minassian.

18 - **Resolución 6.093/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Virginia Longo, Directora de la Región Sur de ASSE, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargado de la Dirección el Dr. Marcelo Lens.

18 - **Resolución 6.188/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración de la Comisión de Apoyo del Centro Departamental de Tacuarembó.

18 - **Resolución 6.194/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Federico Sacchi, Director del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Ordenadora de Gastos la Sub Directora, Dra. Graciela Beatriz Martínez.

18 - **Resolución 6.212/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones de Adjunto a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE, del Dr. Héctor Alberto Suárez Scotto, y encárgase interinamente al citado Profesional de la Dirección antes mencionada por el período que se determina.

18 - **Resolución 6.237/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carla Daniela Da Silva Sanchett como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

18 - **Resolución 6.238/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Estefany Inés Duji Rey como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

18 - **Resolución 92/018**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 14/017, que aprueba la Modificación de la Ordenanza de Necrópolis.

18 - **Resolución 9.632/017**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 11/017, que aprueba las modificaciones en la "Ordenanza Costera".

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CRISTACOL S.A.) e importador (SERVIAM S.A.).

19 - **Resolución 5.741/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Gladys Torres Gallo, Directora del Centro Auxiliar de Carmelo, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora de Gastos la Licenciada en Enfermería América Monge.

19 - **Resolución 5.760/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Lic. Juan Pablo Apollonia, Director del Hospital de Young, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora de Gastos la Dra. Milena Vignolo.

19 - **Resolución 5.762/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Marianna Gilardoni, Directora del Instituto Nacional de Reumatología, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora de Gastos la Adjunta Dra. Bernardita De Camilli.

19 - **Resolución 5.767/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Marianna Gilardoni, Directora del Instituto Nacional de Reumatología, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora de Gastos la Adjunta Dra. Bernardita De Camilli.

19 - **Resolución 5.942/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Verónica Yumay Amorín Castro, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Paula Laura Catenaccio Pasquet perteneciente a la RAP Metropolitana.

19 - **Resolución 5.945/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Mónica Patricia Fulco Martínez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Leticia Castro perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

19 - **Resolución 5.949/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Zosimo Javier Nogueira, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Mariela De Camilli Raffo perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

19 - **Resolución 106/018**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 012/017, que aprueba modificaciones en la "Ordenanza Forestal de Canelones".

22 - **Decreto 13/018**. (Consejo de Ministros). Dispónese un aumento del 6,55% a los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos que se determinan.

22 - **Resolución 22/018**. (Consejo de Ministros). Desígnase como Director del Centro Nacional de Coordinación contra el Terrorismo al General de Ejército Juan José Saavedra.

22 - **Resolución 16/018**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Defensa Nacional, y desígnase Ministro interino.

22 - **Resolución 17/018**. (Presidencia de la República). Desígnase ministro interino de Relaciones Exteriores.

22 - **Resolución 18/018**. (Presidencia de la República). Deléganse en el Director y Sub Director de la OPP las atribuciones de Ordenador primario del Presidente de la República, para realizar las transferencias de fondos de cualquier naturaleza del Programa de Mejora de Caminos Rurales Productivos (Contrato de Préstamo Nº 3791/OC-UR).

22 - **Resolución 19/018**. (Presidencia de la República). Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agrónomo Tabaré Aguerre Lombardo al cargo de Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

22 - **Resolución 20/018**. (Presidencia de la República). Desígnase ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

22 - **Resolución 10/018**. (Ministerio de Defensa Nacional). Dispónese el cese en el cargo de Comandante en Jefe de la Armada, del Almirante Leonardo Gustavo Alonso Chiappara.

22 - **Decreto 11/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 150/007, en lo relativo a la ampliación del elenco de gastos deducibles del IRAE, con el objeto de promover la inversión en viviendas de interés nacional.

22 - **Decreto 12/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones, a regir a partir del 1º de enero de 2018.

22 - **Resolución 21/018**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase Subsecretario en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

22 - **Resolución 23/018**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la carrera "Licenciatura en Nutrición" (Plan de estudios 2017).

22 - **Resolución 16/018**. (Dirección de Educación). Dispónese un llamado público a organizaciones no gubernamentales para elegir representantes para integrar la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación.

22 - **Decreto 14/018**. (Ministerio de Salud Pública). Autorízase a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva a incrementar, a partir del 1º de enero de 2018, las tasas moderadoras sobre cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias y convenios colectivos, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos.

22 - **Decreto 10/018**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjase el monto del Salario Mínimo Nacional, que regirá a partir del 1º de enero de 2018.

22 - **Circular 2.294**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase el art. 169 del Libro XIV, Régimen de Encajes de la Recopilación de Normas de Operaciones, en lo relativo a las Obligaciones Exentas del Régimen de Encaje.

22 - **Acordada 7.956**. (Suprema Corte de Justicia). Declárase que los defensores públicos tienen absoluta autonomía e independencia técnica en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ejercer las potestades que les confieren la Constitución y las leyes en defensa de sus patrocinados.

22 - **Acordada 7.957**. (Suprema Corte de Justicia). Determínanse las Sedes que mantendrán la tramitación en materia de Aduana en el interior del país, con excepción del departamento de Canelones.

22 - **Resolución 65/018**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 013/017 referido al "Plan Local Directrices de Ordenamiento Territorial de la Microrregión de Costa de Oro".

22 - **Notificación 10/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - **Notificación 11/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

22 - **Resolución 4/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

22 - **Resolución 5/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

23 - **Resolución 11/018**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase como Comandante en Jefe de la Armada, al Contralmirante Carlos Eduardo Abilleira Aris.

23 - **Resolución 12/018**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y

Pesca). Desaféctase del MGAP y aféctase al MVOTMA un terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres, con destino al desarrollo de planes habitacionales.

23 - **Resolución 14/018**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ANCAP a proceder a la enajenación de forma directa del inmueble sito en la calle Mercedes 1178, Localidad Catastral Montevideo, a la Secretaría Nacional de Deporte.

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a favor de NELSON SOSA NÚÑEZ y WILMER UMPIÉRREZ PEREIRA, respecto de un yacimiento de arena y canto rodado, ubicado en la 6ª Sección Catastral de departamento de Maldonado.

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Decláranse las Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración, otorgado a MONTE CIMARRÓN S.A., para el estudio de un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas, y otras, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

23 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (HELIT S.A.) e importador (ROYDEL S.A.).

23 - **Resolución 13/018**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de destino, de empresa y de reducción del área a explotar, del yacimiento de tosca ubicado en la 9ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Durazno, propiedad del Sr. Enrique Buero.

23 - **Resolución 15/018**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnanse a las Dras. María Fernanda Menéndez y Lorena Díaz Pose, como integrantes de la Comisión Liquidadora de la Caja Administradora de los Fondos de los Funcionarios de IMPASA (C.A.F.F.I.).

23 - **Resolución 9.631/017**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 010/017 que aprueba modificaciones en la "Ordenanza General de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Limpieza Pública del Departamento de Canelones".

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonado a favor del Estado, el buque pesquero "Carolina Queen II", propiedad de la firma Tincamar S.A., el que se encuentra semihundido en el Muelle 3 del Puerto de la Paloma.

24 - **Resolución 5.677/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. María Luján Conde Marrero, por los cargos que se determinan.

24 - **Resolución 5.679/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Gerardo Amaral Olivera.

24 - **Resolución 5.698/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rectifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5407/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Romero Mir.

24 - **Resolución 5.700/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lisel Rocío Ramírez Marchetti como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

24 - **Resolución 5.701/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Julio Daniel Salinas Grecco como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Vilardebó.

24 - **Resolución 5.702/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Edgar Iván Quintana Quintana como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Colonia.

24 - **Resolución 5.711/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Nelson Gabriel Molina Eguia como Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Rocha.

24 - **Resolución 5.713/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Arq. José Luis Erro Dmitriew, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Arq. Mónica Alba Castaño Ibarra.

24 - **Resolución 5.754/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Técnico III Médico, Dr. Martín Salvatierra, como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Salto.

24 - **Resolución 5.755/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 626/2016, relativa a la designación de un Grupo de Trabajo Multidisciplinario Coordinador.

24 - **Resolución 5.765/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházase la Resolución de CE.RE.MOS 111/2017, relativa a las resultancias del sumario administrativo que se les instruyó en su calidad de funcionarias del sector recaudaciones a raíz de un faltante de dinero, a las Sras. Rosana Díaz y Grisel Basignani.

24 - **Resolución 5.938/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. María Joaquina Goldaraz, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Carol Sparkez perteneciente a la RAP Metropolitana.

24 - **Resolución 5.946/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. María Gimena Clavijo Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Marianel Carlotto perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

24 - **Resolución 5.951/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. María Belén Cippollini Dialoy, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Paula Bono Mayoiri perteneciente a la RAP Metropolitana.

24 - **Resolución 5.952/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Fernando Daniel Ballesteros Almada, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Fernando Gabriel Sosa Aguilera perteneciente a la RAP Metropolitana.

24 - **Resolución 5.974/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Evangelina Inés Pérez Real, como suplente por vía

de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Pedro Ariel Fernández Cremasco perteneciente al Centro Auxiliar de Juan Lacaze.

24 - **Resolución 5.975/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodríguez Larrama, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Fernando Coli Rivera perteneciente a la RAP de Colonia.

24 - **Resolución 6.002/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Sebastiana Robaina Sevrini, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. John Frederick Torres Plateiro perteneciente al Centro Auxiliar de Paso de los Toros.

24 - **Resolución 6.152/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Licenciada Natalia Valentina Rodríguez Simon, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Lic. Gonzalo De La Peña Gutiérrez perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

24 - **Resolución 6.169/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Diego Fernando Lamarca Aguinaga, por los cargos que se determinan.

24 - **Resolución 6.170/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Ana Carolina Fuidio Aguinaga, por los cargos que se determinan.

24 - **Decreto 233/018**. (Intendencia de Rivera). Dispónese un aumento en las retribuciones de los funcionarios de la Intendencia Departamental de Rivera, a regir a partir del 1º de enero de 2018.

25 - **Circular 2.295**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Incorpóranse los Arts. 143.6.1 y 143.13.1 a la RNMV, en lo relativo a los Auditores Externos y Profesionales Independientes habilitados a emitir informes en materia de prevención del LA/FT - Prestación No Simultánea de Otros Servicios.

25 - **Acta Ordinaria 468**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 468º Sesión Ordinaria.

25 - **Acta Ordinaria 469**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 469º Sesión Ordinaria.

25 - **Acta Ordinaria 470**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 470º Sesión Ordinaria.

25 - **Resolución 3.464/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Teresita Elizabeth Bello Quintana, por los cargos que se determinan.

25 - **Resolución 3.481/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese remitir estas actuaciones a la Oficina Nacional de Servicio Civil, a fin de obtener su anuencia, previo a efectuar las incorporaciones del personal contratado por las Comisiones de Apoyo a las Unidades Ejecutoras del organismo y por Patronato del Psicópata.

25 - **Resolución 3.681/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio entre la Dirección Nacional de Asuntos Sociales y ASSE, relativa a la complementación entre Prestadores de Salud Públicos y el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en el departamento de Río Negro.

25 - **Resolución 5.269/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María de los Ángeles Cardozo Muñoz como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

25 - **Resolución 5.323/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase desierto el llamado a Licitación Abreviada Nº 46/2017 "Suministro e Instalación de un Sistema de Integración de Diversos Componentes de una Sala de Cirugía" con destino al Hospital Pasteur.

25 - **Resolución 5.335/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase al funcionario Sr. Jorge César Méndez Sánchez, Director del Departamento de Administración Documental, la sanción que se determina.

25 - **Resolución 5.505/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 41/2017 "Adquisición de un Microqueratomo Mecánico para Cirugía Refractiva para Técnica Lasix" con destino al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" - Hospital de Ojos.

25 - **Resolución 5.591/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución 4325/2017, relativa a la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nº 515/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo" con destino al Edificio Libertad y Dependencias de ASSE.

25 - **Resolución 5.689/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Aldo Salvador Pugliese Puccareli, por los cargos que se determinan.

25 - **Resolución 5.694/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del pago del mes de Noviembre de 2017 a los Suplentes de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

25 - **Resolución 5.696/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Gilberto Luis Correa Monteagudo, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Fernando Diego Villaverde Falco perteneciente a la RAP Metropolitana.

25 - **Resolución 5.697/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Carlos Andrés Placeres Dalgalarrondo, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Javier Mario Pinelli Goyri perteneciente al Hospital Pasteur.

25 - **Resolución 5.705/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, en el cargo de Administrativo IV Administrativo, a la Sra. Gabriela Olmedo Muñoz.

25 - **Resolución 5.709/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Yamandú Rafael Gamba Maneiro como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel.

25 - **Resolución 5.710/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Viviana Solange Romero Cuenca como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel.

25 - **Resolución 5.721/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Sandra Ivone Machado Pedrozo, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Ramiro Andrés Pereira Correa perteneciente a la RAP de Paysandú.

25 - **Resolución 5.728/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Lavalleja, en el cargo de Especialista VII Especialización, a la Sra. Gabriela Josefina Echevarría Marenales.

25 - **Resolución 5.747/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revóquense de oficio y por contrario imperio las Resoluciones de la Dirección de la RAP de Cerro Largo 14/2017 y 22/2017, relativa a la instrucción de procedimiento de sanción menor aplicado a la Sra. Marilin Boer, y elimínese cualquier anotación en el legajo originada en estas actuaciones.

25 - **Resolución 5.770/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 2535/2017, que dispuso la destitución por la causal de omisión de la Sra. Ana Mantrana Bedramin.

25 - **Resolución 5.773/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 931/2017 "Servicio de Mantenimientos Varios en el Edificio Libertad y en Dependencias de ASSE".

25 - **Resolución 5.800/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Practicante Interno Alejandro Bustos Rubilar.

25 - **Resolución 5.802/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Marisa Andrea Puerto Delgado.

25 - **Resolución 5.803/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la Licenciada en Enfermería Rosario Francisca Vico Pere.

25 - **Resolución 5.811/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Gilberto Olivera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

25 - **Resolución 5.819/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Santiago Felipe Maturro Palleiro como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

25 - **Resolución 5.821/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévense para ocupar cargos pertenecientes al Escalafón A Profesional del Centro Departamental de Lavalleja correspondientes al ejercicio 2014, a los Dres. Walter Halegua González, Miriam Beatriz Pereira Pimienta y Miriam Teresita Fernández Ferreira.

25 - **Resolución 5.863/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. María Fernanda Harin Pereyra, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Luján Rivero San Martín perteneciente a la RAP de Rocha.

25 - **Resolución 5.885/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Elizabeth Sosa Soca, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Alicia Mabel Rigoli Echegaray perteneciente al Servicio Nacional de Sangre.

25 - **Resolución 5.887/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4938/2017, relativa a la promoción, entre otros, del Sr. Richard Motta Sosa al cargo de Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres.

25 - **Resolución 5.895/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el pago de una canasta en efectivo y en tarjetas de dinero electrónico para artículos de canasta familiar a los funcionarios de ASSE, según las franjas que se determinan.

25 - **Resolución 5.905/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución 3043/2017, relativa a la adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 523/2017 "Adquisición e Instalación de Cortinas Venecianas" para el Edificio Libertad.

25 - **Resolución 5.926/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el aumento de carga horaria al funcionario Sr. Elías Calo Funes, perteneciente al Hospital de Dolores.

25 - **Resolución 5.966/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase parcialmente la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5264/2017, relativa a la promoción a un cargo de Oficial I Oficio, de la Sra. Elvira Bertelli Zuchelli, perteneciente al Hospital Vilardebó.

25 - **Resolución 5.976/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. María Milagros Gómez Haedo Sagarra, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Mariana Romero Mir perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

25 - **Resolución 5.981/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Teresa Benítez Luna como Sub Jefe Oficio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

25 - **Resolución 5.982/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mariela Mansilla Crovetto como Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 -ASSE.

25 - **Resolución 5.986/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alba Rosa Scaldaferri Valdez como Técnico IV Asistente Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

25 - **Resolución 6.000/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Maira Dahiana Pérez López, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Raúl Andrés Melgar Orga perteneciente a la RAP de Tacuarembó.

25 - **Resolución 6.162/017**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Stefani Arenas Boccagni como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

25 - **Resolución 2.238/017**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 050/017, que sustituye el art. 5º de la ordenanza departamental relativa al "Transporte gratuito de escolares (reglamentación de la Ley 14.254)".

25 - **Resolución 2.240/017**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 052/017, que establece una rebaja de la tasa por emisión de licencia de conducir para aquellos alumnos que aprueben el curso "Mi primer Licencia".

26 - **Ley 19.593**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse artículos de las Leyes 18.910 y 19.210, relativas a la Inclusión Financiera.

26 - **Decreto 15/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 289/017, relativo a la incorporación de una nota exceptuando de la NCM 1901.90.90.90 a los postres lácteos.

26 - **Decreto 16/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al Anexo I del Decreto 19/017, la posición arancelaria que se determina.

26 - **Decreto 21/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2017.

26 - **Decreto 22/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase la reforma de los arts. que se determinan, del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario del Banco de Seguros del Estado, aprobado por Decreto 323/981.

26 - **Decreto 23/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), al 31 de diciembre de 2017.

26 - **Decreto 24/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el límite a que refiere el art. 78 Ter del Decreto 148/007.

26 - **Decreto 25/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la transformación de los cargos vacantes de la Dirección General de Secretaría del MEF, en los cargos que se proponen.

26 - **Decreto 26/018**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjanse los montos máximos por entidad para la aplicación del Programa de Contratación Pública para el Desarrollo, para el ejercicio 2018.

26 - **Resolución 442/017**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónese la reacreditación de veterinarios de libre ejercicio en el Área de "Movimiento de bovinos y ovinos con destino a faena y despacho de tropa".

26 - **Resolución 443/017**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónese la reacreditación de veterinarios de libre ejercicio en el Área de "Brucelosis Bovina - Área de Campo".

26 - **Resolución 444/017**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Dispónese la reacreditación de veterinarios de libre ejercicio en el Área de "Certificación de animales con destino a la producción de carne de calidad superior, para la exportación".

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a PAMACOR S.A. el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de caliza, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

26 - **Decreto 18/018**. (Ministerio de Salud Pública). Déjase sin efecto el Decreto 258/017, que adoptó la Resolución GMC Nº 46/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó el documento denominado "REQUISITOS MÍNIMOS PARA INSPECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS QUE TRABAJAN CON PRODUCTOS CONTROLADOS".

26 - **Resolución 2.239/017**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 051/017 que designa con el nombre de Aníbal Sampayo a la vía de tránsito que se determina, ubicada en el Barrio El General de la ciudad de Colonia.

26 - **Resolución 2.241/017**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 049/017, que categoriza con carácter cautelar como rurales los padrones que se determinan ubicados en la Localidad Catastral La Paz.

29 - **Resolución 25/018**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Concédese a la empresa RUFO HNOS. S.R.L., un período de inactividad por un año, respecto del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra laja ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

29 - **Resolución 26/018**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de agosto de 2017, en lo relativo al tipo de material de extracción a incluir en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, sustituyéndose tosca por piedra para triturar.

29 - **Resolución 27/018**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del 5º Congreso Internacional de Correctores de Textos en Español, a realizarse en la ciudad de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia.

29 - **Resolución 28/018**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel terciario no universitario de la carrera "Tecnicatura en Gestión de Negocios Gastronómicos" (Plan 2016) dictado por la Universidad de Montevideo.

29 - **Decreto 20/018**. (Ministerio de Salud Pública). Apruébase el Reglamento a regir en el procedimiento de los Llamados a Concurso para la contratación por excepción, en régimen de Contrato de Trabajo, al amparo de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley 19.438.

29 - **Notificación 12/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - **Notificación 13/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - **Notificación 14/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas

vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - **Notificación 15/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

29 - **Resolución 6/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

30 - **Resolución 24/018**. (Consejo de Ministros). Autorízase al Ministro del Interior a subdelegar en la Sub Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial la potestad de reconocer el derecho a retiro o a pensión, pases de retiro y a otorgar jubilaciones y pensiones respecto a todas las jerarquías del escalafón policial.

30 - **Resolución 29/018**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Dispónese el cese en el cargo de Director General de Secretaría, del Dr. Alberto Castelar Rodríguez.

30 - **Resolución 30/018**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase Director General de Secretaría, al Dr. Horacio Servetti Ferrer.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Actualízanse las normas técnicas que regulan el uso del agua para riego con destino agrario.

30 - **Decreto 17/018**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto de Ingresos, de Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de UTE, correspondiente al ejercicio 2018.

30 - **Decreto 19/018**. (Ministerio de Salud Pública). Adóptase la Resolución GMC Nº 03/13 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se aprobó el documento denominado "GUÍA METODOLÓGICA PARA ESTUDIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS".

30 - **Resolución 3.744/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2805/2017, relativa a la suplencia de la Dra. Julia Antonieta Palladino Rizzo, durante su Licencia Anual Reglamentaria.

30 - **Resolución 5.509/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Sra. Natalia Elizabeth Arrambide Peñalva, Especialista VII Especialista, perteneciente al Hospital Maciel, como Jefa del Servicio de Personal.

30 - **Resolución 5.510/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase a la Sra. Mariana Touron Ballesteros, Especialista VII Especialista, perteneciente al Hospital Maciel, como Jefa del Servicio de Compras.

30 - **Resolución 5.632/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase al Sr. Francisco Ormazábal Álvez, Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Durazno, la sanción que se determina.

30 - **Resolución 5.764/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Licenciada en Enfermería Alicia Paola Núñez Morales Da Silva, perteneciente a la Unidad Ejecutora 025.

30 - **Resolución 5.772/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. José Díaz, perteneciente a la RAP de Rivera.

30 - **Resolución 5.778/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1693 y 1536, Objetos del Gasto 231, 133 y 223, correspondiente a gastos varios.

30 - **Resolución 5.792/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Dirección Región Norte de ASSE 5130/2017, relativa a la autorización de modificación de la carga horaria de las funcionarias María Pía Bruno, Virginia Cuelho y Natalia Del Río, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 019.

30 - **Resolución 5.906/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Eduardo Ferrazzini, Director del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Ordenadora del Gasto la Dra. Valeria Lavié.

30 - **Resolución 5.988/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Alicia María Córdoba Gómez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

30 - **Resolución 5.989/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Zulma Beatriz Ocampo La Paz como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

30 - **Resolución 6.069/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1923 y 1944, Objetos del Gasto 152 y 194, correspondiente al pago a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos (FNR) por la medicación brindada a los usuarios de ASSE.

30 - **Resolución 6.161/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mariel Eguren Luzardo como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

30 - **Resolución 6.242/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 5982/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariela Mansilla Crovetto.

30 - **Resolución 6.243/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mariela Mansilla Crovetto como Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

30 - **Resolución 6.276/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1783, Objeto del Gasto 285, correspondiente a la contratación de Servicios Informáticos por los meses de agosto y setiembre de 2017.

31 - **Disposición Marítima 169**. (Prefectura Nacional Naval). Apruébase el Proyecto sustitutivo del Capítulo III del Reglamento Sanitario para los buques de Matrícula Nacional de la Disposición Marítima Nº 17 del 11 de octubre de 1983.

31 - **Resolución 741/018**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores vigentes a partir del 1° de febrero de 2018, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de carnes y menudencias de las especies que se indican.

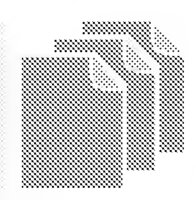
31 - **Resolución 742/018**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los precios de las carnes que se especifican, de acuerdo al correspondiente destino.

31 - **Resolución 743/018**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de febrero de 2018, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

31 - **Decreto 27/018**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANV, correspondiente al ejercicio 2018.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELENA o ELINA SOMMER SOFEL (EXPEDIENTE IUE 2-51624/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33687 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO GARCÍA NUNES (EXPEDIENTE IUE 2-52846/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33686 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ANGELITA SOCORRO VIGLIONE D'ELISEO (EXPEDIENTE IUE 2-50221/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Susana Barreiro Seijas, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33508 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ROMILDA IRIS COSTA RAVERA (EXPEDIENTE IUE 2-50751/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33389 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JORGE ALFREDO CAMAÑO EASTON (EXPEDIENTE IUE 2-48222/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Susana Barreiro Seijas, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33188 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TERESA PENEN PERUGORRIA (EXPEDIENTE IUE 2-26424/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33083 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RODOLFO MARTÍNEZ LANZA y LAURA EVOLA GUAYATTO GUILLEN (EXPEDIENTE IUE 2-43898/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33023 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MEYER SZPRYCER KLEIN (EXPEDIENTE IUE 2-23339/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1451 Feb 01- Feb 16

JORGE RAUL CASTILLO MALMIERCA (EXPEDIENTE IUE 2-46585/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1406 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

RAFAEL ARCÁNGEL PINTADO DOMINGUEZ y MICAELA LOURDES PINTADO SILVEIRA (FICHA 2-44456/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33924 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CARLOS DANTE INZAURRALDE AMORIN (FICHA 2-51333/2009).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33853 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

NELLY ARRELLAGA CABRERA, NORA EMMA ARRELLAGA CABRERA y ATILIO CARLOS BONIFACINO ARRELLAGA (FICHA 2-46290/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33683 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ALFREDO DE LOS SANTOS (FICHA 2-21709/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33383 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

RODOLFO CABRERA ROJAS (FICHA 2-4057/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33381 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

OMAR ALFONSO SCARENZIO ZIMMER (FICHA 2-48575/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33024 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TERESA PAZOS BUJARIN (FICHA 2-52919/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1776 Feb 05- Feb 20

ALCIDES GUMERSINDO BENTANCURT o BETANCUR o BETANCURT DONATA MOROY DA SILVA o MOROY DA SILVA DE BETANCURT y MARÍA AÍDA BETANCURT o BETANCUR o BENTANCURT MOROY (FICHA 2-41542/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 34 Feb 01- Feb 16

MARIO MARTIN SILVA FIGUEREDO (FICHA 2-50345/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MÓNICO HEBER GONZALEZ ABALO (IUE 2-46518/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33920 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CEFERINO AGUSTIN GARCIA TABEIRA (IUE 2-52670/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33765 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

AURELIO UGALDE FIGUEIRA (IUE 2-44480/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.

Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33701 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ANA MARIA OSORIO YUSTEDE (IUE 2-49247/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33653 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ANGELICA MAGLIONES GONZALEZ (IUE 2-47531/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33418 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ELVIO o ELBIO DONALDO RECOBA (IUE 2-46294/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1798 Feb 05- Feb 20

MARIA DELICIA TERMESANA SILVERA (IUE 2-21149/17).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1769 Feb 05- Feb 20

NUBEL ELISEO LURATI GIAMMARCHI (IUE 2-37.324/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1591 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS PAPUCHI AGRADEÑO y NELI o NELLY CECILIA WALTER BENEDETTI (IUE 2-18026/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1007 Feb 01- Feb 16

MIRTA PEREZ GARCIA (IUE 2-25614/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 7 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

HERMINIA ROSA o HERMINIA ROSA HAIDEE SCOPELLI PERATA y JOSE PEDRO SCOPELLI RAYMOND (IUE 2-48075/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33926 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ROSA ELENA PATETTA BUGANI (IUE 2-41447/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33670 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JOSÉ ANTONIO MACHADO de OLIVEIRA VAZ (IUE 2-32894/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33649 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

GABRIELA MARÍA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-42045/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33648 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

LARISSA GORELYSCHEV (IUE 2-48898/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33505 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

IRENE JOSEFA RAMOS GARCÍA (IUE 2-41617/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33397 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ROBERTO SAMPAOLESI o ROBERTO SAMPAOLESI BOUZÓN (IUE 2-43141/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33302 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

CARLOS ARIEL GONZALEZ BERNOCHE (IUE 2-28.394/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33190 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUAN CARLOS ELGUE TALENTO (IUE 2-29479/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33080 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

LILIÁN IRIS ITHURRALDE FIGUEREDO (IUE 2-52063/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33047 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

CLEOFE JUANA PEREZ BRUNEL, SUSANA ALICIA FELITAS PEREZ y JUAN ALFREDO FLEITAS PEREZ (IUE 2-47475/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1704 Feb 02- Feb 19

JORGE OMAR SAAVEDRA IGNELZZI (IUE 2-51181/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1447 Feb 01- Feb 16

PIÑÓN MARTÍNEZ, AMÉRICA (IUE 2-27424/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 812 Feb 01- Feb 16

CLOTILDE MENDEZ SCHILDES (IUE 2-46251/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 54 Feb 01- Feb 16

ELVIRA DOMINGA TOLJANIC QUAGLIA (EXPEDIENTE IUE 2-50235/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 35 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS DUARTE (IUE 2-48369/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33797 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

HILDA DONATA DEMURO FERRI (FICHA 2-53186/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33766 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MIRTA o MIRTHA o MYRTA RAQUEL GILARDONI CHEDUBEAU (IUE 002-61473/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33764 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

SOZZO PECORELLI, LORENZA (IUE 2-52216/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33564 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELENA o MARIA ELENA FRAGA FACAL (IUE 2-44482/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 33087 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

WALTER PIÑEIRO VELAZQUEZ (IUE 2-54522/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 1414 Feb 01- Feb 16

RAMÓN PAULINO ROMERO SUFFO (IUE 2-51814/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1410 Feb 01- Feb 16

MARIA ELENA BARBIERI DOMINGUEZ (IUE 2-49660/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 168 Feb 01- Feb 16

NYDIA MARIANA VLAHUSSICH ROBERT (IUE 2-44185/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 47 Feb 01- Feb 16

VILLAR CORBACHO JOSE EDUARDO (IUE 2-49793/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 16 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

OBULIA, SANCHEZ SALABERRY (IUE 2-43846/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33910 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

TERESITA MABEL FALERO SANTOS (IUE 2-52458/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33849 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUAMBELTZ ALPUIZ ALICIA (IUE 2 52045/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33798 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

PONCE de LEÓN PREVITALI JORGE (IUE 2-47916/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33703 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

DARDANELLI TOMATIS CÁNDIDA (IUE 2-43388/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33509 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ORLANDO MARIO HOURQUEBIE RASPINO (IUE 2-31871/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33410 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

DARÍO AQUILINO BARINDELLI o BARRINDELLI BORRO (IUE 2-49196/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1592 Feb 01- Feb 16

NELSON CIRILO BENTANCOR FIGUEROA (IUE 2-31024/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1227 Feb 01- Feb 16

ELENA FRANCISCOVICH RUSSI (IUE 2-51803/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 822 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

ELENA HILDA DHO FERNANDEZ e ILIO HERIBERTO GONZALEZ CASTRO (FICHA 2-49687/2013).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COOCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 5240 10/p 33363 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

OCTAVO TURNO

NELSA GRIOT (EXPEDIENTE IUE 2-44608/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33803 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

EOLO HERMAN SPANN NAN (EXPEDIENTE IUE 2-46610/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33193 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

NORMA VICTORIA NOGARA LÁZARO (EXPEDIENTE IUE 2-51970/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 33097 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

PEDRO MARTÍNEZ SANZ y AROMA AZUCENA CABAL VILLANUEVA (EXPEDIENTE IUE 2-18900/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 33076 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

NELLY TERESITA DEL CAMPO DE LEÓN (EXPEDIENTE IUE 2-45033/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 33025 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA RENÉE o RENÉE o RENÉ GONZALEZ PERERA (EXPEDIENTE IUE 2-28922/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1590 Feb 01- Feb 16

FRANCISCO ALEJANDRO VARELA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-49948/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1537 Feb 01- Feb 16

DALILA o DALITA BITSACTSIAN KASPARIAN (EXPEDIENTE IUE 2-44385/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1226 Feb 01- Feb 16

ROBERTO WILMAN MORA MORAES (EXPEDIENTE IUE 2-33448/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1225 Feb 01- Feb 16

BENIGNO PIZZARRO ROMERO (EXPEDIENTE IUE 2-51326/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 173 Feb 01- Feb 16

HECTOR RAÚL YON CASTELO (IUE 2-50253/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 56 Feb 01- Feb 16

NOVENO TURNO

ELSA GLADYS GONZALEZ (FICHA 2-42796/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.

Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33412 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

RADAMES MONTGOMERY SIMONELLI y AGUEDA RAMONA ALVAREZ (FICHA 2-37870/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33230 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ROSA GLADYS MODINO ALONZO y NELSON RUIZ ALONSO (FICHA 2-51650/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33189 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

MABEL DOMINGUEZ PUYOL (FICHA 2-43785/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33180 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MARÍA LUCÍA MARTINEZ HAEDO BOIX (FICHA 2-48991/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33027 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

FRANCISCO HUELMO FERREIRA (FICHA 2-41974/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1603 Feb 01- Feb 16

BENEDETTO o BENEDICTO PALERMO MIGLIONICO (FICHA 2-45599/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1595 Feb 01- Feb 16

IRMA CONCEPCIÓN DENIS BO (FICHA 2-45203/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1594 Feb 01- Feb 16

MANUEL IGNACIO SUAREZ ZABALA y ALICIA o ALISIA FILOMENA QUINTERO (FICHA 2-44643/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1557 Feb 01- Feb 16

BLANCA NIRIA URETA SILVA (FICHA 2-49680/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1556 Feb 01- Feb 16

ALICIA CRISTINA BRUNO MOLINA (FICHA 2-47153/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 303 Feb 01- Feb 16

DÉCIMO TURNO

JUAN RODRIGUEZ DE LEON (IUE 2-46199/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33922 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JULIO MARIA NAVARLATZ o NABARLATZ LAPORT y NILDA GRACIELA DAVRIEUX ESTRUCH (IUE 2-51540/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33914 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

BERNARDINO JAIME RAMA CAAMAÑO o CAMAÑO (IUE 2-48595/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33822 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

YOLANDA RAQUEL GRANDIROLI ACOSTA (IUE 2-53185/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33768 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MIGUEL LAPUNOV KEPTIUJA (IUE 2-47840/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33676 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CARLOS DANIEL SILVA GALVAN y RAMONA ANASTASIA HERRERA MUÑOZ (IUE 2-50701/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33406 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JUAN ALBERTO ROCHA (IUE 2-52306/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1799 Feb 05- Feb 20

HEBERT AGUSTIN PEREZ LOPEZ (EXPEDIENTE 2-54032/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 726 Feb 01- Feb 16

GLADYS ELSA BRITOS RUIZ (IUE 2-39170/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 36 Feb 01- Feb 16

ADELA FLORES MARTIN (IUE 227-301/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33 Feb 01- Feb 16

DECIMOPRIMER TURNO

RODRIGUEZ RIAL JOSE (IUE 2-48570/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33951 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

SUAREZ CASELLA ARMANDO (IUE 2-43322/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33944 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ALEJANDRO TORTEROLO PONS (IUE 2-53388/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33826 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL GÓMEZ ALVAREZ (IUE 2-42739/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33806 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MARIA FRANCISCA PEREZ CALCERRADA (IUE 2-49728/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33650 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

FERMÍN SUAREZ SUAREZ (IUE 2-28996/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33583 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

JUAN CARLOS SILVA DELGADO (IUE 2-15223/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.

ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33567 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

MARÍA INÉS PELLEREY ACEVEDO (IUE 2-40749/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33402 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

GLORIA IRIS MONTAÑO CAGNA (IUE 2-28906/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33394 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MACHIARENA FERRER, ZULMA (FICHA IUE 2-49476/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33168 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SALUDINA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-55064/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DE CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1717 Feb 05- Feb 20

JORGE ENRIQUE LÓPEZ CURBELO (IUE 2-40178/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
ESC Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1661 Feb 02- Feb 19

ESPERANZA GALLETTI MAFFEI (IUE 2-46211/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1606 Feb 01- Feb 16

MARIA INES MARI SEIJAS (IUE 2.52197/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1597 Feb 01- Feb 16

SERGIO PISANO PEREIRA (IUE 2-52193/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1596 Feb 01- Feb 16

MANUEL CABACO FERNANDEZ (IUE 2-19512/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1578 Feb 01- Feb 16

NELLY PAPPINI BOMCOMPAGNI (IUE 2-52765/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1009 Feb 01- Feb 16

CATALINA PETRONA BRUFAU MORALES (IUE 2-44294/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 64 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

GONZALEZ GIMENEZ, EVERT WILSON (IUE 2-52967/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33852 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

RUBEN EDUARDO ECHEVERRIA SORIA (IUE 2-50958/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33819 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

GLADYS MARIA, DIAZ MACHADO (IUE 2-52288/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33654 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

PRADA RODRIGUEZ, SANDRA MARIELA (IUE 2-47282/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33575 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

HUGO VILLALBA GIRALDI (IUE 2-49729/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33572 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

FRIDA ZATZ o FRIDA ZATZ IOCHPE (IUE 2-41.858/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33404 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

REGINA MALINGER MEHR (IUE 2-45595/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33325 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MIGUEL ANGEL GIRIBONE CASTRO (IUE 2-41643/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33072 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

NAPOLI AMORIN o AMORIM BEATRIZ (IUE 2-36495/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1705 Feb 02- Feb 19

SHIRLEY SOFIA LINARES SILVA o SHIRLEY S. SOTELO (IUE 2-43586/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 59 Feb 01- Feb 16

EMIS BAYER COSTA DE LEON y SANTIAGO PRAXEDES PEREYRA TUBIA (IUE 2-53493/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 11 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

FLORENCIO GONZALEZ DIAZ y BEATRIZ NICOLASA CICCONE CIMAS (IUE 2-45870/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33915 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CONCEPCIÓN GARCIA OLIVERA (IUE 2-47256/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33643 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EUSEBIA TEODORA o MARÍA O EUSEBIA TEODORA MARÍA INSUA CONZE o CONCE (IUE 2-35257/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33392 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

RUBEN ALONSO CORBO (IUE 2-49330/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33028 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MANÓN RAQUEL EHRLICH HIRSCHFELD (IUE 2-48067/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Guiterréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1690 Feb 02- Feb 19

RENEÉ NEVES JUBIN (IUE 2-41636/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1452 Feb 01- Feb 16

MARIA MERCEDES LAMAS GARCIA (IUE 2-33157/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL PECOITS CAPOTTE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2/34272/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33949 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARÍA ESTELA MAIA IGLESIAS (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-13195/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33935 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARÍA IRENE RODRÍGUEZ TEJERA (EXPEDIENTE 2-48445/2017.
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33916 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUAN EVANGELISTA CEDRES MARTÍNEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 02-50968/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33651 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

PIASTRE CALZADA, JORGE (IUE 2-42141/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 33266 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

OTERO, PAULA (EXPEDIENTE IUE 2-39622/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33250 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ELSA MARGOT CHARBONNIER DURAND (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-52070/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33231 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

RUBEN ARIEL SAGRADINI DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-47722/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33169 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ANGELICA MACCIO FOGLIENI y JUAN MANUEL DOSIL BRASESCO (EXPEDIENTE IUE 2-48788/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1791 Feb 05- Feb 20

VINDROLA MOURIÑO, MARIA (EXPEDIENTE 2-52499/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1701 Feb 02- Feb 19

ELSA INÉS MIRABALLES DE LOS SANTOS (IUE 2-52322/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1699 Feb 02- Feb 19

DELIA ARAUJO (FICHA IUE 2-48060/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1589 Feb 01- Feb 16

REGINA COLLINS (EXPEDIENTE 2-42965/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 14 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

ALMENA EMILIA OLMEDO APARICIO y JULIO CESAR LANTES OLMEDO (EXPEDIENTE 2-48471/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33940 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

SEGALERBA PIRIZ, OSCAR CLIVE (IUE 2-48247/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33933 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MARÍA NOEL VALDES ALMEIDA (EXPEDIENTE 2-45942/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33931 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUANA ODILA u ODILIA RAMOS GIMÉNEZ (IUE 2-22562/2014).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33870 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MIRTA JUANITA ANGELELLI SILVA (EXPEDIENTE 2-54523/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33824 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

AZYADEH MARTHA VALENTE OLIVA (EXPEDIENTE 2-49471/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33553 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

IRMA BEATRIZ VIZCARRA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-24412/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33399 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ROSA ESTHER NODA FABRE (EXPEDIENTE 2-46989/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33225 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ALBA GARCIA LANDEIRA (EXPEDIENTE 2-28318/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1593 Feb 01- Feb 16

RAMÍREZ REINA ISABEL (EXPEDIENTE 2-42023/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIÉ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 93 Feb 01- Feb 16

MARIA MANUELA VAZQUEZ PRADERI (IUE 2-54226/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 65 Feb 01- Feb 16

GERONIMO MANINI RIOS METHOL (EXPEDIENTE 2-32022/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 5 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NORMA EDITH REPETTO BASALUZZO (IUE 2-47778/2017).

Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33936 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MANUEL DE CARVALHO GORDALINA y ODIL FERNANDEZ LATEGUI (IUE 2-30999/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33917 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DIOGENES DARDO DE LEON CORBO y ANTONIA PECCOTIELLO FUENTES (IUE 2-46310/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33802 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MARIA CELIA ROVIRA TURELL (IUE 2-25090/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33298 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JULIO MANLIO VITALE D'AMICO SAINT LAURENT (IUE 2-49646/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33090 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RENZO JUAN DUSIO ALBERTO (IUE 2-46449/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1771 Feb 05- Feb 20

MARIA PAULINA MERONI DOMINIONI (FICHA 2-65295/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1587 Feb 01- Feb 16

LUIS EDUARDO DAMIANO MURIALDO (IUE 2-49144/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 947 Feb 01- Feb 16

MARIO FRANCISCO BRUNI VECHI (IUE 2-49376/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 825 Feb 01- Feb 16

MARIA LUISA VICINTIN o VISINTIN SINICH (IUE 2-50980/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 502 Feb 01- Feb 16

VERONICA SZTARCSEVSZKY WEISZ o VERONICA SZTARCSEVSZKI WEISZ (IUE 2-21982/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 70 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

JAHUDA ADES LEVY y JEANETTE FRIDMAN ORLOVICH (IUE 2-50303/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33652 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARIA INES KATZENSTEIN BERRO (IUE 2-52896/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33623 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

GERARDO D'AGNESE D'AGNESE (IUE 2-31562/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33566 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

GONZALO LUIS CALDEVILLA BERTRAND (IUE 2-49451/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33342 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

NELSON DILEONI QUINA (IUE 2-49687/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33324 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

RITA AMALIA HORDEÑANA PINTO (IUE 2-48402/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33322 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ANA SPERANZA ROMANELLI y MARCELO ROVAN VOLCICH (IUE 2-51100/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33098 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ISOLINA NORMA ESPERON LERCHI, OSCAR FRANCISCO PROSS HOFMANN, MARIA NORMA PROSS ESPERON, SEGUNDINO PEÑA GONZALEZ, ELISABETH MYRIAM PROSS ESPERON y MABEL MYRIAM PEÑA PROSS (IUE 2-44497/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33077 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA SALOME PATRON o MARIA SALOME PATRON PATRON e ISABEL PATRON MARTINEZ (IUE 2-41161/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33020 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

INES MARIA RUIBAL PAZ y JULIO DI PAULO CHERRO (IUE 2-53703/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1794 Feb 05- Feb 20

UMBELINO JULIO MIRAVALLE (IUE 2-41700/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1448 Feb 01- Feb 16

ENRIQUE BATISTA FERNANDEZ (IUE 2-49815/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1385 Feb 01- Feb 16

RICARDO PRUDENCIO RODRIGUEZ FRANCO y ROSA BLANCA QUIRICO DEALISANDRO (IUE 2-37003/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1068 Feb 01- Feb 16

CARLOS LEGGIADRO o CARLOS MARIA LEGGIADRO o CARLOS MARIA LEGGIADRO FLORIO y AMANDA MARTINEZ SCOZ (IUE 2-32975/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 666 Feb 01- Feb 16

SILVIO JAVIER ZUBELDIA BENTANCUR (IUE 2-48949/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 304 Feb 01- Feb 16

WALTER ARIEL VIERA BUSTELO (IUE 2-46972/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 177 Feb 01- Feb 16

SOFIA EMILIA MUSETTI BERMUDEZ (IUE 2-51798/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 48 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO GOMEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-45687/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33869 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

NELSA NELIDA GONZALEZ (FICHA 2-45899/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33796 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DEMETRIA ELBIA RAVERA GIRALDI (FICHA 2-52813/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33772 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

FRANQUELINA JUANA PEREZ PEREZ (FICHA 2-44327/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33706 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO FERNANDEZ NOVO (FICHA 2-53014/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33579 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

HEDY BILER WINOKUR (FICHA 2-51254/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33577 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

MARIELA CECILIA CUADRO GONZALEZ (FICHA 2-48210/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33554 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

CARLOS MARIA FERNANDEZ ARAUJO (FICHA 2-46993/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33299 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

LIRIO ONEY PEREZ BOCCI (FICHA 2-27595/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33237 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CARLOS ALBERTO AMADO MEMOLI (FICHA 2-51199/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33095 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TERESA MARGARITA MARCHESE AÑON (FICHA 2-33531/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1491 Feb 01- Feb 16

JOSE ANTONIO BURATTI (FICHA 2-37462/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1173 Feb 01- Feb 16

RUPERTO MACARIO LORENZO GONZALEZ (FICHA 2-47268/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 362 Feb 01- Feb 16

HECTOR PEDRO VANZO RUGGERI (FICHA 2-51891/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 97 Feb 01- Feb 16

YOLANDA MARGARITA TOSAR ODDONE (FICHA 2-4912/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 4 Feb 01- Feb 16

VIGÉSIMO TURNO

LUIS ALBERTO LERENA ECHEVERRY (FICHA 2-46764/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33952 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

HONORIO u ONORIO TELESFORO CURBELO DE LEON (FICHA 2-49557/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33904 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

HECTOR ANTONIO IZQUIERDO TORTEROLO (FICHA 2-53455/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33868 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CIRO JULIO CRUZ HERNANDEZ (FICHA 2-52556/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33769 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELSA PEREIRA SILVEIRA y PEDRO PABLO SANTURION DIAZ (FICHA 2-49021/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33555 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DOMINGO MARTINEZ FERREIRA (FICHA 2-52060/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33388 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARIA RESTITUTA ALTAMIRANDA (FICHA 2-51839/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33386 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EMA JULIA SAÑUDO RODRIGUES (FICHA 2-47561/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33343 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

TERESA RAVAZZIO GUARISCO y EDUARDO VICENTE NORKUNAS RAVAZZIO (FICHA 2-49931/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33224 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TERESITA GONZALEZ REYES (FICHA 2-50896/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33177 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JOUBERT JESUS BOGORJA DE SKOTNICKI o JOUBERT JESUS BOGORJA DE SKOTNICKY LISASOLA o JOUBERT BOGORJA LISASOLA (FICHA 2-39289/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33157 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDUARDO ALCIDES STALKER REMEDI (FICHA 61-61/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33094 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ITALIA JUANA BELASSI o BELASI (FICHA 2-51123/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1783 Feb 05- Feb 20

ATILIO FERNANDEZ RIVOIR (FICHA 2-16754/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1409 Feb 01- Feb 16

WASHINGTON JAVIER RAMOS SOUZA (FICHA 2-43604/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1386 Feb 01- Feb 16

AURELIO RICARDO BURATTI (FICHA 2-37457/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1172 Feb 01- Feb 16

BRUNO JORGE BACEDA PEDROTTI o BRUNO GIORGIO BACEDA PEDROTTI y ESTRELLA ELSA POSE PEREZ (FICHA 2-51702/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1008 Feb 01- Feb 16

HELIO FERRAZ DA CUNHA (FICHA 2-53087/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 733 Feb 01- Feb 16

RENEE AIRNA ALANIS AGUIAR (FICHA 2-47911/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 732 Feb 01- Feb 16

ALBA DORA HERNANDEZ GRAJALES (FICHA 2-50342/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 96 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

BLANCA ROSA ALONSO PIRIZ (IUE 2-45251/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33799 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

CARMEN BEATRIZ AMARO DE MATTOS (IUE 2-50361/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33770 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

GLADYS ELDITA BARBE FIGUEREDO (IUE 2-27676/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33671 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ANITA OREB SORIE QUIJANO (IUE 2-44334/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33570 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

GARIBALDI SALDAÑA y PIRAEMA LARA (IUE 2-49771/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33413 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

CARLOS MANUEL DACHS PEREZ (IUE 2-46650/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33403 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ELSA SABINA SANABRIA PEREIRA (IUE 2-46901/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33401 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EMILIA GRANDAL BERNARDEZ (IUE 2-46258/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1572 Feb 01- Feb 16

JULIO LUIS BAIETTO BIELLO (IUE 2-45722/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1285 Feb 01- Feb 16

NILDA ROSA RIAÑO MARTINEZ (IUE 2-38881/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1228 Feb 01- Feb 16

VENTURA CORREA (IUE 2-29283/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1158 Feb 01- Feb 16

MARIA JOSEFINA ESTRADE ZUGASTI (IUE 2-46382/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1067 Feb 01- Feb 16

RAQUEL del CARMEN PÉREZ FIGARES (IUE 2-50840/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 821 Feb 01- Feb 16

ANGEL AMARANTO ADANO FARIAS (IUE 2-48255/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 167 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA FILOMENA BARGÉS BIARNÉS y ALBERTO VIEITES GIANI (IUE 2-52358/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33800 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

OMAR ALFREDO CASALIS PIPPI (IUE 2-49979/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33674 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

LIVIA ZULMA GERMINO COSTA (IUE 2-41786/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33408 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ANTONIO DANILO PEREZ ESPINOSA (IUE 2-46510/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33373 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ESTEVE MARTÍNEZ, ADOLFO (IUE 2-43789/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33176 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DINO JOSE GUIDO MERLINO CAPPELLARI (IUE 2-46658-2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33158 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JAVIER ENRIQUE GUTIÉRREZ RELLAN (IUE 2-43366/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33089 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JOSE LUIS PITTAMIGLIO VERA (IUE 2-30890/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33070 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RAUL MARÍA FRANCISCO IRIGOYEN (IUE 2-47780/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33050 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ALVARO MARTIN VERDEROSA GONZALEZ (IUE 2-40908/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1568 Feb 01- Feb 16

ANGEL EMILIO RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 2-45720/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1282 Feb 01- Feb 16

JULIA ESTHER AMARO FORNARI (IUE 2-49090/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1132 Feb 01- Feb 16

JUAN CARLOS ALEGRE (IUE 2-54392/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 66 Feb 01- Feb 16

SHIRLEY ESTHER PEREIRA FALERO (IUE 2-42016/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 55 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCER TURNO

SERGIO RAUL PEREYRA o PEREIRA SALAMO (FICHA 2-47848/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33675 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

RAUL EUSTAQUIO PERERA DELEON o DE LEON (FICHA 2-53581/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33644 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CARLOS RIVERA VIEYTE CANEPA (FICHA 2-52159/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33561 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ELSA MALOWANY LAKIEROWICZ (FICHA 2-59914/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33411 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARIA SOFIA PEREZ ANGUEIRA o ANGUEIRAS (FICHA 2-20305/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33303 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARGOT SOLANGE FUSTER LUGO (FICHA 2-53151/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33247 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

FEDERICO CHOUY DOMINGUEZ (FICHA 2-43783/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33179 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

LIBER VARGAS OLIVERI (FICHA 2-49378/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33167 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CARLOS ALBERTO LOPEZ SANDES (FICHA 2-50524/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33082 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA MERCEDES ROMERO LAFFITE (FICHA 2-51794/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33079 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ALICIA EMILIA HERNANDEZ y NORBERTO MIGUEL RUBINO (FICHA 2-50300/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33046 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDUARDO ALBERTO SANCHEZ GRANEL (FICHA 2-47723/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1607 Feb 01- Feb 16

CARLOS ANGEL MEDINA ALVAREZ (FICHA 2-48940/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1453 Feb 01- Feb 16

HILDA o ILDA GLORIA GUTIERREZ PEREZ (FICHA 2-51150/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 15 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ANGEL POGGI FERNANDEZ y MARGARITA LOPEZ (FICHA 2-46276/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33905 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ELADIO ACEBEY TAIBO y JESUSA GENDE REY (FICHA 2-49353/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33807 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

OLGA BARBOZA MARTINEZ (FICHA 2-50024/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33709 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

OSVALDO ENRIQUE SASSI BERNASCONI y ARMENIA ELVIRA JUAMBELTZ SANZ (FICHA 2-52879/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33645 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

IRACEMA COPPA MACKUS (FICHA 2-48732/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33573 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

SIDALIA VIOLETA BLANCO LEITES o LEYTES (FICHA 2-40191/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33393 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

OSCAR HORACIO ARCIA LAMMERS (FICHA 2-46033/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33344 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

CARLOS DARIO DE LEON HALLER (FICHA 2-50212/2017).
Montevideo, 29 de noviembre 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33244 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CURBELINO PERFECTO o PERFETO CORONEL (FICHA 2-12630/2016).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33236 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JOSE DA SILVA GOMEZ (FICHA 2-51793/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33086 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDUARDO DEBALI CAL (FICHA 2-52207/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1773 Feb 05- Feb 20

VALENTIN DIAZ BARRIOS y SILVIA MABEL GONZALEZ GRUNULLU (FICHA 2-52542/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1772 Feb 05- Feb 20

ANDRES LABAT PEREZ GOMAR (FICHA 2-38344/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1599 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO SERGIO SILVERA LAGOS (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-46540/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33929 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CRISTINA ETORENA OLASCOAGA (IUE 2-47536/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33820 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MANUELA PEREZ QUINTELA (IUE 2-41851/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33669 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

RODOLFO FLORENTINO BARRAN NIZ (IUE 2-43246/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33409 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARIO MICHELENA (IUE 2-50329/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33374 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

IRMA DA ROZA o DA ROSA (IUE 2-48511/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1790 Feb 05- Feb 20

SERGIO ROQUE DINELLI SCALDAFERRO (IUE 2-45056/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1069 Feb 01- Feb 16

ANA MARÍA LUCAS de OLIVERA CARDOZO (IUE 2-45161/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 664 Feb 01- Feb 16

DAVID FRANCISCO GONZALEZ LUICCI (IUE 2-48953/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 174 Feb 01- Feb 16

IGNACIO LUGLEY COZZI MOREIRA (IUE 2-45329/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 30 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

MERLETTI CAPRILE, MARCIANA SUSANA (IUE 2-53562/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33906 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUAN CARLOS VERTIZ FERNÁNDEZ (IUE 2-42703/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33565 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

SANTIAGO ARMENGOL DIAZ BONINI (FICHA IUE 2-24970/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33559 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ELDA LIA MONTAUTTI PIROTTO (IUE 2-49.988/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33538 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

LUCIANO LÓPEZ GALLEGO (IUE 2-51516/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33390 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARIA NÉLIDA LOPEPE AYERZA y EDUARDO LUCIANO NAVARRETE SALGADO (IUE 2-49067/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33367 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

WASHINGTON RUBEN AGÜER CALLERO (IUE 2-28484/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33151 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MILAGROS ISABEL COUTO MARQUEZ (IUE 2-46415/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33039 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUAN PABLO DUBREHIL (IUE 2-36087/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1702 Feb 02- Feb 19

WALTER FERREIRA MOREIRA (IUE 2-39279/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 819 Feb 01- Feb 16

AIDA AGUEDA BATISTA LERIDA y ZADEK LIBER CHUVASTEK BATISTA (IUE 2-41499/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 84 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO FAJARDO (IUE 2-50843/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33923 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

GERMAN JULIAN FERNANDO CORDOVES REY (IUE 2-53069/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33911 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ANDREA VARGAS FADEUILLE (IUE 2-49217/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33877 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

NELSA GLADYS o NELSA GLADIS DIAZ HERNANDEZ (IUE 2-21054/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33702 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

GLADYS LORELEY ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-38902/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33636 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARIA ANGELICA MARTINEZ RUMBO (IUE 2-47492/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33398 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

CARMEN NEGRONE GARIBOTTO o GARIBOTO y TERESITA ESTER MACEIRAS NEGRONE (IUE 2-47273/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33379 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

CARMELO BERNARDINO LOITEY ALFONSIN, NILIDA ELSA CROTTOGINI MONTANO y MIGUEL ANGEL LOITEY CROTTOGINI (FICHA 2-35714/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 667 Feb 01- Feb 16

RAUL MARTINEZ (IUE 2-49025/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 13 Feb 01- Feb 16

MIGUEL ANGEL FERRARI CASTELLUCCIO (IUE 2-48879/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 10 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA LUZ FLEITAS TERMEZANA (FICHA 2-119040/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33941 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MAGDALENA LOGULLO LEMES (IUE 2-48185/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33927 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

WALDEMAR HORACIO SALGUEIRO MARTINEZ (FICHA 2-19999/2005).
Montevideo, 9 de junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33510 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

LUIS LEON ARAGON ARRUE o ARRUEE (IUE 2-37813/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33375 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

CARLOS ALBERTO DANIELE GENTILE (IUE 2-50797/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33300 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ANTONIO CANCELA DIAZ y MARIA ALICIA FARES PALLAS (IUE 2-47457/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33093 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ASTRID HELENA FUICA HENRY (FICHA 2-53592/2017).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1788 Feb 05- Feb 20

LEONARDO GIUST PALLANTE (IUE 2-49730/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1781 Feb 05- Feb 20

JUAN JOSE PASTORINO MORNIROLI (IUE 2-34790/2017).
Montevideo, 6 de setiembre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1775 Feb 05- Feb 20

JUAN CARLOS MILLER SENA (IUE 2-41346/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1588 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO NELSON SILBERO MANDIONI (IUE 156-757/2017).
Artigas, 7 de diciembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33516 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

WILSON, RIBEIRO RIBEIRO y ELOHA, VIANA SOSA (FICHA 156-577/2017).
Artigas, 16 de noviembre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33314 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

NOEL DA FONSECA y ERMINIA DE LOS SANTOS (IUE 157-224/2017).
Bella Unión, 13 de octubre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33558 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ALEJANDRINA SIERRA, ESTHER MARIA ROBLEDO e ISALTINO GARCIA (IUE 157-402/2017).
Bella Unión, 15 de diciembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 21 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANTE DE VERA ALVAREZ o DANTE DEVERA ALVAREZ y NIBIA RAMONA ARCHIMAUT GUERRA (IUE 459-184/2016).
Canelones, 30 de agosto de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33774 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

HERNANDEZ CARLINI, MARIO (IUE 459-412/2017).
Canelones, 22 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1288 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ZUNILDA MARIA PEDREIRA MOREIRA (IUE 541-349/2017).
Atlántida, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 890 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

OLGA JOSEFINA BASSIGNANA GRAÑA (IUE 440-701/2017).
Las Piedras, 23 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 79 Feb 01- Feb 16

ESTHER MARIA REPETTO BONETTI (IUE 440-1020/2017).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 50 Feb 01- Feb 16

SEXTO TURNO

AIDA BONOMI RODRIGUEZ y ROBERTO VIERA (FICHA IUE 458-786/2017).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33527 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EMMA CARDEO HERNANDEZ (FICHA IUE 458-574/2017).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33205 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

WALTER OLIVIO MONTEGHIRFO BENTANCOR (FICHA IUE 458-836/2017).
Las Piedras, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 32981 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SÉPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO BERRIEL BONILLA (FICHA IUE 533-978/2017).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33206 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

RAMÓN CACHES STEFANO (FICHA IUE 533-983/2017).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33204 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TERESA RODRIGUEZ QUIROGA (FICHA IUE 533-979/2017).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33202 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DOLMA RAMONA HAURET RAMOS (FICHA IUE 533-911/2017).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 32982 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SALVATORE o SALVADOR NICOLOSI MANZELLA y FRANCISCA o FRANCESCA SCALISE GIGLIOTTI (FICHA IUE 533-993/2017).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1555 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JESÚS EDELMAR NATALE ARAUJO (FICHA 175-664/2017).
Pando, 6 de diciembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 33208 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

FLAVIO FERREIRA GALVAO y ROSA ADELA MATAR DE GALVAO (FICHA 175-286/2017).
Pando, 28 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33207 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DRAGOLUB MIGUEL POPOVICH GRANIELLO (FICHA 175-66/2017).
Pando, 29 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 549 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

ALEXCI RODOLFO FERRARO y MARIA CRISELDA MANRIQUE GASTELU (FICHA 176-544/2017).
Pando, 19 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33228 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CARLOS ALBERTO PEREZ PERALTA (FICHA 176-447/2016).
Pando, 22 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33227 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CARMELO MANUEL PEREZ QUINTERO (FICHA 176-631/2017.
Pando, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33211 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

HUGO NELSON BASTIE CHARBONIER (FICHA 176-422/2017).
Pando, 29 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33210 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUAN PEDRO MAZZONI MAZZONI (FICHA 176-302/2017).
Pando, 28 de julio de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1382 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON TORRES PÉREZ (IUE 207-667/2017).
Melo, 30 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 32984 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

AIDA SORIA CRUZULE o CRIZUL (IUE 207-378/2017).
Melo, 11 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 215 Feb 01- Feb 16

JUAN PEDRO ACOSTA ABREU (IUE 207-515/2017).
Melo, 3 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 214 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

NELIDA PINTOS OLIVERA (IUE 208-617/2017).
Melo, 20 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 33848 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

MOISÉS OLIVEIRA (IUE 208-597/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 33736 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

IDIBULGA BATALLA PATRON y JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 208-584/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 32985 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JOSE CANDIDO FERREIRA ESTAVILLO y MARIA DEL ALBA CORONEL ANTUNEZ (IUE 208-680/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 38 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

JULIA BARONI SOUZA o BARONE SOUZA (IUE 468-459/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 33735 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

EUGENIO MENCHACA y EVA SOCORRO GUILLERMO PADRON (IUE 468-374/2017).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 33271 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

RAMON CEFERINO RIVERO MARTINEZ (IUE 468-686/2017).
Melo, 23 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1750 Feb 05- Feb 20

LUISA NELIDA HUIDOBRO PELUFFO (IUE 468-745/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1749 Feb 05- Feb 20

MARTA MARIA CIA DEL CAMPO (IUE 468-744/2017).
Melo, 14 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 39 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

FELIX QUINTIN XIMENEZ RUIZ (IUE 488-466/2017).
Río Branco, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 32986 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SEGUNDO TURNO

NORA EVELYN CABALLERO HUGO (IUE 616-38/2017).
Río Branco, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33547 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

SANLIESER CAMPOS RODRIGUEZ (IUE 616-37/2017).
Río Branco, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33282 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

PABLO TORIBIO (IUE 616-50/2017).
Río Branco, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33115 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DEOCLIDE MANDIAN (IUE 616-41/2017).
Río Branco, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 213 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABELINO JULIO LESCA MOROTTI (IUE 223-665/2017).
Colonia, 18 de diciembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33791 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELIJAN AMABEL o ANABEL SANTINI BOLLETTA y ALFREDO MARCOS OZUCA (IUE 223-488/2017).
Colonia, 14 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1760 Feb 05- Feb 20

TERCER TURNO

HUBER ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 508-479/2017).
Colonia, 26 de octubre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33216 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

NELSON DANIEL OTTE NEGRIN (IUE 508-588/2017).
Colonia, 1 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33215 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MARIA CRISTINA DE LORENZO (IUE 508-599/2017).
Colonia, 12 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 1552 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OSCAR HARILDO GENINAZZI PÉREZ (IUE 227-814/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33662 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUAN HARILDO CARDOZO ROSSI (IUE 227-864/2017).
Carmelo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33661 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MABEL MORA MARTINEZ (IUE 227-806/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33529 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ROMUALDO FRANCISCO CABRERA ELIZALDE (IUE 227-695/2017).
Carmelo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33043 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ALCIDES HUGO BARIZONI GIORELLO (IUE 227-805/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33042 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ALCIDES ANDRÉS NEGRO BALDI (IUE 227-950/2017).
Carmelo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 154 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SOFÍA NÉLIDA COLLAZO ANDRADA (IUE 225-548/2017).
Rosario, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33608 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

HUGO ROMAN JORCIN VAYA (IUE 225-948/2017).
Rosario, 8 de diciembre de 2017.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1759 Feb 05- Feb 20

ROSITA EVELINA GUERRA DAVILA (IUE 225-970/2017).
Rosario, 12 de diciembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1757 Feb 05- Feb 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MABEL ISIDORA FERNANDEZ OLIVERA (IUE 241-736/2017).
Durazno, 30 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 33362 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARTHA MAROTTA LAMAS (IUE 241-697/2017).
Durazno, 23 de noviembre de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 32978 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ELOY ANDRÉS FALERO BENTANCUR y BUENAVENTURA FRANCIA GONZALEZ (IUE 241-726/2017).
Durazno, 29 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 32977 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARÍA CRISTINA SUAREZ PERALTA (IUE 241-717/2017).
Durazno, 6 de diciembre de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 53 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

RAÚL ORLANDO LOPEZ ETCHENIQUE (IUE 242-604/2017).
Durazno, 28 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 33360 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MIRTA INÉS FELIPA RUBANO RODRIGUEZ (IUE 242-664/2017).
Durazno, 28 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 1 Feb 01- Feb 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VARELA RODRÍGUEZ, ESTELA BEATRÍZ (IUE 254-658/2017).
Trinidad, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33293 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

BALAO DAVILA, NELY TURQUESA (IUE 254-674/2017).
Trinidad, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33014 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELDA REYNER GONZÁLEZ GERVASINI y JUAN MARÍA GHAN AMARO (FICHA 260-867/2017).
Florida, 24 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 33483 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

OSCAR RUBEN PÉREZ ALSINA (FICHA 261-920/2017).
Florida, 7 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 33482 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ROBERTO ROMÁN PEREYRA ORONOZ (FICHA 260-998/2017).
Florida, 21 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 381 Feb 01- Feb 16

JORGE AGUSTÍN FERRÉ FRANCO (FICHA 260-1001/2017).
Florida, 21 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 146 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MARIA LUISA GARCIA ALBARNEZ o ALBANEZ y EUSEBIO HORACIO FIGUEIRA GARCIA (FICHA IUE 261-720/2017).
Florida, 7 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33485 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUSTA PATRICIA TASSANO UMPIERREZ y HERIBERTO ARECIO UMPIERREZ TASSANO (FICHA 284-1015/2000).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33810 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

GLORIA JUSTINA UMPIERREZ TASSANO (FICHA 284-1015/2000).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33809 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MARIA TELMA ANDRADE SAEZ (FICHA 284-981/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1645 Feb 02- Feb 19

SADIE TERESA NANCOLLAS REVERDITO (FICHA 284-651/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1516 Feb 01- Feb 16

ELSA CABRERA FRANCISCO (FICHA 284-1006/2017).
Maldonado, 12 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1405 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

REVECA ó REBECA GORGOROSO LESCANO (IUE 285-411/2016).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33003 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ROHNNY MARCOS GARRIDO ALVIRA (IUE 285-337/2017).
Maldonado, 28 de junio de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1650 Feb 02- Feb 19

OCTAVO TURNO

JOSÉ LEONOR RICCIO PEREZ o RICCI PEREZ (IUE 286-599/2017).
Maldonado, 9 de agosto de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1689 Feb 02- Feb 19

HUGO DOMINGO ALVIRA SILVA (IUE 286-951/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1652 Feb 02- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MARY ESTELA CARDOZO CORBO (IUE 503-329/2017).
San Carlos, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33854 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

PABLO JOSÉ RAMÓN ó PABLO JOSÉ ó JOSÉ BARRALES y MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE GUERRA ó GUADALUPE GUERRA de BARRALES (IUE 503-306/2017).
San Carlos, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33220 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

IRIS MIREYA ALVAREZ GUERRA (IUE 503-417/2017).
San Carlos, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1521 Feb 01- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GILDA RENEE MELANO MATHIEU (IUE 300-107/2017).
Paysandú, 20 de marzo de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33534 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

WALTER ALBERTO PINTOS (IUE 300-633/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 5 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 33288 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JUAN ANTONIO FRANCOLINO DOTTI, AIDA MARGARITA CONTIS o CONTI, WALTER RAUL FRANCOLINO CONTIS, JUAN ANTONIO FRANCOLINO CONTIS o CONTI (IUE 300-458/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1016 Feb 01- Feb 16

GUSTAVO RAUL CAPORALE SILVA y RAUL RENE CAPORALE RUIZ (IUE 300-666/2017).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 845 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

SOFIA VERONICA ORDOQUI BERALDO (IUE 301-756/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1753 Feb 05- Feb 20

ANA MARIA OLIVO RAMOS (IUE 301-413/2014).
Paysandú, 19 de noviembre de 2015.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1752 Feb 05- Feb 20

LUIS WASHINGTON BRAGA MORALES (IUE 300-840/2017).
Paysandú, 18 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 846 Feb 01- Feb 16

DIDIER BERNARDONI MULLER (IUE 301-799/2017).
Paysandú, 15 de diciembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 26 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

WALTER AUGUSTO SOLER CURBELO (IUE 501-570/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33140 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

RENEE MARIA o RENEE MARIA EUSEBIA POGGI MELANO y JOSE LUIS PORRO FULETTI (IUE 501-774/2017).
Paysandú, 20 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 218 Feb 01- Feb 16

SUSSY IRIS ODDONE HARKSEN o HARKSEN DE BERAZATEGUI (IUE 501-735/2017).
Paysandú, 17 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 25 Feb 01- Feb 16

NICOLASA CASURIAGA o NICOLASA CASURIAGA CUCARO (IUE 501-650/2017).
Paysandú, 17 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 24 Feb 01- Feb 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SANCHIRICO GIRO, DELIA IRMA (IUE 317-1048/2017).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 33620 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CRISTOBAL ANGEROSA o ANGEROSSA, IRMA ELECTRA y PAREDES, ALFREDO (FICHA 317.1148/2017).
Fray Bentos, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33011 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ELENA PEREZ (IUE 318-275/2017).
Young, 1 de noviembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33622 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

HECTOR LORENZO ACOSTA BESSON (IUE 318-217/2017).
Young, 18 de agosto de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33326 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARIA LILIAN TECHERA OTERO (IUE 318-335/2017).
Young, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33214 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

ABEL RICARDO CURBELO BAUCHER (IUE 445-297/2017).
Young, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33012 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

KELBI ORONA AMARO y ESTEBAN ORONA (FICHA IUE 329-680/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33198 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

YARA VIEIRA DA CUNHA SOARES DE MACEDO (FICHA IUE 330-736/2017).
Rivera, 15 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33903 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ORIENTE LEMOS PÉREZ y JULIO CÉSAR LEMOS DÍAZ (FICHA IUE 477-528/2017).
Rivera, 22 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33789 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

LEONEL CHAPITEL BOTTINO (FICHA IUE 330-239/2016).

Rivera, 20 de julio de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33790 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO MENESES PAIZ (FICHA IUE 462-847/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33364 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

DIEGO MENDOZA (FICHA IUE 477-543/2017).
Rivera, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33201 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ANAIR GUEDES ROSA (FICHA IUE 477-628/2017).
Rivera, 28 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33200 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER SILVERA FUNES (IUE 341-511/2017).
Rocha, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33733 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

JACINTA BARRETO, ROBERTO VILLAVERDE PARDIÑAS y ROBERTO VILLAVERDE BARRETO (IUE 341-496/2017).
Rocha, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33596 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

AMILCAR SOBA (IUE 341-388/2017).
Rocha, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 1658 Feb 02- Feb 19

ARTURO OSORIO PEREYRA GONZALEZ (IUE 341-519/2017).
Rocha, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 301 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDUARDO ISOLINO GONZALEZ y EDUARDO ISOLINO GONZALEZ NUÑEZ (IUE 342-526/2017).
Rocha, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33731 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

JULIO ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 342-545/2017).
Rocha, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33113 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DIOSMA RENÉE DE LEON AMARILLA (IUE 342-512/2017).
Rocha, 20 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 5240 10/p 18 Feb 01- Feb 16

CARLOS SAN MARTIN LASCANO (IUE 342-471/2017).
Rocha, 23 de octubre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 3 Feb 01- Feb 16

MARINA MARGARITA PUIS PEREYRA (IUE 342-541/2017).
Rocha, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 2 Feb 01- Feb 16

QUINTO TURNO

ROSA EVA FERNÁNDEZ OSANO (IUE 525-497/2016).
Rocha, 10 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1659 Feb 02- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OLGA MIRTA AGÜERO ALBERTI o AGUERO ALBERTI (IUE 343-405/2017).
Chuy, 9 de noviembre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1270 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIANNA VAZQUEZ, JUAN CARLOS (IUE 352-696/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33837 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUAN ANDRÉS RODRIGUEZ LUZARDO (IUE 352-503/2016).
Salto, 9 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33835 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CATALINA DE LOS SANTOS NÚÑEZ (IUE 352-1094/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 924 Feb 01- Feb 16

SILVERIO PEREIRA ARIETA (IUE 352-961/2017).
Salto, 10 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 111 Feb 01- Feb 16

MAGDALENA RAMONA MORALES TESIS (IUE 352-995/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 20 Feb 01- Feb 16

AQUILES RUBEN FRAT ALMEYDA (IUE 352-1123/2017).
Salto, 20 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 19 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

HORNOS MORALES, NOMAR RUBEN (FICHA IUE 353-1078/2017).
Salto, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33112 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TECHERA, NAHIR (FICHA IUE 353-1109/2017).
Salto, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1709 Feb 05- Feb 20

PERUCHENA MEDEROS, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 353-1053/2017).
Salto, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1561 Feb 01- Feb 16

MOLLER GALVALISI, NICOLÁS (FICHA IUE 353-1062/2017).
Salto, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 110 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

PÉREZ PÍRIZ, NEY ELMAN (FICHA IUE 509-1162/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33111 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR LUIS PEÑA LECCHINI (IUE 370-541/2017).
San José, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33742 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ANIBAL DE LEON o DELEON FERNANDEZ (IUE 370-517/2017).
San José, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33601 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUSTA DAMIANA ALFONZO MARTINEZ (IUE 370-532/2017).
San José, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33258 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

BLANCA CEMA o SEMA o LEMA CASTRO PEREZ (IUE 370-527/2017).
San José, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33256 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JUAN PEDRO MENA CURBELO (IUE 370-200/2017).
San José, 9 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1402 Feb 01- Feb 16

WALTER ERNESTO VALVERDE ALVAREZ (IUE 370-544/2017).
San José, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 74 Feb 01- Feb 16

ALICIA RENEE o RENÈE BERRETTA o BERRETA ACOSTA (IUE 370-464/2017).
San José, 26 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 43 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MARIA TERESITA DIAZ NORIA (IUE 371-557/2017).
San José, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1554 Feb 01- Feb 16

CARMEN o CARMELA PERDOMO BIENDEBAT o RIEUDEBAT (IUE 371-571/2017).
San José, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 42 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

HERMA o HERMAN AQUILINA DIAZ ARAUJO (IUE 510-502/2017).
San José, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33743 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

JULIA MARCELINA CABRERA (IUE 510-482/2017).
San José, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33602 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EDENIR NELDA CABRERA ACOSTA (IUE 510-486/2017).
San José, 29 de noviembre de 2017.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública, Act. Adj.
01) $ 5240 10/p 33255 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MIGUEL ANGEL PEREIRA CLAVIJO o MIGUEL PEREYRA CLAVIJO (IUE 510-476/2014).
San José, 18 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1762 Feb 05- Feb 20

JUAN EMILIO MARQUEZ ALCORTA (IUE 510-513/2017).
San José, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 1553 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

SERGIO LEONEL VILLERO ESPINA (IUE 530-624/2017).
Libertad, 3 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33604 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ÁNGEL VICTORIO PÉREZ DÍAZ (IUE 530-617/2017).
Libertad, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33603 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ELÍAS ARMANDO CARBALLO (EXPEDIENTE 530-440/2017).
Libertad, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33600 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ESTEBAN ABEL ITHURBIDE PILIPICH y YOLANDA ANAIR REBOLLO LUZARDO (IUE 530-495/2017).
Libertad, 5 de diciembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33599 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

TEODORA NATALCHUK SOROKA y BASILIO KUSMISKIY BAJAN o KUSMISKY BAJAN o KUSMINSKY BALLAN (IUE 530-224/2017).
Libertad, 27 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33257 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUAN DANIEL BAGNASCO LEENEN (IUE 382-327/2017).
Dolores, 18 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33887 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JOSE INOCENCIO GIUSIANO o GUISIANO o GIUSSIANO MUÑIZ (IUE 382-351/2017).
Dolores, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33760 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO MERNIES BRITOS (IUE 382-318/2017).
Dolores, 12 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33523 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

SEGUNDO TURNO

LUCINDA ESTHER CICERI PINAZO (IUE 443-339/2017).
Dolores, 14 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33016 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JULIA ISABEL BRAÑA GRAJALES (IUE 443-365/2017).
Dolores, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33015 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN MIGUEL CASTILLO RAMOS (IUE 381-645/2002).
Mercedes, 8 de diciembre de 2017.

Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 351 Feb 01- Feb 16

PETRONA ESTHER MENDEZ (IUE 381-849/2017).
Mercedes, 13 de diciembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 169 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

IRMA ADELINA ABOAL VIERA y JESUS MARIA MOREL PERAZA (IUE 431-35/2017).
Mercedes, 17 de marzo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33879 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ESTEBAN EDUARDO GANDOLFO SOLARI (IUE 431-966/2017).
Mercedes, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 33878 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JAIME HAREAU BIDEGAIN (IUE 431-992/2017).
Mercedes, 6 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 33184 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO SEGUNDO ALVEZ PEREZ (IUE 396-679/2017).
Tacuarembó, 1 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33110 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ELSA MENDEZ FREITAS (IUE 396-652/2017).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33109 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUAN ALFREDO SUAREZ SILVA (IUE 396-633/2017).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33108 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

BERNABÉ RODRÍGUEZ FURTADO (IUE 396-552/2017).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33107 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

BLANCA ELVA MODERNELL COSELLA o MODERNEL COSELLA (IUE 396-26/2017).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 61 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

ELVIRA GUEDES (IUE 397-642/2017).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33779 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

BIBO RODRIGUEZ PIRIZ (IUE 397-592/2017).
Tacuarembó, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33616 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CELINA FIERRO HERNANDEZ (IUE 397-658/2017).
Tacuarembó, 19 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1400 Feb 01- Feb 16

OLGA RAQUEL AGUIAR BRUN (IUE 397-309/2017).
Tacuarembó, 3 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 62 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANIBAL JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 463-525/2017).
Paso de los Toros, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33347 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SEGUNDO TURNO

RUFO GARCÍA CARRASCO (IUE 618-62/2017).
Paso de los Toros, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33778 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELBIO FELIPE PINTOS MÉNDEZ (IUE 618-44/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33777 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

LUÍS ALBERTO DA SILVA TELLERÍA y OMAR ARIEL DA SILVA TELLERÍA (IUE 618-33/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33776 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DIEGO OVIDIO MIRANDA SALLABERRY (IUE 618-70/2017).
Paso de los Toros, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33775 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ELOY CAMEJO ÁLVAREZ (IUE 463-495/2017).
Paso de los Toros, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33346 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR NIN TORRES (FICHA 412-726/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33638 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARIA ANGELICA MIER MAGALLANES (FICHA 412-808/2017).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 1766 Feb 05- Feb 20

TERCER TURNO

JORGE EGUREN MANZUR (FICHA 449-496/2016).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 33619 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARTA DEL DUCA NIETO (FICHA 449-597/2017).
Treinta y Tres, 18 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33520 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DELIA BEATRIZ ABELAIRA ARAUJO (FICHA 284-767/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33685 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUAN CARLOS CAMARERO y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA (FICHA 284-838/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33541 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ROBERTO NEUMAN (FICHA 284-168/2017).
Maldonado, 13 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33537 Feb 01- Feb 16

CARLOS SENON LESCANO (FICHA 284-967/2017).
Maldonado, 15 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1566 Feb 01- Feb 16

ROSA MALAQUE MORAD (FICHA 284-781/2017).
Maldonado, 19 de diciembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1565 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

CELIA MARIA IPARRAGUIRRE (IUE 285-902/2017).
Maldonado, 7 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33813 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

HORACIO SALGADO (IUE 285-898/2017).
Maldonado, 7 de diciembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33540 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

OCTAVO TURNO

DYMPNA POWER ó DYMPNA MARIE POWER ó DYMPA MARTIN ó DYMNA MARTIN POWER ó MARY POWER (IUE 286-73/2016).
Maldonado, 7 de diciembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33371 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

LILIANA ESTER SOSA QUINTEROS (IUE 286-787/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33045 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ALBERT NASSER (IUE 286-803/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1518 Feb 01- Feb 16

JUANA MARÍA LOIZAGA (IUE 286-871/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 1515 Feb 01- Feb 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "RODIÑO BARRA, MARTHA - HERENCIA YACENTE - IUE 2-29832/2017" se hace saber que por auto Nº 4927/201 de fecha 10/10/2017 y auto Nº 3420/2017 de fecha 08/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de MARTHA TERESITA RODIÑO BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de octubre de 2017. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31810 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, AMADOR. SUCESION-" Fa. Nº 2-18057/2017, por Providencia Nº 5778/2017 de fecha 10/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de INSTAR por edictos a CLAUDIO AMADOR RODRIGUEZ a aceptar o repudiar la herencia de la sucesión del Sr. AMADOR RODRIGUEZ dentro del plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 33084 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Inés ROSSENBLATT CARVALHO, en autos caratulados "ROSSENBLATT CARVALHO, Inés- Herencia Yacente". Ficha IUE 2-76/2007, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan en plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 1º de diciembre de 2017. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1617 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Elsa Villanueva Méndez -IUE 2-35498/2017, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 23 de octubre de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31809 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, RAQUEL" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 65-36/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL NIDIA HERNÁNDEZ BERRIEL, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1618 Feb 02- Mar 19

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA OLIVERA, MARÍA" -HERENCIA YACENTE-. Ficha: 2-13802/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de MARÍA ESTHER OLIVERA OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 y 127.3 C.G.P.).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. VERÓNICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1616 Feb 02- Mar 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON DE CHIARA SUÁREZ, IUE 2-41192/2017 - HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. ESC. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1615 Feb 02- Mar 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno

dictada en autos: "BAEZ LÓPEZ, JUAN LUIS; BAEZ LÓPEZ, ENRIQUETA DOLORES; LÓPEZ, CRISTINA ROSARIO; BAEZ LÓPEZ, AMELIA; BAEZ LÓPEZ; MARGARITA; BAEZ LÓPEZ, MARÍA Y BAEZ LÓPEZ, MARIO EUGENIO. SUCESIÓN. IUE: 180-602/2017", se decretó la apertura judicial de las sucesiones de CRISTINA ROSARIO LÓPEZ (testada), y de MARÍA AUREA BAEZ LÓPEZ, ENRIQUETA DOLORES BAEZ LÓPEZ, MARGARITA MARÍA BAEZ LÓPEZ, JUAN LUIS BAEZ LÓPEZ, AMELIA TERESA BAEZ LÓPEZ, MARÍA SOFÍA BAEZ LÓPEZ Y MARIO EUGENIO BAEZ LÓPEZ (intestadas), por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a fin de deducir en forma sus derechos.
Ciudad de la Costa dieciseis de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33655 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SERAFINA. SUCESIÓN. IUE. 207-370/2014", se cita a DORILA PONS MUJICA, MANUEL AGUSTIN SILVA MUJICA, MIRIAM ANDREA SILVA MUJICA, ANTONIO JAVIER SILVA MUJICA, Y LEONARDO FABRICIO BIANCHI PONS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario, Melo, 1 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 40 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "PELLATON BELTRAN, Leonel Artemio. Sucesion" IUE 225-60/2016, y por decreto Nº 5372/2017 de fecha 7 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Gloria PELLATON BELTRAN, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos con plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
ROSARIO, 10 de Noviembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 1398 Feb 01- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA ALEJANDRO DORVAL - SUCESION" IUE 300-669/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO DORVAL CORREA SEGAIN a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días conforme a lo dispuesto en el artículo 1071 del Código Civil, bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes - Paysandú, 22 de agosto de 2017.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA UNIVERSIDADE DE LA REPUBLICA.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha indicados ut-supra. DRA. FEDRA DOMENECH CARBONI, ACTUARIA ADJUNTA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 33295 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LAPIDO DE ZAPATA MARIA HORTENSIA. SUCESIÓN. IUE: 381-710/2013.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 5415/2017 de fecha 7/11/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado NILDA LETY ZAPATA LAPIDO promoviendo trámite de APERTURA DE SUCESIÓN de MARIA HORTENSIA LAPIDO DE ZAPATA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTHA ZULMA ZAPATA, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante de autos por el término de 40 días a, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante (Art. 1070 del C.C). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, ocho de noviembre de 2017.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33525 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

Convocatorias



RONILCO S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 1 de marzo de 2018
Hora: 18:30 hs. Primera Convocatoria.
19:30 hs Segunda Convocatoria
Lugar: Hotel Esplendor Montevideo, calle Errazquin 2370
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 30 de setiembre de 2017.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscal.
5. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 2130 3/p 1787 Feb 05- Feb 07

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA

SE CITA A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 23/02/2018, EN EL LOCAL DE LA INSTITUCION EN LA CALLE CONVENCION 1416, A LA HORA 17:00 EN SU PRIMER LLAMADO.
DE NO REUNIRSE EL NUMERO DE ASAMBLEISTAS REQUERIDOS PARA SESIONAR SE REALIZARA UN SEGUNDO LLAMADO PARA EL MISMO DIA A LA HORA 18:00. LA QUE SE PODRA REALIZAR CON LOS ASAMBLEISTAS PRESENTES
TEMAS A TRATAR
1. INFORME DE LA COMISION FISCAL
2. MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO
3. ESTADOS CONTABLES
4. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O ABSORCION DE PERDIDAS
5. MODIFICACION DE LA CUOTA SOCIAL
6. DESIGNACION DE CUATRO ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2556 3/p 1692 Feb 02- Feb 06

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los señores Accionistas de Médano Tennis Club S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 24 de febrero de 2018 a la hora 18:00 en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1)- Informe de la Comisión Sindical.
2)- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30-09-17.

3)- Elección de Autoridades que de acuerdo al Art. 8, se nombrarán 9 titulares y 10 suplentes, para integrar el Directorio y tres miembros para la Comisión Sindical.
4).- Designación de dos accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA.- Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaria, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el inciso A del Artículo 13 del Estatuto. El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y Art. 346 de la Ley 16060.
San Rafael, febrero del 2018
EL DIRECTORIO.
03) $ 5112 3/p 1651 Feb 02- Feb 06

TV CABLE DEL ESTE S.A.
Asamblea General Ordinaria
1ra. y 2da. convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de la Sociedad se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este, en la calle San Francisco y Lunas de Oro s/n., el día 23 de febrero de 2018 a las 10,30 horas en primera convocatoria para considerar el siguiente
orden del día:
1. Consideración del Balance, Estado de Resultados y Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
2. Proyecto de distribución de utilidades
3. Consideración de la gestión de los Directores.
4. Designación de Directores y fijación de su retribución
5. Designación de un asambleísta de cada serie para firmar el Acta. (Artículo 27 del Estatuto Social).
La Segunda convocatoria si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 21 del Estatuto Social) el día 23 de febrero de 2018 a las 11,30 horas en el mismo lugar.
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto de la Sociedad el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el momento de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 4686 3/p 1569 Feb 01- Feb 05

FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 20 de febrero de 2018, en Plaza Independencia 811 PB, a la hora 17.00, para tratar el siguiente Orden del Día:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2017 y distribución de dividendos.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2556 3/p 1539 Feb 01- Feb 05

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO (FECOAC)

Convoca a sus Cooperativas afiliadas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 20 de febrero de 2018, en el local de Avda. 18 de Julio 959, oficina 201, ciudad de Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Informes de la Comisión Fiscal por los años 2009 al 2016;
2) Memorias Anuales por los años 2009 al 2016;
3) Estados Contables por los años 2009 al 2016;
4) Distribuciones de excedentes/ absorciones de pérdidas por los años 2009 al 2016;
5) Presupuestos Operativos por los años 2017/2018;
6) Propuesta de la Cuota de Integración de Capital Social;
7) Propuesta de Plan de Préstamos;
8) Designación del Consejo Directivo, de la Comisión Fiscal y de la Comisión de Educación Cooperativa.-
Consejo Directivo.
Última Publicación
03) $ 2982 3/p 1422 Feb 01- Feb 05

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOHAN PATRIK THEODOR VON HEIDEKEN y VIRGINIA LORENA QUEIJO ORTIZ (FICHA 2-30482/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33918 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ANDRÉS DESCALZI VANOLI e IRIS VIOLETA SUÁREZ CORREA (FICHA 2-48878/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 33081 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA INES GURGITANO GIL y GASTON LABANDERA VALLARINO (FICHA 2-41937/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 178 Feb 01- Feb 16

JESSICA MAGELA RAMÍREZ CUADRO y ALVARO GABRIEL MELGAREJO CAITANO (FICHA 2-46549/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 63 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

MIGUEL ALCANTARA LOPEZ y CICELEY ZACHEO FERIA (IUE 2-45442/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33712 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

GUILLERMO MANUEL FREIRE MUIÑO y PATRICIA CALDERON SILVERA (IUE 2-44219/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33337 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

GERARDO ABREO DA ROSA y DEBORAH NATALIA MALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-50912/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 1774 Feb 05- Feb 20

CUARTO TURNO

CARLOS WALTER BELENDA LUZARDO y DIEGO MARTÍN PÉREZ GOMAR TROMBINI (IUE 2-43439/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33234 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

FLORENCIA PEREZ PASSEGGI y GABRIEL MARCELO ORDOÑEZ PORTE (IUE 2-52510/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 33073 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

CARLOS DANIEL HERNANDEZ SILVA y MONICA CRISTINA ALVES VIVAS (FICHA IUE 2-50.909/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 1777 Feb 05- Feb 20

MYRIAM GRACIELA PRETTE CABRERA y JUAN ALBERTO SOSA MACHIN (IUE 2-36391/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1605 Feb 01- Feb 16

MIGUEL ALEJANDRO VARTABEDIAN RUIZ y PATRICIA COIRA TIROLLI (IUE 2-39389/2017).
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1604 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

MARCELINO DUFFAU FERNANDEZ y ANA MARIA ARROSPIDE BERRUTTI (IUE 2-43967/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33560 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

NOVENO TURNO

DANIELA ELISA CAMAÑO VAZQUEZ y ANDRÉS LEONARDO ALVAREZ SAMANA (FICHA 2-47073/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33716 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

MARÍA JESÚS SOSA SILVA y CARLOS MARÍA MIÑOS DIRENA (FICHA 2-45850/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33194 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MATÍAS CAMPOMAR RUANO y MERCEDES VALDÉS STRAUCH (FICHA 2-33421/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 823 Feb 01- Feb 16

DECIMOPRIMER TURNO

MARTÍN NICOLÁS CARRO BLANCO y JIMENA GOZO DE LUCÍA (IUE 2-4120/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33930 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

CECILIA ANDREA MICON DONYA y RAÚL CARLOS FERNANDEZ CALVO (IUE 2-61500/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 1383 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS LUIS DENTONE LOINAZ y OLGA GABUS BAGNULO (FICHA IUE 2-44674/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 33382 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SERRANA ROIBAL MARTINOTTI y CARLOS ALEJANDRO ARCELUS GONZALEZ (IUE 2-53.061/2017).
Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 889 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GUILLERMO BARTEL BREMERMANN y ADRIANA PAOLA MUÑIZ PULLARES (IUE 2-48812/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 33817 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

MARIA NOEL BRESCIA TEDESCO y MARTIN AGUILAR SOLARI (IUE 2-20578/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 57 Feb 01- Feb 16

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA BEATRIZ AGUIRRE ERVITE o BLANCA BEATRIZ AGUIRRE ERVITEZ y JORGE LUIS PEZZANO MESONE o JORGE LUIS PEZZANO MESONES (IUE 2-57058/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 1488 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO EDUARDO GREOLES GIENOCHIO y MARIELLA SIERRA GARCIA (FICHA 2-2808/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 816 Feb 01- Feb 16

VIGÉSIMO TURNO

SAMANTHA GARCIA LEZCANO y ALBERTO ARAUJO PUIDOKAS (FICHA 2-52273/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 33939 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

WALTER JAVIER SORIA PEÑA y ANALIA MABEL PEREZ ROMERO (FICHA 2-44090/2017).
Montevideo, 4 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 495 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

FEDERICO KUSTER y VALERIA GERLA (IUE 2-38759/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33808 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSSANA RODRIGUEZ ACOSTA y GUSTAVO JAVIER BATISTA LÓPEZ (IUE 2-49394/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33338 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

TANIA BEATRIZ MANCHINI TARALLO y LUIS EDUARDO GUZZETTI YARZA (IUE 2-38141/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 1797 Feb 05- Feb 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

NICOLAS GINO GAMMELLA RAIMUNDEZ y LILIAN ANAHI AROSTEGUI DE BRITOS (IUE 2-51422/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1384 Feb 01- Feb 16

ERIKA CAROLINA PODBERESKI LEOPOLD y GARY DIEGO RADZEWICZ POZIOMEK (FICHA 2-45772/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 49 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

PATRICIA SCANDROGLIO DI TRAPANI y JUAN RAMIRO PERADOTTO ABREU (IUE 2.45779/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1598 Feb 01- Feb 16

NELSON ROSADILLA TRINIDAD y SUSANA PERLAS (IUE 2-17787/2017).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 1085 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSANA YOLANDA BOGGIO y VICTOR LUIS DIAZ (IUE 2-13750/2016).

Montevideo, 19 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33937 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ALEJANDRO RAÚL DA SILVA ESCANDELL y MARÍA ANDREA CARDOZO CHAVARRÍA (IUE 2-47941/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33672 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIELLA FERNANDA GUAGLIANO y MARIO ALEJANDRO CARESANI (FICHA 2-4168/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 950 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE PABLO CALABRESE PEREIRA y BEATRIZ BALBINA PERTIERRA LOPEZ (FICHA 2-49466/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33580 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

GERARDO JULIO EWY BACHMANN Y DINORAH ROSA RICCI VALLARINO (IUE 2-48877/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33499 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

VALERIA FABIANA GELSI BARRERA y LUIS MARCELO ARZABE TORRICO (IUE 2-46252/2017).
Montevideo, 14 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 71 Feb 01- Feb 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.



ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO OJEDA YACQUEZ y MARÍA de los ANGELES GARCIA PASSARINI (IUE 157-423/2017).
Bella Unión, 29 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8920 10/p 33514 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

MARIA FERNANDA FONTES PEÑA y SANTIAGO PABLO BARDANCA (IUE 541-648/2017).
Atlántida, 28 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 1575 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

PABLO MAURICIO GRAPPIOLO CABRERA y SOFÍA CAMPS ABBONA (IUE 493-583/2017).
Ciudad de la Costa, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 33166 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DANERI CARLOS ALONSO ACOSTA y PETRONA ADRIANA COSTA CABALLERO (FICHA 1537/A/1996).
Pando, 16 de octubre de 1996.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 1538 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MYRIAM JEANNETTE DELGADO y CARLOS ENRIQUE MENDEZ (IUE 534-684/2016).
Toledo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 33203 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUCIA PEREYRA BIRRIEL y RAFAEL UBALDO TALAMAS LUCINSCHI (FICHA 284-875/2016).
Maldonado, 19 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 1731 Feb 05- Feb 20

EDUARDO AGUSTIN OLIVERA GUERRA y LILIANA BEATRIZ SACCULLO BREDESTON LILIANA BEATRIZ (FICHA 284-816/2017).
Maldonado, 31 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 1522 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

ALFONSO HERNANDEZ BEUBALDO y MACARENA VARELA SIBILIA (FICHA 286-993/2017).
Maldonado, 16 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 33327 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

MARÍA VICTORIA MAURO OLIVERA y SANTIAGO CALLEROS SIECOLA (FICHA 286-1162/2016).
Maldonado, 1 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 1520 Feb 01- Feb 16

ALDO HEBER BIRRIEL GUERRA y OLINDA LUCÍA ALBINO FEIJOO (FICHA 286-1030/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 1517 Feb 01- Feb 16

STELA MARYS GARCIA DELGADO y JULIO CÉSAR AISPURO TABEIRA (FICHA 286-848/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 410 Feb 01- Feb 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANA FRANCO FUIDIO y PABLO FEDERICO FEDORCHUK SOMMA (IUE 301-648/2015).
Paysandú, 15 de octubre de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 649 Feb 01- Feb 16

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO DANIEL GARCIA y SANDRA CARLA PIÑEYRO (IUE 501-711/2017).

Paysandú, 23 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 33532 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

QUEN JHON ORONA ORTEGA y CARMEN SELINA OREGGIONI (FICHA 317-826/2017).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 8920 10/p 33846 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

IVETTE LACROIX LINALE y GONZALO PEREIRA (FICHA 317.1106/2017).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 8920 10/p 33213 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EUNICE PAOLA GOMEZ y JULIO CUELLO TRAVERSA (FICHA IUE 330-659/2017).
Rivera, 28 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 33902 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

GONZALO ALONSO DELLEPIANE y SILVANA LOPEZ GUEDES (FICHA IUE 330-520/2016).
Rivera, 11 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 33197 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO PEREIRA ACOSTA y LAURA INES VIOJO SILVERA (IUE 343-318/2017).
Chuy, 6 de octubre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 573 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

ELBIO BATLLE RUBIO CABRERA y VANESSA PAOLA ROBAINA MELENDREZ (IUE 509-813/2017).
Salto, 1 de setiembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 33836 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

ALFONSO BOIANI RODRÍGUEZ y CARLA CATALINA BOURDÍN SOSA (IUE 509-1190/2017).
Salto, 12 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 33315 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO MONTERO TRÍAS y AMELIA BORIO ETCHEVERRITO (IUE 381-845/2017).
Mercedes, 7 de diciembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 33185 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS LAMANO, MARIA C/ ZABALETA CORREA, HEBER - DIVORCIO POR CAUSAL", se CITA y EMPLAZA a Heber ZABALETA CORREA por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 3100 10/p 33928 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz dictada en autos: RODRIGUEZ ALCARRAZ, FABIANA C/ CHEVALIER, MARIO DIVORCIO POR CAUSAL, IUE-2-37965/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO CHEVALIER, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 33175 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OCAMPO NICODEMO, MARIA C/ NUÑEZ, GUSTAVO" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-46275/2017 - se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ALFREDO NUÑEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33195 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "FLEITAS MARTINEZ, MIGUEL C/ MOREIRA BILBAO, LUISA" - DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-51186/2017 se cita, llama y emplaza a LUISA SILVANA MOREIRA BILBAO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cinco de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 3100 10/p 60 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA ALMIRON, JOHAN C/ MARCHETTI, PAULINA - DIVORCIO POR CAUSAL",

IUE 2-50171/2017, se dispuso a emplazar por edictos a PAULINA DE LOURDES MARCHETTI, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 33607 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "COLMAN, JOSE C/ AGUILERA, MARTA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-50695/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MARTA AGUILERA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 33445 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "RIOS, MARY ELIZABETH C/ TOLEDO ACOSTA, RAMÓN. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO. IUE: 493-629/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 5447/2017 de fecha 15/11/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RAMÓN TOLEDO ACOSTA, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33440 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2do Turno, dictada en autos caratulados: MUNIZ PIÑEIRO, LUIS SEBASTIAN C/ NAVEIRA SILVA, JESICA DANIELA/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 616-34/2017, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a JESICA DANIELA NAVEIRA SILVA por el término de 90 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Trámite Def. de Oficio.-
Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, 04 de Diciembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1142 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Marcela Saravia en autos caratulados: "VERA DE PAULA, CHARLES FRANK C/ SANGUINETTI MARQUEZ, KARINA ELIZABETH. DIVORCIO", Ficha 286-682/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Karina Elizabeth SANGUINETTI MARQUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 27 de Noviembre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 33129 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORA PEREZ, MARIA ALEJANDRA CONTRA GOMEZ, JUAN PABLO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-136/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. JUAN PABLO GOMEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 18 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
07) (Sin Costo) 10/p 1644 Feb 02- Feb 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RAMIREZ LEMOS, LUIS ALBERTO C/ TEXEIRA FERREIRA, CAROLINA BRIYITE-DIVORCIO-" IUE 449-680/2017, por Auto Nro. 5933/2017 del 08/11/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a CAROLINA BRIYITE TEXEIRA FERREIRA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 01 de Diciembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 33752 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Nubia Teresa Rodríguez y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 577.92 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 206 block C (03), Programa 933, CH Q022, padrón 8652/206, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-00314.-
Dr. Alfredo FERNÁNDEZ VALVERDE
Sector Ejecuciones y Rescisiones.
08) $ 5680 10/p 1299 Ene 30- Feb 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictado en Autos "Noschesi Lomazzi, María

c/ Sasson, Tufic o Judic y otros, Escrituración Forzada", IUE 2-46542/2012 se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de los causantes ISAAC PINTO MANN o ISAAC SCHIN PINTO MANN o ISAAC SELIM PINTO y de FARIDE o FARIDA HAZZAN, citándose y emplazándose a herederos, a que comparezcan por el plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.- Montevideo, 30 de noviembre de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7100 10/p 1455 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Departamental de Paz de 17mo. Turno, dictada en autos rotulados: "Ministerio del Interior c/ Rocha Martínez César - Ejecución de Vía de Apremio" IUE 129-9/2017, se dispuso cítese y emplácese a la parte demandada y/o sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, seis de setiembre de 2017.- Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

08) (Cta. Cte.) 10/p 340 Feb 01- Feb 16

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ BAEZ FRANCISCA Y OTRO - Rescisión de promesa de compraventa" IUE 2-20318/2014, por decreto 2285/2016, de fecha 19 de setiembre de 2016, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los Sres. Francisca Baez y Horacio Mezzas, por el término de 90 días bajo apercibimiento de rescisión de promesa de compraventa, respecto de la finca ubicada en solar 75, pasaje C, del ex barrio Condominio Nº 20, padrón 413.356 de Montevideo, antes padrón 404.273; y de continuar estas actuaciones con la defensora de oficio designada en autos.

Montevideo, 21 de noviembre de 2017 Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 1512 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en al fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TAURIÑO RICOY, JOSE C/ DELGADO TRUJILLO, ANATOLIO Y OTROS- PARTICION" Expediente Nº 2-17240/2016, se CITA y EMPLAZA a AGUSTIN DIESTE DELGADO Y A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE RICARDO DELGADO TRUJILLO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.

Montevideo, diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 8520 10/p 27 Feb 01- Feb 16

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "DIAZ, MARIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE 2-49737/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5796/2017 de fecha 17/11/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo interesado en autos a comparecer a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se continuarán los presentes (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).

Téngase presente la aplicación de la ley 18.078.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 04 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 52 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "MANGIAROTTI ARESCHE, PABLO Y ARIS ALONSO, MARIA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA Y DISOLUCIÓN-. FICHA: 2-36596/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-

Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2440 10/p 33556 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados "COBLUMA S.A. - ACCIÓN REIVINDICATORIA" Ficha IUE 2-19384/2017, y en cumplimiento del Decreto 2784/2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los ocupantes a cualquier título del inmueble padrón Nº 50210 (Complejo habitacional Verdisol) y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, por el término legal de 90 días a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, 15 de diciembre de 2017. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.

08) $ 8520 10/p 33700 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

NOVENO TURNO

EDICTO:

EL JUZGADO LETRADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MAY ORTIZ, Jorge y Otro c/ Multi Car Rent a Car (Celmu S.A.) - Diligencia Preparatoria" IUE: 2-12600/2015, dispuso: a) Por Decreto Nro. 3590/2017 de fecha 22 de Diciembre de 2017; y Decreto Nro. 14/2018 de fecha 17 de Enero de 2018, se dispuso el traslado de la demanda, a la empresa Andritz Pulp Technologies Punta Pereira S.A, RUT 00215998210014, emplazándose por edictos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones. b) Se tenga presente que en autos caratulados: "MAY ORTIZ JORGE RICARDO Y GRACIELA ELISA GALARZA MAIDANA - Auxiliatoria de Pobreza" IUE: 35-10/2016, se considero auxiliada de pobreza a la parte actora.

Montevideo, 23 de enero de 2018.- Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 1190 Feb 01- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

Emplácese y notifíquese a los herederos y/o sucesores a cualquier título del Sr. Walter Ercila Herneyz, de: a) la cesión de crédito litigioso a favor de Teresita CIMA LUCAS por el término de 90 días, y b) a presentarse en el expediente ficha 39-13/2008 Juzgado Letrado en lo Civil de 19 turno, autos "De León Barboza Elina Ejecución de Sentencia en autos Ercila Herneyz Walter c/ Caballero Sosa Indamira Yolanda", de conformidad con lo previsto en los artículos 89 y 127 del C.G.P. bajo apercibimiento, de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 19 de diciembre de 2017. Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 8520 10/p 1346 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ECHAVE CARLOS ROBERTO. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE. 208-525/2015", se emplaza a cualquier persona que pudiera tener interés en este proceso, por eventuales derechos patrimoniales como herederos, por sociedad conyugal o concubinato, de CECILIA MARIA MEDEROS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 30 de Noviembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3660 10/p 33259 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: CABRERA MARTINEZ, MARIA ESTER/ DECLARACION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - LEY 18.246/ IUE 488-442/2017, se dispuso citar, llamar y emplazar a todos los interesados cuyos derechos patrimoniales patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, respecto a DINARTE ELPIRIO SOSA, por el término de noventa días.-
Trámite por DEF. DE OFICIO LEY 18.078
Rio Branco, 12 de Diciembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 475 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: LOPEZ BORCHE, MARIA RAQUEL/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - LEY 18.246/ IUE 488-307/2016, se dispuso citar, llame y emplazar a PAOLA, SEBASTIAN y GIMENA VAZ TRABUCO y demás interesados que puedan verse afectados con el presente proceso, por el término de 10 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. -
Trámite por DEF. DE OFICIO LEY 18.078
Rio Branco, 14 de Diciembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 451 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ CHAMBÓN, Pablo Martín y PEYROT MARTI, Gabriela. ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE: 236- 189/2015, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de Escrituración Judicial Pablo Martín González Chambón y Gabriela Peyrot Martí, del siguiente bien: Solar de terreno baldío Padrón 2621 (parte), hoy Padrón 3569, de la Localidad Catastral Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, señalado como solar 16, manzana 4, en plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de marzo de 1958 con el número 1878, con un área de quinientos metros con veintidós decímetros cuadrados y linda: 12.60 metros al Noreste de frente a calle Doroteo García; 39,70 metros al Sureste con solar 17; 12,60 metros al Sureste lindando con el solar 25; y 39,70 metros al Noroeste con el solar 15, todos del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a María Amalia Reisch y Enrique Klein y/o sucesores si los hubiere. Nueva Helvecia, 29 de setiembre de 2017. Dra. BEATRIZ GIORDANO PEREYRA, Juez de Paz.
08) $ 14200 10/p 33660 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "GONZALEZ MOLINA, TOMAS Y OTROS C/ GONZALEZ, NILDA ELENA Y OTROS" Partición Judicial. IUE: 254-96/2017, por resolución Nº 4765/2017 de fecha 6 de setiembre de 2017, se dispuso, EMPLAZAR a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días a los sucesores de Julio César González Molina, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
Trinidad, 21 de setiembre de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
08) $ 7100 10/p 33136 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO

Por disposición del la señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, y por Resolución Nº4521/2017 de fecha 28 de agosto de 2017 en los autos caratulados "REPÚBLICA AFISA c/ SUCESORES de José Enrique GUERRERO; LÓPEZ CEBALLOS, Rosario Mabel y Raúl LARROSA BOGORJA" Cobro de Pesos IUE 254-432/2017. se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a los sucesores de José Enrique GUERRERO, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintidós días del mes de Setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 9940 10/p 33013 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BATISTA DELGADO, DIEGO MAURICIO Y OTRA - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE: 294-442/2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del Sr. Oscar José Carniglia a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, de conformidad con el art. 89 del C.G.P.
Maldonado, 5 de Diciembre de 2017. Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 32 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to Turno de Maldonado, dictada en autos: "FILPE RAINER C/ GATTAS, MARCELO Y OTROS. COBRO DE PESOS. I.U.E: 290-356/2011", y según Providencia Nº 2426/2017 de fecha 28/07/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a INMOBILIARIA GATTAS S.A.I. a los efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 08 de Agosto de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7100 10/p 33328 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. CLAUDIA VALETTI, dictada en autos: "PECULIO, MARIELA. POR SÍ Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJO MENOR MOREIRA PECULIO, MATÍAS C/ EROCHENKO, YURI Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS". I.U.E. 304-149/2014, se hace saber que, atento a lo dispuesto por providencia nº 53/2017, de fecha 2 de febrero de 2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho (ARTÍCULOS 24.9 Y 127.4 DEL C.G.P.), a los codemandados Sebastián Zerralta, Empresa "Amirokai", Ruben Sosa y Sebastián Barrios, por el término de noventa días, edictos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones. Está auxiliado de Pobreza.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 571 Feb 01- Feb 16

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS,

DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "MATINEZ SOSA ALBERTO DAVID Y MANEYRO PAZ LAURA ISABEL. ACCION DE DECLARACION DE POSESION". IUE 319-342/2014", SE HACE SABER QUE CON FECHA 20/11/14 SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE LOS SRES. ALBERTO DAVID MARTINEZ SOSA Y LAURA ISABEL MANEYRO PAZ, PROMOVIENDO ACCIÓN DE DECLARACIÓN DE POSESION RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO, PADRÓN Nº 3603, SITUADO EN LA MANZANA 273 DE ESTA CIUDAD, SITO EN CALLES GUAYABO Y ESPINILLO, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR ANTONIO ARCIONI, CUENTA CON UN ÁREA DE 3.893 METROS, EL CUAL FUE INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO EL 6/2/58 CON EL Nº 900, POR LO CUAL SE HA DISPUESTO DAR TRASLADO DE LA DEMANDA, Y EMPLAZAR POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS (90) A: HEREDEROS DE LOS CAUSANTES MARIA CELIA LABACA SUAREZ Y ELSA LABACA SUAREZ LAS SIGUIENTES PERSONAS: MARIA SARA SUAREZ DELGADO, MANUEL ROMAN LABACA CAZALAS, AIDA ETELVINA SUAREZ DELGADO, AIDA JOSEFA SUAREZ DELGADO, JOSEFA ETELVINA SUAREZ DELGADO, EDUARDO JORGE SAMPSON SUAREZ, STELLA MARIA SUAREZ DELGADO, HUGO NELSON SAMPSON SUAREZ, CARLOS ALBERTO SAMPSON SUAREZ Y LIONEL JAIME SAMPSON SUAREZ; B) HEREDEROS DE MARIA MERCEDES SUAREZ ACEVEDO: MARIA CELIA LABACA SUAREZ Y ELSA LABACA SUAREZ; C) AL CONYUGE SUPERTITE DE MARIA MERCEDES SUAREZ ACEVEDO TOMAS LABACA AROCENA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

08) $ 19879 10/p 32980 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dra. Berenis Peinado, en autos: "Zerbarini Marina Nieves y otro c/ Sosa Rodríguez Luis Mario - DEMANDA DE REIVINDICACIÓN -". Ficha 344-407/2016, y según providencia Nº 3392 de fecha 23 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a la cónyuge y/o concubina, así como también a los sucesores a cualquier título de Luis Mario Sosa Rodríguez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; en virtud de la demanda de Reivindicación cuyo objeto son once solares de terrenos baldíos, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral "Garzón", antes empadronados en mayor área con el Nº 1.003, los cuales según plano de Urbanización y Parcelamiento del Ingeniero Agrimensor Lanfranconi de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 1.003 el 26 de julio de 1950, se ubican en la manzana 26 y se señalan con los números 5, 10, 11, 13, 14 y 25 a 30, conformando actualmente los siguientes padrones:

- Solar 5: padrón 46.878, con una superficie de 540 metros cuadrados.
- Solares 10 y 11: padrón 37.295 con un área de 700 metros cuadrados.
- Solares 13 y 14: padrón 46.879 con una superficie de 876 metros cuadrados.
- Solares 25 al 30: padrón 46.880 con un área de 2.447 metros cuadrados.

Así como también el solar de terreno baldío sito en dicha localidad catastral, señalado con el número 15 de la manzana 74 del plano relacionado, empadronado actualmente con el nº 50.

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 22 días del mes de Noviembre de 2017. Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz Departamental.

08) $ 21299 10/p 33732 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LAGOS, EDUARDO GABRIEL C/ SUCESORES DE ESTHER CASTIGLIONI Y OTROS - ESCRITURACION FORZADA" IUE: 358-432/2017, por decreto Nº 2624 de fecha 21 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los señores ESTHER CASTIGLIONI, ANGEL BELGERI y LUIS BELGERI, y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, y/o CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS O INTERES SOBRE EL INMUEBLE PADRON 27.945 del departamento de Salto, localidad catastral Salto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Salto, treinta de noviembre de dos mil diecisiete.- DRA. NICOLE STURLA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.

08) $ 9940 10/p 33488 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ DELORTO HECTOR. JUICIO EJECUTIVO" IUE 359-30/2017 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 280/2017 de 20/2/2017 que se transcribe:

"Al escrito de fs. 11 - 12:
Por presentado, con adjuntos.
Denunciado el domicilio real y constituido el legal, anotándose.
Condenase a la demandada al pago de la suma reclamada (UR 160), más ilíquidos, costas y costos.
Trábese embargo genérico solicitado, hasta cubrir la suma condenada, oficiándose al Registro correspondiente.
Fecho, cítese de excepciones a la demandada por el término legal, emplazándola a estar a derecho conforme art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A lo demás, téngase presente.
En consecuencia QUEDA UD CITADO DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL. Salto trece de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

08) (Cta. Cte.) 10/p 31866 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "AREZO ANGIO, HEBER GONZALO C/A SUCESORES DE WISTON ENDY DOS SANTOS Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-618/2017, SE EMPLAZA por el término de noventa días a todos los presuntos herederos de WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 12 de diciembre de 2017. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art. 28. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 33356 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TITO, LAURA LETICIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 397-36/2016; Se EMPLAZA por el término legal de 90 días a cualquier interesado que pudiera tener interes en éstas actuaciones, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 13

de Octubre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 32993 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

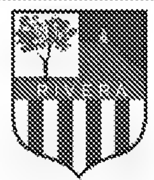
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GARAT KIRATZOFF, SANDRA PAOLA C/ SILVERA MARTINEZ, DIEGO- INVESTIGACION DE PATERNIDAD PENSIÓN ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA-" IUE. 412-826/2016, por Auto Nro. 8851/2017 del 01/12/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a DIEGO SILVERA MARTINEZ a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 33753 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

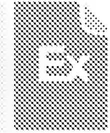
NOMBRE	PAD.CONT. / PAT	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Luis Pereira Rodriguez	AN 16339	2253/6253	1era. cta. ej. 1992 a 3era. cta. ej. 2017	$ 103.278,08
Marcelo Pechi Gomez, Aristides Pereira y Maria Magdalena Fusol	AN 10494	2285/6259	1era. cta. ej. 1995 a 3era. cta. ej. 2017	$ 130.917,41
Herederos de la causate Paulina Duarte Suarez	AA 1116	2409/6256	1era. cta. ej. 1990 a 3era. cta. ej. 2017	$ 216.136,51
Elida Deniz Nuñez y Elci Leites Linhares	AA 13699	2416/6252	4ta. cta. ej. 2004 a 3era. cta. ej. 2017	$ 623.393,76
Gregorio Chaves y Maria Elsa Gomez	AA 6619	2478/6260	3era. cta. ej. 1999 a 3era. cta. ej. 2017	$ 237.591,45.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 1497 Feb 01- Feb 05

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2017/1/4067 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Waldir Alcarraz Barrios Sol. Transferencia de Oficio - DAL 905" se tramita la transferencia de oficio del vehículo matrícula D 905 y por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. José Carlos Cáceres Rodríguez a que comparezca a deducir sus derechos en plazo de 10 días, confiriéndose vista por el mismo plazo.
Primera Publicación
08) $ 2840 5/p 1765 Feb 05- Feb 09

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

EXPROPIACION CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Por Resolución número 01251/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, modificada parcialmente por resolución 03484/2017 de 23 de mayo de 2017, del Señor Intendente de Maldonado, recaídas en expediente 2016-88-01-06254, se designó para ser expropiados con toma urgente por razones de necesidad y utilidad pública y con destino a ampliación de la rambla de la ciudad de San Carlos, los siguientes bienes inmuebles: Fracciones 2 y 3 del padrón rural 530 de la sección dos de Maldonado; fracción 2 de padrón 792; fracción 2 padrón 8494 y fracción 2 padrón 2883, estos tres últimos padrones urbanos ubicados en la localidad catastral San Carlos, antes segunda sección judicial del departamento de Maldonado.- Por resolución 234/2017 la Junta Departamental de Maldonado otorgó anuencia para dicha expropiación y por resolución 05761/2017 de 11 de agosto de 2017, el Señor Intendente dispuso la expropiación con toma urgente de posesión, cometiéndose a esta Dirección General los trámites pertinentes.-. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 5º del artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, artículo 1º del Decreto Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de la expropiación y en particular a los propietarios y a los promitentes compradores conocidos o sus sucesores a título universal, a saber: Padrón 530: Nobel Juan Ibañez Cugnetti; Graciela Risso Etchegaray; William Fernando Nuñez Alvira; Natalia Arrieta y Luis Eduardo Gugnetti, Padrón 792: No se conocen, Padrón 8494: Alvaro Victoriano Olaso Otero, Padrón 2883: Anditur S.A., para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.-
Maldonado, 21 de diciembre de 2017.-
Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 8/p 1361 Ene 30- Feb 08

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "RUOCCO, MARIA C/ RUOCCO, MARIA GRAZIA - SUSTITUCION DE CURADOR", Expediente Nº 2-13035/2016, se hace saber que se designo nueva curadora del incapaz de autos Marco Gerardo RUOCCO, a MARIA GIUSEPPA RUOCCO, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeta a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 1454 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "SANTANA, LUIS- INCAPACIDAD" IUE: 2-31178/2017, se hace saber que por Decreto Nº 3424/2017, de fecha 16 de agosto de 2017, se designó curador interino del presunto incapaz Luis Santana, a la Sra. Dra. Patricia Cohen, quien aceptó el cargo con fecha 17 de octubre de 2017.-
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.- DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 33823 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ ENRIQUE- INCAPACIDAD-" Ficha 53-560/1987, por Providencia Nº 5791/2017 de fecha 13/11/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a al Sr EDUARDO VELAZQUEZ en lugar de la Sra. ELLIZABETH VELAZQUEZ, respecto del incapáz de autos Sr. JOSÉ ENRIQUE VELAZQUEZ GONZALEZ.
Se daja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de Noviembre de 2017.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 33269 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de familia de 15º Turno, dictada en auto caratulados: ESPIÑEIRA PISANO, IÑAKI - INCAPACIDAD - IUE: 2-22193/2016, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 5526/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017 se declaró en estado de incapacidad a IÑAQUI ESPIÑEIRA PISANO designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA LAURA PISANO RODRIGUEZ quien acepto el cargo el día 12 de diciembre de 2017.
Montevideo, 1º de febrero de 2018.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 1796 Feb 05- Feb 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 16to Turno, dictada en autos caratulados BURLANDO LORENZINI, TERESA. INCAPACIDAD, ficha No. 2-42825/2016, se hace saber a sus efectos que por Providencia No. 6420/2017 de fecha 21/11/2017 se designó CURADOR PROPIETARIO del incapaz Teresa Elsa BURLANDO LORENZINI a Silvia RODRIGUEZ LOPEZ quien aceptó el cargo el día 8/12/2017.
Montevideo, catorce de Diciembre de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 33825 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "BENTANCUR MENDEZ, Vanessa. Incapacidad" Ficha 2-36.135/2017 se hace saber que por Decreto 4636/2017 de once de setiembre de 2017 se designó CURADOR INTERINO de Vanessa Mariana BENTANCUR MENDEZ a su padre Luis Alberto BENTANCUR TAÑO quien aceptó el cargo el día 22 de setiembre de 2017. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 7 de noviembre de dos mil dicisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 33749 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BENITEZ BASTOS, LUCIANO" - INCAPACIDAD - IUE: 2-41842/2016, se hace saber que por resolución Nº 4120/2017 de fecha 1/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a LUCIANO FEDERICO BENITEZ BASTOS y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. VIRGINIA RAMONA BASTOS GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 19/10/2017.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 33615 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: DI LORENZO SUAREZ, NORMA -INCAPACIDAD IUE 55-384/1987, se hace saber que por resolución Nº 1842/2017, de fecha 03.05.2017, se designó curador propietario de la incapaz Sra. Norma Di Lorenzo Suárez, al Sr. Julio Alfredo Brusoni Di Lorenzo.-
Montevideo, 07 de diciembre del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 12 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "FELIPEZ RAMIREZ, PATRICIA INCAPACIDAD" IUE: 2 47477/2017 por Decreto Nº 4732/2017 de fecha 06/11/2017 se declaró curadora interina de la presunta incapaz (PATRICIA FELIPEZ RAMIREZ) a la Sra. SANDRA TERESITA RAMIREZ PEREYRA.
Montevideo, cinco de Diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 67 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MONTES DE OCA CASTILLO, EDUARDO- INCAPACIDAD" IUE: 2-21148/2016 por Decreto Nro 3071/2017 de fecha 03 08 2017 se designo curador propietario del interdicto Sr Eduardo Montes de Oca Castillo al Sr Pedro Antonio Castillo
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones -
Montevideo, 20 de Octubre de 2017 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 33804 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-39063/2015 por Decreto Nro 4882/2016 de fecha 19,10,2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA JACQUELINE RODRIGUEZ GONZALEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ, habiéndose otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nro 5501/2015 de fecha 14,12,2015 en los autos ficha: 67-42/2015.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de marzo de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33447 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Tercer

Turno de Artigas, Dra Lourdes Calcerrada, en el expediente caratulado "CUEVAS DAVILA Nestor Fabian S/ -INCAPACIDAD-" (I.U.E 461-772/2016), y por Resolución Judicial Nº 4404/2017, de fecha 19 de octubre de 2017, se ha declarado el estado de INCAPACIDAD al Sr. Nestor Fabian CUEVAS DAVILA, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Ivone Teodora DÁVILA BATISTA. Asimismo, se deja expresa constancia que se trata de un proceso patrocinado por la DEFENSORIA DE ARTIGAS.-
Artigas, 26 de octubre de 2017 CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1090 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MAGGIOLO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-253/1999, se hace saber que por auto Nº 8106/2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017, se designó nuevo curador definitivo del incapaz LUIS ALBERTO MAGGIOLO, al Sr. WILSON MENDIZABAL, C.I 4.838.766-6, en sustitución de la anterior curadora la Sra MARIA MAGGIOLO; habiendo aceptado el cargo con fecha 30 de Noviembre de 2017. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).-
Las Piedras, 07 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33352 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MOREIRA, ANA MARIA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-364/1996, se hace saber que por auto auto Nº 4903/2015, de fecha 18 de Agosto de 2015 se designo a la Sra. MARIA DEL ROSARIO VIOLA MALDONADO, nueva Curadora de la incapaz de autos ANA MARIA MOREIRA ALVEZ, quién aceptó el cargo el día 7 de Setiembre de 2015. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 8 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 33353 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos caratulados "SAGARIA RIBEIRO, Julio Washington - INCAPACIDAD" IUE 534-355/2016, se hace saber que por auto No. 833/2017, de fecha 30 de agosto de 2017 se declaró en estado de incapacidad a JULIO WASHINGTON SAGARIA RIBEIRO C.I. 1.864.034-5, designándose curadora definitiva a la Sra. SHIRLEY MARTHA SAGARIA RIBEIRO, C.I. 1.664.054-3 quien aceptó el cargo con fecha 19 de septiembre de 2017.
Toledo, 19 de septiembre de 2017. Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 3100 10/p 33919 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo de 1er turno dictada en autos caratulados "GONZÁLEZ, Facundo Valentín - INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 533-635/2015, se hace saber que por auto No. 2059/2017, de fecha 13 de noviembre de 2017 se declaró en estado de incapacidad a FACUNDO VALENTÍN GONZÁLEZ C.I. 4.891.284-9, designandose curadora definitiva a la Sra. NORMA BEATRIZ AMARAL CARDOSO C.I. 1.965.547-4 quién aceptó el cargo en la misma fecha.
Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Toledo, 14 de noviembre de 2017. ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33512 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "RIVERO MABEL. INCAPACIDAD. IUE. 490-40245/1989", surge que por Auto Nº 5551/2017 del 9 de Noviembre de 2017, se designó Nueva Curadora de la incapaz MABEL RIVERO, C.I. 3.683.214-4, a la Sra. MARIA ISABEL PEREIRA, quien ACEPTO EL CARGO el 9 de Noviembre de 2017 y fijo domicilio en Ruta Nº 26 nº 1820 casi Km2, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada MABEL RIVERO fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3619/189 del 09/10/1989 y designada curadora ELSA CARNEIRO (fallecida). AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 24 de Noviembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33518 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "LIMA SILVERA, ANA BRUNA. INCAPACIDAD. IUE. 207-362/2015", por Auto Nº 3778/2017 del 21 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANA BRUNA LIMA SILVERA, C.I. 5.172.119-6, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA MIRTA SILVERA SILVA, C.I. 3.909.627-0, quién aceptó el cargo el mismo día y se domicilia en Manuel Lavalleja Nº 863. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 33137 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TUCCI ROCHA, ANA MILLER. INCAPACIDAD. IUE. 468-30623/1988", surge que por Auto Nº 5875/2017 del 18/12/2017 y con la conformidad fiscal, se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz ANA MILLER TUCCI ROCHA, C.I. 4.074.190-5, a la Sra. DORIS GISEL TUCCI, C.I. 4.074.189-2, domiciliada en calle Blandengues de la Frontera 796 de esta Ciudad, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Ana Miller Tucci Rocha, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1169/1989 del 24/5/1989, designándose a la Sra. Enilda Silvera Clavijo, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS Melo, 20 de diciembre de 2017. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23 Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MARTINEZ SILVERA, YEISY. DAHIAN. INCAPACIDAD. IUE. 208-559/2014", por auto Nº 5575/2016 del 16 de Diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a YEISY DAHIAN MARTINEZ SILVERA, C.I. 4.729.746-2, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. EDISON MARTINEZ QUINTA, C.I. 3.562.530-8, quién aceptó el cargo el día 3 de febrero de 2017 y fijó domicilio en Dayman Antúnez 1369, Barrio Anido. Melo, 6 de Febrero del año 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 32987 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "NEVES

ARIAS ANDREA. INCAPACIDAD. IUE. 468-716/2008", surge que por Auto Nº 5337/2017 del 21 de Noviembre de 2017, se designó Nueva Curadora de la incapaz ANDREA NEVES ARIAS, C.I. 4.855.020-9, a la Sra. Cinthia Vanessa Neves Arias, C.I. 5.136.471-6, quien ACEPTO EL CARGO el 21 de Noviembre de 2017 y fijo domicilio en calle Alcides lucas nº 153 del barrio Las Acacias, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada ANDREA NEVES ARIAS, C.I. 4.855.020-9 fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1829/2009 del 14 de Mayo de 2009 y designada curadora Eva Graciela Arias Rivero, C.I 3.250.999-9, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 28 de Noviembre de 2017. Esc. Gabriela Pica Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 33135 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: NOVO NUÑEZ, ALVARO DANIEL/ INCAPACIDAD/ IUE 488-143/2017", se hace saber que por auto Nº 4146 de fecha 9 de Noviembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO DANIEL NOVO NUÑEZ designándose como curador a ANA ELIZABETH NOVO NUÑEZ quien tomo aceptación del cargo el día 24 de Noviembre de 2017.-

Río Branco, 30 de Noviembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 504 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MONROY VAINALAVICIUS, Osvaldo. INCAPACIDAD" IUE 225-7/2016, y por Decreto Nº 5296/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Osvaldo MONROY VAINALAVICIUS, designándose Curador del incapaz al Sr. Osvaldo Lorenzo MONROY. Se deja constancia que fue auxiliada de pobreza a efectos de las publicaciones, por decreto Nº 6996/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017. Rosario, 27 de noviembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 33746 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "SALAZAR SALAZAR ANGEL - INCAPACIDAD TEMPORAL - IUE 274-486/2017 se hace saber que por resolución nro. 4037 de fecha 24/8/2017 se designó curador interino del presunto incapaz Angel Salazar Salazar, a la Sra. Norma Salazar Salazar.

Minas, 8 de noviembre de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 33144 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber que en los autos "MANSOR GONZALEZ, ZULEMA, INCAPACIDAD"; IUE 432-438/2011; por auto Nº 3253 del 3/8/2016, se designó nuevo curador interino de la incapaz, al Sr. Diego Eduardo Larrosa Mena. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

10) $ 3100 10/p 1551 Feb 01- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO nº 4968 DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2017 QUEDO FORMULADA LA DENUNCIA DEL PRESUNTO INCAPAZ FEDERICO RODRIGUEZ VALERO DESIGNANDOSE CURADORA INTERINA DEL MISMO A LA SRA. MARIA EDINA VALERO AREAN, QUIEN ACEPTO EL CARGO COMO CURADORA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2017, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ VALERO, FEDERICO INCAPACIDAD IUE 285-781/2017.---

MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 33005 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, SERGIO ALEJANDRO. INCAPACIDAD" IUE 300-866/2015, se hace saber que por auto Nº 7159/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO ALEJANDRO BENITEZ, C.I: 5.446.974-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la SRA. NIBIA BENITEZ CAMPOPIANO, C.I: 4.062.797-3, quien aceptó el cargo conferido el día 14/11/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 12 de diciembre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

10) (Sin Costo) 10/p 33632 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FACCHIN MENDEZ, PIO NAHUEL FEDERICO - INCAPACIDAD" IUE 501-406/2017, se hace saber que por decreto 5732/2017 de fecha 01.12.2017 se declaró en estado de incapacidad a PIO NAHUEL FEDERICO FACCHIN MENDEZ, C.I. 4.900.973-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARIA CELESTE MENDEZ DE LOS SANTOS, C.I. 3.484.836-5, quien aceptó el cargo conferido el 01.12.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 13 de diciembre de 2017- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 33884 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RICHART CARLOS OMAR - INCAPACIDAD" IUE 501-601/2017, se hace saber que por decreto nº 5731/2017 de fecha 01.12.2017 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS OMAR RICHART, C.I. 3.171.233-9, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. DORA LUISA BICCO GALLARDO, C.I. 3.747.105-4, quien aceptó el cargo conferido el 01.12.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.

Paysandú, 13 de diciembre de 2017- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 1643 Feb 02- Feb 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4977/2017 de fecha 30/10/2017, se declaró en estado de Incapacidad a MARY PATRICIA ALVEZ DE OLIVEIRA CAMPELO, (Ficha IUE 477-704/2014), habiendose designado curador del mismo a GLORIA RAQUEL ALVEZ DE OLIVEIRA CAMPELO. Rivera, 24 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 480 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RAMOS JUAN ALVARO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA."; IUE: 343-185/2008; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 3577/2017 de fecha 6/11/2017 y Nº 949/2017 de fecha 20 de Abril de 2017, se RELEVÓ del ejercicio del cargo de Curador del INCAPAZ de autos JUAN ALVARO RAMOS C.INº 2.000.147-0, a la Sra. MIRIAM ROCHA C.INº 3.965.511-3, DESIGNÁNDOSE EN SU LUGAR a la Sra. ISIS NAUBI RAMOS MONTERO C.INº 5.680.807-6, habiendo aceptado su Designación el día 21 de Abril de 2017.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 10 de Noviembre de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 569 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARDOZO HUERTA, Gabriel Alberto. INCAPACIDAD." - IUE 352-452/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL ALBERTO CARDOZO HUERTA, designándose curadora a MARÍA IVANA HUERTA ESPÍNDOLA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, y a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 926 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ARDUINO FAN, Dana Azul. INCAPACIDAD" - IUE 352-296/2017, se hace saber que por Providencia nº 9417/17 de fecha 5 de diciembre del año 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a DANA AZUL ARDUINO FAN, C.I. Nº 4.883.259-2,, designándose Curadores a GINA PAOLA FAN, C.I. Nº 2.955.157-1 Y A JOSE ENRIQUE ARDUINO, C.I. Nº 3.570.494-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 de diciembre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de diciembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 37 Feb 01- Feb 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2º turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ ESPOSITO, GUSTAVO DANIEL. INCAPACIDAD." IUE 471-13/2011, se hace saber que por auto Nº 698/2013 de fecha 07/03/2013 se declaro en estado de incapacidad al Sr. Gustavo Daniel Domínguez Esposito, C.I. 1.600.549-6, nacido en Montevideo el 01/02/1969, y se designo curadora del mismo a su madre María Hilda Esposito, quien acepto el cargo con fecha 7 de marzo de 2013.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Libertad veinte de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veinte de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 33756 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BIZCARRA STEINGRUBER ANALIA INES. INCAPACIDAD. IUE: 381-269/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 6005/2017 de fecha 4/12/2017, se declaró en estado de Incapacidad a ANALIA INES BIZCARRA STEINGRUBER, habiéndose designado curadora a SONIA YANET STEINGRUBER POVEDA quien aceptó el cargo el día 14/12/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, catorce de diciembre de 2017.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 77 Feb 01- Feb 16

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P51038

OBJETO: Contratación de Trabajos para Mantenimiento Eléctrico en Líneas Aéreas, Cables y Subestaciones de MT/BT de Distribución en el ámbito de la Gerencia Este. Apertura de ofertas: 27/02/2018; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1638 Feb 05- Feb 05

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC



LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA Nº 06/2017

El Instituto Nacional de Colonización, Ente Autónomo de naturaleza industrial y comercial llama a Licitación Abreviada Ampliada para la adquisición y/o actualización de un sistema GRP (Government Resource Planning) integrado y los servicios para la implantación, soporte y mantenimiento del mismo.
Pliegos de condiciones en: www.comprasestatales.gub.uy - www.colonizacion.com.uy

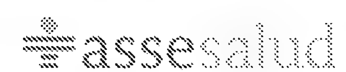
Recepción de ofertas: 22/02/2018 hora 11:00.
Acto de apertura de ofertas: 22/02/2018 hora 11:30.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1624 Feb 05- Feb 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001/2018

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERIA, PINTURA, ELECTRICIDAD Y SANITARIA PARA EL CHPR"
FECHA DE APERTURA: 06/03/2018 HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta 30 minutos antes de comenzar el acto de apertura (09:30 hs).
LUGAR: Compras y Licitaciones del C.H.P.R.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones SIN COSTO en Compras del C.H.P.R, (Bulevar Artigas 1590 primer piso) los días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00, Tel. 2706.86.53 Fax. 2709.91.69 — 2707 .33.29 o en www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE04.
DAHIANA ROMERO
Servicio Compras y Licitaciones
Ctro. Hospitalario Pereira Rossell.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1655 Feb 05- Feb 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS

LLAMADO A PRECIOS No. 671/2018
OBJETO: LLAMADO A PRECIOS PARA LA ADJUDICACIÓN A PERSONAS FÍSICAS DE HASTA 30 PERMISOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMÓVILES CON TAXÍMETROS ELÉCTRICOS, DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 19/03/2018 Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: DIVISIÓN TRANSPORTE
VALOR DEL PLIEGO: sin costo
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la IM (www.montevideo.gub.uy entrar en Empresas, Cartelera de Compras e ingresar el número del llamado) o web de Compras Estatales
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 1728 Feb 05- Feb 05

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 5 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL ANDRES ARBELO VILLANUEVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio E. CIGANDA 1193 y LETICIA ALEJANDRA VILLAMIL SORIAº, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1756 Feb 05- Feb 07

MATHIAS ABEL ARAUJO ESCOBAR, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTIN 5348 y MARIA VICTORIA BLANCO RUIZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHICAGO 5346.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1711 Feb 05- Feb 07

NATALIA PAOLA ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4942/1 y EDUARDO SEBASTIÁN PEÑALBA MARTÍNEZ, 32 años, soltero, AYUDANTE DE COCINA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4942/1 .

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1708 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 2

LOURDES ESTIBALIZ BEVANS NÚÑEZ, 28 años, soltera, LIC. CIENCIAS POLÍTICAS, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 1176 APTO. 101 y XOAN MANOEL VÁZQUEZ BADANO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 1176 APTO. 101.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1739 Feb 05- Feb 07

OSMAR BARRETO PEREIRA, 60 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAYOS 4524 y ALICIA JANET ITUARTE SILVA, 44 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAY, lugar de domicilio CHAYOS 4524.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1710 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 3

GLADIS MYRIAN KONCELIK, 46 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio DANUBIO 5086 y LEONARDO MARIO NOVASCO LIGERINI, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DANUBIO 5086.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1755 Feb 05- Feb 07

ANDRÉS ALEXANDER COLLADO QUEVEDO, 34 años, soltero, EMPRESARIO , ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4750 BIS y CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ , 29 años, soltera, LABORES , ORIENTAL , lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4750 BIS.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1737 Feb 05- Feb 07

JOSÉ MANUEL CASIMIRO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio PARAGUAY 1695/1005 y ANAKARINA LIMA LARRIQUE, 41 años, soltera, EMPLEADA,

ORIENTAL, lugar de domicilio PARAGUAY 1695/1005.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1707 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 4

FERNANDO ANDRÉS GRECCO DELGADO, 40 años, divorciado, CAMIONERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3900/20 y DANIELA PATRICIA ANTONIO ORTIZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. REPETTO 3900/20.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1780 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 5

PATRICIA ERIKA WOLF FERNÁNDEZ, 43 años, divorciada, ACTRÍZ, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ZUDÁÑEZ 2768/802 y MARÍA AGUSTINA ZUASNABAR SBARBARO, 29 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ZUDÁÑEZ 2768/802.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1779 Feb 05- Feb 07

LUIS ALBERTO MACIEL, 89 años, viudo, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 4245/6 y MARÍA ASUNCIÓN NÚÑEZ ROLI, 69 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 954/605.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1778 Feb 05- Feb 07

LUIS JONATHAN MACHADO FERRANDO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 7 3306/2 R/8 KM 19 y KAREN ELIZABETH HERNANDORENA SILVA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 7 3306 /2 R/8 KM 19.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1744 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 6

MARCOS GASTÓN RODRÍGUEZ PRADO, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4116 y LETICIA PINELA LUSCHER, 41 años, soltera, LICENCIADA EN FONOAUDIOLOGÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 4116.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1800 Feb 05- Feb 07

SEBASTIAN SILVIO SIMONI CERRUTTI , 40 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio MAESTRA JUANA MANZO 5238 y GEORGINA VALERIA CARDOZO GONZALEZ , 38 años, divorciada, POLICIA , URUGUAYO, lugar de domicilio MAESTRA JUANA MANZO 5238.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1763 Feb 05- Feb 07

LEONEL SOBRAL RODRÍGUEZ, 53 años, divorciado, DESPACHANTE DE ADUANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EJIDO 1113 y ESTELA MIRIAM ANGELERO CÁCERES, 61 años, divorciada, FUNCIONARIA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EJIDO 1113.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1706 Feb 05- Feb 07

OFICINA No. 7

JUAN MARIO VIGLIETTI LIETTINI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3 BLOCK 17 APTO. 06 y STEFFANIA NATALIA ARIAS VALLEJO, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3 BLOCK 17 APTO. 06.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1734 Feb 05- Feb 07

NELSON ENRIQUE PIZARRO MENENDEZ, 46 años, soltero, LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIX DE MEDINA 4658 /1303 BLOCK D TORRE 2 y CLAUDIA CECILIA MOREIRA ZUNINO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIX DE MEDINA 4658 /1303 BLOCK D TORRE 2.
Primera Publicación
14) $ 480 3/p 1730 Feb 05- Feb 07

Montevideo, febrero 2 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCOS JOEL ARANA GONZÁLEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. BERNA S/38 y LAURA VARELA, 38 años, soltera, AYUDANTE DE COCINA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. BERNA S/38.
14) $ 480 3/p 1663 Feb 02- Feb 06

JOSÉ ANDRÉS DOLDÁN SÁNCHEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZELMAR MICHELINI 1346 y MARÍA VICTORIA TELECHEA FERNANDEZ, 28 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTRO AMERCIA 1666.
14) $ 480 3/p 1626 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 2

PEDRO ALEJANDRO FERREIRA MUÑIZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHARCAS 2752 BIS y MARÍA de los ÁNGELES GONZÁLEZ QUEVEDO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHARCAS 2752 BIS.
14) $ 480 3/p 1634 Feb 02- Feb 06

GARY NELSON BERNÍ CARDOZO, 27 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2132 y EGUAR ULLOA MARTÍNEZ, 31 años, soltero, MÉDICO, CUBANO, lugar de domicilio COLONIA 2132.
14) $ 480 3/p 1632 Feb 02- Feb 06

JEAN - MARTIN BRAULT, 39 años, soltero, INGENIERO, CANADIENSE, lugar de domicilio BENITO BLANCO 3259/501 y SERRANA BEATRIZ MUJICA ESTEVEZ, 39 años, soltera, COMUNICADORA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 3259/501.
14) $ 480 3/p 1621 Feb 02- Feb 06

ROBERTO FAJARDO VEIGA, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EDGARD POE 6868/2 y STELLA MARIS GUTIÉRREZ del PRETTIS, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BASILIO ARAÚJO 3696.
14) $ 480 3/p 1612 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 3

SEBASTIÁN ALBERTO CASTRO MONTERO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ROSAS 3527 y KATHERYNE JOHANA BEDUSSI ETCHEVERRÍA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS ROSAS 3527.
14) $ 480 3/p 1620 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 4

EMILIANO SEBASTIÁN GIACOYA MANEIRO, 29 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio CORACEROS 3629 y CRISTINA ESTEFANIA BRUNENGO CAIRUS, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORACEROS 3629.
14) $ 480 3/p 1636 Feb 02- Feb 06

BANIESKY LÓPEZ LÓPEZ, 32 años, soltero, LICENCIADO EN CIENCIAS EXACTAS, URUGUAYO, lugar de domicilio VELAZCO LOMBARDINI 3890 y BETINA GISELA CABRERA RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, MÉDICA, URUGUAY, lugar de domicilio VELAZCO LOMBARDINI 3890.
14) $ 480 3/p 1631 Feb 02- Feb 06

WALTER FRANCISCO LACUESTA REY, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NIÑA 2025 y PAOLA LETICIA PUCCIARELLI BARBERO, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NIÑA 2025.
14) $ 480 3/p 1609 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 5

WASHINGTON DANIEL MARQUEZ UMPIERREZ, 32 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGNACIO PEDRÁLVEZ 1483 y MARÍA PAULA ISASMENDI LEGUIZAMON, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO PEDRÁLVEZ 1483.
14) $ 480 3/p 1635 Feb 02- Feb 06

ROBERT ABEL MUÑOZ BARCIA, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO RIESTRA 10149 RUTA 8 KM 19 y MARÍA BEATRIZ RAMOS PINTOS, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO RIESTRA 10149 RUTA 8 KM 19.
14) $ 480 3/p 1622 Feb 02- Feb 06

JONATHAN LEONARDO MADRUGA RODRÍGUEZ, 26 años, soltero,

JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio POLONIA 4142 y LORENA MARÍA AZAMBUYA RÍOS, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio POLONIA 4142.
14) $ 480 3/p 1610 Feb 02- Feb 06

OFICINA No. 6

CHRISTIAN NERY RIBEIRO COITIÑO, 43 años, divorciado, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARMELO COLMAN 5359 y MÁXIMA JACQUELINE de los SANTOS GIORNE, 24 años, soltera, DESOCUPADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARMELO COLMAN 5359.
14) $ 480 3/p 1686 Feb 02- Feb 06

CARLOS WISFREDO RODRIGUEZ COLLAZO , 39 años, divorciado, JORNALERO , URUGUAYO , lugar de domicilio PJE LOS SAUCES 33 (23 DE DICIEMBRE) y ROMINA GRISEL COLLAZO REYES, 32 años, soltera, LABORES, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio PJE LOS SAUCES 33 (23 DE DICIEMBRE).
14) $ 480 3/p 1625 Feb 02- Feb 06

Montevideo, febrero 1 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLAS DANIEL HOSMAN OLAVERRI, 36 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO BAUZA 3617/002 y DIANA CAROLINA TRUJILLO VELA, 33 años, divorciada, EMPLEADA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1546 Feb 01- Feb 05

MARIO GERARDO DEDE GENUA, 30 años, soltero, LICENCIADO EN RECURSOS HUMANOS, VENEZOLANO, lugar de domicilio AV.BRASIL 2986/1104 y MICHELLE EUGENIA ANSELMI ORTÍZ, 28 años, soltera, LICENCIADA EN RECURSOS HUMANOS, VENEZOLANA, lugar de domicilio AV.BRASIL 2986/1104.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1530 Feb 01- Feb 05

DIEGO MARTIN DOMINGUEZ SENA, 34 años, soltero, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MATTOGROSSO 5779 y DALIA CELESTE MONTEAGUDO, 36 años, soltera, TÉCNICO LABORATORISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATTOGROSSO 5779.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1494 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 4

JORGE HORACIO LASSO GARCÍA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS CASARAVILLA 864 BIS y JIMENA PAOLA GRAEFF BIANCHI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS CASARAVILLA 864 BIS.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1505 Feb 01- Feb 05

SANTIAGO NAHUEL GALVÁN GONZÁLEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ SENDA P N17 y ERIKA EVANGELINA MOREIRA LÓPEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ SENDA P N17.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1493 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 5

BRUNO DANIEL MATONTE MUMERTO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUJUY 2834/306 y PAULA MACHADO LÓPEZ, 31 años, soltera, MÉDICA VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUJUY 2834/306.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1492 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 6

FEDERICO SYLBURSKI PASCALE, 29 años, soltero, ESTUDIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 765/102 y MARIA VICTORIA CAMBRE PEREIRA , 29 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA , lugar de domicilio PATRIA 765/102.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1608 Feb 01- Feb 05

MATÍAS EDGARDO SUAREZ SUAREZ, 27 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANDENGUES 1775/202 y FLAVIA DAIANA NUÑEZ OLIVERA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C MARTINEZ 2280.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1559 Feb 01- Feb 05

DIEGO RAUL ROSMARINO FARIAS, 48 años, divorciado, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2364/101 y GABRIELA ALEJANDRA EGUREN LEDESMA, 40 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2364/101.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1534 Feb 01- Feb 05

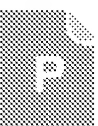
NICOLÁS FERNANDO RODRIGUEZ de MARIE, 35 años, soltero, MASAJISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio LYON 1678/1 y VANESSA ANAIS MELO PERNÍA, 36 años, soltera, DISEÑADORA DE INTERIORES, VENEZOLANA, lugar de domicilio LYON 1678/1.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1532 Feb 01- Feb 05

OFICINA No. 7

EDUARDO MILTON PEREZ TORRES, 57 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO NEBRIJA 5383 y LELIA ODILA CUELLO BONOMI, 45 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio TERENCIO 1458.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1573 Feb 01- Feb 05

ENRIQUE RAMIRO VIANA TABEIRA, 37 años, divorciado, TATUADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5393 BLOCK B APTO. R y SILVIA MARTINEZ GARRIDO, 28 años, soltera, HIGIENISTA DENTAL, ESPAÑOLA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 5393 BLOCK B APTO. R.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 1506 Feb 01- Feb 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno dictada en autos "Fernández Perdomo, Aldevar y otro. Prescripción Adquisitiva bien inmueble" I.U.E. 2-46906/2015, se cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble padrón del departamento de Montevideo Nº 194.062, localidad catastral Montevideo, especialmente al último propietario del bien a título singular o plural, herederos o causahabientes y a los propietarios de los padrones linderos números 194.061, 48.026, 48.025, 133.065 y padrón anterior en mayor área 48.027, para que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de diciembre de 2017. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
16) $ 9360 10/p 31 Feb 01- Feb 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 11º Turno, en autos caratulados "Varela Cabrera, María. Prescripción. IUE 2-26110/2015", se hace saber que en esta Sede se presentó María Alba Varela Cabrera promoviendo prescripción treintenal sobre el inmueble del Departamento de Montevideo, padrón 104.771, según plano del Agrimensor Donato Gaminara inscripto en la Dirección General de Topografía el 21 de octubre de 1921, con una superficie de 377 metros cuadrados con frente a la calle Liberia número 135, lindando con los padrones 104.772 y 104.800. En consecuencia, se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el

referido inmueble, al último titular, a cualquier interesado en el proceso y a los titulares de los linderos CAROLINA ALEJANDRA DE PRATE, AFANAZY HULUK, MARIA HULUK E ISABEL HULUK a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, 29 de setiembre de 2017 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14040 10/p 33907 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno de Montevideo, dictado en autos: «MONNIN GASTO, CARMEN ELVIRA y otros, FICHA 2-7631/2010, según Decreto 1331/2017 del 25 de mayo de 2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y a sus sucesores a cualquier titulo y a los sucesores de Juan Bautista Monnin, Manuela Rita Gasto y Blanca Josefina Monnin y a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 130217 del departamento de Montevideo; que según plano de mensura para prescribir de la Ingeniera Agrimensor Sonia B Cuadro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 9 de agosto de 2016 con el Nº 1930 consta de una superficie de 528 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Sureste 9 metros con 95 centímetros de frente a calle Osvaldo Cruz; al Noreste 52 metros con 73 centímetros lindando con el padrón 130216; al Suroeste 10 metros con 06 centímetros lindando con el padrón 130198; y al Noroeste 53 metros con 01 centímetros lindando con el padrón 130218; se los cita a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 31 de octubre de 2017. Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.
16) $ 18720 10/p 33646 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición Nº 2050/2016 de fecha 27 de julio de 2016, de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, dictada en los autos caratulados: "CAVAGNARO, Vilma en autos "Ministerio de Salud Pública c/ Ocupantes de padrones Nos. 17423, 17442 y 17444, Acción de Reivindicación"- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- Ficha IUE 33-15/2015, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en dichos autos a cualquier interesado, bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio, sobre las fincas padrones número ocho mil seiscientos noventa y tres (8.693), diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (17.444) y diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres (17.443) de la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, séptima sección judicial, carpeta catastral número 866 que según plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Humberto Di Doménico de octubre de 2015 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) el 4 de noviembre de 2015 con el número 1817 cuyo antecedente gráfico corresponde al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de noviembre de 1993 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 1993 con el número 23401, del cual surge que los padrones poseen un área total de mil trecientos ochenta y nueve metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (1389 m² 68 dm²) que se deslindan de la siguiente manera: el padrón número 8.693 consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados noventa y un decímetros (468 m² 91 dm²), tiene 11,08 mts de frente al Este a la calle República y linda al Sureste con el padrón 17.444, al Oeste con el padrón 17.413 y al Noroeste con parte de los padrones 17.412 y 17.411 y con el padrón 17.445; el padrón número 17.444 posee una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados con un decímetros (463 m² 01 dm²), tiene un frente de 11,03 mts al Este a la calle República y linda al Sureste con el padrón 17.443, al Oeste con parte del padrón 17413 y al Noroeste con el padrón 8.693, el padrón número 17.443 consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados con setenta y seis decímetros (457 m² 76 dm²), tiene 11 mts. de frente al Este a la calle República y linda al Suroeste con el padrón 17.442, al Oeste con parte del padrón 17.422 y 17.413 y al Noroeste con el padrón 17.444 Montevideo, 29 de agosto de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 34320 10/p 72 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "ZINOLA RAGAZZO, Edelmira Hilda. Prescripción Adquisitiva", Ficha: 191-120/2017. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, solar de terreno baldío sito en planta urbana de la localidad Catastral de Sauce, padrón número mil trescientos nueve (1309).
Sauce, tres de noviembre de dos mil diesisiete.- EN FE DE ELLO y por auto Nº 233/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 33156 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "TORRES FERNANDEZ RICARDO JAVIER Y BOBADILLA CASTRO LORENA NAZARENA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-85/2017, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre las 3/80 avas partes de fracción de campo con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la zona rural, de la 11ª sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, empadronada con el número TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (13.839), que según plano de mensura- prescripción del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel, inscripto el 26 de setiembre de 2016 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el número 575, consta de una superficie de 14 Has 8.618 m2 y se deslinda así: al Nor-Noroeste 342.4 mts con padrón Nº 2.582, al Este-Noreste 433.7 mts lindando con padrón Nº 2.595, al Sur-Sureste 342.0 mts con padrones Nros. 14.128 y 14.425 y al Oeste-Suroeste 435.0 mts con padrón Nr. 15.153. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares, o sea a los sucesores de JUAN RAMON LARRAÑAGA Y MARIA TERESA MASAGUEZ y todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a fin de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. - Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 21840 10/p 33009 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, Dr. Gabriel Espino, dictada en autos: Llagueiro Alaniz, Leticia Valeria - Prescripción Adquisitiva", IUE 201-185/2013, según providencia No. 502 de fecha 24/10/17, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores y cónyuge de Washington Silva Malarino y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, relacionados con el bien inmueble Automóvil marca Daewo, Modelo Tico SL, año 1998. Padrón No. 245426 del Departamento de Canelones Matrícula anterior AAM 561 y actual AAF 3199 de acuerdo a lo dispuesto en el art. 127 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Progreso, 27 de octubre de 2017. Dr. Gabriel Espino, Juez de Paz.
16) $ 10920 10/p 80 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SARTORY PEREIRA, MARY ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 205-294/2016 y según porvidencia Nro. 888 del 9 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA

Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular, a sus sucesores y especialmente a Juan José Langgeri Badeto y su cónyuge Elda Rafols, Sarandí Benito Langgeri Badeto y su cónyuge Elba Renée Ferrari, José Enrique Langgeri y Graciela Langgeri bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 2309, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Luis, manzana 363, que según plano del Agrimensor Gerardo Pessano del 24 abril de 2017, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 379, consta de una superficie de 432 mc.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 2310, 2340 y 2308
La Floresta, 26 de octubre de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14040 10/p 1176 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "AMARILLO MATONTE, ROSA AIDA Y FARRO LOPEZ, PASCUAL SEVERO. PRESCRIPCION" IUE: 487-1508/2017 y según decreto número 2846 del 24 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 1324 de la 18va Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad catastral Balneario Argentino, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel García de junio de 2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el número 683, el 28 de junio de 2017, tiene una superficie de 1.072 metros cuadrados con 54 decímetros y se deslinda asi: 19 metros 54 centímetros de frente al Sur de la Rambla Costanera, entre calles 23 y 24; 45 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el padrón Nº 1323; 14 metros 40 centímetros al Norte lindando con el padrón Nº 1325 y 41 metros 74 centímetros, tambien de frente al Este a la calle 23 por ser esquina; bajo aprecibimiento de designársele Defensor de Oficio. Atlántida, 30 de Octubre de 2017. Dra. Macarena Santoro Berti, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17160 10/p 617 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Toledo, Dr. Jorge De Grossi, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ IZQUIERDO HÉCTOR Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 203-300/2015, y según decreto Nro. 1951/17 de fecha 8/11/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular GLORIA RÍMOLO FIGUEREDO y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nro. 2311 (dos mil trescientos once) (antes mayor área 1504), con frente a Calle Nº 2 Coronel Maximiliano entre Tomás Berreta y Calle Nº 3 Luis, Villa Gaby, Localidad catastral Toledo Chico, Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en Catastro con el Nro. 7596 el 09/2/1953, con una superficie de 754 ms 72 dcms y a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: por el padrón 2312 a José Pedro Zubiría Martínez; por padrón 2319 a Luis Alberto Ferri Canipraroli y Elena Orguet, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Toledo, 20 de noviembre de 2017 Jorge De Grossi, Juez de Paz Departamental.
16) $ 15600 10/p 69 Feb 01- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dra. Alejandra Gutiérrez Benítez; dictada en autos "CORONEL, INES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 211-114/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad catastral Melo, manzana Nº 478, empadronado con el número seis mil ciento treinta y seis (6.136), antes en mayor área con el número 3.094, señalado como el solar 14, en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis E Percovich de febrero de 1952, aprobado por la Junta Departamental de Cerro Largo, en el mismo mes y año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el Nº 31, el 13 de febrero de 1952, consta de una superficie de 417 metros con 55 decímetros cuadrados y se deslinda así: 15,29 m. de frente al SE a calle Pública (hoy Agustín Muñoz), distando el extremo más próximo de su frente 42,68 m. de la esquina formada por la intersección de la calle nombrada con Carretera a Río Branco; 29 m. 03 cm. al NE, con el solar 15 (actual padrón 6.137); 15 m. 29 cm. al NW con parte de los padrones 15.927 y 15.926; y 26 m. 06 cm. al SW con padrón 6.135, siendo todos los solares del mismo plano.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón Nº 6136, de la localidad catastral Melo, a los Sres. Alfredo Rugnitz y Brenda Cancela y/o sucesores; a los linderos Nélida Camaño, Irene Faliú, Susel Araujo y Jorge Pablo Gritos Díaz, y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 33738 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Durazno, Dr. Darío WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "SANCHEZ ANCHETA, JOSE RAMON - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 249-73/2017, según decreto 157/2017 de fecha 24 de octubre de 2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón número cuatrocientos tres (403) de la manzana noventa y cinco (95) así como los linderos que se individualizaran, sito en la Séptima Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral: La Paloma, el que según plano del ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Durazno con el número 435 el día 18 de setiembre de 2017, tiene una superficie de 3595 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste 49,95 metros de frente a calle Brig. Gral. Manuel Oribe; Al Sureste 97,30 metros con padrón 407; al Suroeste 23,72 metros con padrón 404 y al suroeste 104,21 metros con el padrón 6013. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA asimismo a los linderos: María Esther SILVERA (padrón 407) con domicilio en calle Manuel Oribe sin número, camino a la balsa de esta localidad, Hila Cira FERNANDEZ EIRALDI con domicilio en Mevir II NÚMERO 13321 de esta localidad (padrón 6013) y José DEL PINO (padrón 404) con domicilio en calle Manuel Oribe sin número, camino a la balsa de esta localidad. La Paloma, 24 de octubre de 2017. Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz.
16) $ 21840 10/p 158 Feb 01- Feb 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se hace constar que en los autos caratulados:- "PALLEIRO AMAYA, José Conrado. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 264-160/2015 y según Providencia Nro. 286/2017 del 14 de noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho al Padrón Nro. 42 de Chamizo, de la 2a Sección de Florida, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Florida con el número 329 el 6 de julio de 2016, que según plano del Ing. Agrim. Leopoldo Weinberger consta de una superficie de setecientos dieciseis metros cuadrados con setenta decímetros (716,70 m2), y se deslinda al Sureste, 24 metros de frente a la calle Plácido Labayen, distando el punto extremo 23 metros con la esquina con la calle 25 de Agosto, al Suroeste, 30 metros 40 decímetros lindando con parte del padrón 41, al Noroeste, 24 metros 02 decímetros lindando con el padrón número

39 y al Noreste, 29 metros 33 decímetros lindando con los padrones 35, 36 y 37; a los propietarios de los linderos Padrón Nro. 35 ubicado en la calle 25 de Agosto, Padrón Nro. 41 ubicado en la calle Plácido Labayen y Padrón Nro. 28 ubicado en Facundo Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Fray Marcos 16 de noviembre de 2017. DRA. MARÍA DEL C. WATOREK JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 18720 10/p 33680 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados, "Toledo Paulina y otras Prescripción Adquisitiva treintenaria" IUE 492-693/2016 se hace saber que por auto Nº 1833 de fecha 8 de Noviembre de 2017 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 4706 (antes mayor área 1123), inmueble urbano de la primera Sección Judicial del Departamento de Florida, manzana 165, con frente a la calle Coralio Lacosta; y en especial a Danubio Raúl Lamaita y Blanca Iris Toledo, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 29 de Noviembre de 2017 DRA. Andrea Aita Suarez JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA.
16) $ 10920 10/p 33883 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR PADRON Nº 1190. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-68/2016, y por DECRETO No. 257/2017 de fecha 22-09/2017, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1190 (antes padrón único 534) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Martín Martínez tiene una superficie de 1013 mts. Cuadrados con 35 dm, el que linda al Sureste 20,25 mts. De frente a calle JAVIER DE VIANA, al suroeste 49,94 mts. con padrón 1189, Noroeste 20,35 mts. Con parte del padrón 809 y al Noreste 49,92 mts. Con padrón 1191. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello, y firmo en Mariscala, el día veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18720 10/p 1399 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "LOPEZ, Gloria Alba - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-472/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gloria Alba LOPEZ. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a los padrones Nº 574 y 1096, de la zona urbana, Localidad Catastral Solis, 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.-
El Padrón Nº 574 tiene una superficie de de 515 metros, 80 dm. y linda: con calle 25 de Mayo, Padrón Nº 918 (propiedad de Gaciela Mendizabal Acosta), Padrón Nº 584 (propiedad de Luis Leonel Salsamendi Mancuello), Padrón Nº 410 (no registra información) y Padrón Nº 1096 (objeto de esta acción).-
El Padrón Nº 1096 tiene una superficie de 698 metros, 17 dm y linda: con calle 25 de Mayo, Padrón Nº 574, Padrón Nº 410 (no registra información), Padrón Nº 421 (propiedad de Edgardo Victor Fierro De León) y Padrón Nº 1095 (propiedad de Benita Francisca Alonso Gutiérrez).-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o sucesores de los padrones a prescribir así como cualquier otro interesado que posea algún derecho sobre los mismos, así como los linderos denunciados, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 4 de diciembre de 2017.- Dr. Matías Porciúncula. Juez de Paz Departamental.
16) $ 18720 10/p 33146 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. PAULA MARCH, dictada en autos: "KOLOSA José, Prescripción adquistiva IUE 298-204/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de José Eduardo KOLOSA BALEK, cédula de identidad Nº 993.642-0, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 7337, ubicado en la localidad catastral Bella Vista del Deparamctnto de Maldonado, carpeta catastral Nº 105, Manzana 31, solar 14 todo lo que surge del plano de Mensura del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el Nº 554, el 24/9/2012t, tiene una superficie de 452 m2 con 84 dm2, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a Luis Alberto FERREIRA MILLER, como último titular del Padrón a prescribir, a Alberto Santiago CABALLERO MARTINEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriápolis, 8 de diciembre de 2017. Dr. Juan P. Novella Hellmann, Juez de Paz.
16) $ 14040 10/p 33372 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "PEREZ Josefina, ROVETA, Silvia y otra, Prescripción IUE 298-258/2007", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenaria, por parte de Josefina PEREZ RODRIGUEZ, documento de identidad 2.836.459-3, Silvia Carina ROVETA PEREZ documento de identidad Nº 2.584.584-9 y Ana Laura ROVETA PEREZ, documento de identidad Nº 2.584.585-5, respecto de los Padrón Nº 2713, Solar Nº 8, Manzana Nº 850 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Piriápolis, y que según plano de amanzanamiento y fraccionamiento del Barrio Punta Fría, del Agrimensor José MARANESI, de fecha diciembre de 1931, corresponde a la Manzana B, Solar 20 compuesto de una superficie de 873 m2, con frente a la calle Rambla de los Ingleses por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial al último titular registral del mismo Sr. Julio Bernardino Ernesto SCHIELE, sus herederos o sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derecho respecto de los Padrones linderos: Nº 813, Padrón Nº 2705 y Padrón Nº 2714, del que se pretende prescribir en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 8 de diciembre de 2017. Dr. Juan Pablo NOVELLA Heilmann, Juez de Paz.
16) $ 18720 10/p 33212 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "FAGG SEAN Y OTROS. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-472/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón N.º 144, de la localidad catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro (oficina delegada de Piriápolis) con el N.º 743 el 16 de setiembre de 2014 (con antecedente gráfico Solar 4 de la Manzana 241 del Plano del Agrimensor Benito Bonasso), consta de un área de 1000 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón N.º 144: PAULETTE, VECINO BOVO/DINORAH, o PAULETTE VECINO, BOVO/DINORAH, o VECINO, BOVO/DINORAH, PAULETTE casada con HUGO VIDAL PELUFFO. VECINO, /RAMÓN casado con ANGELICA GALLI; VECINO, / RICARDO casado con EMILIA DELFINO.

Cítese específicamente a los titulares de los inmuebles linderos: padrón N.º 157: FAGG, /SEAN, SPENCER Y HAYCOCK, / DEBORAH, ELLEN; padrón actual N.º 8171 no registra información relacionado a anteriores padrones N.º 4200 y 4199: AZURMENDI, / MARÍA ALEJANDRA casada con RICARDO MENDEZ; y/o a sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará Defensor de Oficio.
Piriápolis, 17 de noviembre de 2017. Dr. Juan Pablo Novella. Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 20280 10/p 1733 Feb 05- Feb 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "SAN MARTIN GODOY Irene, Prescripción, IUE 298-290/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Irene SAN MARTIN GODOY, cédula de identidad Nº 1.860.285-2, respecto de los Padrón Nº 5395, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Hermosa, zona urbana, según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Cindhya Osaba Mattern, de setiembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina Delegada de Piriápolis el 24/10/2005 con el Nº 236, tiene una superficie de 407 metros con 70 decímetros; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 13 de diciembre de 2017. Dr. Juan P. Novella Hellmann, Juez de Paz.

16) $ 12480 10/p 1567 Feb 01- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "BARBIERI DÍAZ, SILVIO CESAR Y OTRA C/ TORRES NEGREIRA, RAQUEL LERENA - Prescripción Adquisitiva" IUE: 292-814/2016; se Cita, Llama y Emplaza a todos los interesados y sus herederos en el inmueble a prescribir en autos: parte del Padrón 15.954 de la localidad catastral Maldonado, depto. de Maldonado. La prescripción se inicia sobre un área de 23,14 metros cuadrados del referido padrón, según plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel Bianchi de febrero de 2016, inscripto con el Nº 1683 el 17/05/2016, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Asímismo se Cita, Llama y Emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, y bajo apercibimiento de que se les designe Defensor de Oficio a: Banco Pan de Azúcar SA; y a los linderos María Teresa Señorano Da Camara por el Padrón 12.411 y/o herederos o sucesores a cualquier título y cualquier interesado; Hugo Díaz Peluffo y Wallace Díaz Peluffo, Arturo Jorge Dubra, Rosa María Maynard, Pedro Díaz Lanza, Zoila Díaz Peluffo, María Carmen Díaz Peluffo, y Darwin Díaz Peluffo por el Padrón 12.413 y/o sucesores y herederos a cualquier título de todos ellos y cualquier interesado; Yanina Villanueva Merlo y Ramiro Fernando Villanueva Merlo, y demás propietarios del Padrón 3232 y/o sucesores y herederos a cualquier título de todos ellos y cualquier interesado.
Maldonado, 8 de Diciembre de 2017.- Esc. Natalia Cardozo, Actuaria Adjunta.

16) $ 21840 10/p 1519 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "SAWICKI, PERLA c/ PROPIETARIOS DE PADRONES 1095/I/SS 112 Y 1095/ISS 113, PRESCRIPCION" IUE 289-92/2015, según providencia Nº 1677/2017, de fecha 27 de junio de 2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias, a los ultimos propietarios de los Padrones a prescribir 1095/I/SS 112 y 1095/I/SS 113, que forman parte del Edificio Pharos, construido en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral del mismo nombre, Padrón matriz 1095, manzana 370, según plano de mensura y división levantado por el Agrimensor Carlos A. Rodriguez, en Junio de 1989, aprobado por la Dirección de Catastro de la Intendencia Municipal de Maldonado, el 02 de octubre de 1989 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2388 el 11 de diciembre de 1989; especialmente a los linderos Martin Carlos y Monica Laura, LARRETAPE, titulares de la unidad 1095/I/SS 111 y a Federico MAI FRIEDLANDER, titular de la unidad 1095/I/SS 114 y a todos los que se consideren con derechas sobre el inmueble a prescribir, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones.
Maldonado, 25 de julio de 2017. Escribana Veronica Marrero, Actuaria.

16) $ 17160 10/p 33684 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "TRIUNFO CARUSSO, MARCELO C/ ORTIZ MOURO Y MATA, WALTER Y OTROS. ACCION REIVINDICATORIA Y DAÑOS Y PERJUICIOS. I.U.E. 290-238/2014", y según Providencia Nº 3893/2017 de fecha 03/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, especialmente al último titular el Sr. MARCELO TRIUNFO CARUSO y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos respecto del Padrón 9514 cuya prescripción se solicita, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, paraje "Piedras del Chileno", calle La Celestina, señalado como solar 56 de la manzana B según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nogue de diciembre 1958, aprobado por la Intendencia de Maldonado el 12/02/1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3068 el 21/12/1962, tiene un área de 497 mts. y según plano de mensura realizado a efectos de la prescripción por el Ingeniero Agrimensor Ariel Amaral Inzaurralde de Setiembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de forma provisoria con el Nº 1653, tiene un área de 497 mts, 40 mc., lindando con los Padrones Nos. 9513, 9515 y 9508, emplazándose a los linderos Sylvia Juana Queirolo Ramos y Carlos Octavio Queirolo Ramos respecto del Padrón Nº 9513 y Silvia Gisel Caetano Mena por el Padrón Nº 9508.
MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017. Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 20280 10/p 1732 Feb 05- Feb 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PATRICIA INES DERGAM DOS SANTOS, JORGE ABDALA DERGAM DOS SANTOS Y FERNANDO SEBASTIAN ZANELLI DERGAM, en los autos caratulados: DERGAM DOS SANTO, Patricia Inés. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 477-216/2017, iniciando juicio de prescripción adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien; una fracción indivisa de terreno que con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral de Rivera, empadronado con el número 2495, que es parte del solar 8 de la manzana 273, de la planta urbana de la ciudad de Rivera, con un área de 213 metros 6762 centímetros 50 milímetros; y es de forma rectangular con un frente de 9 metros 95 centímetros al sur a calle Brasil, por veintiún metros 475 milímetros de fondo y linda al este, por ser esquina de frente con calle Leandro Gomez, al norte con solar seis de la manzana 273, y al oeste con más área del solar 8 de la citada manzana 273. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular Registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a los sucesores de ANTONIO DERGAM JORGE Y ABDALA DERGAM, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimientos de designarle Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P.), con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 30 de noviembre del 2017. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicado,. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 23400 10/p 33365 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2726/2017 de fecha 22/9/2017 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "CABALLERO RODRIGUEZ PEDRO GENARO - USUCAPION", IUE: 525-252/2016, se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, a los sucesores de Alberto Graña, a los titulares y/o sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos, sobre el bien inmueble urbano, padrón 701, de la localidad catastral Rocha, Departamento de Rocha, ubicado en calle José Pedro Ramírez Nº 25 (entre Sarandí y Piedras), manzana 13 de la ciudad de Rocha, que según plano de mensura del Agrimensor Nelson Soria Graña de mayo de 2016 (inscripto con el Nº 1111 el 14/6/2016 en la Oficina Departamental de Catastro) se compone de una superficie de 425 mts. 47 dc., que se deslindan: al Sur 10,85 mts de frente a calle Ramírez, al Este recta de 40,45 mts con padrón 702/003, al Norte 9,74 mts con padrón 6678, y al Oeste con padrón Nº 700, recta de 16,29 mts, con padrón 717, con el padrón 716, y con padrón 715.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de diciembre del años dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
16) $ 18720 10/p 17 Feb 01- Feb 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "SORIA JUSTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-350/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble parte padrón Nº 9985 ubicado en la localidad Catastral Salto, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Ricardo Barcos inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 699 el día 4/11/2014, consta de una superficie de 372 metros cuadrados con 53 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: tres lineas quebradas de 19,91 metros, 40 centimetros y 18,07 metros lindando con padrón 9605 AL ESTE: 10 metros con 37 centímetros lindando con calle Oficial 2º, AL SUR: cuatro lineas quebradas de 18 metros 75 centímetros, 49 centímetros, 10 metros 36 centímetro, 36 centímetros y 6 metros 71 centímetros lindando con padrón 9604 AL OESTE: 8 metros con 40 centímetros y octava sur oeste de 86 centimetros lindando con padrón 9608. En consecuencia se cita, llama y emplaza a su último titular, y a ALBERTO REPETTO Y/O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzalvez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 20280 10/p 925 Feb 01- Feb 16

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CUELHO, NICOLAS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-260/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón 2356, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 317 el 16/04/2009, consta de una superficie de 292 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 9 m 48 cm frente a calle Zorrilla de San Martín, al NORESTE 29 m 54 cm linda con padrón 2355, al SURESTE 10 m 24 cm linda con parte del padrón 2353, y al SUROESTE 29 m 75 cm linda con padrón 2357. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral, y/o sucesores a título universal o particular, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto, nueve de octubre de dos mil diecisiete.- DR. MARTIN NOBLE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er TURNO - SUBROGANTE.
16) $ 17160 10/p 33487 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "ISLAS PORRA, ANGEL DARIO C/ VAROLI ECHEVERRIA, MARIA ESTHER Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-2106/2017 y según providencia Nº 2577 de fecha 06/12/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente los últimos titulares registrales, María Esther Varoli Echeverria, Yolanda Isabel Varoli Echeverria, Miguel Angel Varoli Echeverria, Horacio Varoli Echeverria, Raúl Julio Varoli Echeverria y Orestes Raúl Varoli Echeverria y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos Edda Mera Suárez y Antonio Rossano; Walter Hugo Caseras y Gabriela Alexandra Chiazzaro Fleitas y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble, Padrón Nro. 1401 (antes parte del padrón en m/á rural Nº 6372), zona suburbana, localidad Catastral Autóddromo Nacional, de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, Solares Nros. 15, 16 y 17 de la manzana Nº 192, según plano de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Hugo Taroco Mota de fecha 4 de julio de 1994, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José, el 26 de agosto de 1994 con el número 4452, consta de una superficie de 1561 metros cuadrados 30 dmc., se deslinda así: 18 metros 80 centímetros de frente al suroeste a Avenida de 50 metros, 47 metros 15 centímetros al noroeste también de frente por ser esquina a calle de 15 metros uniendo ambos frentes una ochava curva de 11 metros veinte centímetros de desarrollo; 39 metros al noreste lindando con el padrón número 1090, siendo el solar 18; al sureste 13 metros lindando con el padrón número 1085 solar 10, al suroeste 13 metros lindando con el padrón 1089 solar 14; y al sureste 40 metros sesenta centímetros lindando con el padrón 1089 solar 14, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ana Varela Berté, Juez de Paz.
16) $ 28080 10/p 1099 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "TAMBORINDEGUY CYR TANIA - PRESCRIPCIÓN "IUE: 375-894/2015 y según providencia Nro. 2255/2017 de fecha 03/10/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral Felipe Galperini Kaizer y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 1162 (antes en m/á 11915), localidad Catastral Delta del Tigre, de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, Solar Nº 11 de la manzana Nº 64, zona suburbana, en el plano de los Agrimensores Dardo Barcelo, Marcos Barboza y Luis Pissano, del 18 de mayo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro San José el 19 de noviembre de 1956 con el número 1115 aprobado por el Consejo Departamental de San José el 9 de noviembre del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 766 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, se deslinda así: al Noreste 18 metros con 69 centímetros de frente con calle de 17 metros; al Sureste 41 metros 45 centímetros con solares números 12, 13 y parte del solar número 14; al Suroeste 18 metros 65 centímetros con solar 17 y al Noroeste 40 metros 76 centímetros con solar número 10, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ciudad del Plata a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTÉ, Jueza de Paz.
16) $ 20280 10/p 1062 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "DEVAILLY MARZOA, FERNANDA VERÓNICA C/ SILBRON S.A.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE: 375-2070/2017 y según providencia Nro. 2395/2017 de fecha 31/10/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral SILBRON S.A. y/o sus sucesores a cualquier título, y a todo aquel

que se considere con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nro. 712 parte, manz. Nº 23 solar Nº 15 ubicado en zona suburbana de la localidad catastral San Fernando, Ciudad del Plata, 3ra. Sección Judicial del departamento de San José, posee un área de 1706,50 m.c., Ingeniero Agrimensor José Calvo y se deslinda así: 55,60 mts al norte lindero con canal de drenaje; 26,10 mts al oeste, lindero con el solar padrón Nº 708; 57,37 mts al sur lindero con padrón Nº 712 parte y 37,98 mts con frente a Avda al Delta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Dra. Ana Varela Berté, Juez de Paz.

16) $ 15600 10/p 73 Feb 01- Feb 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "FERREIRA BUSTILLO, MARÍA DEL ROSARIO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 375-298/2014 y según providencia Nº 2486 de fecha 21/11/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral la Sra. MARIA MOREIRA y sus sucesores a cualquier título, a los linderos María del Rosario, Diego, Luis y Néstor Ferreira Bustillo y a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien inmueble, Padrón Nro. 320 (antes rural Nº 6821), zona suburbana, localidad Catastral Santa Mónica, de la Tercera Sección Judicial del departamento de San José, Solar Nº 21 de la manzana Nº 20, en el plano de mensura provisorio suscrito en fecha 01/09/2014 por el Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nº 645 en fecha 25 de setiembre de 2014, consta de una superficie de 586 metros 10 dmc., que se deslinda así: 16 metros 67 centímetros al Noroeste de frete a la calle Aida; 35 metros 16 centímetros al Noreste lindando con el Padrón 116, señalado como solar 22; 16 metros 67 centímetros al Sureste lindando con el Padrón 319, señalado como solar 19; 35 metros 16 centímetros al Suroeste lindando con el Padrón 77, señalado como solar 20, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ana Varela Berté, Juez de Paz.

16) $ 21840 10/p 41 Feb 01- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do Turno en los Autos caratulados: "LOPEZ RODRIGUEZ, STELLA MARY; SANTELLAN LOPEZ, ANA MARIELA, EMILIO JOSE Y MAURICIO ROLANDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" -I.U.E. Nº 381-775/2017", en cumplimiento del decreto Nº 5614/2017 de fecha 14/11/20017, se hace saber que ante esta Sede se han presentado STELLA MARY LOPEZ RODRIGUEZ, domiciliada en Florencio Sánchez Nº 564 de la ciudad de Mercedes, Depto, de Soriano; MAURICIO ROLANDO SANTELLAN LOPEZ, domiciliado en Minas Nº 1403 apto.302, de la ciudad de Montevideo; ANA MARIELA SANTELLAN LOPEZ, domiciliada en Roque Graseras Nº 633 apto. 5, de la ciudad de Montevideo y EMILIO JOSE SANTELLAN LOPEZ domiciliado en Paysandú Nº 1150 en la ciudad de Mercedes, Depto, de Soriano promoviendo el trámite de prescripción adquisitiva treintenal respecto de parte del inmueble Padrón urbano Nº 5302 ubicado en la manzana 194 de la localidad catastral Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, sito en Florencio Sánchez Nº 564 de la ciudad de Mercedes, Depto. de Soriano. En consecuencia: se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los últimos titulares o sus herederos, ROLANDO FACUNDO SANTELLAN IMAS, MARIA DIONISIA SANTELLAN IMAS, SUSANA ZEFFERINO SANTELLAN, JOSE ALEJANDRO ZEFFERINO SANTELLAN,JUAN DANIEL SANTELLAN AMBIELLE, MIRTHA GRACIELA SANTELLAN AMBIELLE y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de autos, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P.). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (art. 89 CGP). Mercedes, 16 de noviembre de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 21840 10/p 170 Feb 01- Feb 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "SORIA CAJARVILLE CARLOS EDUARDO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 413-520/2012, por este modo se hace saber que el día 21/12/2012 se presentó el Sr. CARLOS EDUARDO SORIA CAJARVILLE, promoviendo acción de prescripción sobre el solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana, empadronado con el Nº 194, que según plano del Agrimensor Angel María Lago inscripto el 20/02/2014, tiene las siguientes características: está ubicado en la manzana catastral número ciento noventa y cuatro, tiene una superficie de trescientos metros y se deslinda así: diez metros al Sur de frente a la calle Pantaleón Artigas; treinta metros al Oeste que son también frente a la calle Andrés Areguatí; diez metros al Norte lindando con padrón número ciento noventa y cinco; treinta metros al Este lindando con el padrón número ciento noventa y tres. Emplazándose a quienes se consideren con derechos y especialmente al último titular registral, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 17160 10/p 33637 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

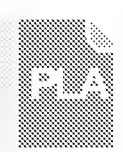
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LOUREIRO, AMUSEN- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" FA. 412-460/2017, se dispuso por Auto Nº 7396/2017 de fecha 12/10/2017 el EMPLAZAMIENTO a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 6413 de la localidad catastral de Treinta y Tres, el que según plano del Agrimensor Daniel Nuñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro provisorio Nº 407, consta de una superficie de 230 m2 1341 dm2 y se deslinda así: al Este 10 metros 737 milímetros, a calle Manuel Freire, por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando al Norte con sucesión Cándida Pereira, al Oeste con Manuel Loureiro y al Sur con Liboria Mariño, dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 12480 10/p 33521 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Antonio Flores Vignone, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Mariaalisa lluvia de estrellas", (Narrativa), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de febrero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 1670 Feb 05- Feb 05

Mathías Falcón Gallaztegui, solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "HAWK- Original Mix", (canción, música electrónica), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de febrero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 1662 Feb 05- Feb 05

Daniel González Llano, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "DANIEL GONZÁLEZ", (Álbum musical, música popular), de la cual se declara autor.

Montevideo, 31 de enero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 1639 Feb 05- Feb 05

Juan Carlos Silva Filippini, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "FRATERNIDAD REIKI HUNA", (Reiki, desarrollo personal), de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de febrero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 1619 Feb 05- Feb 05

Sabina Ricagni de Assis, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "NO HAY WIFI EN EL PURGATORIO", (Novela de ficción), de la cual se declara autora.
Montevideo, 31 de enero de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 1498 Feb 05- Feb 05

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: MUÑOZ Y CIA S.R.L. (FREE SHOP PARIS)/ CONCURSO NECESARIO/ IUE 616-6/2017, se decretó por SENTENCIA Interlocutoria Nº 102/2017 de fecha 07/12/2017, el Concurso Necesario de MUÑOZ Y CIA S.R.L. (FREE SHOP PARIS) suspéndese la legitimación de la empresa deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, con el alcance del numeral 1 del artículo 45 de la ley 18.387, salvo los actos enumerados en el numeral 6 del mencionado artículo; siendo designada como Síndico la Cra. MARIA TORRESAN según decreto 117/2017 de fecha 11/12/2017. Convócase a los acreedores a verificar sus créditos en el plazo de 60 días a contar desde la presente declaración (art. 94 de las ley 18.387). Convocándose a la Junta de Acreedores a celebrarse el día 11 de Mayo de 2018 a la hora 13.30. Se previene lo dispuesto por el art. 457.2 del CGP.- La publicación es sin costo conforme a lo dispuesto por el Art. 21 inciso segundo de la Ley 18.387.-
Rio Branco, 11 de Diciembre de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 22 Feb 01- Feb 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Por disposición numero 4301/2017 de fecha 11 de Diciembre de 2017 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, en autos caratulados "MACIREY S.A. CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 530-543/2017, se decreto la apertura del concurso voluntario de MACIREY S.A. (RUT 214661450018), y domiciliada en Ruta 3 Km 73.200 Departamento de San José, limitándose su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso, continuándose con la actividad del deudor, designándose Interventor al Dr. Gonzalo Lorenzo Furino (domiciliado en Juan Carlos Gómez 1348 Piso 6 Montevideo teléfono Nº 29153022), quien coadministrara los bienes junto con el deudor. Se convoco a los acreedores a verificar sus créditos ante el Interventor designado. Se fijo fecha para la celebración de Junta de Acreedores el día 11 de Junio de 2018 a la hora 14:00 en la Sede de este Juzgado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en los terminos del Articulo 21 de la Ley 18,387 integrando así el crédito de la masa dicha publicación. Libertad doce de diciembre de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 33605 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ARRUA DEL CERRO, MARIA - DECLARACION DE INDENTIDAD - Ficha 2-39271/2016, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MARIA ROSA ARRUA DEL CERRO inscripta el 31/12/1991 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de departamento de Rocha, acta Nº 142, en el sentido que donde dice "Maria Rosa" debe decir "Martina" por así corresponder, por el término de 15 dias.
Montevideo, 4 de DICIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 33313 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to. Turno, dictada en los autos caratulados "JAUREGUI EVANS, CARLOS IVÁN- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", Fa 2-54572/2016, se hace saber que en los mismos se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Jauregui Evans y María Cristina Kutter, celebrado el día 6 de junio del año 1983, ante la oficina No. 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta No. 423 en el sentido de que donde dice "JUAN" debe decir "IVÁN", por así corresponder; y asimismo se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Laura Jauregui Kutter, nacida en el día 7 de mayo de 1983, inscripta ante la Oficina No. 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta No. 806, en el sentido de que donde dice "JUAN" debe decir "IVÁN" por así corresponder; y se dispuso, a su vez, la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Daniela Jauregui Kutter, nacida el 7 de agosto de 1975, inscripta ante la Oficina No. 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta No. 805, en el sentido de que donde dice "JUAN" debe decir "IVÁN", por así corresponder
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33750 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LUEIRO CLAVELL, SERGIO Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-37336/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA DEL HUERTO CLAVELL LABORDE, inscripta el 16/6/2017 en la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-924, en el sentido que en donde dice "SEXO MASCULINO" debe decir "SEXO FEMENINO", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 33519 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERRARO POMBO, GIANELLA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-49871/2017", se hace

saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO entre GIANELLA ROSSANA FERRARO POMBO y JOSE MARIO HARRIAGUE CHIACHIO, matrimonio celebrado el día 15/8/1991 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 487, en el sentido que donde dice "Maria" debe decir "Mario", por así corresponder, por el término de 15 días. Montevideo, 6 de DICIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32683 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10.mo Turno, dictado en autos caratulados: "SUAREZ FIORETTO, ALVARO - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-44158/2017", se hace saber que por auto Nº 5245/2017 de fecha 23/10/2017 se dispuso solicitar: RECTIFICACION DE LA PARTIDA DA DE DEFUNCION DE: GLADYS NATIVIDAD FIORETTO, fallecida el día 22 de abril de 1993, e inscripta el día 26 de abril de 1993, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 414, en el sentido que donde dijo ".... falleció GLADYS NATIVIDAD FIORESTTI..." debió decir ".... falleció GLADYS NATIVIDAD FIORETTO..." por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 13 de noviembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33748 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE FERRARI, MARTA Y OTROS", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-43291/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de LORENZO DE FERRARI, nacido el día 27 de julio de 1876 e inscripto el día 3 de setiembre de 1876 ante el Secretario de la Parroquia "Medalla Milagrosa y San Agustín" del Departamento de Montevideo, Acta Nº 258, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis de Ferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de LUIS ANTONIO DE FERRARI, nacido el día 26 de abril de 1885 e inscripto el día 2 de mayo de 1885 ante el Juez de Paz a cargo de la 1ª sección de la Villa de la Unión del Departamento de Montevideo, Acta Nº 52, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "comparece Don Luis de Ferrari" deberá decir "comparece Don Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Matrimonio entre LUIS ANTONIO DE FERRARI Y SARA CADENASSO, celebrado el día 30 de octubre de 1919 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 216, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis de Ferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Matrimonio entre LORENZO DEFERRARI Y MARGARITA EBOLI, celebrado el día 6 de octubre de 1913 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 226, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis Deferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de JORGE LUIS DE FERRARI CADENASSO, nacido el día 10 de setiembre de 1932 e inscripto el día 14 de setiembre de 1932 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 368, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieto por línea paterna de Don Luis de Ferrari" deberá decir "que es nieto por línea paterna de Don Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de MARTA SARA DE FERRARI CADENASSO, nacida el día 4 de noviembre de 1925 e inscripta el día 12 de noviembre de 1925 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 176, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieta por línea paterna de Don Luis de Ferrari" deberá decir "que es nieta por línea paterna de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de PERLA ELENA DEFERRARI EBOLI, nacida el día 7 de agosto de 1926 e inscripta el día 16 de agosto de 1926 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 429, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieta por línea paterna de Don Luis DeFerrari" deberá decir "que es nieta por línea paterna de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diecisiete Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33068 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "DE FERRARI, MARTA Y OTROS", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-43291/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de LORENZO DE FERRARI, nacido el dia 27 de julio de 1876 e inscripto el día 3 de setiembre de 1876 ante el Secretario de la Parroquia "Medalla Milagrosa y San Agustín" del Departamento de Montevideo, Acta Nº 258, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis de Ferrari" deberá decir "hijo legitimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de LUIS ANTONIO DE FERRARI, nacido el día 26 de abril de 1885 e inscripto el día 2 de mayo de 1885 ante el Juez de Paz a cargo de la 1ª sección de la Villa de la Unión del Departamento de Montevideo, Acta Nº 52, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "comparece Don Luis de Ferrari" deberá decir "comparece Don Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Matrimonio entre LUIS ANTONIO DE FERRARI Y SARA CADENASSO, celebrado el día 30 de octubre de 1919 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 216, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis de Ferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Matrimonio entre LORENZO DEFERRARI Y MARGARITA EBOLI, celebrado el día 6 de octubre de 1913 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 226, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis Deferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento do JORGE LUIS DE FERRARI CADENASSO, nacido el día 10 de setiembre de 1932 e inscripto el día 14 de setiembre de 1932 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 368, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieto por línea paterna de Don Luis de Ferrari" deberá decir "que es nieto por línea paterna de Don Pietro de Ferrari" por así corresponder.
- De Nacimiento de MARTA SARA DE FERRARI CADENASSO, nacida el día 4 de noviembre de 1925 e inscripta el día 12 de noviembre de 1925 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 176, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieta por línea paterna de Don Luis de Ferrari" deberá decir "que es nieta por línea paterna de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de PERLA ELENA DEFERRARI EBOLI, nacida el día 7 de agosto de 1926 e inscripta el día 16 de agosto de 1926 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 429, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieta por línea paterna de Don Luis DeFerrari" deberá decir "que es nieta por línea paterna de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1696 Feb 02- Feb 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DUFFEY, BANI" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-5415/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de RUTH CAMILA SILVERA DUFFEY, nacida el día 23 de febrero del 2000 e inscripta el día 13 de marzo de 2000 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1683, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hija" deberá decir "que es hija legítima", por así corresponder.
Montevideo, siete de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 1496 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI,

ANTONIO Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-27483/2017 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017 de fecha 13/11/2017 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: ANTONIO CACHI O CALCE matrimonio celebrado el día 09.08.1913, Acta Nº 50, ante la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ANTONIO CACHI" debe decir "ANTONIO CALICE", donde dice "nacido el día ocho de Julio de mil ochocientos noventa" debe decir "nacido el día seis de Junio de mil ochocientos noventa" y donde dice "PABLO CACHI" debe decir "FRANCESCO PAOLO CALICE"
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33486 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ROLANDO PABLO CACHI, nacimiento del día 20/03/1922, Acta Nº 532, ante la 18ª Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice "CACHI" debe decir "CALICE" y donde dice "PABLO CACHI", debe decir "FRANCESCO PAOLO CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33479 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE EMILIANO DAMIÁN CACHI COTTO, matrimonio celebrado el día 25/06/2016, Acta Nº A-271, ante la oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida apellidos "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33475 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE EMILIANO DAMIÁN CACHI COTTO, expedida el día 07/12/1984, Acta Nº 1835, ante la oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice apellidos "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33474 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE PABLO CALCE, de fecha 09/06/1939, Acta Nº 386, de la 15ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "PABLO CALCE" debe decir: "FRANCESCO PAOLO CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33472 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANTONIO CALCE o ANTONIO CALCHE de fecha 11/06/1890, Acta Nº 541, Juzgado de Paz de la 1ª Sección de la Capital, en el sentido que donde dice: "PABLO CALCHE", debe decir: "FRANCESCO PAOLO CALICE" y donde dice "ANTONIO CALCHE" debe decir "ANTONIO CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33467 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: FRANCESCO PAOLO CALICE, matrimonio celebrado el día 08/06/1889, Acta Nº 89, Juzgado de Paz de la 1ª Sección de la Capital,, en el sentido que donde dice: "PABLO CALICHE" debe decir: "FRANCESCO PAOLO CALICE", y donde dice "NACIDO EL DÍA DECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1865" debe decir: "NACIDO EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 1864".
Montevideo, 27 de noviembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33466 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANTONIO FREDY CACHI, de fecha 15/11/1946, Acta Nº 4436, ante la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde hay una anotación marginal de legitimación de la partida que dice "ROLANDO PABLO CACHI", debe decir "ROLANDO PABLO CALICE".
Y en la PARTIDA DE LEGITIMACIÓN, de fecha 21/05/1947, Acta Nº 33, ante la 20ª Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice apellido "CACHI" debe decir "CALICE", por así corresponder.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33462 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE ROLANDO PABLO CACHI, expedida el 25/04/1984, Acta Nº 391, ante la oficina 3ª del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice apellido "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33460 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE ANTONIO CACHI, Acta Nº 709, del día cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante la 10ª Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33457 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle

saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ANTONIO FREDY CACHI, matrimonio celebrado el día 27/12/1968, Acta Nº 132, ante la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice apellidos "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33455 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "CACHI, ANTONIO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE: 2-27483/2017, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4887/2017, de fecha 13/11/2017, a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ROLANDO PABLO CACHI, matrimonio celebrado el día 27/11/1946, Acta Nº 346, ante la 20ª Sección Judicial de la Capital, en el sentido que donde dice "CACHI", debe decir "CALICE".
Montevideo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33451 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "GOMEZ COSTA, ROMINA ANTONELLA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156-420/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Romina Antonella Gómez Costa, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, expedida con fecha doce de Febrero de dos mil cuatro, Acta Nº 111, ante el oficial del Estado Civil de la 1era Sección del Departamento de Artigas en la siguiente forma: A donde dice, comparece "Ruben Anibal Gómez" debe decir "Ruben Anibal Gómez Pereira" y donde dice "Gómez Costa Romina Antonella" debe decir; "Gómez Pereira Costa, Romina Antonella" Artigas 26 de Octubre de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9 Feb 01- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODAO, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-758/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó: MARIA DEL CARMEN RODAO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de OSCAR ALCIDES BURGOS, acaecido el día 10 de Abril de 2017, e inscripto el día 18 de Abril de 2017 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 189, en el sentido que en el texto, donde dice: "de estado civil Casado", debe decir: "de estado civil SOLTERO", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 4 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 1504 Feb 01- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "AVILA, JULIO Y SOSA, LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-672/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Julio Avila y la Sra. Laura Sosa, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, de su hija GIULIANA AVILA SOSA, acaecido el día 13 de Enero de 1996, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 26 de Enero de 1996, ante el oficial de Estado Civil de la 11º Sección del departamento de Montevideo. Acta Nº 787, en el sentido que en el texto, donde dice: "que es hija de Julio Avila y Laura Sosa, deberá decir: que es hija legítima de Julio Avila y Laura Sosa", todo ello por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32673 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "VIDAL ALFONSIN, LAURA -RECT. DE PARTIDAS", Ficha 175-371/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: LAURA VIDAL ALFONSIN, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "comparece VIRGILIO VIDAL" deberá decir "comparece VIRGINIO VIDAL".
Pando, 05 de Diciembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 33171 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARAUJO OLIVERA CLIDER SIRAZUL-. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-787/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ISMAEL ARAUJO VALLES, extendida el 28/07/2017 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 503, en el sentido que en el acta donde dice "de estado viudo" debe decir "de estado soltero", por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de noviembre de 2017.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSIRÍA DE OFICIO. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 212 Feb 01- Feb 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "ANTUNEZ RISSO, MARÍA ADRIANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-523/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: MARÍA ADRIANA ANTÚNEZ RISSO, Acta Nº 690 de fecha 22/07/1982, Oficina de la 1ª Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "María Teresa" debe decir "María Thereza", por así corresponder. Rivera, 6 de Octubre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33348 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "SEVERO DA ROSA DALVA. RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO", FICHA IUE. 329-605/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Dalva Severo da Rosa, Acta Nº 566 de fecha 20/06/1972, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Yeni da Rosa" debe decir "Yeni Larrosa" y donde dice "y por línea materna de Euclides da Rosa" debe decir "y por línea materna de Oclides Larrosa", por así corresponder. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33123 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "GOMEZ PEREZ CESAR ALEXANDER. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", FICHA IUE. 330-317/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Cesar Alexander Gómez Pérez y Fernanda Camargo Bude, Acta Nº1 de fecha 08/02/2014, del Oficial del Estado Civil de la 4ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente

sentido: donde dice Cesar Alexander PEREZ ALVEZ debe decir Cesar Alexander GOMEZ PEREZ, por así corresponder. Rivera, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33186 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "CAMARGO ANTUNEZ DARGUIN ADRIAN Y DA SILVA SANCHEZ ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 462-514/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Axel Diego Camargo Sanchez, Acta Nº 672 de fecha 19/05/2009, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: en donde dice como apellido materno "Sanchez" debe decir "Da Silva", por ser lo correcto. Rivera, 22 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33124 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "BUENO PERES JORGE DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-484/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Jorge Daniel Bueno Peres, Acta Nº 37 de fecha 08/06/1990, del Oficial del Estado Civil de la 9ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "comparece Edi Peres Garin de nacionalidad oriental" debe decir "comparece Edi Peres Garim de nacionalidad brasileña" y donde dice "por línea materna de Arturo Peres y Teodota Garin" debe decir "por línea materna de Arturo Peres y Teodota Garim", por así corresponder. Rivera, 22 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33320 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, BRIGIDO RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-433/2017 se hace saber que por decreto Nº 3050/2017, de fecha 8 de Noviembre de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción perteneciente a la Sra. ROSA BLANCA MONTES C.IN° 2.795.955-7, ocurrido el día diecisiete de Agosto de dos mil trece, inscripto el día diecinueve de Agosto de dos mil trece, ante el Oficial del Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Rocha, Acta Nº 248, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "Divorciada", debe decir "...casada" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 16 de Noviembre de 2017.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 336 Feb 01- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "FIGUERAS PEREIRA ARIANA DE LOS ANGELES y CARLOS EXEQUIEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE: 431-628/2017.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GIOVANA NOEMI SANGUINETTI PEREIRA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS, respecto DE LOS MENORES ARIANA DE LOS ANGELES FIGUERAS PEREIRA, nacida el 7 de febrero de 1999, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 517, deberá rectificarse donde dice "ARIANA DE LOS ANGELES FIGUERAS PEREIRA" debe decir "ARIANA DE LOS ANGELES FIGUERAS SANGUINETTI" y CARLOS EXEQUIEL FIGUERAS PEREIRA, nacido el 15 de agosto de 2001, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección judicial de Soriano, Acta Nº 518, deberá rectificarse donde dice "CARLOS EXEQUIEL FIGUERAS PEREIRA" debe decir "CARLOS EXEQUIEL FIGUERAS SANGUINETTI" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.
Mercedes, 8 de agosto de 2017. Esc. CARLA LASCALLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 465 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Primer Turno, en autos caratulados: "DA SILVA PÉREZ, LUÍS ALBERTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-477/2017, se hace saber que se presentó Luis Alberto Da Silva Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice "En Paso de los Toros y el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y dos" debe decir que "En Paso de los Toros y el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos", por ser lo correcto. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, trece de noviembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 33469 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Por disposición de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se hace saber que el próximo 21 de febrero de 2018, a la hora 10 en el local de la Gerencia de Servicios Generales, sita en Fernando Otorgues 1219, por intermedio de los Martilleros Carlos Ma. Monnet, Mat. 4176 y Gabriela Diez, Mat. 6829, se procederá al remate público al mejor postor sin base, de bienes en desuso propiedad de la Administración entre ellos automóviles, maquinas retro y motocicletas.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra que asciende al 15% más I.V.A.
2º) Que los bienes se rematarán en su actual situación material y jurídica en que se encuentran, presumiéndose su aceptación por parte del interesado y sin derecho a reclamación alguna con posterioridad al remate.
3º) El saldo del precio del remate deberá integrarse por el Comprador en un plazo de máximo de 48 hs de la fecha del remate en la Sección Tesorería de OSE, Carlos Roxlo 1275, Planta Baja.
4º) El no pago del saldo del precio dentro del plazo establecido, por causas ajenas a esta Administración, provocará la pérdida de los derechos adquiridos por el mejor postor y de las sumas entregadas a cuenta del precio o seña.
5º) El retiro de los bienes por el Comprador se coordinará con la Oficina De Gestoría una vez concluido el pago total del bien adquirido, respetando los plazos estipulados en las condiciones, y en la fecha y horario asignado por esa Oficina.

El detalle de los lotes así como las condiciones de dicha subasta serán de público conocimiento previo a la misma, tras la publicación en página WEB de compras estatales, web OSE y prensa local (diario el País).-
Gerencia de Servicios Generales. Of. de Gestoría.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 1623 Feb 05- Feb 05

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/02/2018 - HORA: 13:30
BASE: 348,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.378 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DANIELA CUENTAS (MAT. 5883 - R.U.T. 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 002, empadronada individualmente con el número 153.195/002, la cual consta de una superficie de 74 m. 6.667 cms, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Torricelli Nº 4961 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1625 a nombre de ELSO ELMIR VAZQUEZ o VASQUEZ y ELDA o ELDA NIEVES BARBOZA OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/10/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 286.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la diferencia entre el precio ofertado y el valor de mercado (Precio ofertado menos U.R. 1.780,20) y d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa de Saneamiento; Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2018 es de $ 1.021,11. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.691,19 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/01/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1429 Ene 31- Feb 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA Nº 950
15/02/2018 - HORA: 15:00
BASE: 110,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 113.205 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Ferreira (MAT. 6574 - R.U.T 213199280015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Toledo, empadronado con el Nº 1.908, con una superficie de 1.201 mts. 55 dms., con frente a la Calle Gustavo Gallinal sin Nº y Calle Lavalleja, por ser esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67123 a nombre de NELSON VICENTE CORREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/11/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 74.200,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. La suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% de la oferta aceptada y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 767,02). d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2018 es de $ 1021,11. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 767,02 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 05/01/2018.

20) (Cta. Cte.) 5/p 1427 Ene 31- Feb 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1037/2017, el Rematador Michel Mauad Matrícula 3950 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457 sin base y al mejor postor 100 plafones con porta lámpara de cerámica. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º. de febrero de 2018. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 966 1/p 1684 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-2030/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, tres camperas de cuerina para dama, dos camperas de nylon sin mangas, dos camperas de paño para dama, un jean para dama, cuatro polleras, diecinueve soleras y treinta y un vestidos, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 11.400. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 1683 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1038/2017, el Rematador Michel Mauad Matrícula 3950 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 46 remeras deportivas, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 2.981. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1 de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 1682 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1039/2017, el Rematador Michel Mauad Matrícula 3950 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, sin base y al mejor postor 12 amortiguadores MODELO TR3 y 2 levas de freno MODELO TR 3. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1 de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 1679 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-2033/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 21 paquetes de 500 gs de porcelana fria, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 2.100. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1 de febrero de 2018 Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 1678 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1900/2017, el Rematador Michel Mauad Matrícula 3950 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 60 calzas, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 7.000. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º. de feberero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 1677 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-2032/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 200 filtros bacterial/viral con intercambiador de humedad y calor marca AB ULAX, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 13.333,33. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º. de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 1676 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-2034/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 5 balanzas electrónicas standard, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 2.666,66. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º. de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 1675 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1902/2017, el Rematador Michel Mauad Matrícula 3950 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 20 reflectores rectangulares y 10 brazos curvos para artículo eléctrico, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 3.666,66. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º. de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 1674 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1999/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 200 pares de ojotas Havaianas, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 13.333,33. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 1673 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1998/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 2 caños de escape de moto CG125 y 1 caño de escape de moto BIZ100, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 2.333,33. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1 de febrero de 2018. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 1672 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1996/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 1062 llaveros laser y 1062 llaveros laser en forma de revolver, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 19.116. SE PREVIENE: 1) Que el mejor

postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1 de febrero de 2018. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 1671 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1974/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 49 pares de ojotas, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 3.266,66. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1 de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 1669 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1121/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 15 juegos de juntas para VW etc, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 1.350. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 1668 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1072/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 2 balanzas electronicas ACS modelo 208, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 3.096. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º. de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 1667 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1071/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 3 capotas para cajas de camioneta, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 7.560. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º. de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 1666 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1097/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 3 centrales de cerca eléctrica, 3 controles remotos y 3 manuales de instalación marca Intelbras, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 4.140. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1288 1/p 1665 Feb 05- Feb 05

EDICTO, por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, en autos ABANDONO INFRACCIONAL IUE 442-1096/2017, el Rematador Carlos Abdala Matrícula 4234 rematará en pública subasta el próximo 8 de Febrero de 2018 desde las 10 horas en camino Gori 2457, 19 camperas deportivas y 9 pantalones deportivos, sobre la base de las dos terceras partes del valor de aduana o sea $U 4.392. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 1º de febrero de 2018. Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1127 1/p 1664 Feb 05- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

OMAR MAUAD
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno dictada en los autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Union Colorada y Batllista" Juicio Ejecutivo Tributario, IUE 2-26214/2015, se hace saber que el próximo 22 de febrero de 2018 a la 10.30 hs. en el local de Avda. Uruguay 826 el rematador Omar Mauad, RUT 212871900013, matrícula 4116, sacará a la venta en Pesos Uruguayos, sin base y al mejor postor, asistido por la Sra. Aguacil de la Sede, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, antes tercera Sección Judicial, zona urbana, Padrón No. 4386, el que según plano del Agrimensor Julio Baumgartner de julio de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 2610 el 24 de julio de 1939, tiene un área de 402 mts. 98 dm. y tiene su frente al norte a la calle Buenos Aires No. 598 entre Ituzaingó y Juan Carlos Gomez, y sus deslindes son: 15 mts 43 cm. de frente al noroeste a la calle Buenos Aires, 17 mts. 95 cm. al noreste con padrón No. 4.385, 22 mts 22 cm. al sureste a la calle Brecha, y 33 mts 03 cm. al suroeste con padrón 4.387. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de remate, en cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3.66% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,22% de venta. 4) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado. 5) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, el 2% correspondiente al vendedor por ITP. 7) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Tributos de carácter nacional o municipal. 8) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de diciembre de 2017.- Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3381 1/p 1727 Feb 05- Feb 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del juzgado letrado de segundo turno de Bella Unión, Artigas, dictada en autos caratulados "CORDERO, ANITA ELBA C/ GUERISOLI CHOLET, RICARDO" Juicio Ejecutivo, IUE 444-64/2017, se hace saber que el próximo 15 de Marzo de 2018, desde la hora 14:00, en la puerta del juzgado, Martin Dermit 1454, el rematador JIMENA ALEJANDRA FAGÚNDEZ MACHADO, Mat 6817, Ruc 010201920015, asistido del oficial Alguacil de la Sede, al Remate público sin base y al mejor postor en pesos uruguayos, del siguiente vehículo automotor: Marca MERCEDES BENZ, Modelo L1519, año 1978, Motor 4034420 de 6 cilindros, Diésel, Chassis Nº 34501052379818, Padrón Nº 9386, con Matrícula GTP-4020

departamento de Artigas.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en efectivo y deberá consignar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados desde el día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate (art 387.2 literal F del CGP). 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e impuestos o sea, 12% del precio del remate y tributos a cargo del comprador. 3) Serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2% del precio del remate y los gastos originados. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada, desconociéndose las deudas que serán de cargo del comprador. 5) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede en horario de oficina, Martin Dermit Nº 1454. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Bella Unión 15 de Enero de 2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) $ 7245 3/p 1017 Feb 01- Feb 05

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Dolores Dra. MARIA EUGENIA MIER dictada en autos: BERGER, MARTIN C/ LAPAZ, PLINIO. VIA DE APREMIO. Ficha IUE: 385-40363/2000, tramitados ante esta Sede se hace saber que el día 20 de marzo de 2018 a la hora 14:00, en puertas de este Juzgado, sito en Artigas 1270, el Sr. Rematador CARLOS MARIA MONNET, Matrícula Nº 4176, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos:
1/16 avas parte del bien inmueble rural Padrón 5053, ubicado en la Cuarta Sección Catastral de Soriano, Paraje "La Concordia", el cual según plano del Agrimensor Gilberto Roberts de marzo de 1954, inscripto con el número 255 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el día 16 de marzo de 1954, consta de una superficie total de 73 hectáreas 5204 metros 48 decímetros y linda: al Norte 1569 metros a camino vecinal por medio con Felix Ocampo, José L. Moller y Lucas Mastandrea; al Este 421 metros 10 centímetros con carretera Dolores a Nueva Palmira; al Sur 1377 metros 50 centímetros con Albín y Della Bernarda y al Oeste 533 metros 30 centímetros con Andrés Passarino.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar de seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio final así como la comisión y demás gastos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del rematador e impuestos. 3) Que la documentación sobre el bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado. 4) El mejor postor podrá descontar del precio del remate la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Enseñanza Primaria que se adeudare. 5) Se ignora la situación de ocupación del bien. 6) Realizada la subasta del bien y antes de su escrituración, se ofrecerá al Instituto Nacional de Colonización, art. 5 de la Ley Nº 18756 y su decreto reglamentario 139/12. 7) De la información registral surgen inscripciones de arrendamiento rural del inmueble a distintos arrendatarios, siendo arrendado: una parte con destino agrícola con plazo vigente hasta el 1/7/2016 y el resto del inmueble con destino a ganadería y agricultura, sin surgir plazo en dicha información. 8) El inmueble objeto de ejecución está identificado como lote 1 en el plano de mensura. 9) A las personas jurídicas cuyo capital esté representado por acciones al portador, lo previsto en el art. 1 de la Ley 18.092 en la redacción dada por el art. 349 de la Ley 18.172. 10) El bien se adquiere en su actual estado jurídico y material sin derechos a reclamación alguna. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 27 de octubre de 2017. María Eugenia Mier. Juez de Paz Departamental de Dolores.-.

Única Publicación

20) $ 3864 1/p 1754 Feb 05- Feb 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "BORCHE LEIVAS, PATRICIA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-690/2017, se hace saber que se presentó Patricia Borche Leivas solicitando la rectificación de partida ACTA Nº 15 del libro de nacimientos expedida el 16/11/2006, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de Treinta y Tres, respecto a la fecha de nacimiento de Facundo Agustín Texeira Borche DONDE DICE "ocho de octubre de 1997" DEBE DECIR "nueve de abril de dos mil" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 21 de Noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

20) (Sin Costo) 10/p 33130 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis

RESTOS DE VEHÍCULOS A SER REMATADOS EN DEPÓSITO DE BIENES MUEBLES

GRAL FLORES 3828bis **TELEFONO: 1950 8114 - 2 2152110**

Nº	LOTE	FECHA INGRESO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	C.N.	MATRICULA
1	3233	29/09/2017	CITROEN	VISA	1153	S/MOTOR	900508949	SAP 5100
2	3241	18/10/2017	FORD	F 250	S/IDENTIFICAR	584134	S/DATOS	PAB 1330
3	3297	21/11/2017	SIMCA	ARONDE	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	S/DATOS	ER 70188
4	3298	21/11/2017	FIAT	125	693231	ADULTERADO	S/DATOS	MAD 1498

5	3299	21/11/2017	FIAT	147	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/DATOS	B 114126
6	3300	21/11/2017	JAC	HFC1023KG	LJ11KKA15E2200316	D61652710	902716851	SBS 8147
7	3301	21/11/2017	VW	AMAZON	ADULTERADO	UN018875	S/DATOS	SBX 6271
8	3302	21/11/2017	FIAT	UNO	ADULTERADO	S/MOTOR	S/DATOS	S/DATOS
9	3303	21/11/2017	DE SOTO	CUSTOM	50008032	81311112	S/DATOS	MAB 4863
10	3304	21/11/2017	VW	KOMBI	UH657557	UTC000459	901788322	SAC 3453
11	3305	21/11/2017	FIAT	600	S/IDENTIFICAR	2874794	S/DATOS	S/DATOS
12	3306	21/11/2017	RENAULT	CLIO	VS016020 (en vidrio)	AB29544	S/DATOS	SAR 3579
13	3307	21/11/2017	HAIMA	1CFT	LMVABEDA1DA000218	S/MOTOR	902638174	SBQ 3443
14	3308	21/11/2017	FSO	POLONEZ	SUP801ABFSW732496	AB0657843	901316070	B 123563
15	3309	21/11/2017	CHEVROLET	S/MODELO	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/DATOS	SAO 3711
16	3310	21/11/2017	VW	FUSCA	US616004	BD035222	900398238	SAP 4254
17	3311	21/11/2017	ALEKO	2141S	XTB214100R0434380	2945352	900619918	SAS 5934
18	3312	28/11/2017	BEDFORD	5KFEGFRONTAL	S/IDENTIFICAR	5KEFG100311	S/DATOS	SAP 9432
19	3339	08/12/2017	S/MARCA	TRAILER NAUTICO	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	S/DATOS	S/DATOS
20	3340	08/12/2017	VW	FUSCA	4245631	6201497	900351196	SAX 7075
21	3341	08/12/2017	FIAT	PANDA	ZFA141A0008057716	RECTIFICADO	901468039	LBA 2410
22	3342	08/12/2017	PEUGEOT	405	VF315BD2208818958	1CW68014212	901223459	B 509465
23	3343	08/12/2017	CHEVETTE	5D69	S/IDENTIFICAR	J14H000692	S/DATOS	AAD 8648
24	3344	08/12/2017	RENAULT	9	4200106	5837586	901257008	AAF 2797
25	3362	24/01/2018	DACIA	S/MODELO	UU1D1F711R0005338	ADULTERADO	900628099	SAR 2801
26	3363	24/01/2018	FORD	FESTIVA	UY764832	S/DATOS	S/DATOS	MAD 2967
27	3364	24/01/2018	ASIA	MOTOR	KN2ANM8D1RK01534	CD800032331	901799383	SAE 1924
28	3365	24/01/2018	CITROEN	AX	S/DATO	S/DATOS	S/DATOS	SAC 4862
29	3366	24/01/2018	CITROEN	AX	VF7ZADD0004DD0837	10FW1Z0317052	900198343	HAN 980
30	3368	24/01/2018	OPEL	2000	1781125447	2C0649130	901153342	SAU 8354
31	3369	24/01/2018	LADA	SAMARA	XTA210930R1446821	21081460457	900654759	SAE 4026
32	3370	24/01/2018	FIAT	147	S/IDENTIFICAR	S/MOTOR	S/DATOS	S/DATOS
33	3371	24/01/2018	VW	1600	US627921	S/MOTOR	900438527	S/DATOS
34	3372	24/01/2018	FIAT	PREMIO	S/NUMERO	ADULTERADO	901796536	S/DATOS
35	3373	24/01/2018	ALEKO	2141S	XTB214100PG422619	ADULTERADO	900611269	S/DATOS
36	3377	24/01/2018	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11AIU103315	7J1081041047	900549354	S/DATOS
37	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	MONZA	9BG5JK11VJU106614	SUPL7991	374947	SAO 4595
38	RTE ANT. COOP		FIAT	POLONEZ 1500	B01ABA00057674	AB0057113	351107	SAF 9882
39	RTE ANT. COOP		FORD	ESCORT GL	9BFBXXLBAHBM94900	M94900	359175	SAY 2538
40	RTE ANT. COOP		TOYOTA	STARLET	KP60662463	2K0833565	900485448	MAD 8435
41	RTE ANT. COOP		VW	FUSCA 1300	4987086	SUPL7520	900353997	SAR 9802
42	RTE ANT. COOP		VW	1300	B9631555	BD296803	468299	SBA 9232
43	RTE ANT. COOP		FIAT	147	S/N	1040949	901123097	B104413
44	RTE ANT. COOP		FIAT	DUNA	S/IDENTIFICAR	S/IDENTIFICAR	S/DATOS	S/MATRICULA
45	RTE ANT. COOP		FORD	ESCORT 1.6 SPORT	BVATBJ116100	11970	900515375	SAJ 5737
46	RTE ANT. COOP		OPEL	REKORD 1700	162392464	170543249	900546495	SAH 3498
47	RTE ANT. COOP		RENAULT	R 12 TS	8122	3563073	900535940	SAO 2558
48	RTE ANT. COOP		SUBARU	J12 3D 4WD	VF1KABNLOCD045385	282686	901109706	AAN 838
49	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	5 TD 69..	5D69FHU182530	J14H006913	263898	SAH 5218
50	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	CHEVETTE	S/N	8JD.27IH.00291	901132999	B207446
51	RTE ANT. COOP		FIAT	PREMIO / DUNA	FIAT1145	2627008	901813237	SAZ 6963
52	RTE ANT. COOP		FIAT	148 CITY 1300 CC	S/N	2545932	900886079	DAA 9418
53	RTE ANT. COOP		OPEL	REKORD 1700	162227249	170449728	900349841	SAR 2020
54	RTE ANT. COOP		OPEL	REKORD	OP60QAU100900	200189783	900507131	SAW 1206
55	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11JMU114508	2JA15SH20292	900585645	SAO 3018
56	RTE ANT. COOP		FIAT	UNO	S/IDENTIFICAR	ADULTERADO	S/DATOS	S/MATRICULA
57	RTE ANT. COOP		HONDA	PRELUDE	S/N	ET 4502686	901120940	B103955
58	RTE ANT. COOP		LADA	SAMARA 21090 (1300)	XTA210900N1151177	1165939	900621399	SAX 7152
59	RTE ANT. COOP		PEUGEOT	205	VF320AK1224400186	10FW0K0273796	467664	SAH 9226
60	RTE ANT. COOP		VW	AMAZON	BN020720	BR393797	900506695	SBB 7259
61	RTE ANT. COOP		FIAT	128	1585267	2099425	238775	SAY 7835
62	RTE ANT. COOP		CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC11JKU108705	9JK14SH18781	376124	SAS 6315
63	RTE ANT. COOP		VW	1200	S/N	7273275	900732098	MAB 9717
64	RTE ANT. LOTE 26 - COOP 31 ENERO		VW	GOL	IMCCH011173	UN022715	S/DATOS	S/DATOS

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 3/p 1748 Feb 05- Feb 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CARDIOSUR S.R.L. REACTIVACION- PRORROGA PLAZO

CONTRATO: 26/12/2017
INSCRIPCION: 21164/2017
PLAZO: 5 AÑOS A PARTIR DEL 09/10/2017
Retrotrae efectos al 09/10/2017.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 1795 Feb 05- Feb 05

UROPA SERVICES S.R.L.

Contrato: 17/01/2018
Inscripción: 765/2018
Socios: Rodrigo Ramade Lorente (70 cuotas), Néstor Andrés Sosa Burgos (30 cuotas)
Capital: $U 100.000
Administración: Rodrigo Ramade Lorente
Objeto: Importación, comercialización, prestación de servicios.
Plazo: 30 años, automáticamente prorrogable
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 1793 Feb 05- Feb 05

NEOTRADE S.R.L.

Cesión: 28/3/2017
Inscripción: 6924/2017
Cedente: MAYA CIKUREL (50 cuotas)
Cesionario: SANTIAGO CARDOSO (50 cuotas - Administrador).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 1792 Feb 05- Feb 05

CLUBUR 5 LTDA. PARTICION

Contrato: 4.11.2016
Registro: 711/2017
Copartiente: Beatriz Berta Curotti Rodriguez
Adjudicatario: Luis Eduardo Morelli Rebagliatti (15 cuotas).

Única Publicación

22) $ 979 1/p 1789 Feb 05- Feb 05

SINERGIA CONSTRUCCIONES SRL

Contrato: 22/12/2017
Inscripción: 21120 (27/12/2017).
Domicilio: Montevideo.
Socios/ Cuotas: Diego Renato NERI SPILLER (399).
PORT BELNAUD S.A (1).
Objeto: Construcción, proyectos de construcción, de arquitectura y toda operación con bienes inmuebles; pudiendo construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería civil, industrial, química, electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, ampliaciones de redes de agua, afines, ya sean estas obras públicas y privadas, y actividades relacionadas a la arquitectura y construcción. Comprendiendo trabajos de dirección, supervisión, estudios, consultoría, investigación, capacitación, información, asesoramiento y análisis de inversión.
Capital: $ 400.000.
Plazo: 30 años.
Administración/ Representación: Diego NERI.

Única Publicación

22) $ 4895 1/p 1786 Feb 05- Feb 05

NADIE SABE SRL Cesión de Cuotas

Contrato: 1/12/2017
Inscripción: Nº 1 (2/01/2018).
Cedentes: Diego Perazzo, Santiago Baraibar, Luis Ignacio Herbon.
Cesionarios: Oscar Peña (8.550), María Beyhaut (11.250), Francisco Folle (11.250).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 1782 Feb 05- Feb 05

URBANIZACION LA HACIENDA LTDA.

CONTRATO: 21.11.17
INSCRIPCION: No. 34 el 2 de enero de 2018.-
SOCIOS: Rodolfo FRANCOLINO (50 cuotas), Diego FRANCOLINO (50 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000. 100 cuotas de $ 1.000 cada una.
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Compra y venta de bienes inmuebles.
PLAZO: 30 años prorrogables
ADMINISTRACION: Diego FRANCOLINO.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 1770 Feb 05- Feb 05

ROARS SECURITY S.R.L.

Contrato: 30/11/2017
Inscripción: 175, 04/01/2018
Socios: Jorge Leonel LOPEZ BRANDON
Johnatan Leonel LOPEZ MARTÍNEZ
Anthony Nahuel LOPEZ MARTÍNEZ (4 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 12.000.-
Administración y Representación: Indistinta Johnatan y Anthony LOPEZ
Objeto: Portería, vigilancia, seguridad, limpieza, higiene ambiental y mantenimiento.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 1768 Feb 05- Feb 05

MARKET GROUP S.R.L.

Contrato: 12/12/2017
Inscripción: 20557/2017
Socios: Martín SILVA SILVEYRA (99 cuotas)
Magdalena VIDIELLA GINI (1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Martín SILVA SILVEYRA
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Importadora, distribuidora, ferretería, pinturería, bazar, barraca y afines.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 1767 Feb 05- Feb 05

"CONGELADOSYA S.R.L." CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato: Libertad, 6 de diciembre de 2017.-
Inscripción: Reg. Personas Jurídicas No. 20117 el 07/12/2017.-
Socios: Heber Ignacio BERTO GAMBETTA y María Macarena ILLADA CEDRÉS.-
Administración: Heber Ignacio BERTO GAMBETTA o María Macarena ILLADA CEDRÉS indistintamente.-
Plazo: 20 años desde el otorgamiento.-
Capital: $ 500.000 en 100 cuotas de $ 5.000 c/u aportado por partes iguales, corresponden 50 cuotas a c/u.-.-
Domicilio: Depto. de San José, Ruta 1 Km. 45,00.-
Objeto: a) venta, comercialización y distribución en todas sus formas de productos alimenticios congelados y al natural; b) transporte de mercaderías en general; c) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; d) compra y venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles de cualquier tipo; e) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados; y f) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.

Única Publicación

22) $ 7832 1/p 1761 Feb 05- Feb 05

HEROICA PLAST SRL

Contrato: 24/11/2017.-
Inscripción: Nro. 20530, el 15/12/2017.
Socios: EDUARDO DANILO FIALLO SANGUINET y SERGIO ANDRES FIALLO SANGUINET.-
Capital: 300.000.-
Cuotas: 300 de $ 1.000 c/u, 150 cuotas a cada socio.-
Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, importación y comercialización de todo tipo de productos tales como envases, contenedores, artículos de limpieza, herramientas, artículos electrónicos, electrodomésticos, muebles, productos para la construcción entre otros habiéndose indicado estos a vía de ejemplo pero no en forma taxativa. En cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos civiles y comerciales.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Paysandú.-
Administración y representación: por ambos socios en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 1751 Feb 05- Feb 05

"AGROPECUARIA LA MARTINA S.R.L CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: Young, Río Negro 12/12/2017.
Inscripción: Nº 20548, el 15/12/2017.
Cedente: Santiago Oribe Salaberry Guidali (5 cuotas).
Cesionarios: Pablo Marcelo Vanzini Rodríguez (4 cuotas) y María Josefina Minetto Rabino (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 1746 Feb 05- Feb 05

"SENDEROS NATURALES S.R.L." MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL.

Contrato: Río Negro, Young el 30/11/2017.
Inscripción: Nº 19.843, el 04/12/2017.
Modificación: Administración y representación de la sociedad a cargo de Carlos Daniel Lafluf Mattiauda y Héctor Andrés Lafluf Mattiuada en forma indistinta.

Única Publicación

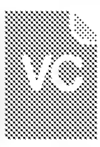
22) $ 1958 1/p 1745 Feb 05- Feb 05

NEBA URUGUAY SRL.

Contrato: 11.12.2017
Inscripción: No 20663 19.12.2017
Socios: Raúl NEGRO GUIGNONE (50 cuotas) y Luis Marcelo BARRACO FERRARO (50 cuotas).-
Administración: socios en forma indistinta.
Capital: $ 150.000 (100 cuotas de $ 1500)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar los siguientes actos: a) la producción, fabricación, industrialización, comercialización, venta, importación, exportación, de artículos de limpieza en general, cosmética y cuidado personal, y vestimenta en general.- b) Explotación y/o representaciones de marcas, patentes, privilegios y derechos similares siendo concesionaria, franquiciataria, representante, agente y/o vendedora autorizada, de dichos artículos a través de consignaciones o compraventa de los mismos, realizando todos los actos tendientes al más eficaz cumplimiento de los fines sociales y entre otros, podrá dedicarse a todas y cualquier clase de operaciones relacionadas con los referidos ramos y todo lo que sea afín o conexo con los mismos.

Única Publicación
22) $ 7832 1/p 1716 Feb 05- Feb 05

Venta de Comercios



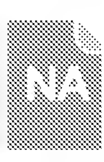
Ley 26/9/1904.
"ROIG GAUDIN SRL" prometió vender a "COBOE S.A" "Farmacia CHIAZZARO" sita en Uruguay No. 666, Salto, Departamento de Salto.-
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.

Primera Publicación
25) $ 3100 20/p 1784 Feb 05- Mar 06

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. FAWALEA SRL vende a SEVERUS SA, establecimiento comercial "IL CAPRICCIO" en Atlántico 1552. Montevideo. Acreedores presentarse en Br. España Nº 2496, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 1601 Feb 01- Mar 02

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIAZ MESA, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-9368/2016", se cita, llama y emplaza a al Sr. FELIPE CARLOS SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, 19 DE ABRIL DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33448 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SILVA QUIROGA, JACQUELIN - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-48101/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Guerrero, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo 23 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33436 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEÑA ZUSPERREGUY, CLARA C/ SUAREZ FUNES, JOSE Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", Expediente Nº 2-28471/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a LOS DEMAS FAMILIARES DE LA MENOR ANA LAURA SUÁREZ CORREA a estar a derecho en estos autos.
Amparado en el art. 133.1 inciso final Codigo Niñez y Adolescencia en redacción Ley 19.092. Los mismos seran gratuitos por tratarse de separacion definitiva pre adoptiva.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33442 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "BROUSSE, ELIANNE. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" Fa. Nº 2-47800/2017, por Providencia Nº 6808/2017 de fecha 10/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de emplazar de la demanda y poner en conocimiento el inicio de la acción de Separación Definitiva de Damian Rodriguez Rodriguez de su progenitora Sra Valentina Rodriguez Alvez y de su familia biológica, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Instituto del Niño y adolescentes del Uruguay.
Montevideo, 27 de Noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1441 Feb 01- Feb 16

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados "RIVERO CABRERA, GABY Y OTRO C/ SEQUEIRA VALERIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE: 2-25306/2017, se cita, llama y emplaza la familia de origen de la niña Moreira Sequeira por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.-
Art. 133 CNA. Gratuidad de los edictos. DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33739 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DÉCIMO TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "ALVES CORUJO, YOELMA Y OTRO C/ GONZALEZ, JOHNATAN - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE 2-38993/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5339/2017 de fecha 26/10/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOHNATAN NAZARENO GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien

se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 10 de noviembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33737 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEX FABIAN RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "TORIANI MATEOS, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE: 2-42952/2017, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33435 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados "BERRONDO NOBLE ELIANA c/ FERNANDEZ ROBERTO CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-31743/2017, SE CITA Y EMPLAZA AL Sr. Roberto Carlos Fernández, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones). Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
26) $ 5680 10/p 58 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "AYALA VOLPI, MICAELA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2 4517/2017, se CITA y EMPLAZA a DIEGO XIÑIO TORRES ESTÉVEZ por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 33119 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA PIZZO, CLAUDIA -AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-45927/2017, se CITA y EMPLAZA a ANDRES SEBASTIAN DE LOS SANTOS LIMA por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 961 Feb 01- Feb 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ RIVERO, RUTH C/ MUSTO COLMAN, MAIKOL - PENSION ALIMENTICIA -" FICHA Nº 2-35909/2017 por Providencia Nº 4214/2017 de fecha 07/09/2017 se EMPLAZA mediante edictos a MAIKOL BENJAMIN MUSTO COLMAN, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de setiembre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 348 Feb 01- Feb 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos "MOREIRA RIOS, Ruben" Ratificación de tenencia, ficha 2-31788/2017, se cita, llama y emplaza a PABLO MARCELO ANADON a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2017. JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1611 Feb 05- Feb 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "COSTA DE GIBERT, GERARDO - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-35837/2017 - se cita, llama y emplaza a DANIELA ECHEVARRIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, seis de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1614 Feb 05- Feb 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "RAYMUNDO RAPPA, ANALI y otro C/ FIALLO LOPEZ, PAOLA- PERDIDA PATRIA POTESTAD, TENENCIA IUE 2- 33343/2017" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la familia biológica del niño ALEXANDER VENJAZMIN FIALLO FIALLO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Ley 18078- De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas.
Montevideo, 08 de noviembre del 2017.- Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FRANCO BASTOS, FATIMA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-49668/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5108/2017 de fecha 17 de Noviembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Sergio Waldemar Lisondo Pereira.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de junio de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33284 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS FERREYRA, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51649/2017, se dispuso a emplazar por edictos a JOSE GERVASIO BESA LUJAN, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho, UdelaR. Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1613 Feb 05- Feb 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MONTERO, NANCI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53968/2016, se dispuso a emplazar por edictos a ROMAN SOLANO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6 Feb 01- Feb 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: CRISTALDO SARACHEGA CAROL ELIANE S/ RATIFICACION DE TENENCIA FICHA: 156-216/2016, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. ROBSON CAMPOS PERES. cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. CAROL ELIANE CRISTALDO SARACHEGA respecto a su menor hijo DOUGLAS SEBASTIAN CAMPOS. Se deja constancia que este juicio es eximido de tributos por ser patrocinado por Defensoría Publica de Artigas.
Artigas, seis de noviembre de dos mil diecisiete.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 33780 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "RIVERO FLEITAS, MILENA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 180-206/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ROGERIO RAMOS PEREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO Y TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 1358 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "IZQUIERDO, ADRIANA C/ REGALADO, JOSE - TENENCIA", ficha IUE: 458-690/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS REGALADO BIONDI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 4 de Diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 33501 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MUÑIZ, CESAR EUSEBIO - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-851/2017; se cita, llama y emplaza a: BIANELLA ANTONELLA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio. Las Piedras, 8 de diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33007 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ACEREDO GAGLIULA, ANA BELEN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-576/2017, se NOTIFICA a ALBERTO FRANDER ACEREDO DA SILVA padre de la niña ANA BELEN ACEREDO GAGLIULA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 33153 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ ESTEFAN JORGE NAHUEL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 208-351/2017", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE HERNANDEZ SEGADE, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 11 de Diciembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.-
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 51 Feb 01- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "REY AIRALDO, NESTOR EMILIO Y ROMANIELLO GAMARRA, MARIA VERONICA - SEPARACION DEFINITIVA Y TENENCIA" IUE: 223-314/2016, mediante Decreto Nº 6498/2016 ordeno se notificara a JESUS LIMA y SILVINA CACERES en su carácter de abuelos paternos de Dylan Sebastian Lima Villagran y a DORA BEATRIZ MACHADO en su carácter de abuela paterna de Mia Machado Villagran y a todo aquel que posea interés en el proceso, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Se exonera del pago de tributos por ser beneficiario de auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 4 de diciembre de 2017. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 1627 Feb 02- Feb 19

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "ALLEGRANZA CASTAÑEDA, MARIA BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 508-

220/2017, se notifica de la presente acción al Sr. BRUNO GASTON BORCHES, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Se deja constancia que la gestionante es beneficiaria de auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 12 de diciembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 33057 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MONTERO, KAREN C/ ROCHA, FAUSTO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- IUE 225-326/2017, y por Decreto Nº. 6565/2017 de fecha 24 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Fausto Javier ROCHA ALVAREZ con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Se deja constancia que fue auxiliada de pobreza a estos efectos en autos: "MONTERO, KAREN.- AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 225-449/2017, por decreto Nº 4358/2017 de fecha 4 de agosto de 2017.-
Rosario, 6 de noviembre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 33747 Dic 21- Dic 22

Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MÉNDEZ DI CASTRO, Lourdes y otro C/ FERREIRA, Fernando Germán - AUXILIATORIA DE POBREZA Y DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD - F/ 260-491/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Fernando Germán FERREIRA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que los gestionantes Sres. Lourdes MÉNDEZ y Gregorio TUCUNA fueron declarados auxiliados de pobreza, por decreto 6820/2017, de fecha 8 de Noviembre de 2017, de estos autos, a los efectos de este proceso y sus incidencias, de conformidad con lo establecido en el art. 254 de la Constitución; quedando en consecuencia exonerados del pago de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial.- Florida, 23 de noviembre de 2017.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 33458 Dic 19- Dic 22

Feb 01- Feb 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ecatherina Cardozo Gorostiaga en autos caratulados: "PELUA RODRIGUEZ, ROSANA. RATIFICACION DE TENENCIA..", Ficha 286-709/2017 y por Auto Nº 5088/2017 de fecha 22/08/2017, se hacer saber al Sr. Denis Sebastián AMOEDO el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 06 de Setiembre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33629 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Feb 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "PEREIRA, LEONARDO Y RODRIGUEZ, SANDRA C/ PLADA ZABALA, ANA. ADOPCION PLENA", Ficha 286-832/2017, por Auto Nº 6331/2017 de fecha 04/10/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Blanca Ana PLADA ZABALA y a cualquier otro integrante de la familia del menor Santiago Nicolás PLADA ZABALA O INTERESADOS, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA dias.- TRAMITE GRATUITO, AMPARADO EN EL ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Maldonado, 13 de Noviembre de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33297 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Marcela Saravia en autos caratulados: "PORLEY CARRASCO, WOOENDOLYN MACARENA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-499/2017 y por Auto Nº 7549/2017 de fecha 21/11/2017, se emplaza a estar a derecho al Sr. BRAIN WILLIAM TECHERA CASAS bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 27 de Noviembre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1726 Feb 05- Feb 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "GARCIA SUAREZ, ELMO PATRON y CORAZZA, ALEXANDRA MARIELEN C/ MORA, LUIS. RATIFICACION DE TENENCIA Y ADOPCION PLENA. Ficha 317-875/2016, se cita, llama y emplaza, con plazo de noventa días a, LUIS MORA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 29 de marzo del año 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 33863 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MORALES BENITEZ SONIA RAQUEL. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-602/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Miguel Angel Suarez Antunez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 15 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 476 Feb 01- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4778/2017 de fecha 10/11/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr. José Luis Nicola, en los autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA SUSANA BEATRIZ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 341-474/2017", SE HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a PAULA SABRINA VIEIRA FERRAO y a JOSE EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ padres legítimos del menor FEDERICO LUAN GONZALEZ VIEIRA para que comparezcan en autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 32994 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3447/2017 de fecha 21/11/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto

Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "RODRIGUEZ AMARAL KATHERINE C/ SUCESORES DE NUÑEZ VERA JUAN CARLOS. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICIÓN DE HERENCIA. IUE 525-376/2015", se hace saber: que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra ALICIA PEREZ y a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos Nuñez Vera, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PUBLICA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 87 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ABREU FEDULLO, ALICIA IVONNE Y ABREU FEDULLO, ROBERTO C/ MACHADO PRESTES, MARISTELA. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE Nº 343-353/2017 se hace saber que por decreto Nº 3559/2017 de fecha 6 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARISTELLA MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 9 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 165 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ABREU FEDULLO, ALICIA IVONNE Y ABREU FEDULLO, ROBERTO. VENIA PARA VIAJAR" IUE Nº 343-352/2017 se hace saber que por decreto Nº 3650/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARISTELA MACHADO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 17 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 88 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AMARILLA VIERA, CLAUDIA GABRIELA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-412/2017 se hace saber que por decreto Nº 3609/2017 de fecha 9 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. NELSON ACEVEDO VIOJO C.IN° 5.123.140-6, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 16 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 83 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "QUIROGA DA COSTA, LEONARD PETROVICK. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-356/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. LUCIANA PAOLA ACOSTA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 78 Feb 01- Feb 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DURAN, PAULA SABRINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-439/2017 se hace saber que por decreto Nº 3114/2017 de fecha 14 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CRISTIAN EDUARDO FERREIRA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 21 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 91 Feb 01- Feb 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PRESA ZAMBRANA, CINTIA JOSELIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-444/2017 se hace saber que por decreto Nº 3123/2017 de fecha 15 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FRANCISCO MANUEL MARTINEZ IPARRAGUIRRE C.INº 4.886.985-6, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 22 de Noviembre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FEHCA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 89 Feb 01- Feb 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LLANES ICASURIAGA, GIMENA POR AINARA ANSALÁS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-576/2017, dispuso emplazar al padre de la menor Ainara Ansalás Llanes, el señor Gustavo Wilson Ansalás, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 33318 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 07

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/01/18, en el asunto 2695/2010, se concedió la segunda prórroga del Permiso de Prospección otorgado con fecha 05/05/2014 por Resolución Nº 093/14, a favor de MINERALES CALA S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 20 de noviembre de 2017, afectando a los predios padrones Nº 2534, 2535, 6675, 6677, 17842, 17844, 27764, 27765, 49876, 49877, 53481 y 58877 ubicados en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, abarcando un área total de 797 hás. 7377 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 2898 3/p 1764 Feb 05- Feb 07

EDICTO: Por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería de fecha 13 de octubre de 2015 y su modificativa de fecha 3 de junio de 2016, en el expediente Asunto No. 1987/2010, se concedió a COROLA SOCIEDAD ANONIMA el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de tosca, balasto y piedras partida, afectando al padrón No. 437 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en un área de 8 hás. 8.778 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 69 al Fº 69 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho.-
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

27) $ 3864 3/p 1648 Feb 02- Feb 06

MINISTERIO DE TURISMO



ÁREA GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
LLAMADO A CONCURSO CONTRATO DE PROVISORIATO

Se llama a interesados en desempeñarse en esta Secretaría de Estado en la modalidad de Contrato de Provisoriato, según lo dispuesto en el Art. 90 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos Nº 223/013 del 1º de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 y demás normativa vigente concordante y complementaria, de acuerdo a siguiente detalle:
*Llamado Nº 0040/2018 Técnico del Área de Ciencias Económicas.
Las bases y perfiles, período de inscripción y demás están disponibles en el portal
https://www.uruguayconcursa.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 1637 Feb 05- Feb 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

EDICTO

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Juan José Garino, Exp. Gex Nº 2015/14000/06763 para regularizar un represamiento que embalsa un volumen de 251.700 m³ de aguas, ubicado sobre cañada sin nombre, afluente del arroyo Molles del Pescado, tributario del Rio Yí (Cod. 560), cuenca del Río Negro, Coordenadas planas X 554.650 e Y 6.300.100 con destino a abrevadero de ganado.
El dique, vertedero y su embalse se ubicará sobre el padrón Nº 13.558 de la 4ª. Sección Catastral del Departamento de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de Marzo del 2018 a las 13:00 hs. en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Manuel Oribe Nº 919 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.

27) $ 3864 3/p 1523 Feb 02- Feb 06

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Forestal Oriental S.A. para su proyecto Ampliación de proyecto forestal en establecimiento "La Perdida" a ubicarse en los padrones Nº 3306, 8261 y 8262, 5ª sección catastral, departamento de Durazno. Se accede al establecimiento desde el Molino de los Ingleses en San Jorge, por camino al oeste en el km 6 se toma camino al noreste, en km 12,6 doblar al norte hasta el km 15,5 donde comienza el establecimiento.
El proyecto comprende la forestación con Eucalyptus grandis de un área efectiva de 252,24 ha, lo que representa el 15,9% del área total del establecimiento. El plazo del proyecto son 3 ciclos o rotaciones forestales.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta -de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 23 de enero de 2018.

Única Publicación

27) $ 1932 1/p 1656 Feb 05- Feb 05

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR





INSCRIPCIONES 2018 - LICENCIATURA EN NUTRICIÓN

FECHA: 14 al 28 de febrero.
HORA: de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
LUGAR: Bedelía Escuela de Nutrición, Paysandú 843, Montevideo.
REQUISITOS DE INGRESO: Podrán ingresar estudiantes con sexto año aprobado de Bachillerato de Secundaria orientación Biológica, o Bachillerato Tecnológico de UTU con orientación en Gastronomía. Podrán tener una materia previa que deberán aprobar antes del 30 de abril para su ingreso definitivo.
También podrán ingresar estudiantes con primer año u 80 créditos aprobados de cualquier otra carrera de UdelaR.
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN:
*Cédula de identidad (original y copia).
*Según corresponda:
-Pase de Secundaria (fórmula 69A), dirigido a Escuela de Nutrición.
-Pase de UTU acreditando haber culminado con orientación Gastronomía, dirigido a Escuela de Nutrición.
-Escolaridad de UdelaR.
*Una foto carné.
*Carné de salud al día.
NO HAY LÍMITE DE CUPOS NI PRUEBA DE INGRESO.

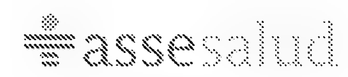
Única Publicación

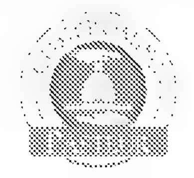
27) (Cta. Cte.) 1/p 1633 Feb 05- Feb 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR





rrhh.pasteur@asse.com.uy
Tel.: 2508 81 31
Int. 413-415 Fax. 262

Res. 3999/2017 - 04/10/2017 - LA GERENCIA DE RRHH DE ASSE EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE: RESCINCIR EL CONTRATO DEL FUNCIONARIO SR. ALVARO FERNANDO FRIAS RUIZ, C.I.: 4,285,311-0, CONTRATADO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 17556, DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2002, FUNCION AUXILIAR DE SERVICIO, CORRELATIVO 343169, PERTENECIENTE A LA UE 06 - HOSPITAL PASTEUR.
27) (Cta. Cte.) 3/p 1529 Feb 02- Feb 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias C/ Escoto Camejo, Hugo - Intimación de Pago", Ficha 2- 35944/2016, por decreto Nº 3838/2016 del 8 de Diciembre de 2016 y decreto Nº 2733/2016 de fecha 5 de setiembre de 2016, se intima a Hugo Ernesto ESCOTO CAMEJO al pago de la suma de $ 40.630 e ilíquidos dentro del plazo de 3 días. Montevideo, 29 de 11 del año 2017. Dra. SHEILA KAREN YANDIÁN, ACTUARIA.
27) $ 8050 10/p 46 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO FLORES, JORGE -DECLARACION DE AUSENCIA" Expediente Nº 2-45579/2017, se ha solicitado la declaracion de ausencia de JORGE LUIS ARAUJO FLORES según el Art. 60 del Código civil, siendo la presente la primera publicación.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
27) $ 8050 10/p 68 Feb 01- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "BAVA VITA, JORGE Y OTROS C/ MISION VIDA PARA LAS NACIONES Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)", ficha 2-11276/2016, se cita de excepciones a los sucesores a cualquier título de JOSÉ ROMERO LOFIEGO, TERESA CONDE o VICTORIA TERESA ROZIELLO CONDE, CARMEN RAMONA ROMERO y RICARDO MARTIN ROMERO, por el término de 10 días. Montevideo, treinta y uno de agosto de 2017.- Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 8050 10/p 94 Feb 01- Feb 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados: "MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE C/ VERDUM, VIVIAM. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 2-35901/2017" SE CITA DE EXCEPCIONES a VIVIAM VERDUM, CI 4.614.324-4 a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá estas actuaciones. Montevideo a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 235 Feb 01- Feb 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "AROTXARENA, Ricardo y otro c/ CAGIMABA S.R.L. y otros Juicio Ejecutivo IUE 37-1100/1997 por decreto 2620 de 28 de setiembre de 2015, se NOTIFICA a los herederos de la Sra. CONSTANTINA VALVERDE RODRÍGUEZ, por el plazo de 10 días la sentencia interlocutoria Nº 3551 del 8 de diciembre de 2014 que dispuso que con previa citación personal de la Sra. Elodia Valverde Rodríguez y los herederos de Constantina Valverde Rodríguez, la cancelación de contrato de compraventa del bien inmueble padrón nro. 989 de la 1ª. Sección Judicial de Maldonado (Punta Ballena), inscripto con el Nº 30.051 el 18/8/1995. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo el 15 de noviembre de 2017 Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 12880 10/p 1125 Feb 01- Feb 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES (PIAI)

RESOLUCIÓN Nº 06/2018
EXPEDIENTE Nº 2017-1147-98-000032
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
1) Dar de baja como beneficiarios del Programa en el Asentamiento "Cerro Norte - San Rafael" a los Sres. Hilario y Gladys Motta, titulares de las cédulas de identidad números 1.473.964-7 y 4.240.643-2, Bryan, Bruno y Dana Villareal Motta, titulares de las cédulas de identidad números 5.355.963-4, 5.358.094-9 y 5.422.794-9 en virtud de que ya no residen en el inmueble del Pasaje San Rafael No. 4429, padrón 424935.
2) Notifíquese.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1526 Feb 01- Feb 05

Departamento de Desarrollo Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: María Nelly Alvarez Roldan (C.I. 1.912.318-2), Jessica Valeria Techeira Alvarez (C.I. 4.318.261-7), Ruben Darío Techeira Alvarez (C.I. 5.173.140-6), Eduardo Matías Techeira Alvarez (C.I. 4.755.442-0), Sabrina Yaqueline Olivera Rodriguez (C.I. 5.464.641-6), Verónica Micaela Solei Cabrera (C.I. 5.425.279-4), Jorge Fabián Da Silveira Soriano (C.I. 5.236.366-6) y Thiago Da Silveira Solei (C.I. 5.928.206-1), que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2018-1142-98-000008 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevido en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 1525 Feb 01- Feb 05

INTENDENCIA DE SALTO



Salto, 18 de enero de 2018
VISTO: El Asunto Nº 2016-29684 caratulado: "UNIDAD DE VIVIENDA SOL INFORMACION TITULARIDAD Y DEUDA DE PADRONES QUE DETALLA".
RESULTANDO: I) Las persistentes

inundaciones que el Departamento ha venido sufriendo a lo largo de estos años. Acentuándose en los últimos años en mayor medida, afectando a un número importante de familias de nuestra ciudad, siendo cometido de ésta Intendencia, tratar de evitar que se continúe con el perjuicio que ocasiona a las familias afectadas.
II) Que la Intendencia lleva adelante el proyecto "Un Salto al Desarrollo" en convenio con PMB del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tendiente a dar solución definitiva al problema de las inundaciones en nuestra ciudad.
CONSIDERANDO: I) Que del presente expediente surge, a través del relevamiento efectuado, cuáles son aquellos beneficiarios de dicho proyecto y cuales son los padrones que dichos beneficiarios se encuentran ocupando.
II) Que del informe de la Oficina de Ordenamiento Territorial (fs. 28 y 88) surge que los padrones allí establecidos se encuentran comprendidos en la zona de inundabilidad establecidas en el Decreto 164/79, estableciéndose en dicha normativa una serie de prohibiciones referidas en los artículos 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
III) Que el Gobierno Departamental ejerce la policía territorial a los efectos de identificar todas aquellas acciones, obra, fraccionamiento, loteos y operaciones realizadas en contravención de las normas.
ATENTO: A lo establecido por los artículos 35 de la ley 9515, 68 y siguientes de la ley 18.308, 13 y siguientes de la ley 19.525, lo establecido por el Decreto Departamental 164/79 y la Resolución 16/17, en uso de sus facultades legales,
EL Sr. INTENDENTE DE SALTO,
RESUELVE:
1º) Declarar comprendidas dentro de las zonas inundables (A y B) reguladas por el decreto 164/79 y por tanto sujetos a lo establecido por dicha normativa, los siguientes padrones urbanos:
Padrón, ZONAS DECRETO 164/79;
ZONA ATAHUALPA, 4400, A1;
4401, A1;
2987, A1;
2976, A1;
10581, A1;
15865, B1;
3452, A1;
3459, B1;
3453, B1;
10545, B1;
17035, B1;
12414, B1;
10853, B1;
2986, A1;
10547, B1;
2654, B1;
3454, B1;
15486, B1;
ZONA CERP, 6785, A2;
6761, A2;
6784, A2;
11056, A2;
6762, A2;
6782, A2;
6786, A2;
11057, A2;
6799, B2;
21721, B2;
6458, B2;
6459, B2;
6798, B2;
6800, B2;
6801, B2;
7795, B2;
6773, A2;
6783, A2;
11033, B2;
7103, A2;
7104, A2.
2º) Todos los titulares registrales, propietarios, promitentes compradores, sucesores a título universal o singular, poseedores a cualquier título, y/o todos aquellos que se consideren con derechos respecto de dichos padrones deberán presentarse en la Oficina Jurídica de la Intendencia en el plazo de 10 días siguientes a la última publicación, acreditando fehacientemente los derechos invocados, a efectos de determinar los pasos a seguir respecto de los referidos padrones.
3º) Inscríbase en el libro de Resoluciones. Líbrese Oficio comunicando la presente Resolución a la Dirección Nacional de Catastro, con copia a la Oficina Delegada de Salto; y a la Asociación de Escribanos de Salto. Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios locales por el plazo de 3 días hábiles. Tomen nota la Dirección General de Haciendas, Dirección General de Obras (División Permisos y Fiscalizaciones, División Ordenamiento Territorial y División Agrimensura), Departamento de Desarrollo Social, División Escribanía.
4º) Cumplido, archívese. Agréguese una copia de la presente Resolución en el expediente referido en el Visto.
Dr. ANDRÉS LIMA PROSERPIO
Intendente
Lic. FABIÁN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 1687 Feb 02- Feb 05

VARIOS

Se denuncia pérdida de libro de Registro de títulos nominativos de Arenera Indare Sociedad Anónima. Conforme al artículo 53 ley 16.871, se hace esta publicación.

Única Publicación

27) $ 322 1/p 1758 Feb 05- Feb 05

MERIDIONAL GONRE S.A.

Extravío de libro. A los efectos previstos en el art. 53 de la ley 16.871 se comunica que se extravió Libro Registro de Titulos Nominativos de MERIDIONAL GONRE S.A.

Única Publicación

27) $ 322 1/p 1736 Feb 05- Feb 05

Sociedades Anónimas y Balances



GANADIEB S.A.

Contrato: 25/01/2018
Inscripción Nro.: 1114 el 31/01/2018
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8811 1/p 1747 Feb 05- Feb 05

ABAKAN SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución: 22/8/1984
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 50000
Plazo: 100 años.
Objeto: Industrializar, elaborar y comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, computación, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, linotipia, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios administrativos, funerarios, profesionales y técnicos, tabaco, televisión, textil, tipografía, transporte de personas, cosas semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones. Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas.
Inscripción: Nº 340 Fº 2045 Lº 2 de Estatutos 31/7/1985.

Única Publicación

28) $ 9790 1/p 1735 Feb 05- Feb 05

SOLISLA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08/01/18, 266.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 1725 Feb 05- Feb 05

RONDANELS S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08/01/18, 261.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 1724 Feb 05- Feb 05

BONELES S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto Ley 15.322. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, infomática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, , maquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bines inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definitiva en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
05/01/18, 234.

Única Publicación

28) $ 11748 1/p 1723 Feb 05- Feb 05

BRINTINO S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
05/01/18, 233.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 1722 Feb 05- Feb 05

PRESLY S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08/01/18, 263.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 1721 Feb 05- Feb 05

BONARIX S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Objeto principal: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Objeto secundario: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando estas actividades en el Decreto Ley 15.322. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bines inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
03/01/18, 85.

Única Publicación

28) $ 11748 1/p 1720 Feb 05- Feb 05

ALVIANO S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-

Objeto principal: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Objeto secundario: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando estas actividades en el Decreto Ley 15.322. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bines inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
03/01/18, 86.

Única Publicación

28) $ 11748 1/p 1719 Feb 05- Feb 05

SARBELLA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08/01/18, 265.

Única Publicación

28) $ 5874 1/p 1718 Feb 05- Feb 05

REFORMAS

LATRESEARCH S.A.
Reforma

Asamblea: 08/12/2015.
Inscripción: 7823 (09/06/2017).
REFORMA ART 2 OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, y otros. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Única Publicación

28) $ 3916 1/p 1785 Feb 05- Feb 05

MYRIN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26.12.2017 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 3.000.000.000
Inscripción: 31.01.2018 No. 1119.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 1741 Feb 05- Feb 05

VINTELUX SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 07.12.2017 modifica artículo 5 del estatuto.
CAPITAL: $ 80.000.000
Inscripción: 01.02.2018 No. 1153.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 1740 Feb 05- Feb 05

BUZAU INVERSIONES AA SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 14/12/17
Capital rescatado: $ 108.416.004
Capital integrado remanente: $ 276.876.308
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Primera Publicación

28) $ 19580 10/p 1715 Feb 05- Feb 20

EXERCERE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Exercere S.A. de 29/01/2018 se resolvió aumento de capital integrado mediante nuevos aportes. Se emplaza a los accionistas a ejercer derechos de preferencia y de acrecer. Plazos: 30 días desde última publicación para ejercer derecho de preferencia y 30 días subsiguientes para acrecer (arts. 326 y 328 Ley 16.060 y 6 estatuto social).
Lugar donde se encuentra la documentación a disposición de accionistas: Monte Caseros 2584 B apto 102, Montevideo.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 11748 3/p 1600 Feb 01- Feb 05

MABXIENCE S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/12/2016 Rescate de capital por $ 927.818.820. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Yaguarón 1407, of. 904, convocándoselos a deducir oposiciones.

28) $ 19580 10/p 1433 Ene 31- Feb 15

ABINLOR S.A.
Art. 294.

Asamblea Extraordinaria: 22/01/2018.-
Rescate de acciones por $ 35.800.048,75
Documentación: Bulevar España 2630/301.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
Montevideo.
El Directorio.

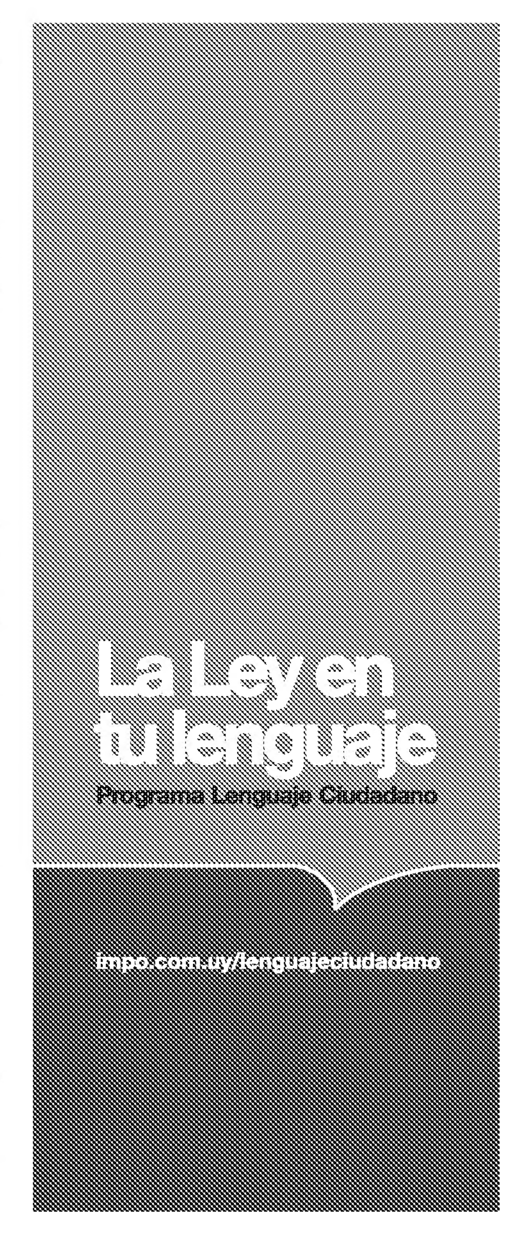
28) $ 19580 10/p 1432 Ene 31- Feb 15

KABUSOL S.A.

ASAMBLEA del 19/01/2018 resolvió reducir el capital integrado a: $ 455.342.000.
Documentación en Juncal 1378 of. 1301, Montevideo
Se convoca los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 19580 10/p 1301 Ene 29- Feb 09

Cantidad de avisos de fecha 05/02/2018 publicados en esta edición: 122.



BALANCES

FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
R.U.T. 21 007497 0011
Rincón 477 Piso 6 - Montevideo.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE MAYO DE 2016.

En Pesos Uruguayos

Capital contractual	3.000.000.000
Capital Integrado	
Acciones en circulación	1.991.000.804
Capital Suscrito	1.991.000.804

ACTIVO

Efectivo y equivalentes al efectivo	7.618.768
Otros activos financieros, corrientes	110.161
Otros activos no financieros, corrientes	39.475.050
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	1.294.228.516
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	400.394.391
Inventarios, corrientes	375.810.744
Créditos impositivos, corrientes	56.749.996
Otros activos financieros, no corrientes	1.034.939
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	186.474.456
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	1.604.148.266
Inventarios, no corrientes	77.732.757
Inversiones en instrumento de capital	99.420.794
Activos intangibles distintos de la plusvalía	2.599.970
Activos biológicos, no corrientes	2.164.978
Propiedad, planta y equipo	1.685.143.692
Activos por impuestos diferidos	77.890.808
	5.910.998.286

PASIVO Y PATRIMONIO

Préstamos bancarios, corrientes	766.014.288
Otros pasivos financieros, corrientes	356.334.635
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	461.555.323
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	54.202.147
Otras provisiones, corrientes	978.004
Otros pasivos no financieros, corrientes	1.797.342
Pasivos con los empleados, corrientes	81.296.757
Préstamos bancarios no corrientes	327.578.520
Pasivo por impuesto diferido	72.013
Aportes de propietarios	1.991.000.804
Ajustes al patrimonio y reserva por conversión	832.023.725
Otras reservas	333.737.289
Resultados acumulados	557.052.323
Resultados del ejercicio	147.355.116
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	5.910.998.286

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de agosto de 2016. El mismo se halla copiado a folios 242 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 2014 y anotado con el Nº 12.481.

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de mayo de 2016.

En Pesos Uruguayos

Ingresos operativos netos	2.113.785.246
Costo de los bienes vendidos o de servicios prestados	(1.982.737.159)
Resultado bruto	131.048.087
Ganancia por cambios en valor razonable de activos biológicos	59.397.950
Costo de producción de los activos biológicos	(16.916.639)
Otros ingresos	1.950.430
Costos de distribución	(89.522.015)
Gasto de administración	(139.244.259)
Otros gastos por función	(4.402.327)
Otros egresos	(17.077.048)
Ingresos financieros	56.472.118
Costos financieros	(69.078.412)
Resultado por inversiones en subsidiarias	(7.639.986)
Diferencias de cambio	1.488.143
Resultado por venta de activos no corrientes	137.418.598
Ganancia por cambios en valor razonable por otros pasivos financieros	28.198.263
Impuestos a las ganancias	75.262.213
RESULTADO NETO	**147.355.116**

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

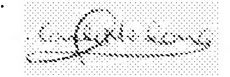
Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2016

Utilidad del ejercicio 2015-2016	147.355.116
Saldo de ejercicios anteriores	557.052.323
	704.407.439
A reserva legal	7.367.756
A dividendos	147.355.116
A resultados acumulados	549.684.567
	704.407.439

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de agosto de 2016. El mismo se halla copiado a folios 243 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 2014 y anotado con el Nº 12.481.

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.
Fecha: 8/01/2018
Nombre: Cra. CARLA MERLANO CABALLERO, ASESOR V.
Firma:



Única Publicación
28) $ 14132 1/p 1729 Feb 05- Feb 05

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — Tarifa por aviso(1)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales.................................... **$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias,
Venta de Comercios .... **$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores,
Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 480.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por cm(2)

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos,
Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales,
Niñez y Adolescencia .... **$ 142.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria.. **$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas
(Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos
de Cooperativas .... **$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada
y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 161.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por página(3)

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — Tarifa por cm(4)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

